

Evidencia de cobertura

Sus servicios y beneficios de Medicare como miembro de EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus

Del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026





Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026

Evidencia de cobertura para 2026:

Sus beneficios y servicios de salud y su cobertura de medicamentos de Medicare como miembro del plan EmblemHealth VIP Gold (HMO) o EmblemHealth VIP Gold Plus (HMO)

En este documento se proporcionan los detalles de la cobertura de salud y medicamentos de Medicare desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026. **Este es un documento legal importante. Guárdelo en un lugar seguro.**

En este documento se explican sus beneficios y derechos. Use este documento para comprender lo siguiente:

- la prima de nuestro plan y la participación en los costos;
- nuestros beneficios médicos y de medicamentos;
- cómo presentar una queja si no está conforme con un servicio o tratamiento;
- cómo comunicarse con nosotros;
- otras protecciones requeridas por la ley de Medicare.

Si tiene preguntas sobre este documento, llame al número del Servicio de Atención al Cliente al 1-877-344-7364. (Los usuarios de TTY deben llamar al 711). Nuestro horario de atención es de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., los siete días de la semana, del 1.º de octubre al 31 de marzo, y de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., de lunes a sábados, del 1.º de abril al 30 de septiembre. Esta llamada es gratuita.

Este plan, EmblemHealth VIP Gold (HMO) o EmblemHealth VIP Gold Plus (HMO), es ofrecido por Health Insurance Plan of Greater New York (HIP)/EmblemHealth. (Cuando en esta *Evidencia de Cobertura* diga "nosotros", "nos" o "nuestro", significa HIP/EmblemHealth. Cuando diga "plan" o "nuestro plan", significa EmblemHealth VIP Gold [HMO] o EmblemHealth VIP Gold Plus [HMO]).

Este documento se encuentra disponible en español de forma gratuita.

Esta información también está disponible en otros formatos, como tamaño de letra grande y braille. Para obtener más información, llame al Servicio de atención al cliente a los números que se indican más arriba.

Los beneficios, las primas, los deducibles o los copagos/el coseguro pueden cambiar el 1 de enero de 2027.

Nuestra farmacopea, la red de farmacias y la red de proveedores pueden cambiar en cualquier momento. Recibirá un aviso sobre cualquier cambio que pudiera afectarle con al menos 30 días de anticipación.

H3330_202449CY26_C

<u>Índice</u>

CAPÍTULO 1:	Primeros pasos como miembro	5
SECCIÓN 1	Usted es miembro de EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus	
SECCIÓN 2	Requisitos de elegibilidad para el plan	
SECCIÓN 3	Materiales importantes sobre la membresía	
SECCIÓN 4	Resumen de costos importantes	
SECCIÓN 5	Más información sobre la prima mensual del plan	14
SECCIÓN 6	Mantenga actualizado el registro de membresía en nuestro plan	
SECCIÓN 7	Cómo funcionan otros seguros con nuestro plan	
CAPÍTULO 2:	Números de teléfono y recursos	.19
SECCIÓN 1	Contactos de EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus	19
SECCIÓN 2	Cómo obtener ayuda de Medicare	23
SECCIÓN 3	Programa estatal de asistencia con seguros de salud (SHIP)	24
SECCIÓN 4	Organización de mejora de la calidad (QIO)	25
SECCIÓN 5	Seguro Social	26
SECCIÓN 6	Medicaid	26
SECCIÓN 7	Programas para ayudar a las personas a pagar los medicamentos con receta	. 27
SECCIÓN 8	Junta de Retiro Ferroviario (RRB)	31
SECCIÓN 9	Si tiene seguro grupal u otro seguro de salud de un empleador	31
CAPÍTULO 3:	Uso de nuestro plan para sus servicios médicos	.32
SECCIÓN 1	Cómo obtener atención médica como miembro de nuestro plan	32
SECCIÓN 2	Use proveedores de la red de nuestro plan para recibir servicios de atención médica.	
SECCIÓN 3	Cómo obtener servicios si tiene una emergencia, durante una catástrofe o e caso de necesidad urgente de atención médica	
SECCIÓN 4	¿Qué sucede si le facturan directamente el costo total de los servicios cubiertos?	38
SECCIÓN 5	Servicios médicos en un estudio de investigación clínica	38
SECCIÓN 6	Reglas para obtener atención en una institución religiosa de cuidado de la salud no médica	40
SECCIÓN 7	Reglas para la adquisición del equipo médico duradero	41

	Tabla de beneficios médicos (lo que está cubierto y lo que us paga)	
SECCIÓN 1	Cómo comprender sus gastos de bolsillo por los servicios cubiertos	43
SECCIÓN 2	En la tabla de beneficios médicos se muestran sus beneficios y costos m	
SECCIÓN 3	Servicios que no están cubiertos por nuestro plan (exclusiones)	98
CAPÍTULO 5:	Uso de la cobertura del plan para los medicamentos de la Par	
SECCIÓN 1	Reglas básicas para la cobertura de la Parte D de nuestro plan	104
SECCIÓN 2	Llene sus recetas en una farmacia de la red o a través del servicio de per por correo de nuestro plan	lidos
SECCIÓN 3	Sus medicamentos deben estar incluidos en la lista de medicamentos de nuestro plan	108
SECCIÓN 4	Medicamentos con restricciones en la cobertura	110
SECCIÓN 5	Qué puede hacer si uno de sus medicamentos no está cubierto de la man que le gustaría	
SECCIÓN 6	Nuestra lista de medicamentos puede cambiar durante el año	113
SECCIÓN 7	Tipos de medicamentos que no cubrimos	115
SECCIÓN 8	Cómo surtir una receta	116
SECCIÓN 9	Cobertura de medicamentos de la Parte D en situaciones especiales	116
SECCIÓN 10	Programas sobre la seguridad del medicamento y el manejo de los medicamentos	118
CAPÍTULO 6:	Lo que usted paga por sus medicamentos de la Parte D	120
SECCIÓN 1	Lo que usted paga por medicamentos de la Parte D	120
SECCIÓN 2	Etapas de pago de medicamentos para los miembros de EmblemHealth Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus	
SECCIÓN 3	Su Explicación de beneficios (EOB) de la Parte D explica en qué etapa pago se encuentra	
SECCIÓN 4	La etapa del deducible	124
SECCIÓN 5	La etapa de cobertura inicial	124
SECCIÓN 6	Etapa de cobertura contra catástrofes	129
SECCIÓN 7	Lo que usted paga por las vacunas de la Parte D	129

	Cómo solicitarnos que paguemos nuestra parte de una factura particios médicos o medicamentos cubiertos	
SECCIÓN 1	Situaciones en las que debe solicitarnos que le paguemos nuestra parte de los servicios o medicamentos cubiertos	131
SECCIÓN 2	Cómo solicitarnos un reembolso o el pago de una factura que recibió	133
SECCIÓN 3	Consideraremos su solicitud de pago y le diremos si la aceptamos o la rechazamos	134
CAPÍTULO 8:	Sus derechos y responsabilidades	135
SECCIÓN 1	Nuestro plan debe respetar sus derechos y su sensibilidad intercultural	135
SECCIÓN 2	Sus responsabilidades como miembro de nuestro plan	140
CAPÍTULO 9:	Si tiene un problema o una queja (decisiones de cobertura, apelaciones, quejas)	142
SECCIÓN 1	¿Qué hacer si tiene un problema o una inquietud?	142
SECCIÓN 2	Dónde obtener más información y asistencia personalizada	142
SECCIÓN 3	Qué proceso usar para su problema	143
SECCIÓN 4	Una guía sobre decisiones de cobertura y apelaciones	144
SECCIÓN 5	Atención médica: Cómo solicitar una decisión de cobertura o presentar una apelación	146
SECCIÓN 6	Medicamentos de la Parte D: Cómo solicitar una decisión de cobertura o presentar una apelación	153
SECCIÓN 7	Cómo solicitarnos que cubramos una internación hospitalaria más prolonga si cree que le están dando de alta demasiado pronto	
SECCIÓN 8	Cómo pedirnos que mantengamos la cobertura de determinados servicios médicos si cree que su cobertura finaliza demasiado pronto	167
SECCIÓN 9	El proceso de apelación en el nivel 3, 4 y 5	170
SECCIÓN 10	Cómo presentar una queja sobre la calidad de la atención, los tiempos de espera, el servicio de atención al cliente u otras inquietudes	173
CAPÍTULO 10:	Cómo terminar la membresía en nuestro plan	177
SECCIÓN 1	Cómo terminar su membresía en nuestro plan	177
SECCIÓN 2	¿Cuándo puede usted terminar su membresía en nuestro plan?	177
SECCIÓN 3	Cómo terminar su membresía en nuestro plan	
SECCIÓN 4	Hasta que finalice su membresía, debe seguir recibiendo sus medicamentos	s.

SECCIÓN 5	artículos y servicios médicos a través de nuestro plan EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus debe terminar la	
BECCIOI	membresía de nuestro plan en ciertas situaciones	
CAPÍTULO 11:	Avisos legales	182
SECCIÓN 1	Aviso sobre la legislación aplicable	182
SECCIÓN 2	Aviso respecto de la no discriminación	182
SECCIÓN 3	Aviso sobre los derechos de subrogación del pagador secundario de Medic	
CAPÍTULO 12:	Definiciones	183

CAPÍTULO 1: Primeros pasos como miembro

SECCIÓN 1 Usted es miembro de EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus

Sección 1.1 Está inscrito en el plan EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus, que es un plan HMO de Medicare

Usted tiene cobertura de Medicare y decidió recibir su cobertura de medicamentos y de salud de Medicare mediante nuestro plan, el plan EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus. Nuestro plan cubre todos los servicios de la Parte A y la Parte B. Sin embargo, la participación en los costos y el acceso a proveedores de este plan son diferentes de los de Original Medicare.

EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus es un plan HMO (HMO significa Organización para el Mantenimiento de la Salud) Medicare Advantage que está aprobado por Medicare y es administrado por una empresa privada.

Sección 1.2 Información legal sobre la Evidencia de Cobertura

Esta Evidencia de Cobertura es parte de nuestro contrato con usted acerca de la manera en que EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus cubren su atención. Otras partes de este contrato incluyen su formulario de inscripción, la Lista de medicamentos cubiertos (farmacopea), y todo aviso que reciba de nosotros sobre cambios en su cobertura o condiciones que afecten a su cobertura. Estos avisos algunas veces se denominan cláusulas o enmiendas.

El contrato tiene vigencia durante los meses en los que usted está inscrito en EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026.

Medicare nos permite hacer cambios a los planes que ofrecemos cada año calendario. Esto significa que podemos cambiar los costos y beneficios de EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus después del 31 de diciembre de 2026. También podemos optar por dejar de ofrecer nuestro plan en su área de servicio después del 31 de diciembre de 2026.

Medicare (los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid) deben aprobar EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus cada año. Usted puede continuar recibiendo la cobertura de Medicare como miembro de nuestro plan siempre que decidamos seguir ofreciéndolo y que Medicare renueve la aprobación de nuestro plan.

SECCIÓN 2 Requisitos de elegibilidad para el plan

Sección 2.1 Requisitos de elegibilidad

Usted es elegible para la membresía en nuestro plan siempre y cuando cumpla con todas estas condiciones:

- Usted tiene cobertura tanto de Medicare Parte A como de Medicare Parte B.
- Vive en nuestra área geográfica de servicio (descrita en la Sección 2.2). No se considera a las personas encarceladas como residentes del área geográfica de servicio, incluso si se encuentran físicamente en ella.
- Es ciudadano de los Estados Unidos o reside legalmente en el país.

Sección 2.2 Área de servicio del plan para EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus

El plan EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus está disponible solamente para las personas que viven en el área de servicio de nuestro plan. Para continuar siendo miembro de nuestro plan, debe seguir viviendo en nuestra área de servicio. A continuación se describe el área de servicio.

Nuestra área de servicio abarca los siguientes condados del estado de Nueva York:

EmblemHealth VIP Gold: Kings, Nassau, Suffolk, Westchester

EmblemHealth VIP Gold Plus: Bronx, Dutchess, Kings, Nassau, Nueva York, Orange, Putnam, Queens, Richmond, Rockland, Suffolk, Sullivan, Ulster, Westchester

Si se muda fuera del área de servicio de nuestro plan, no puede seguir siendo miembro de este plan. Llame al Servicio de Atención al Cliente al **1-877-344-7364** (los usuarios de TTY deben llamar al **711**) si tenemos un plan en su nueva área. Cuando se mude, tendrá un período de inscripción especial durante el que podrá cambiarse a Original Medicare o inscribirse en un plan de medicamentos o de salud de Medicare en su nueva ubicación.

Si se muda o cambia de dirección postal, también es importante llamar al Seguro Social. Llame al Seguro Social al 1-800-772-1213 (los usuarios de TTY deben llamar al 1-800-325-0778).

Sección 2.3 Ciudadano o residente legal de los EE. UU.

Debe ser ciudadano de los EE. UU. o residir legalmente en el país para poder ser miembro de los planes de salud de Medicare. Medicare (los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid) notificarán a EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus si usted no es elegible para seguir siendo miembro de nuestro plan por este motivo. EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus deben cancelar su inscripción si usted no cumple con este requisito.

SECCIÓN 3 Materiales importantes sobre la membresía

Sección 3.1 La tarjeta de membresía de nuestro plan

Use la tarjeta de membresía cada vez que obtenga cualquier servicio cubierto por nuestro plan y para obtener los medicamentos con receta en las farmacias de la red. También deberá presentar al proveedor su tarjeta de Medicaid, si tiene una. Ejemplo de tarjeta de membresía del plan:

EmblemHealth VIP Gold



EmblemHealth VIP Gold Plus



NO use la tarjeta roja, blanca y azul de Medicare para los servicios médicos cubiertos mientras sea miembro de este plan. Si usa su tarjeta de Medicare en lugar de su tarjeta de miembro del plan EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus, es posible que deba pagar el costo total de los servicios médicos. Guarde su tarjeta de Medicare en un lugar seguro. Es posible que se le pida que la muestre si necesita servicios hospitalarios, servicios de hospicio o si participa en estudios de investigación clínica, también llamados "ensayos clínicos", aprobados por Medicare.

Si su tarjeta de membresía en nuestro plan está dañada, se perdió o la robaron, llame inmediatamente al Servicio de Atención al Cliente al **1-877-344-7364** (los usuarios de TTY deben llamar al **711**) y le enviaremos una nueva.

Sección 3.2 Directorio de proveedores

En el *Directorio de proveedores*, **emblemhealth.com/directories**, se detallan nuestros proveedores de la red y de equipo médico duradero actuales. Los **proveedores de la red** son los médicos y otros profesionales de atención médica, grupos médicos, proveedores de equipo médico duradero, hospitales y otros centros de salud que tienen un acuerdo con nosotros para aceptar nuestro pago y toda participación en los costos del plan como pago total.

Debe utilizar los proveedores de la red para recibir atención médica y servicios. Si usa proveedores fuera de la red sin la autorización adecuada, deberá pagar el costo en su totalidad. Las únicas excepciones son los casos de emergencia, los servicios de urgencia cuando la red no está disponible (es decir, situaciones en las que no es razonable o posible recibir servicios dentro de la red), los servicios de diálisis que se brindan fuera del área y los casos en que EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus autorice el uso de proveedores fuera de la red.

Si no tiene un *Directorio de proveedores*, puede llamar al Servicio de Atención al Cliente al **1-877-344-7364** (los usuarios de TTY deben llamar al **711**) y solicitar una copia (electrónica o en papel). Los *Directorios de proveedores* impresos solicitados se le enviarán por correo en un plazo de 3 días hábiles.

Sección 3.3 Directorio de farmacias

El *Directorio de farmacias*, **emblemhealth.com/directories**, enumera las farmacias de nuestra red. Las **farmacias de la red** son las farmacias que acordaron llenar medicamentos con receta a nuestros miembros del plan. Use el *Directorio de farmacias* para encontrar la farmacia de la red que desea usar. Consulte la Sección 2.4 del Capítulo 5 para obtener información sobre cuándo puede usar farmacias fuera de la red de nuestro plan.

En el *Directorio de farmacias*, también encontrará cuáles de las farmacias de nuestra red tienen costos compartidos preferidos, que pueden ser más bajos que la participación en los costos estándar que ofrecen otras farmacias de la red para algunos medicamentos.

Si no tiene un *Directorio de farmacias*, puede llamar al Servicio de Atención al Cliente al **1-877-344-7364** (los usuarios de TTY deben llamar al **711**) y solicitar una copia. También puede encontrar esta información en nuestro sitio web, en **emblemhealth.com/medicare**.

Sección 3.4 Lista de medicamentos (farmacopea)

Nuestro plan tiene una *lista de medicamentos cubiertos* (también llamada lista de medicamentos o farmacopea). En ella, se explica qué medicamentos con receta están cubiertos conforme al beneficio de la Parte D que se incluye en EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus. Nuestro plan selecciona los medicamentos de esta lista con la ayuda de médicos y farmacéuticos. La lista de medicamentos debe cumplir con los requisitos de Medicare. Los medicamentos con precios negociados en virtud del Programa de negociación de precios de medicamentos de Medicare se incluirán en su lista de medicamentos, a menos que se hayan eliminado y reemplazado como se describe en la Sección 6 del Capítulo 5. Medicare ha aprobado la lista de medicamentos de EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus.

En la lista de medicamentos también se explica si hay reglas que limiten la cobertura de un medicamento.

Le daremos una copia de la lista de medicamentos. Para obtener la información más completa y actualizada sobre qué medicamentos están cubiertos, visite <u>emblemhealth.com/medicines</u> o llame al Servicio de Atención al Cliente al **1-877-344-7364** (los usuarios de TTY deben llamar al **711**).

SECCIÓN 4 Resumen de costos importantes

	Sus costos en 2026
Prima mensual del plan*	EmblemHealth VIP Gold: \$114.00, \$175.00 o \$49.00
*Su prima puede ser mayor que este importe. Consulte la Sección 4.1 para obtener más información.	EmblemHealth VIP Gold Plus: \$252.00
Importe de gasto máximo de bolsillo	\$9,250
Esto es lo <u>máximo</u> que pagará de su bolsillo por los servicios cubiertos de la Parte A y la Parte B. (Consulte la Sección 1 del Capítulo 4 para obtener más información).	
Visitas a consultorios de atención primaria	Copago de \$0 por visita
Visitas a consultorios de especialistas	EmblemHealth VIP Gold: copago de \$25 por visita EmblemHealth VIP Gold Plus:
	copago de \$0 por visita
Estancias hospitalarias de pacientes ingresados	EmblemHealth VIP Gold: copago de \$290 por cada día cubierto por Medicare para los días 1 a 7; copago de \$0 por cada día adicional, por cada hospitalización.
	Se requiere autorización previa.
	VIP EmblemHealth Gold Plus: copago de \$195 por cada día cubierto por Medicare para los días 1 a 10. Copago de \$0 por día por cada día adicional, por cada hospitalización.
	Se requiere autorización previa.
Deducible de la cobertura de medicamentos de la Parte D (Consulte la Sección 4 del Capítulo 6 para obtener más	\$200 excepto para productos de insulina cubiertos y la mayoría de las vacunas de la Parte D para adultos.

Cobertura de medicamentos de la Parte D

(Consulte el Capítulo 6 para obtener más información, incluidas las etapas de deducible anual, cobertura inicial y cobertura contra catástrofes).

Sus costos en 2026

Copago o coseguro durante la etapa de cobertura inicial:

Medicamentos de Nivel 1: Costo compartido estándar: Usted paga \$0 por medicamento con receta.

Medicamentos de nivel 2: Costo compartido estándar: Usted paga \$10 por medicamento con receta.

Medicamentos de nivel 3: Costo compartido estándar: Usted paga el 25 % del costo total.

Usted paga \$35 o el 25 %, lo que sea menor, por un suministro de un mes de cada producto de insulina cubierto en este nivel.

Medicamentos de nivel 4: Costo compartido estándar: Usted paga el 28 % del costo total.

Medicamentos de nivel 5: Costo compartido estándar: Usted paga el 29 % del costo total.

Medicamentos de nivel 6: Costo compartido estándar: Usted paga \$0 por medicamento con receta.

Etapa de cobertura contra catástrofes:

Durante esta etapa de pago, usted no paga nada por sus medicamentos cubiertos de la Parte D.

Sus costos pueden incluir lo siguiente:

- Prima del plan (Sección 4.1)
- Prima mensual de Medicare Parte B (Sección 4.2)

- Penalidad por inscripción tardía en la Parte D (Sección 4.3)
- Importe de ajuste mensual relacionado con los ingresos (Sección 4.4)
- Importe del plan de pago de medicamentos con receta de Medicare (Sección 4.5)

Sección 4.1 Prima del plan

Como miembro de nuestro plan, usted paga una prima mensual del plan. En la siguiente tabla se muestra el importe de la prima mensual de cada plan que ofrecemos en el área de servicio.

Condados	EmblemHealth VIP Gold (Prima mensual del plan)
Nassau	\$114.00
Suffolk, Westchester	\$175.00
Kings	\$49.00
Bronx, Dutchess, Kings, Nassau, Nueva York, Orange, Putnam, Queens, Richmond, Rockland, Suffolk, Sullivan, Ulster, Westchester	\$252.00

Si usted ya recibe ayuda de uno de estos programas, la información sobre las primas en esta Evidencia de Cobertura podría no ser aplicable a su caso. Le enviamos un documento por separado, denominado Cláusula de la Evidencia de Cobertura para quienes reciben Ayuda Adicional para sus medicamentos con receta (también conocida como Cláusula de subsidio por bajos ingresos [LIS, siglas en inglés]), que contiene información sobre su cobertura de medicamentos. Si no tiene este folleto, llame al Servicio de Atención al Cliente al 1-877-344-7364 (los usuarios de TTY deben llamar al 711) y solicite la Cláusula de subsidio por bajos ingresos (LIS).

En algunas situaciones, la prima de nuestro plan podría ser inferior

Existen programas para ayudar a las personas con recursos limitados a pagar sus medicamentos. Entre ellas, se incluyen el programa Ayuda Adicional y los programas de asistencia farmacéutica estatal. Obtenga más información sobre estos programas en la Sección 7 del Capítulo 2. Si califica, inscribirse en uno de estos programas podría hacer que su prima mensual del plan sea más baja.

Las primas de Medicare Parte B y Parte D varían para personas con diferentes ingresos. Si tiene preguntas sobre estas primas, revise la sección *Costos de Medicare 2026* de su copia del manual *Medicare y Usted 2026*. Descargue una copia del sitio web de Medicare (www.Medicare.gov/medicare-and-you) o solicite una copia impresa por teléfono al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227). Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048.

Sección 4.2 Prima mensual de Medicare Parte B

Muchos miembros deben pagar otras primas de Medicare.

Además de pagar la prima mensual del plan, **debe seguir pagando las primas de Medicare para seguir siendo miembro de nuestro plan.** Esto incluye su prima de la Parte B. También puede pagar una prima de la Parte A si no es elegible para la Parte A sin prima.

Sección 4.3 Penalidad por inscripción tardía de la Parte D

Algunos miembros deben pagar una penalidad por inscripción tardía en la Parte D. La penalidad por inscripción tardía en la Parte D es una prima adicional que debe pagarse para recibir la cobertura de la Parte D si en cualquier momento después de que finalice su período de inscripción inicial hubo un período de 63 días consecutivos o más en los que no tuvo cobertura de la Parte D ni otra cobertura de medicamentos acreditable. La cobertura de medicamentos acreditable es la cobertura que cumple con los estándares mínimos de Medicare, ya que se prevé que pague, en promedio, al menos lo mismo que la cobertura de medicamentos estándar de Medicare. El costo de la penalidad por inscripción tardía depende del tiempo que usted estuvo sin cobertura de la Parte D u otra cobertura de medicamentos acreditable. Tendrá que pagar esta penalidad mientras tenga la cobertura de la Parte D.

La penalidad por inscripción tardía en la Parte D se suma a su prima mensual o trimestral. Cuando se inscribe por primera vez en EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus, le informamos el importe de la penalidad. Si no paga la penalidad por inscripción tardía en la Parte D, podría perder sus beneficios de medicamentos con receta.

No tiene que pagar la penalidad por inscripción tardía en la Parte D en los siguientes casos:

- Si recibe Ayuda Adicional de Medicare para pagar los costos de medicamentos con receta.
- Si pasó menos de 63 días consecutivos sin cobertura acreditable.
- Si tuvo cobertura acreditable de medicamentos a través de otra fuente (como un empleador anterior, un sindicato, TRICARE o la Administración de Salud para Veteranos [VA, siglas en inglés]). Su compañía de seguro o el Departamento de Recursos Humanos le informarán cada año si su cobertura de medicamentos es cobertura acreditable. Es posible que reciba esta información en una carta o en un boletín informativo de ese plan. Guarde esta información, ya que podría necesitarla si se inscribe en un plan de medicamentos de Medicare más adelante.
 - Nota: En las cartas o avisos se debe indicar que usted tenía cobertura de medicamentos con receta acreditable, que se prevé que pague lo mismo que el plan de medicamentos estándar de Medicare.
 - Nota: Las tarjetas de descuento de medicamentos con receta, las clínicas gratuitas y los sitios web de descuento de medicamentos no son cobertura de medicamentos con receta acreditable.

Medicare determina el importe de la penalidad por inscripción tardía en la Parte D. Funciona de la siguiente manera:

- Si pasó 63 días o más sin cobertura de la Parte D u otra cobertura acreditable de medicamentos con receta después de ser elegible por primera vez para inscribirse en la Parte D, nuestro plan contará la cantidad de meses completos que no tuvo cobertura. La penalidad es del 1 % por cada mes que usted no tuvo cobertura acreditable. Por ejemplo, si está 14 meses sin cobertura, el porcentaje de la penalidad será del 14 %.
- Luego, Medicare determina el importe de la prima mensual promedio de los planes de medicamentos de Medicare a nivel nacional desde el año anterior (prima nacional base para beneficiarios). Para 2026, el importe de esta prima promedio es de \$38.99.
- Para calcular la penalidad mensual, multiplique el porcentaje de la penalidad por la prima nacional base para beneficiarios y redondee a los 10 centavos más cercanos. En el ejemplo siguiente, sería 14 % multiplicado por \$38.99, lo que da \$5.458. Esto se redondea a \$5.50. Este importe se sumaría a la prima mensual del plan de una persona que tiene una penalidad por inscripción tardía en la Parte D.

Tres aspectos importantes que hay que saber acerca de la penalidad mensual por inscripción tardía en la Parte D:

- La penalidad puede cambiar cada año porque la prima nacional base para beneficiarios puede cambiar cada año.
- Seguirá pagando una penalidad todos los meses mientras esté inscrito en un plan que tenga beneficios de medicamentos de Medicare Parte D, aunque cambie de plan.
- Si es *menor de* 65 años y está inscrito en Medicare, la penalidad por inscripción tardía en la Parte D se restablecerá cuando cumpla 65 años. Después de los 65 años, la penalidad por inscripción tardía en la Parte D se basará solo en los meses que no haya tenido cobertura después del período de inscripción inicial en Medicare para la tercera edad.

Si no está de acuerdo con la penalidad por inscripción tardía en la Parte D, usted o su representante puede solicitar una evaluación. En general, debe solicitar esta evaluación dentro de los 60 días de la fecha de la primera carta que recibe, en la que se le informa que debe pagar una penalidad por inscripción tardía. Sin embargo, si estaba pagando una penalidad antes de inscribirse en nuestro plan, es posible que no tenga otra posibilidad de solicitar una evaluación de esa penalidad por inscripción tardía.

Importante: No deje de pagar la penalidad por inscripción tardía en la Parte D mientras espera una evaluación de la decisión acerca de su penalidad por inscripción tardía. Si lo hace, es posible que se cancele su inscripción debido al incumplimiento del pago de las primas de nuestro plan.

Sección 4.4 Importe de ajuste mensual relacionado con los ingresos

Es posible que algunos miembros deban pagar un cargo adicional, conocido como "importe de ajuste mensual relacionado con los ingresos" (IRMAA, siglas en inglés) de la Parte D. El cargo adicional se calcula en función de sus ingresos brutos ajustados modificados según lo informado en su declaración de impuestos del Servicio de Impuestos Internos (IRS, siglas en inglés) de hace 2 años. Si este importe es superior a determinado importe, usted pagará el importe de la prima estándar y el IRMAA adicional. Para obtener más información sobre el importe adicional que posiblemente deba pagar según sus ingresos, visite www.Medicare.gov/health-drug-plans/part-d/basics/costs.

Si tiene que pagar un IRMAA adicional, el Seguro Social, no su plan Medicare, le enviará una carta en la que le informará de cuánto será ese importe. El importe adicional se retendrá de su cheque de beneficios del Seguro Social, la Junta de Retiro Ferroviario o la Oficina de Administración de Personal, independientemente de cómo paga normalmente la prima de nuestro plan, a menos que su beneficio mensual no alcance para cubrir el importe adicional que adeuda. Si el cheque del beneficio no alcanza para cubrir el importe adicional, recibirá una factura de Medicare. Deberá pagar el IRMAA adicional al Gobierno. No se puede pagar con la prima mensual del plan. Si no paga el IRMAA adicional, se cancelará su inscripción en nuestro plan y perderá la cobertura de medicamentos con receta.

Si no está de acuerdo con el pago de un IRMAA adicional, puede solicitarle al Seguro Social que evalúe la decisión. Para saber cómo hacer esto, llame al Seguro Social al 1-800-772-1213 (los usuarios de TTY deben llamar al 1-800-325-0778).

Sección 4.5 Importe del plan de pago de medicamentos con receta de Medicare

Si está participando en el Plan de pago de medicamentos con receta de Medicare, cada mes pagará la prima de nuestro plan (si tiene) y recibirá una factura del plan de salud o de medicamentos por los medicamentos con receta (en lugar de pagarle a la farmacia). Su factura mensual se basa en lo que debe por cualquier receta que reciba, más el saldo del mes anterior, dividido por la cantidad de meses restantes en el año.

La Sección 7 del Capítulo 2 brinda más información sobre el Plan de pago de medicamentos con receta de Medicare. Si no está de acuerdo con el importe facturado como parte de esta opción de pago, puede seguir los pasos del Capítulo 9 para presentar una queja o apelación.

SECCIÓN 5 Más información sobre la prima mensual del plan

Sección 5.1 Cómo pagar la prima de nuestro plan

Hay cinco formas de pagar la prima de nuestro plan.

Opción 1: Pagar con cheque

Le enviaremos una factura mensual aproximadamente dos semanas antes del mes en el que vence la prima de su plan o la penalidad por inscripción tardía de la Parte D. Los pagos vencen el primer día de cada mes. Por ejemplo, recibirá una factura mensual en febrero. Debemos recibir su cheque a más tardar el 1.º de marzo.

Los cheques deben extenderse a nombre de EmblemHealth. No envíe dinero en efectivo por correo postal. Si no envía un cheque con un cupón de factura, incluya su número de identificación de miembro de EmblemHealth en la sección de notas del cheque.

Puede enviar su prima por correo a: EmblemHealth P.O. Box 21104 New York, NY 10087- 1104

El plan se reserva el derecho de cobrar una tarifa de \$35.00 por un cheque devuelto por fondos insuficientes (NSF). La tarifa no incluye las tarifas cobradas por su banco.

No se deben emitir cheques a nombre de los Centros de servicios de Medicare y Medicaid (CMS) ni del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS) de los Estados Unidos.

Opción 2: Puede pagar en línea

Puede pagar la prima del plan o la penalidad por inscripción tardía de la Parte D utilizando el sistema de pago seguro en línea de EmblemHealth. Puede configurar pagos recurrentes o hacer un pago de única vez.

Para ello, inicie sesión en su portal de miembro de EmblemHealth, en emblemhealth.com/medicare y seleccione "Pay My Bill" (Pagar mi factura). Será transferido al sistema de pagos de nuestro banco intermediario. Los pagos se pueden realizar mediante una cuenta bancaria de ahorros o una cuenta bancaria corriente, Visa o MasterCard, lo que le resulte conveniente. El acceso en línea está disponible las 24 horas, los 7 días de la semana. Envíe su pago en línea antes de las 6:00 p.m., hora del este, para que entre en vigencia el mismo día. Recibirá un correo electrónico de confirmación en el plazo de las 24 horas de que envíe su pago en línea.

También puede realizar un pago único como invitado en

https://my.emblemhealth.com/member/s/payment. Esta opción es útil si otra persona es la que hace el pago por usted o si usted no tiene tiempo para registrarse. No podrá ver su historial de pagos ni administrar sus pagos. Para administrar su cuenta, inicie sesión en su portal.

Nota: Para realizar un pago, necesitará su número de identificación de 11 dígitos de su tarjeta de identificación de miembro o su factura, código postal, fecha de nacimiento, dirección de correo electrónico y nombre y apellido.

Opción 3: Ahora puede pagar por teléfono.

Puede pagar su prima mensual del plan o la penalidad por inscripción tardía de la Parte D por teléfono, llamando al **1-877-344-7364** (TTY **711**), las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Será transferido al sistema seguro de pagos de nuestro banco intermediario y escuchará una serie de indicaciones grabadas que le guiarán a lo largo del proceso para verificar el saldo de su cuenta y realizar un pago. Puede usar una cuenta bancaria de ahorros o una cuenta bancaria corriente, MasterCard o Visa para pagar por teléfono. Envíe su pago por teléfono antes de las 6:00 p.m., hora del este, para que entre en vigencia el mismo día.

Nota: Los representantes de nuestro Servicio de Atención al Cliente no pueden aceptar pagos por teléfono. Debe usar el sistema grabado.

Opción 4: Puede pagar en un centro de Neighborhood Care

Puede pagar su prima mensual en un centro de Neighborhood Care y nuestros socios lo ayudarán a completar su pago en línea, por teléfono o correo postal. Se pueden realizar los pagos con Visa, MasterCard, un cheque para EmblemHealth o su información de cuenta bancaria. Visite emblemhealth.com/medicare para conocer los horarios y las ubicaciones.

Importante: Los centros de Neighborhood Care **no** aceptan efectivo.

Opción 5: Solicite que las primas del plan se deduzcan de su cheque mensual del Seguro Social

Cómo cambiar la forma en que paga la prima de su plan. Si decide cambiar la forma en que paga la prima del plan, podrían pasar hasta 3 meses hasta que su nuevo método de pago entre en vigor. Mientras procesamos su nuevo método de pago, usted sigue siendo responsable de asegurarse de que la prima del plan se pague puntualmente. Para cambiar su método de pago, puede llamar al Servicio de Atención al Cliente.

Si tiene problemas para pagar la prima del plan

Debe pagar la prima del plan en nuestra oficina antes del primer día del mes. Si no recibimos su pago antes del primer día del mes, le enviaremos un aviso en el que le informaremos que su membresía en el plan terminará si no recibimos su prima en un plazo de 90 días. Si adeuda una penalidad por inscripción tardía en la Parte D, debe pagar dicha penalidad para mantener su cobertura de medicamentos.

Si tiene problemas para pagar la prima puntualmente, llame al Servicio de Atención al Cliente al **1-877-344-7364** (los usuarios de TTY deben llamar al **711**) para ver si podemos derivarle a los programas que le ayudarán con sus gastos.

Si terminamos su membresía debido a que no pagó la prima, si la adeuda, tendrá la cobertura de salud de Original Medicare. Es posible que no pueda recibir la cobertura de medicamentos de la Parte D hasta el año siguiente si se inscribe en un nuevo plan durante el período de inscripción abierta. (Si está más de 63 días sin cobertura de medicamentos acreditable, es posible que tenga que pagar la penalidad por inscripción tardía de la Parte D mientras tenga la cobertura de la Parte D).

Cuando terminemos su membresía, es posible que aún nos adeude las primas que no pagó. Tenemos el derecho de exigir el importe de las primas adeudadas. Si desea inscribirse nuevamente en nuestro plan (o en otro de los planes que ofrecemos) en el futuro, tendrá que pagar el importe que adeuda antes de poder inscribirse.

Si considera que terminamos su membresía erróneamente, puede presentar una queja (también llamada queja formal). Si tuvo una circunstancia de emergencia fuera de su control que hizo que no pudiera pagar la prima del plan dentro de nuestro período de gracia, puede presentar una queja. Si presenta una queja, evaluaremos nuestra decisión de nuevo. Consulte el Capítulo 9 para saber cómo presentar una queja o llámenos al **1-877-344-7364** entre las 8:00 a.m. y las 8:00 p.m., los 7 días de la semana, del 1 de octubre al 31 de marzo, y de 8 a.m. a 8 p.m., de lunes a sábados, del 1 de abril al 30 de septiembre. Los usuarios de TTY deben llamar al **711**. Debe presentar su queja a más tardar 60 días calendario después de la fecha en que termine su membresía.

Sección 5.2 La prima mensual de nuestro plan no cambiará durante el año

No tenemos permitido cambiar el importe de la prima mensual de nuestro plan durante el año. Si la prima mensual del plan cambia para el próximo año, se lo informaremos en septiembre y la nueva prima entrará en vigor el 1 de enero.

Si se vuelve elegible para recibir Ayuda Adicional o pierde la elegibilidad para recibir dicho programa durante el año, la parte de la prima de nuestro plan que tiene que pagar puede cambiar. Si califica para Ayuda Adicional con los costos de la cobertura de medicamentos, el programa paga parte de la prima mensual del plan. Si pierde la elegibilidad para recibir Ayuda Adicional durante el año, deberá comenzar a pagar la prima mensual total del plan. Obtenga más información sobre Ayuda Adicional en la Sección 7 del Capítulo 2.

SECCIÓN 6 Mantenga actualizado el registro de membresía en nuestro plan

El registro de membresía tiene información de su formulario de inscripción, incluido su domicilio y número de teléfono. Indica su cobertura específica del plan, incluido su proveedor de atención primaria.

Los médicos, hospitales, farmacéuticos y otros proveedores de la red de nuestro plan usan su registro de membresía para saber qué servicios y medicamentos están cubiertos y cuáles son los importes de participación en los costos que le corresponden. Debido a esto, es muy importante que ayude a mantener actualizada su información.

Si se produce alguno de estos cambios, infórmenos:

- Cambios en su nombre, domicilio o número de teléfono.
- Cambios en cualquier otra cobertura de salud que tenga (como la de su empleador, la del empleador de su cónyuge o pareja doméstica, la compensación para los trabajadores o Medicaid).
- Toda reclamación por responsabilidad legal, como reclamaciones por un accidente

automovilístico.

- Si le ingresan en un hogar de ancianos.
- Si recibe atención en un hospital o una sala de emergencia fuera del área o fuera de la red.
- Si cambia la parte responsable designada (por ejemplo, un cuidador)
- Si participa en un estudio de investigación clínica (**Nota:** No tiene obligación de informar a nuestro plan sobre los estudios de investigación clínica en los que pretenda participar, pero le recomendamos que lo haga).

Si alguno de estos datos cambia, infórmenos llamando al Servicio de Atención al Cliente al **1-877-344-7364** (los usuarios de TTY deben llamar al **711**).

También es importante comunicarse con el Seguro Social si se muda o cambia su dirección postal. Llame al Seguro Social al 1-800-772-1213 (los usuarios de TTY deben llamar al 1-800-325-0778).

SECCIÓN 7 Cómo funcionan otros seguros con nuestro plan

Medicare nos exige recopilar información sobre cualquier otra cobertura médica o de medicamentos que tenga para que podamos coordinarla con sus beneficios en virtud de nuestro plan. A esto se le llama **Coordinación de beneficios**.

Una vez al año, le enviaremos una carta en la que se detalla cualquier otra cobertura médica o de medicamentos sobre la que tengamos conocimiento. Lea esta información con atención. Si es correcta, no es necesario que haga nada. Si la información no es correcta, o si tiene otra cobertura que no figura en la lista, llame al Servicio de Atención al Cliente al **1-877-344-7364** (los usuarios de TTY deben llamar al **711**). Es posible que tenga que proporcionar el número de identificación de miembro de nuestro plan a sus otras compañías de seguro (una vez que confirme la identidad de estas), de manera que sus facturas se paguen correctamente y a tiempo.

Cuando usted tiene otro seguro (como una cobertura de salud del grupo de empleadores), las reglas de Medicare determinan si nuestro plan o su otro seguro paga primero. El seguro que paga primero ("pagador principal") paga hasta los límites de su cobertura. El seguro que paga segundo ("pagador secundario") solo paga si existieran costos que la cobertura principal no cubre. Es posible que el pagador secundario no pague los costos no cubiertos. Si usted cuenta con otro seguro, informe a su médico, hospital y farmacia.

Estas reglas se aplican para la cobertura de plan de salud grupal de un sindicato o un empleador:

- Si usted tiene cobertura de jubilado, Medicare paga primero.
- Si la cobertura de plan de salud grupal se basa en su empleo actual o el de un familiar, quién paga primero depende de su edad, el número de personas empleadas por su empleador y si cuenta con Medicare basado en la edad, discapacidad o enfermedad renal en etapa terminal (ESRD):
 - Si es menor de 65 años y tiene una discapacidad y usted (o un miembro de su familia) aún trabaja, su plan de salud grupal paga primero si el empleador tiene 100 empleados o más, o si al menos un empleador en un plan de múltiples empleadores tiene más de 100 empleados.
 - O Si es mayor de 65 años y usted (o su cónyuge o pareja doméstica) aún trabaja, su plan de salud grupal paga primero si el empleador tiene 20 empleados o más, o si al menos un empleador en un plan de múltiples empleadores tiene más de 20 empleados.
- Si usted tiene Medicare debido a una enfermedad renal en etapa terminal, su plan de salud grupal pagará primero durante los primeros 30 meses después de que pasa a ser elegible para

Medicare.

Generalmente, estos tipos de cobertura pagan primero por los servicios relacionados con cada tipo:

- Seguro sin culpa (incluido el seguro automotor)
- Responsabilidad (incluido el seguro automotor)
- Beneficios por neumoconiosis
- Compensación de los trabajadores

Medicaid y TRICARE nunca pagan primero por los servicios cubiertos por Medicare. Solamente pagan una vez que Medicare, los planes de salud grupal del empleador o Medigap hayan pagado.

CAPÍTULO 2: Números de teléfono y recursos

SECCIÓN 1 Contactos de EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus

Para obtener ayuda por consultas sobre reclamaciones, facturación o tarjeta de miembro, llame o escriba al Servicio de Atención al Cliente de EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus al **1-877-344-7364** (los usuarios de TTY deben llamar al **711**). Será un placer ayudarle.

Servicio de atenció	ón al cliente: información de contacto
Llame	1-877-344-7364 Las llamadas a este número son gratuitas. Horario de atención: de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. los 7 días de la semana, del 1 de octubre al 31 de marzo, y de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., de lunes a sábados, del 1 de abril al 30 de septiembre. El Servicio de Atención al Cliente, 1-877-344-7364 (los usuarios de TTY deben llamar al 711), también ofrece servicios gratuitos de intérpretes de idiomas para
TTY	quienes que no hablan inglés. 711 (servicio de retransmisión del Estado de Nueva York) Para llamar a este número, se necesita un equipo telefónico especial, y está destinado solo a personas con dificultades para oír o hablar. Las llamadas a este número son gratuitas. Horario de atención: de 8 a.m. a 8 p.m., los 7 días de la semana, del 1.º de octubre al 31 de marzo, y de 8 a.m. a 8 p.m., de lunes a sábados, del 1.º de abril al 30 de septiembre.
Fax	1-212-510-5373
Correo	EmblemHealth Medicare HMO ATTN: Servicio de atención al cliente 55 Water Street New York, NY 10041-8190
Sitio Web	emblemhealth.com/medicare

Cómo solicitar una decisión o apelación de cobertura acerca de su atención médica

Una decisión de cobertura es una decisión que tomamos respecto de sus beneficios y su cobertura o del importe que pagaremos por sus servicios médicos o medicamentos de la Parte D. Una apelación es una manera formal de solicitarnos que evaluemos y cambiemos una decisión de cobertura. Para obtener más información sobre cómo solicitar decisiones de cobertura o apelaciones sobre su atención médica o sus medicamentos de la Parte D, consulte el Capítulo 9.

Decisiones de c	cobertura para la atención médica: información de contacto
Llame	1-877-344-7364 Las llamadas a este número son gratuitas. Horario de atención: de 8 a.m. a 8 p.m., los 7 días de la semana, del 1.º de octubre al 31 de marzo, y de 8 a.m. a 8 p.m., de lunes a sábados, del 1.º de abril al 30 de septiembre.
TTY	711 (servicio de retransmisión del Estado de Nueva York) Para llamar a este número, se necesita un equipo telefónico especial, y está destinado solo a personas con dificultades para oír o hablar. Las llamadas a este número son gratuitas. Horario de atención: de 8 a.m. a 8 p.m., los 7 días de la semana, del 1.º de octubre al 31 de marzo, y de 8 a.m. a 8 p.m., de lunes a sábados, del 1.º de abril al 30 de septiembre.
Correo	EmblemHealth Medicare HMO ATTN: Utilization Management 55 Water Street New York, NY 10041
Sitio Web	emblemhealth.com/medicare

Decisiones de cobe	rtura para medicamentos con receta Parte D: información de contacto
Llame	1-877-344-7364 (miembros) 1-866-799-7781 (profesionales autorizados para recetar) Las llamadas a este número son gratuitas. Horario de atención: de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., los 7 días de la semana, del 1 de octubre al 31 de marzo, y de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., de lunes a sábados, del 1 de abril al 30 de septiembre.
TTY	711 Para llamar a este número, se necesita un equipo telefónico especial, y está destinado solo a personas con dificultades para oír o hablar. Las llamadas a este número son gratuitas. Horario de atención: de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., los 7 días de la semana, del 1 de octubre al 31 de marzo, y de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., de lunes a sábados, del 1 de abril al 30 de septiembre.
Fax	1-914-901-3741
Correo	EmblemHealth VIP Gold (HMO) o EmblemHealth VIP Gold Plus (HMO) Attn: Clinical Review Department 2900 Ames Crossing Road, Suite 200 Eagan, MN 55121
Sitio Web	emblemhealth.com/medicare

Apelaciones pa	ara la atención médica: información de contacto
Llame	1-877-344-7364 Las llamadas a este número son gratuitas. Horario de atención: de 8 a.m. a 8 p.m., los 7 días de la semana, del 1.º de octubre al 31 de marzo, y de 8 a.m. a 8 p.m., de lunes a sábados, del 1.º de abril al 30 de septiembre.
TTY	711 (servicio de retransmisión del Estado de Nueva York) Para llamar a este número, se necesita un equipo telefónico especial, y está destinado solo a personas con dificultades para oír o hablar. Las llamadas a este número son gratuitas. Horario de atención: de 8 a.m. a 8 p.m., los 7 días de la semana, del 1.º de octubre al 31 de marzo, y de 8 a.m. a 8 p.m., de lunes a sábados, del 1.º de abril al 30 de septiembre.
Fax	1-866-854-2763 Para apelaciones de expedición urgente: 1-866-350-2168
Correo	EmblemHealth Medicare HMO Attn: Quejas formales y Apelaciones P.O. Box 2807 New York, NY 10116-2807
Sitio Web	emblemhealth.com/medicare

Apelaciones pa	ra medicamentos con receta Parte D: información de contacto
Llame	1-877-344-7364 Las llamadas a este número son gratuitas. Horario de atención: de 8 a.m. a 8 p.m., los 7 días de la semana, del 1.º de octubre al 31 de marzo, y de 8 a.m. a 8 p.m., de lunes a sábados, del 1.º de abril al 30 de septiembre.
TTY	711 (servicio de retransmisión del Estado de Nueva York) Para llamar a este número, se necesita un equipo telefónico especial, y está destinado solo a personas con dificultades para oír o hablar. Las llamadas a este número son gratuitas. Horario de atención: de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., los 7 días de la semana, del 1 de octubre al 31 de marzo, y de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., de lunes a sábados, del 1 de abril al 30 de septiembre.
Fax	1-866-854-2763 Para apelaciones de expedición urgente: 1-866-350-2168
Correo	EmblemHealth Medicare HMO Attn: Quejas formales y Apelaciones P.O. Box 2807 New York, NY 10116-2807
Sitio Web	emblemhealth.com/medicare

Cómo presentar una queja acerca de su atención médica

Puede presentar una queja sobre nosotros o alguna de nuestras farmacias o proveedores de la red, incluidas quejas con respecto a la calidad de su atención. Este tipo de queja no implica disputas sobre el pago o la cobertura. Para obtener más información sobre cómo presentar una queja acerca de su atención médica, consulte el Capítulo 9.

Quejas acerca de la atención médica: información de contacto	
Llame	1-877-344-7364 Las llamadas a este número son gratuitas. Horario de atención: de 8 a.m. a 8 p.m., los 7 días de la semana, del 1.º de octubre al 31 de marzo, y de 8 a.m. a 8 p.m., de lunes a sábados, del 1.º de abril al 30 de septiembre.
TTY	711 (servicio de retransmisión del Estado de Nueva York) Para llamar a este número, se necesita un equipo telefónico especial, y está destinado solo a personas con dificultades para oír o hablar. Las llamadas a este número son gratuitas. Horario de atención: de 8 a.m. a 8 p.m., los 7 días de la semana, del 1.º de octubre al 31 de marzo, y de 8 a.m. a 8 p.m., de lunes a sábados, del 1.º de abril al 30 de septiembre.
Fax	1-866-854-2763
Correo	EmblemHealth Medicare HMO Attn: Quejas formales y Apelaciones P.O. Box 2807 New York, NY 10116-2807
Sitio web de Medicare	Para presentar una queja sobre EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus directamente a Medicare, visite www.Medicare.gov/my/medicare-complaint.

Quejas acerca d	e los medicamentos con receta Parte D: información de contacto
Llame	1-877-344-7364 Las llamadas a este número son gratuitas. Horario de atención: de 8 a.m. a 8 p.m., los 7 días de la semana, del 1.º de octubre al 31 de marzo, y de 8 a.m. a 8 p.m., de lunes a sábados, del 1.º de abril al 30 de septiembre.
TTY	711 (servicio de retransmisión del Estado de Nueva York) Para llamar a este número, se necesita un equipo telefónico especial, y está destinado solo a personas con dificultades para oír o hablar. Las llamadas a este número son gratuitas. Horario de atención: de 8 a.m. a 8 p.m., los 7 días de la semana, del 1.º de octubre al 31 de marzo, y de 8 a.m. a 8 p.m., de lunes a sábados, del 1.º de abril al 30 de septiembre.
Fax	1-866-854-2763
Correo	EmblemHealth Medicare HMO Attn: Quejas formales y Apelaciones P.O. Box 2807 New York, NY 10116-2807
Sitio web de Medicare	Para presentar una queja sobre EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus directamente a Medicare, visite www.Medicare.gov/my/medicare-complaint .

Cómo solicitarnos que paguemos nuestra parte del costo de la atención médica o de un medicamento que recibió

Si recibió una factura o ha pagado servicios (como una factura de un proveedor) que considera que deberíamos pagar, es posible que deba solicitarnos un reembolso o que paguemos la factura del proveedor. Consulte el Capítulo 7 para obtener más información.

Si nos envía una solicitud de pago y rechazamos alguna parte de su solicitud, puede apelar nuestra decisión. Consulte el Capítulo 9 para obtener más información.

Servicio de atención al cliente: información de contacto		
Llame	Atención médica EmblemHealth Claims Attn: Medicare Payment Requests P.O. Box 2845 New York, NY 10116-2845	Farmacia Plan EmblemHealth VIP Gold o Gold Plus (HMO) Prescription Drug Claims Payment Requests P.O. Box 20970 Lehigh Valley, PA 18002-0970
Sitio Web	emblemhealth.com/medicare	emblemhealth.com/medicare

SECCIÓN 2 Cómo obtener ayuda de Medicare

Medicare es el programa de seguro de salud federal destinado a personas mayores de 65 años, determinadas personas menores de 65 años con discapacidades y personas que padecen enfermedad renal en etapa terminal (insuficiencia renal permanente que requiere diálisis o un trasplante de riñón).

La agencia federal a cargo de Medicare son los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS, siglas en inglés). Esta agencia celebra contratos con las organizaciones de Medicare Advantage, incluido nuestro plan.

Medicare: información de contacto	
Llame	1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) Las llamadas a este número son gratuitas las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
TTY	1-877-486-2048 Para llamar a este número, se necesita un equipo telefónico especial, y está destinado solo a personas con dificultades para oír o hablar. Las llamadas a este número son gratuitas.
Chatee en vivo	Chatee en vivo en <u>www.Medicare.gov/talk-to-someone</u> .
Correo	Escriba a Medicare a PO Box 1270, Lawrence, KS 66044.

Medicare: información de contacto

Sitio Web

www.medicare.gov

- Obtenga información sobre los planes de salud y de medicamentos de Medicare en su área, incluidos los costos y los servicios que prestan.
- Encuentre médicos participantes de Medicare u otros proveedores de atención médica.
- Averigüe qué cubre Medicare, incluidos los servicios preventivos (como exámenes de detección, vacunas y visitas anuales de "bienestar").
- Obtenga información y formularios de apelaciones de Medicare.
- Obtenga información sobre la calidad de la atención proporcionada por los planes, los hogares de ancianos, los hospitales, los médicos, las agencias de salud en el hogar, los centros de diálisis, los centros de hospicio, los centros de rehabilitación para pacientes hospitalizados y los hospitales de atención a largo plazo.
- Busque sitios web y números de teléfono útiles.

También puede visitar <u>Medicare.gov</u> para informar a Medicare cualquier que ja que tenga sobre el plan EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus:

Para presentar una queja a Medicare, ingrese en www.Medicare.gov/my/medicare-complaint. Medicare toma sus quejas muy en serio y utilizará esta información para ayudar a mejorar la calidad del programa de Medicare.

SECCIÓN 3 Programa estatal de asistencia con seguros de salud (SHIP)

El Programa estatal de asistencia con seguros de salud (SHIP, siglas en inglés) es un programa gubernamental con asesores capacitados en todos los estados que ofrece ayuda, información y respuestas gratuitas a sus preguntas sobre Medicare. En el estado de Nueva York, el SHIP se denomina Programa de asesoramiento y asistencia del seguro médico (HIICAP, siglas en inglés).

El Programa de asesoramiento y asistencia del seguro médico (HIICAP, siglas en inglés) es un programa estatal independiente (no vinculado con ninguna compañía de seguros o plan de salud) que recibe dinero del gobierno federal para ofrecer orientación gratuita local sobre seguros de salud a personas con Medicare.

Los consejeros del HIICAP pueden ayudarle a entender sus derechos de Medicare, a presentar quejas en relación con su atención o tratamiento médicos y a resolver los problemas con las facturas de Medicare. Los consejeros del HIICAP también pueden ayudarle si tiene preguntas o problemas en relación con Medicare, así como a comprender sus opciones de planes Medicare y responder preguntas sobre el cambio de plan.

Programa de asesoramiento y asistencia del seguro médico (HIICAP) (el SHIP de Nueva York): Información de contacto

Llame	1-800-701-0501
	El horario de atención es de 9:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes

TTY	711 (servicio de retransmisión del Estado de Nueva York) Para llamar a este número, se necesita un equipo telefónico especial, y está destinado solo a personas con dificultades para oír o hablar.
Correo	New York State Office for the Aging 2 Empire State Plaza, 5th floor Albany, Nueva York 12223-1251 Correo electrónico: NYSOFA@aging.ny.gov
Sitio Web	www.aging.ny.gov

SECCIÓN 4 Organización de mejora de la calidad (QIO)

Una Organización de mejora de la calidad (QIO, siglas en inglés) designada presta servicios a personas con Medicare en cada estado. En el estado de Nueva York, la Organización de mejora de la calidad recibe el nombre de Commence Health.

Commence Health cuenta con un grupo de médicos y otros profesionales de atención médica a quienes Medicare les paga para que revisen y ayuden a mejorar la calidad de la atención para las personas con Medicare. Commence Health es una organización independiente. No está relacionada con nuestro plan.

Comuníquese con Commence Health en cualquiera de estas situaciones:

- Si tiene una queja sobre la calidad de la atención que recibió. Algunos ejemplos de inquietudes relacionadas con la calidad de la atención incluyen obtener medicamentos incorrectos, someterse a pruebas o procedimientos innecesarios o recibir un diagnóstico erróneo.
- Si cree que la cobertura de su estadía hospitalaria termina demasiado pronto.
- Si considera que la cobertura de sus servicios de cuidado de salud en el hogar, atención en centro de enfermería especializada o en un centro integral de rehabilitación para pacientes ambulatorios (CORF, siglas en inglés) termina demasiado pronto.

Commence Health (Organización de mejora de la calidad del estado de Nueva York): información de contacto	
Llame	1-866-815-5440 El horario de atención es de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes De 10:00 a.m. a 4:00 p.m., sábados, domingos y feriados. El servicio de correo de voz está disponible las 24 horas
TTY	711 Para llamar a este número, se necesita un equipo telefónico especial, y está destinado solo a personas con dificultades para oír o hablar.
Fax	1-855-236-2423
Correo	Programa BFCC-QIO de Commence Health 10820 Guilford Road, Suite 202 Annapolis Junction, MD 20701
Sitio Web	https://www.livantaqio.cms.gov/en

SECCIÓN 5 Seguro Social

El Seguro Social determina la elegibilidad para Medicare y gestiona la inscripción a Medicare. El Seguro Social también es responsable de determinar quién tiene que pagar un importe adicional por la cobertura de medicamentos de la Parte D debido a sus ingresos más altos. Si recibió una carta del Seguro Social donde se le informa que tiene que pagar el importe adicional y tiene preguntas acerca del importe, o si sus ingresos disminuyeron debido a un evento que ha supuesto un cambio en su situación vital, puede llamar al Seguro Social para solicitar una reconsideración.

Si se muda o cambia de dirección postal, llame al Seguro Social para avisar al respecto.

Seguro Social: información de contacto	
Llame	1-800-772-1213 Las llamadas a este número son gratuitas. Disponible de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 7:00 p.m. Use los servicios telefónicos automáticos del Seguro Social para obtener información grabada y realizar algunas transacciones durante las 24 horas del día.
TTY	1-800-325-0778 Para llamar a este número, se necesita un equipo telefónico especial, y está destinado solo a personas con dificultades para oír o hablar. Las llamadas a este número son gratuitas. Disponible de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 7:00 p.m.
Sitio Web	www.SSA.gov

SECCIÓN 6 Medicaid

Medicaid es un programa conjunto del gobierno federal y estatal que brinda ayuda con los costos médicos a personas con ingresos y recursos limitados. Algunas personas con Medicare también son elegibles para acceder a Medicaid. Medicaid ofrece programas que ayudan a las personas con Medicare a pagar sus costos de Medicare, como las primas de Medicare. Entre estos **programas de ahorros de Medicare** se incluyen los siguientes:

- Beneficiario calificado de Medicare (QMB): ayuda a pagar las primas de Medicare Parte A y Parte B y la participación en los costos (como deducibles, coseguro y copagos). (Algunas personas con QMB también son elegibles para obtener los beneficios completos de Medicaid: [QMB+]).
- **Persona calificada (QI):** Ayuda a pagar las primas de la Parte B.

Para obtener más información sobre Medicaid y los programas de ahorros de Medicare, comuníquese con el Departamento de Salud del Estado de Nueva York.

Departamento de Salud del Estado de Nueva York (programa Medicaid de Nueva York): información de contacto	
	1-800-541-2831 De 9:00 am a 5:00 p.m., de lunes a viernes
	711 (servicio de retransmisión del Estado de Nueva York) Para llamar a este número, se necesita un equipo telefónico especial, y está destinado solo a personas con dificultades para oír o hablar.

Correo	New York State Department of Health
	Empire State Plaza Albany, NY 12237
Sitio Web	www.health.ny.gov/health_care/medicaid

SECCIÓN 7 Programas para ayudar a las personas a pagar los medicamentos con receta

En el sitio web de Medicare (www.Medicare.gov/basics/costs/help/drug-costs [en inglés]) se incluye información sobre las formas de reducir los costos de sus medicamentos con receta. Los siguientes programas pueden ayudar a personas con ingresos limitados.

Ayuda Adicional de Medicare

Medicare y el Seguro Social tienen un programa llamado Ayuda Adicional que puede ayudar a pagar los costos de medicamentos para personas con ingresos y recursos limitados. Si califica, recibirá ayuda para pagar la prima mensual, el deducible anual y los copagos de su plan de medicamentos de Medicare. Ayuda Adicional también se computa para sus gastos de bolsillo.

Si califica automáticamente para Ayuda Adicional, Medicare le enviará una carta por correo para avisarle. Si no califica automáticamente, puede presentar la solicitud en cualquier momento. Para saber si califica para Ayuda Adicional, llame a alguno de los siguientes números:

- Visite https://secure.ssa.gov/i1020/start para presentar una solicitud en línea.
- Llame al Seguro Social al 1-800-772-1213. Los usuarios de TTY deben llamar al 1-800-325-0778.

Cuando solicita Ayuda Adicional, también puede comenzar el proceso de solicitud para participar en un Programa de ahorros de Medicare (MSP, siglas en inglés). Estos programas estatales ayudan a cubrir otros costos de Medicare. El Seguro Social enviará información a su estado para iniciar una solicitud para participar en un MSP, a menos que usted les indique que no lo hagan en la solicitud de Ayuda Adicional.

Si califica para Ayuda Adicional y cree que está pagando un importe incorrecto por su medicamento con receta en una farmacia, nuestro plan tiene un proceso para ayudarle a obtener un comprobante del importe de copago correcto. Si ya tiene un comprobante del importe correcto, podemos ayudarle a que nos lo facilite.

• Llame al Servicio de Atención al Cliente de nuestro plan, al número indicado en la contraportada de este documento, e infórmenos que cuenta con la evidencia. También puede enviarnos la evidencia por correo a la siguiente dirección:

EmblemHealth Attention: Medicare Enrollment P.O. Box 5005 Kingston, NY 12402-5005

La documentación que acepta Medicare como evidencia incluye:

- Una copia de la tarjeta de Medicaid del beneficiario que incluya el nombre del beneficiario y una fecha de elegibilidad durante un mes después de junio del año calendario anterior.
- Una copia de un documento estatal que confirme el estado activo en Medicaid en un mes posterior a junio del año calendario anterior.

- Una copia impresa del archivo de inscripción electrónica estatal que demuestre el estado en Medicaid en un mes posterior a junio del año calendario anterior.
- Otra documentación proporcionada por el estado que demuestre el estado en Medicaid en un mes posterior a junio del año calendario anterior.
- Si se considera que es elegible, una solicitud presentada que confirme que usted es "...automáticamente elegible para recibir Ayuda Adicional...".
- Para las personas que no se consideran elegibles, pero que presentan la solicitud y se determina que son elegibles para recibir el subsidio por bajos ingresos (LIS, siglas en inglés), una copia de la carta de otorgamiento de la Administración del Seguro Social (SSA, siglas en inglés).
- Si recibe servicios basados en la comunidad y el hogar (HCBS, siglas en inglés), una copia de un Aviso de acción, Aviso de determinación o Aviso de inscripción emitidos por el estado que incluya su nombre y la fecha de elegibilidad para HCBS en un mes posterior a junio del año calendario anterior.
- Si recibe servicios basados en la comunidad y el hogar, un comprobante del centro que demuestre el pago de Medicaid por un mes calendario completo en un mes posterior a junio del año calendario anterior.
- Si recibe servicios basados en la comunidad y el hogar, una copia de un documento estatal que confirme el pago de Medicaid en su nombre al centro por un mes calendario completo después de junio del año calendario anterior.
- Si recibe servicios basados en la comunidad y el hogar, una impresión de pantalla de los sistemas de Medicaid estatal que demuestre su estado institucional en función de, al menos, un mes calendario completo para los pagos de Medicaid en un mes posterior a junio del año calendario anterior.
- Si recibe servicios basados en la comunidad y el hogar, una copia del plan de estos servicios aprobado por el estado (con su nombre y la fecha de entrada en vigor) que comience en un mes después de junio del año calendario anterior.
- Si recibe servicios basados en la comunidad y el hogar, una copia de una carta de aprobación de autorización previa emitida por el estado para estos servicios (con su nombre y la fecha de entrada en vigor) que comience en un mes posterior a junio del año calendario anterior.
- Si recibe servicios basados en la comunidad y el hogar, otra documentación proporcionada por el estado que demuestre el estado de elegibilidad para HCBS durante un mes después de junio del año calendario anterior.
- Si recibe servicios basados en la comunidad y el hogar, un documento emitido por el estado, como un aviso de pago, que confirme el pago por HCBS e incluya su nombre y las fechas de los HCBS.

Si no está seguro sobre qué documentación es necesaria para la evidencia, comuníquese con el Servicio de Atención al Cliente de nuestro plan y una persona le informará qué documentos son aceptables por Medicare como evidencia. Una vez que haya obtenido la documentación, el Servicio de atención al cliente puede indicarle a dónde enviar la información para el plan para actualizar sus registros con la cantidad de participación en los costos correcta.

• Cuando recibamos el comprobante en el que se indique el nivel de copago correcto, actualizaremos nuestro sistema para que usted pueda pagar el importe correcto cuando obtenga su próximo medicamento con receta. Si paga más del importe de su copago, le devolveremos el dinero, ya sea mediante un cheque o un crédito para un copago futuro. Si la farmacia no le cobró el copago y usted le quedó debiendo, es posible que hagamos el pago directamente a la farmacia. Si un estado pagó en su nombre, podríamos hacer el pago directamente al estado. Si tiene preguntas, llame al Servicio de Atención al Cliente al 1-877-344-7364 (los usuarios de TTY deben llamar al 711).

¿Qué sucede si tiene Ayuda Adicional y la cobertura de un Programa Estatal de Asistencia Farmacéutica (SPAP)?

Muchos estados ofrecen ayuda para pagar medicamentos con receta, primas de planes de medicamentos u otros costos de medicamentos. Si está inscrito en un Programa estatal de asistencia farmacéutica (SPAP, siglas en inglés), el programa Ayuda Adicional de Medicare paga primero.

¿Qué sucede si tiene Ayuda Adicional y cobertura de un Programa de asistencia de medicamentos para el SIDA (AIDS Drug Assistance Program, ADAP)?

El Programa de asistencia de medicamentos para el VIH (ADAP, siglas en inglés) ayuda a las personas con VIH/SIDA a acceder a medicamentos para el VIH que les pueden salvar la vida. Los medicamentos de Medicare Parte D que también están incluidos en la farmacopea del ADAP califican para la asistencia con la participación en los costos de los medicamentos con receta mediante el Programa de atención para personas con VIH sin seguro de Nueva York.

Nota: Para ser elegibles para el ADAP de su estado, las personas deben cumplir determinados criterios, lo que incluye prueba de residencia en el estado y estatus con respecto al VIH, bajos ingresos (según lo defina el estado) y estatus de persona sin seguro o con seguro insuficiente. Si cambia de plan, notifique al encargado de las inscripciones del ADAP de su localidad para que pueda continuar recibiendo ayuda. Para obtener información sobre los criterios de elegibilidad, los medicamentos cubiertos o cómo inscribirse en el programa, llame al Programa de atención para personas con VIH sin seguro del estado de Nueva York al 1-800-542-2437 (para residentes del estado de Nueva York) o al 1-518-459-1641 (para personas que no viven en el estado de Nueva York). Los usuarios de TTY deben llamar al 1-518-459-0121.

Programa de atención para personas con VIH sin seguro del estado de Nueva York: información de contacto		
Llame	1-800-542-2437 (para residentes del estado de Nueva York) 1-518-459-1641 (para no residentes del estado de Nueva York) El horario de atención es de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes	
TTY	1-518-459-0121 Para llamar a este número, se necesita un equipo telefónico especial, y está destinado solo a personas con dificultades para oír o hablar.	
Fax	1-212-510-5373	
Correo	New York State HIV Uninsured Care Program Empire Station P.O. Box 2052 Albany, NY 12220-0052	
Sitio Web	www.health.ny.gov/diseases/aids/general/resources/adap	

Programas estatales de asistencia farmacéutica

Muchos estados tienen programas estatales de asistencia farmacéutica que ayudan a las personas a pagar los medicamentos con receta según sus necesidades económicas, su edad, su afección médica o sus discapacidades. Cada estado tiene reglas diferentes para ofrecer la cobertura de medicamentos a sus miembros.

En el estado de Nueva York, el Programa estatal de asistencia farmacéutica es el Programa de cobertura de seguro farmacéutico para personas de edad avanzada (EPIC, siglas en inglés).

Programa de cobertura de seguro farmacéutico para personas mayores (EPIC) (Programa de asistencia farmacéutica del estado de Nueva York): información de contacto	
Llame	1-800-332-3742 El horario de atención es de 8:30 am a 5:00 p.m., de lunes a viernes.
TTY	1-800-290-9138 Para llamar a este número, se necesita un equipo telefónico especial, y está destinado solo a personas con dificultades para oír o hablar.
Fax	1-212-510-5373
Correo	EPIC P.O. Box 15018 Albany, NY 12212-5018
Sitio Web	www.health.ny.gov/health_care/epic/

Plan de pago de medicamentos con receta de Medicare

El plan de pagos de medicamentos con receta de Medicare es una opción de pago que se combina con su cobertura actual de medicamentos para ayudarle a administrar los costos de bolsillo de los medicamentos cubiertos por nuestro plan al distribuirlos a lo largo del año calendario (de enero a diciembre). Cualquier persona con un plan de medicamentos de Medicare o un plan de salud de Medicare con cobertura de medicamentos (como un plan Medicare Advantage con cobertura de medicamentos) podrá usar esta opción de pago. Esta opción de pago podría ayudarle a administrar sus gastos, pero no le ahorra dinero ni reduce los costos de sus medicamentos. Si está participando en el plan de pagos de medicamentos con receta de Medicare y permanece en el mismo plan de la Parte D, su participación se renovará automáticamente para 2026. Para obtener más información sobre esta opción de pago, llame al Servicio de Atención al Cliente al 1-877-344-7364 (los usuarios de TTY deben llamar al 711) o visite www.Medicare.gov.

El plan de pago de medicamentos con receta de Medicare: información de contacto		
Llame	1-833-746-5914 Las llamadas a este número son gratuitas. El horario de atención es las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El Servicio de Atención al Cliente también ofrece servicios gratuitos de intérprete para personas que no hablan inglés.	
TTY	711 Para llamar a este número, se necesita un equipo telefónico especial, y está destinado solo a personas con dificultades para oír o hablar. Las llamadas a este número son gratuitas. Nuestro horario es las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	
Correo	Falta de pago Capital Rx Attn: M3P Elections 9450 SW Gemini Dr., Suite 87234 Beaverton, Oregon 97008-7105 Caja de seguridad para pagos: Capital Rx Inc. P.O. Box 24945 New York, NY 10087-4945	

Sitio Web	enrollment.cap-rx.com/?client=emblemhealthmppp

SECCIÓN 8 Junta de Retiro Ferroviario (RRB)

La Junta de Retiro Ferroviario (RRB, siglas en inglés) es una agencia federal independiente que administra programas integrales de beneficios para los trabajadores ferroviarios nacionales y sus familias. Si usted recibe cobertura de Medicare a través de la Junta de Retiro Ferroviario, informe si se muda o cambia su domicilio postal. Si tiene preguntas sobre sus beneficios de la Junta de Retiro Ferroviario, comuníquese con la agencia.

Junta de Retiro Ferroviario (RRB): información de contacto	
Llame	1-877-772-5772 Las llamadas a este número son gratuitas. Presione "0" para hablar con un representante de la RRB de 9:00 a.m. a 3:30 p.m. los lunes, martes, jueves y viernes, y de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. los miércoles.
	Presione "1" para acceder a la línea de ayuda automatizada de la RRB y obtener información grabada las 24 horas del día, incluidos los fines de semana y feriados.
TTY	1-312-751-4701 Para llamar a este número, se necesita un equipo telefónico especial, y está destinado solo a personas con dificultades para oír o hablar. Las llamadas a este número no son gratuitas.
Sitio Web	https://RRB.gov

SECCIÓN 9 Si tiene seguro grupal u otro seguro de salud de un empleador

Si usted (o su cónyuge o pareja doméstica) obtiene beneficios de su empleador o grupo de jubilados (o del de su cónyuge o pareja doméstica) como parte de este plan, llame al administrador de beneficios del empleador o sindicato o al Servicio de Atención al Cliente al **1-877-344-7364** (los usuarios de TTY deben llamar al **711**) si tiene alguna pregunta. Puede preguntar por su período de inscripción, primas o beneficios de salud de jubilado o del plan de su empleador (o los de su cónyuge o pareja doméstica). Puede llamar al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) si tiene preguntas sobre su cobertura de Medicare en virtud de este plan. Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048.

Si tiene otra cobertura de medicamentos a través de su empleador o grupo de jubilados (o del de su cónyuge o pareja doméstica), comuníquese con **el administrador de beneficios de ese grupo.** El administrador de beneficios puede ayudarle a comprender cómo funcionará su cobertura de medicamentos actual con nuestro plan.

CAPÍTULO 3: Uso de nuestro plan para sus servicios médicos

SECCIÓN 1 Cómo obtener atención médica como miembro de nuestro plan

En este capítulo se explica lo que debe saber para usar nuestro plan a fin de recibir cobertura por su atención médica. Para obtener más información sobre qué atención médica cubre nuestro plan y cuánto debe pagar usted cuando recibe atención, consulte la tabla de beneficios médicos en el Capítulo 4.

Sección 1.1 Proveedores de la red y servicios cubiertos

- Los **proveedores** son médicos y otros profesionales de la atención médica a quienes el estado les otorga licencias para proporcionar atención y servicios médicos. El término "proveedores" también incluye los hospitales y otros centros de cuidado de la salud.
- Los **proveedores de la red** son los médicos y otros profesionales de la atención médica, grupos de médicos, hospitales y otros centros de atención médica que tienen un acuerdo con nosotros para aceptar nuestro pago y su importe de participación en los costos como pago total. Hemos acordado que estos proveedores presten los servicios cubiertos a los miembros de nuestro plan. Es posible que los proveedores de nuestra red nos facturen directamente la atención que le proporcionan. Cuando consulta a un proveedor de la red, usted paga solamente la parte que le corresponde del costo de los servicios.
- Los servicios cubiertos incluyen toda la atención médica, los servicios de atención médica, los suministros, los equipos y los medicamentos con receta cubiertos por nuestro plan. Sus servicios cubiertos para la atención médica se indican en la tabla de beneficios médicos en el Capítulo 4. Los servicios cubiertos para los medicamentos con receta se describen en el Capítulo 5.

Sección 1.2 Reglas básicas para recibir la atención médica cubierta por nuestro plan

Como plan de salud de Medicare, EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus debe cubrir todos los servicios cubiertos por Original Medicare y cumplir las reglas de cobertura de Original Medicare.

Por lo general, EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus cubrirá su atención médica, en la medida que:

- La atención que reciba esté incluida en la tabla de beneficios médicos de nuestro plan en el Capítulo 4.
- La atención que reciba se considere médicamente necesaria. Médicamente necesario significa que los servicios, los suministros, los equipos o los medicamentos son necesarios para la prevención, el diagnóstico o el tratamiento de su afección médica y cumplen los estándares aceptados de la práctica médica.

- Reciba la atención de un proveedor de la red (consulte la Sección 2). En la mayoría de los casos, la atención médica que reciba de un proveedor fuera de la red (un proveedor que no forma parte de la red de nuestro plan) no estará cubierta. Esto significa que tendrá que pagarle al proveedor la totalidad de los servicios que recibe. A continuación, le presentamos 3 excepciones:
 - Nuestro plan cubre la atención de emergencia o los servicios de urgencia que usted reciba de un proveedor fuera de la red. Para obtener más información y para saber qué es la atención de emergencia o cuáles son los servicios de urgencia, consulte la Sección 3.
 - Si necesita atención médica que Medicare exige que cubra nuestro plan, pero no hay especialistas en nuestra red que brinden esta atención, puede obtener esta atención de un proveedor fuera de la red al mismo costo compartido que usted paga normalmente dentro de la red. Necesitaremos evaluar y aprobar una solicitud para la atención antes de que usted la reciba. En esta situación, usted paga lo mismo que pagaría si hubiese recibido la atención médica de un proveedor de la red. Para obtener más información sobre cómo obtener aprobación para consultar a un médico fuera de la red, consulte la Sección 2.3.
 - Nuestro plan cubre los servicios de diálisis renal que recibe en un centro de diálisis certificado por Medicare cuando usted se encuentra temporalmente fuera del área de servicio de nuestro plan o cuando su proveedor de este servicio no se encuentra disponible o no está accesible temporalmente. La participación en los costos que usted paga a nuestro plan por los servicios de diálisis nunca puede superar la participación en los costos de Original Medicare. Si se encuentra fuera del área de servicio de nuestro plan y recibe servicios de diálisis de un proveedor fuera de la red de nuestro plan, su participación en los costos no puede superar la participación en los costos que paga dentro de la red. Sin embargo, si su proveedor habitual de servicios de diálisis dentro de la red no está disponible temporalmente y usted decide recibir servicios de un proveedor fuera de la red de nuestro plan mientras se encuentra dentro del área de servicio, la participación en los costos de los servicios de diálisis puede ser mayor.

SECCIÓN 2 Use proveedores de la red de nuestro plan para recibir servicios de atención médica

Sección 2.1 Debe elegir a un médico de atención primaria (PCP, siglas en inglés) para que le brinde atención y supervise su atención médica

¿Qué es un PCP y qué hace por usted?

PCP significa proveedor de atención primaria. Su proveedor de Cuidados Primarios puede ser un médico u otro profesional de la atención médica que cumpla los requisitos estatales y esté capacitado para brindarle atención médica básica. Los PCP dedican sus consultorios a los servicios de atención primaria. La atención primaria incluye promoción de la salud, prevención de enfermedades, mantenimiento de la salud, orientación, educación para el paciente, diagnóstico y tratamiento de enfermedades agudas y crónicas.

¿Qué tipos de proveedores pueden actuar como un PCP?

Su PCP puede ser un médico de medicina familiar o medicina interna, un enfermero practicante, un médico geriátrico u otro profesional del cuidado de la salud que cumpla con los requisitos del estado y esté capacitado para ofrecerle atención médica básica.

¿Cuál es la función de un PCP?

Su PCP le brindará la mayor parte de su atención y le ayudará a organizar o coordinar el resto de los servicios cubiertos que usted obtenga como miembro de nuestro plan, tales como los siguientes: Estos incluyen los siguientes:

- Radiografías
- Análisis de laboratorio
- Terapias
- Atención de médicos especialistas
- Internaciones hospitalarias
- Atención de seguimiento

¿Cuál es la función del PCP en la coordinación de los servicios cubiertos?

Los PCP coordinan los servicios para mejorar la atención y controlar los costos. Coordinar sus servicios incluye revisar o consultar con otros proveedores del plan sobre su atención. Si necesita determinados tipos de servicios o suministros cubiertos, es posible que necesite una aprobación por anticipado. En algunos casos, su PCP tendrá que obtener una autorización por anticipado (aprobación previa) de nosotros.

¿Cuál es la función del PCP en la toma de decisiones sobre una autorización previa o sobre cómo obtenerla, si corresponde?

Los PCP abogan por usted y coordinan su uso de todo el sistema de atención médica (incluida la autorización previa, si es necesaria). Los PCP a menudo colaboran con otros profesionales de la salud en su tratamiento y atención continua, según corresponda. Si necesita determinados tipos de servicios o suministros cubiertos, es posible que necesite una aprobación por anticipado. En algunos casos, su PCP tendrá que obtener una autorización por anticipado (aprobación previa) de nosotros.

¿Cómo elegir un PCP?

Puede seleccionar un PCP desde la versión más actual de nuestro *Directorio de proveedores* o consulte nuestro sitio web en <u>emblemhealth.com/medicare</u>. Puede llamar al Servicio de Atención al Cliente para verificar que el médico siga participando como PCP en virtud de este Plan. Si cambia de PCP, llame al nuevo proveedor para verificar que esté aceptando nuevos pacientes.

Hay una sección en su formulario de inscripción que puede completar para seleccionar un PCP. También puede iniciar sesión en el portal para miembros en <u>emblemhealth.com/medicare</u> y decirnos el nombre de su PCP. Si no selecciona un PCP al momento de la inscripción, podemos asignarle uno. Usted puede cambiar de PCP en cualquier momento.

Cómo cambiar de PCP

Puede cambiar de PCP por cualquier motivo y en cualquier momento. También es posible que su PCP deje de formar parte de la red de proveedores de nuestro plan y usted deba elegir un nuevo PCP.

También puede comunicarse con Servicio de Atención al Cliente y le ayudaremos a realizar el cambio. Los cambios pueden tardar 24 horas en aparecer en el sistema, pero puede comenzar a ver a su PCP de inmediato.

Sección 2.2 Cómo recibir atención de especialistas y de otros proveedores de la red

Un especialista es un médico que proporciona servicios de cuidado de la salud para una enfermedad específica o una determinada parte del cuerpo. Existen muchos tipos de especialistas. Por ejemplo:

- Los oncólogos atienden a pacientes con cáncer
- Los cardiólogos atienden a pacientes con afecciones cardíacas
- Los ortopedistas atienden a pacientes con determinadas afecciones óseas, musculares o de las articulaciones
- Como miembro de EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus, no es necesario que obtenga una derivación para obtener beneficios por servicios de especialistas. Aunque no es necesaria una derivación, es una buena idea usar su PCP para coordinar su atención de especialidad. Para algunos tipos de servicios, su PCP puede necesitar aprobación previa de EmblemHealth (esto se denomina obtener "autorización previa").
- La "autorización previa" es la aprobación, por anticipado, de EmblemHealth para obtener ciertos servicios que no son de emergencia, con el fin de que dichos servicios o suministros estén cubiertos conforme a EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus. La decisión se basa en una necesidad médica. La solicitud de autorización previa no garantiza que se cubrirán los servicios. Se requiere autorización previa, de EmblemHealth, para ciertos beneficios dentro de la red y fuera de la red. Si consultará a un proveedor de la red, es responsabilidad del proveedor obtener la autorización previa. Si no consultará a un proveedor de la red, será su responsabilidad de obtener la autorización previa. Consulte la Sección 2.1 del Capítulo 4 para obtener información sobre qué servicios dentro de la red requieren autorización previa.
- No se cubrirán beneficios bajo EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus si recibe servicios o suministros después de que se haya denegado la autorización previa. Si recibe una explicación de beneficios que indica que la reclamación fue denegada debido a que era la responsabilidad del proveedor del plan solicitar la autorización previa correspondiente, comuníquese con el Servicio de Atención al Cliente para que podamos ayudarle a resolver el problema.

Cuando un especialista u otro proveedor de la red abandona nuestro plan

Podemos implementar cambios en los hospitales, médicos y especialistas (proveedores) que forman parte de la red de nuestro plan durante el año. Si su médico o especialista abandona nuestro plan, usted tiene estos derechos y protecciones:

- Aunque nuestra red de proveedores puede cambiar durante el año, Medicare exige que usted tenga acceso ininterrumpido a médicos y especialistas calificados.
- Le notificaremos si su proveedor abandonará nuestro plan, de modo que tenga tiempo para elegir uno nuevo.
 - Si su proveedor de atención primaria o de salud conductual abandona nuestro plan, le notificaremos si lo ha visitado en los últimos 3 años.
 - Si alguno de sus otros proveedores abandona nuestro plan, le notificaremos si se le ha asignado al proveedor, si actualmente recibe atención de uno de ellos o si los ha visitado en los últimos 3 meses.
- Le ayudaremos a elegir un nuevo proveedor calificado dentro de la red para continuar la atención.
- Si está recibiendo terapias o tratamiento médicos con su proveedor actual, tiene derecho a solicitar que continúe recibiendo las terapias o el tratamiento médicamente necesarios.

- Trabajaremos con usted para que pueda continuar recibiendo atención.
- Le brindaremos información sobre los períodos de inscripción disponibles y las opciones que pueda tener para cambiar de plan.
- Cuando un proveedor o beneficio dentro de la red no esté disponible o no sea adecuado para satisfacer sus necesidades médicas, haremos los arreglos para que reciba los beneficios cubiertos necesarios por motivos médicos fuera de nuestra red de proveedores, con la participación en los costos dentro de la red.
- Si se entera de que su médico o su especialista dejará nuestro plan, comuníquese con nosotros para que podamos ayudarle a elegir un proveedor nuevo que administre su atención.
- Si considera que no le hemos proporcionado un proveedor calificado para reemplazar a su proveedor anterior o que su atención no se administra de manera adecuada, tiene derecho a presentar una queja sobre la calidad de la atención a la QIO, un reclamo sobre la calidad de la atención a nuestro plan o ambas opciones (consulte el Capítulo 9).

Sección 2.3 Cómo recibir atención de proveedores fuera de la red

Puede haber circunstancias en las que necesite recibir atención de proveedores fuera de la red. Por ejemplo:

- Un proveedor de un servicio especializado no está disponible dentro de la red.
- Diálisis de un proveedor fuera de la red cuando viaja fuera del área de servicio de los planes.
- Atención de urgencia y de emergencia

Es responsabilidad de su proveedor participante consultar sobre la obtención de la autorización de EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus. Su proveedor deberá comunicarse con nosotros y proporcionar información clínica para su evaluación. Debe esperar nuestra decisión antes de consultar a un proveedor fuera de la red. Le notificaremos a usted y a su proveedor nuestra decisión.

Para obtener la versión más actualizada de nuestro Directorio de proveedores y encontrar un proveedor de la red, puede visitar nuestro sitio web en <u>emblemhealth.com/medicare</u>. Si necesita atención de un especialista y no tiene un proveedor de la red disponible, infórmenos llamando al Servicio de Atención al Cliente al **1-877-344-7364** (TTY **711**), de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., los 7 días de la semana, del 1.º de octubre al 31 de marzo, y de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., de lunes a sábados, del 1.º de abril al 30 de septiembre.

SECCIÓN 3 Cómo obtener servicios si tiene una emergencia, durante una catástrofe o en caso de necesidad urgente de atención médica

Sección 3.1 Obtener atención si tiene una emergencia médica

Una **emergencia médica** es cuando usted, o cualquier otra persona prudente con un conocimiento promedio de salud y medicina, cree que presenta síntomas médicos que requieren atención médica inmediata para prevenir la pérdida de la vida (y, si está embarazada, la pérdida de un bebé en gestación), la pérdida de una extremidad o de su función, o la pérdida o un deterioro grave de una función corporal. Los síntomas médicos pueden ser una enfermedad, una lesión, un dolor intenso o una afección médica que empeora rápidamente.

Si tiene una emergencia médica:

• Obtenga ayuda lo más rápido posible. Llame al 911 para recibir ayuda o diríjase a la sala de emergencia o al hospital más cercano. Si necesita una ambulancia, llámela. No es necesario que primero obtenga una aprobación o un referido de su PCP. No es necesario que consulte a un médico de la red. Puede recibir atención médica de emergencia cubierta cuando la necesite, en cualquier lugar de los Estados Unidos o sus territorios, y de cualquier proveedor con una licencia estatal adecuada, incluso si no forma parte de nuestra red (consulte el Capítulo 4 para obtener más información).

Servicios cubiertos en una emergencia médica

Nuestro plan cubre servicios de ambulancia en situaciones en las que llegar a una sala de emergencia por otro medio podría poner en peligro su salud. También cubrimos los servicios médicos que reciba durante la emergencia.

Los médicos que le están proporcionando atención de emergencia decidirán cuándo se estabiliza su afección y cuándo la emergencia médica termina.

Una vez finalizada la emergencia, usted tiene derecho a recibir atención de seguimiento para asegurarse de que su afección se mantenga estable. Los médicos continuarán brindándole tratamiento hasta que se comuniquen con nosotros y planifiquen la atención adicional. La atención de seguimiento que reciba está cubierta por nuestro plan.

Si recibe atención de emergencia por parte de proveedores fuera de la red, intentaremos que proveedores de la red se encarguen de su atención tan pronto como la afección médica y las circunstancias lo permitan.

¿Qué sucede si no se trataba de una emergencia médica?

Algunas veces, puede ser difícil saber si usted tiene una emergencia médica. Por ejemplo, usted podría buscar atención de emergencia (si piensa que su salud se encuentra en grave peligro) y el médico puede decir que no era una emergencia médica a fin de cuentas. Si resulta que no era una emergencia, siempre que usted haya pensado razonablemente que su salud estaba en grave peligro, cubriremos la atención médica.

Sin embargo, después de que el médico indique que no se trataba de una emergencia, cubriremos la atención médica adicional *solo* si usted la recibe de una de las siguientes 2 maneras:

- acude a un proveedor de la red para recibir la atención médica adicional, o
- la atención médica adicional que usted recibe se considera "servicios de urgencia" y usted sigue las reglas a continuación para recibir esta atención de urgencia.

Sección 3.2 Obtener atención cuando tenga una necesidad urgente de recibir servicios

Un servicio que requiere atención médica inmediata (pero que no es una emergencia) es un servicio de urgencia si usted se encuentra temporalmente fuera del área de servicio de nuestro plan, o si no es razonable, dado el momento, el lugar y las circunstancias, obtener este servicio de proveedores de la red. Algunos ejemplos de servicios de urgencia son enfermedades y lesiones médicas imprevistas, o brotes inesperados de afecciones existentes. Sin embargo, las visitas de rutina al proveedor médicamente necesarias, como los chequeos anuales, no se consideran de urgencia incluso si usted se encuentra fuera del área de servicio de nuestro plan o si la red de nuestro plan no está disponible temporalmente.

Para acceder a los servicios urgentemente necesarios, puede encontrar un centro de atención de urgencia usando "Find a doctor" (Buscar un médico) en nuestro sitio web en **emblemhealth.com/medicare**. O bien, puede llamar al Servicio de Atención al Cliente.

EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus cubre los servicios de emergencia y de atención de urgencia en todo el mundo, así como ambulancia por tierra fuera de los Estados Unidos y sus territorios, menos cualquier participación en los costos aplicable. (Consulte la Tabla de beneficios médicos en el Capítulo 4 para conocer la participación en los costos aplicable).

Sección 3.3 Recibir atención durante una catástrofe

Si el gobernador de su estado, el secretario de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, o el presidente de los Estados Unidos declara un estado de catástrofe o emergencia en su área geográfica, usted tiene derecho a recibir atención de nuestro plan.

Ingrese en <u>emblemhealth.com/plans/medicare-advantage/medicare-disaster-policy</u> para obtener información sobre cómo obtener la atención necesaria durante una catástrofe.

Si no puede consultar a un proveedor de la red durante una catástrofe, nuestro plan le permitirá obtener atención de proveedores fuera de la red de acuerdo con la participación en los costos dentro de la red. Si no puede usar una farmacia de la red durante una catástrofe, podría surtir sus recetas en una farmacia fuera de la red. Consulte la Sección 2.4 del Capítulo 5.

SECCIÓN 4 ¿Qué sucede si le facturan directamente el costo total de los servicios cubiertos?

Si pagó más que la participación en los costos de nuestro plan por los servicios cubiertos, o si recibe una factura por el costo total de los servicios médicos cubiertos, puede solicitarnos que paguemos nuestra parte del costo de los servicios cubiertos. Consulte el Capítulo 7 para obtener información sobre qué hacer.

Sección 4.1 Si los servicios no están cubiertos por nuestro plan, usted debe pagar el costo total

EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus cubre todos los servicios médicamente necesarios que se enumeran en la tabla de beneficios médicos en el Capítulo 4. Si recibe servicios que nuestro plan no cubre u obtiene servicios fuera de la red sin autorización, usted tendrá que pagar el costo total de los servicios.

En el caso de los servicios cubiertos que tienen una limitación de beneficios, usted también paga el costo total de todos los servicios que obtenga una vez que agote su beneficio para ese tipo de servicio cubierto. Los costos que usted paga no suman para el gasto máximo de bolsillo.

SECCIÓN 5 Servicios médicos en un estudio de investigación clínica

Sección 5.1 Qué es un estudio de investigación clínica

Un estudio de investigación clínica (también llamado *ensayo clínico*) es una forma en la que los médicos y científicos prueban nuevos tipos de atención médica, por ejemplo, cómo funciona

un nuevo medicamento contra el cáncer. Ciertos estudios de investigación clínica están aprobados por Medicare. Los estudios de investigación clínica aprobados por Medicare generalmente solicitan voluntarios para participar en el estudio. Cuando usted forma parte de un estudio de investigación clínica, puede permanecer inscrito en nuestro plan y continuar recibiendo el resto de su atención médica (aquella que no está relacionada con el estudio) a través de nuestro plan.

Si participa en un estudio aprobado por Medicare, Original Medicare paga la mayor parte de los costos de los servicios cubiertos que usted recibe como parte del estudio. Si nos informa que está participando en un ensayo clínico calificado, solo tendrá que pagar la participación en los costos dentro de la red para los servicios de ese ensayo. Si pagó más (por ejemplo, si ya pagó el monto de participación en los costos de Original Medicare), le reembolsaremos la diferencia entre el importe que pagó y el importe de la participación en los costos dentro de la red. Deberá proporcionar documentación en la que se indique cuánto pagó.

Si desea participar en un estudio de investigación clínica aprobado por Medicare, no es necesario que nos informe ni que obtenga nuestra aprobación o la de su PCP. No es necesario que los proveedores que le brindan atención como parte del estudio de investigación clínica sean parte de la red de nuestro plan (esto no se aplica a los beneficios cubiertos que exigen un ensayo clínico o un registro para evaluar el beneficio, incluidos ciertos beneficios que requieren cobertura con desarrollo de evidencia [NCD-CED, siglas en inglés] y estudios de exención de dispositivos en investigación [IDE, siglas en inglés]. Estos beneficios también pueden estar sujetos a autorización previa y otras reglas del plan).

Aunque no es necesario obtener el permiso de nuestro plan para participar en un estudio de investigación clínica, le recomendamos que nos comunique con antelación cuando decida participar en ensayos clínicos calificados por Medicare.

Si participa en un estudio no aprobado por Medicare, usted será responsable de pagar todos los costos de su participación en el estudio

Sección 5.2 Quién paga los servicios en un estudio de investigación clínica

Una vez que se inscribe en un estudio de investigación clínica aprobado por Medicare, Original Medicare cubre los artículos y servicios de rutina que recibe como parte del estudio, incluidos los siguientes:

- Habitación y comida por una estadía hospitalaria que Medicare pagaría incluso si usted no estuviese participando en un estudio.
- Una operación u otro procedimiento médico, si este forma parte del estudio de investigación.
- Tratamiento de los efectos secundarios y las complicaciones de la nueva atención médica.

Después de que Medicare pague su parte del costo por estos servicios, nuestro plan pagará la diferencia entre el importe de la participación en los costos de Original Medicare y el importe de su participación en los costos dentro de la red como miembro de nuestro plan. Esto significa que usted pagará el mismo importe por los servicios que reciba como parte del estudio como si los recibiera de nuestro plan. Sin embargo, debe presentar documentación en la que se indique el importe de participación en los costos que pagó. Consulte el Capítulo 7 para obtener más información sobre cómo enviar solicitudes de pago.

Ejemplo de participación en los costos en un ensayo clínico: Supongamos que usted se somete a pruebas de laboratorio que tienen un costo de \$100 como parte del estudio de investigación. Su parte de los costos para esta prueba es de \$20 conforme a Original Medicare, pero sería \$10 conforme a nuestro plan. En este caso, Original Medicare pagaría \$80 por la prueba y usted pagaría el copago de \$20 requerido por Original Medicare. Debe notificar a nuestro plan que

usted recibió un servicio de un ensayo clínico calificado y presentarle documentación, (como la factura de un proveedor). Luego, nuestro plan le pagaría directamente \$10. De este modo, el pago neto por la prueba sería de \$10, el mismo importe que pagaría en virtud de los beneficios de nuestro plan.

Cuando usted participa en un estudio de investigación clínica, ni Medicare ni nuestro plan pagarán ninguno de los siguientes servicios:

- Por lo general, Medicare no pagará el artículo o servicio nuevo que el estudio esté evaluando, a menos que Medicare cubra el artículo o servicio, aun cuando usted no participe en un estudio.
- Artículos o servicios proporcionados al solo efecto de reunir datos y que no se usan en su atención médica directa. Por ejemplo, Medicare no pagará las exploraciones por tomografía computada (CT, siglas en inglés) mensuales que se realicen como parte de un estudio si su afección médica generalmente requeriría una sola CT.
- Artículos y servicios proporcionados por los patrocinadores de la investigación sin cargo para quienes participan en el ensayo.

Obtenga más información sobre cómo participar en un estudio de investigación clínica

Obtenga más información sobre cómo unirse a un estudio de investigación clínica en la publicación *Medicare and Clinical Research Studies*, (Medicare y los estudios de investigación clínica), disponible en www.Medicare.gov/sites/default/files/2019-09/02226- medicare-and-clinical-research-studies.pdf. También puede llamar al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227). Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048.

SECCIÓN 6 Reglas para obtener atención en una institución religiosa de cuidado de la salud no médica

Sección 6.1 Institución religiosa de cuidado de salud no médica

Una institución religiosa de atención de la salud no médica es un centro que proporciona atención para una afección que con normalidad sería tratada en un hospital o centro de enfermería especializada. Si recibir atención en un hospital o en un centro de enfermería especializada va en contra de las creencias religiosas de los miembros, les brindaremos la cobertura de atención en una institución religiosa de cuidado de salud no médica. Este beneficio se proporciona solamente para los servicios para pacientes hospitalizados de la Parte A (servicios de cuidado de salud no médicos).

Sección 6.2 Cómo recibir atención de una institución religiosa de cuidado de salud no médica

Para obtener atención por parte de una institución religiosa de cuidado de salud no médica, debe firmar un documento legal en el que exprese que se opone a consciencia a obtener tratamiento médico que sea **no exceptuado**.

- Se entiende por atención o tratamiento médicos no exceptuados a cualquier atención o tratamiento médicos que sea *voluntario* y *no exigido* por ninguna ley local, estatal o federal.
- Se entiende por tratamiento médico **exceptuado** a cualquier atención o tratamiento médicos que *no* sean voluntarios o que *sean exigidos* por la ley local, estatal o federal.

Para tener cobertura de nuestro plan, la atención que reciba de una institución religiosa de atención de la salud no médica debe cumplir con las siguientes condiciones:

- El centro que brinda la atención debe estar certificado por Medicare.
- Nuestro plan solo cubre los aspectos *no religiosos* de la atención.
- Si obtiene servicios de esta institución que se le proporcionan en un centro, se aplican las siguientes condiciones:
 - O Debe tener una afección médica que le permitiría recibir servicios cubiertos para atención durante una hospitalización o atención en centro de enfermería especializada
 - \circ Y tiene que obtener la aprobación por adelantado de nuestro plan antes de que le hospitalicen en el centro; de lo contrario, la hospitalización no tendrá cobertura.

Se aplican límites de cobertura. Consulte la descripción de su beneficio para pacientes hospitalizados en la Tabla de beneficios médicos que se encuentra en el Capítulo 4 de este documento.

SECCIÓN 7 Reglas para la adquisición del equipo médico duradero

Sección 7.1 Algunos componentes del equipo médico duradero no serán de su propiedad después de realizar una cantidad determinada de pagos conforme a nuestro plan

El equipo médico duradero (DME, siglas en inglés) incluye artículos como equipos y suministros de oxígeno, sillas de rueda, andadores, sistemas de colchón eléctrico, muletas, suministros para diabéticos, dispositivos de generación de voz, bombas de infusión intravenosa, nebulizadores y camas de hospital que solicite un proveedor para que los miembros usen en el hogar. El miembro siempre es propietario de algunos artículos de DME, como las prótesis. Hay otros tipos de DME que deben alquilarse.

En Original Medicare, las personas que alquilan ciertos tipos de equipo médico duradero adquieren la propiedad del equipo después de pagar los copagos del artículo durante 13 meses. Como miembro de EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus, usted generalmente no adquirirá la propiedad de los artículos de DME alquilados, independientemente de la cantidad de copagos que abone por el artículo mientras es miembro de nuestro plan. No obtendrá la propiedad aunque haya realizado hasta 12 pagos consecutivos por el artículo de DME conforme a Original Medicare antes de inscribirse en nuestro plan. En algunas circunstancias limitadas, le transferiremos la propiedad del artículo de DME. Llame al Servicio de Atención al Cliente al 1-877-344-7364 (los usuarios de TTY deben llamar al 711) para obtener más información.

¿Qué sucede con los pagos realizados para el equipo médico duradero si se cambia a Original Medicare?

Si no adquirió la propiedad del artículo de DME mientras participó en nuestro plan, deberá realizar 13 nuevos pagos consecutivos después de cambiarse a Original Medicare para poder adquirirlo. Los pagos que realizó mientras estaba inscrito en nuestro plan no se contemplan en estos 13 pagos.

Ejemplo 1: Usted realizó 12 pagos consecutivos o menos por el artículo mientras estaba inscrito en Original Medicare y luego se inscribió en nuestro plan. Los pagos que realizó mientras estaba inscrito en Original Medicare no se tienen en cuenta.

Ejemplo 2: Usted realizó 12 pagos consecutivos o menos por el artículo mientras estaba inscrito en Original Medicare y luego se inscribió en nuestro plan. No obtuvo la propiedad del artículo mientras estaba en nuestro plan. Luego regresó a Original Medicare. Deberá realizar 13 nuevos pagos

consecutivos después de regresar a Original Medicare para poder adquirir la propiedad del artículo. Los pagos que ya haya realizado (ya sea a nuestro plan o a Original Medicare) no se tienen en cuenta.

SECCIÓN 7.2 Reglas para equipos de oxígeno, suministros y mantenimiento

Si califica para la cobertura de equipos de oxígeno de Medicare, EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus cubrirá lo siguiente:

- Alquiler de equipos de oxígeno
- Suministro y contenido de oxígeno
- Tubos y accesorios de oxígeno relacionados para el suministro y contenidos de oxígeno
- Mantenimiento y reparaciones de equipos de oxígeno

Si abandona EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus, o ya no necesita un equipo de oxígeno desde el punto de vista médico, este debe devolverse.

¿Qué sucede si abandona nuestro plan y regresa a Original Medicare?

Original Medicare exige que un proveedor de equipos de oxígeno le brinde servicios durante 5 años. Durante los primeros 36 meses, usted alquila el equipo. Durante los 24 meses restantes, el proveedor proporciona el equipo y los servicios de mantenimiento (usted sigue siendo responsable del copago correspondiente al oxígeno). Después de 5 años, puede optar por seguir recibiendo servicios de la misma empresa o por cambiar de empresa. En este punto, el ciclo de 5 años comienza de nuevo, incluso si no cambia de empresa, y tendrá que volver a pagar copagos durante los primeros 36 meses. Si se inscribe en nuestro plan o lo abandona, el ciclo de 5 años comienza de nuevo.

CAPÍTULO 4: Tabla de beneficios médicos (lo que está cubierto y lo que usted paga)

SECCIÓN 1 Cómo comprender sus gastos de bolsillo por los servicios cubiertos

La tabla de beneficios médicos enumera los servicios cubiertos y se le informa cuánto pagará por cada servicio cubierto como miembro de EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus. En esta sección también se brinda información sobre los servicios médicos que no están cubiertos. También se explican los límites en ciertos servicios.

Sección 1.1 Gastos de bolsillo que podría pagar por los servicios cubiertos

Los tipos de gastos de bolsillo que podría pagar por los servicios cubiertos incluyen los siguientes:

- **Copago:** el importe fijo que usted paga cada vez que recibe ciertos servicios médicos. Usted paga un copago en el momento en que recibe el servicio médico. (La tabla de beneficios médicos contiene más información sobre sus copagos).
- Coseguro: el porcentaje que usted paga del costo total de ciertos servicios médicos. Usted paga un coseguro en el momento en que recibe el servicio médico. (La tabla de beneficios médicos contiene más información sobre su coseguro).

La mayoría de las personas que califican para Medicaid o para el programa de Beneficiario calificado de Medicare (QMB) no pagan deducibles, copagos ni coseguro. Si participa en uno de estos programas, asegúrese de mostrar su prueba de elegibilidad para Medicaid o para el programa de QMB a su proveedor.

Sección 1.2 ¿Cuál es el importe máximo que pagará por los servicios médicos cubiertos de Medicare Parte A y Parte B?

Los planes Medicare Advantage tienen un límite en el importe total que debe pagar de su bolsillo cada año por los servicios médicos dentro de la red cubiertos por Medicare Parte A y Medicare Parte B. Este límite se denomina gasto máximo de bolsillo (MOOP, siglas en inglés) por los servicios médicos. **Para el año calendario 2026, el importe de MOOP es de \$9,250.**

Los importes que paga por copagos y coseguro por los servicios cubiertos dentro de la red computan para este importe de gasto máximo de bolsillo. Los importes que paga por las primas del plan y los medicamentos con receta Parte D no se contemplan para el importe de gasto máximo de bolsillo. Además, los importes que paga por algunos servicios no se contemplan para el gasto máximo de bolsillo. Estos servicios se marcan con un asterisco en la Tabla de beneficios médicos. Si usted alcanza el importe del gasto máximo de bolsillo de \$9,250 no tendrá que pagar ningún gasto de bolsillo durante el resto del año para los servicios cubiertos dentro de la red de la Parte A y la Parte B. Sin embargo, debe continuar pagando la prima de nuestro plan y la prima de Medicare Parte B (salvo que Medicaid u otro tercero paguen la prima de la Parte B por usted).

Sección 1.3 Los proveedores no tienen permitido facturarle el saldo

Como miembro de EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus, usted cuenta con una protección importante, ya que, después de que alcanza un deducible, solamente tiene que pagar su importe de la participación en los costos cuando recibe los servicios cubiertos por nuestro plan. Los proveedores no pueden facturarle cargos adicionales por separado, lo que se denomina **facturación del saldo**. Esta protección se aplica incluso si nosotros le pagamos al proveedor un importe menor que el que el proveedor cobra por un servicio, e incluso si existe una disputa y no pagamos determinados cargos del proveedor.

Así funciona la protección contra la facturación del saldo:

- Si su participación en los costos es un copago (un determinado importe en dólares, por ejemplo, \$15.00), usted paga solamente ese importe por cualquier servicio cubierto de un proveedor de la red.
- Si su participación en los costos es un coseguro (un porcentaje de los cargos totales), nunca paga más que ese porcentaje. Sin embargo, su costo depende del tipo de proveedor que consulte:
 - O Si recibe servicios cubiertos de un proveedor de la red, usted paga el porcentaje del coseguro multiplicado por la tarifa de reembolso de nuestro plan (esto se determina en el contrato entre el proveedor y nuestro plan).
 - Si obtiene servicios cubiertos de un proveedor fuera de la red que participa en Medicare, usted paga el porcentaje del coseguro multiplicado por la tarifa de pago de Medicare para proveedores participantes. (Nuestro plan cubre los servicios de los proveedores fuera de la red solo en determinadas situaciones, como cuando obtiene un referido o cuando tiene una emergencia o necesita servicios de urgencia).
 - Si recibe los servicios cubiertos de un proveedor fuera de la red que no participa en Medicare, usted paga el porcentaje de coseguro multiplicado por la tarifa de pago de Medicare para proveedores no participantes. (Nuestro plan cubre los servicios de los proveedores fuera de la red solo en determinadas situaciones, como cuando obtiene un referido, cuando tiene una emergencia o cuando necesita servicios de urgencia fuera del área de servicio).
- Si cree que un proveedor le ha facturado un saldo, llame al Servicio de Atención al Cliente al **1-877-344-7364** (los usuarios de TTY deben llamar al **711**).

SECCIÓN 2 En la tabla de beneficios médicos se muestran sus beneficios y costos médicos

En la Tabla de beneficios médicos que se encuentra en las próximas páginas se enumeran los servicios que cubre EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus y lo que usted paga de su bolsillo por cada servicio (la cobertura de medicamentos de la Parte D se explica en el Capítulo 5). Los servicios enumerados en la tabla de beneficios médicos están cubiertos solo cuando se cumplen los siguientes requisitos:

- Los servicios cubiertos por Medicare deben proporcionarse conforme a las pautas de cobertura de Medicare.
- Los servicios (incluida la atención médica, los servicios, los suministros, los equipos y los medicamentos de la Parte B) *deben* ser médicamente necesarios. Médicamente necesario significa que los servicios, los suministros o los medicamentos son necesarios para la prevención, el diagnóstico o el tratamiento de su afección médica y cumplen los estándares aceptados de la práctica médica.
- En el caso de nuevos afiliados, el plan de atención coordinada de MA debe proporcionar un período de transición mínimo de 90 días, durante el cual es posible que el nuevo plan MA no requiera autorización previa para ningún curso de tratamiento activo, incluso si el curso de tratamiento era para un servicio que comenzó con un proveedor fuera de la red.

- Usted recibe atención de un proveedor de la red. En la mayoría de los casos, la atención que reciba de un proveedor fuera de la red no estará cubierta, a menos que se trate de atención de emergencia o de atención médica urgente, o a menos que nuestro plan o un proveedor de la red le haya otorgado un referido. Esto significa que usted le paga al proveedor la totalidad de los servicios fuera de la red que recibe.
- Usted tiene un proveedor de atención primaria (PCP, siglas en inglés) que le brinda atención y la supervisa.
- Algunos servicios de los enumerados en la tabla de beneficios médicos están cubiertos *solo* si su médico u otro proveedor de la red obtienen nuestra aprobación por adelantado (a veces denominada autorización previa). Los servicios cubiertos que necesitan aprobación por adelantado están marcados con una nota al pie en negrita de la Tabla de beneficios médicos.
- Si su plan de atención coordinada aprueba una solicitud de autorización previa para un curso de tratamiento, la aprobación debe ser válida durante el tiempo que sea médicamente razonable y necesario para evitar interrupciones en la atención de acuerdo con los criterios de cobertura aplicables, su historial médico y la recomendación del proveedor tratante.

Otras cuestiones importantes que debe saber acerca de nuestra cobertura:

- Al igual que todos los planes de salud de Medicare, cubrimos todo lo que cubre Original Medicare. Para algunos de estos beneficios, usted paga *más* en nuestro plan que lo que pagaría en Original Medicare. Para otros, usted paga *menos*. (Para conocer más sobre la cobertura y los costos de Original Medicare, consulte su manual *Medicare y Usted 2026*. Consúltelo en línea en www.Medicare.gov [en inglés] o solicite una copia llamando al 1-800-MEDICARE [1-800-633-4227]; los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048).
- En el caso de los servicios preventivos cubiertos sin costo en Original Medicare, también cubrimos dichos servicios sin costo para usted. Sin embargo, si también recibe tratamiento o seguimiento por una afección médica existente durante la visita cuando recibe el servicio preventivo, se aplicará un copago por la atención que recibió debido a la afección médica existente.
- Si Medicare agrega cobertura para cualquier servicio nuevo durante 2026, Medicare o nuestro plan cubrirán esos servicios.



Esta manzana indica los servicios preventivos en la tabla de beneficios médicos.

Lo que debe saber acerca de los servicios enumerados a continuación en la Tabla de beneficios médicos:

Lo que debe saber

EmblemHealth solo pagará los servicios que están cubiertos por Medicare o que se indican específicamente como cubiertos en los documentos de su plan.

Para algunos servicios, pagamos un porcentaje de la factura de un proveedor cuando no hay un "importe permitido" conforme a Medicare. Si es un servicio enumerado con un copago conforme a su plan, usted será responsable del copago. Si es un servicio con coseguro, usted será responsable de la parte del coseguro del importe facturado por el proveedor.

Los médicos, hospitales y otros proveedores de atención médica le pedirán que pague costos compartidos (copagos o coseguro) por *cada* servicio cubierto que reciba durante una visita. Por ejemplo, si le hacen una radiografía durante una visita al consultorio del médico, se le pedirán costos compartidos por la visita y la radiografía. El costo compartido (copago o coseguro) que sea aplicable depende de los servicios que reciba. La Tabla de beneficios médicos enumera los costos compartidos por servicios específicos.

Tabla de beneficios médicos

Servicio cubierto	Lo que usted paga EmblemHealth VIP Gold	EmblemHealth VIP Gold Plus
Examen de detección de aneurisma aórtico abdominal Un único ultrasonido de detección para las personas en riesgo. Nuestro plan solo cubre este examen si tiene ciertos factores de riesgo y fue recibió un referido por su médico, asistente del médico, enfermero practicante o especialista	No hay coseguro, copago ni deducible para miembros elegibles por este examen preventivo.	No hay coseguro, copago ni deducible para miembros elegibles por este examen preventivo.
en enfermería clínica. Acupuntura para dolor lumbar crónico	Copago de \$25 por	Conago de \$0 por
Los servicios cubiertos incluyen: Se cubren hasta 12 visitas en 90 días en las siguientes circunstancias:	copago de \$25 por cada visita de acupuntura cubierta por Medicare.*	Copago de \$0 por cada visita de acupuntura cubierta por Medicare.*
A los fines de este beneficio, el dolor lumbar crónico se define de la siguiente manera:		
 Dura 12 semanas o más. Es no específico, ya que no tiene una causa sistémica identificable (es decir, no asociada con enfermedad metastásica, inflamatoria, infecciosa, etc.). No está asociado con una cirugía; y No está relacionado con el embarazo. 		
Se cubrirán 8 sesiones adicionales para los pacientes que demuestren una mejora. No se pueden administrar más de 20 tratamientos de acupuntura anualmente.		
El tratamiento debe interrumpirse si el paciente no mejora o empeora.		
SE REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA DESPUÉS DE 12 VISITAS		
(continúa en la siguiente página)		

Lo que usted paga		
Servicio cubierto	EmblemHealth VIP Gold	EmblemHealth VIP Gold Plus
Acupuntura para dolor lumbar crónico (continuación)		
Requisitos del proveedor: Los médicos (según se define en 1861(r)(1) de la Ley del Seguro Social (la Ley)) pueden proporcionar acupuntura de acuerdo con los requisitos estatales aplicables.		
Los asistentes médicos (PA, siglas en inglés), el personal de enfermería profesional (NP, siglas en inglés)/especialistas en enfermería clínica (CNS, siglas en inglés) (según se identifica en 1861(aa) (5) de la Ley), y el personal auxiliar pueden proporcionar acupuntura si cumplen con todos los requisitos estatales aplicables y tienen lo siguiente:		
 un título de maestría o doctorado en acupuntura o Medicina Oriental de una escuela acreditada por la Comisión de Acreditación de Acupuntura y Medicina Oriental (ACAOM, siglas en inglés); una licencia actual, completa, activa y sin restricciones para practicar acupuntura en un estado, territorio o mancomunidad (es decir, Puerto Rico) de los Estados Unidos o el Distrito de Columbia. 		
El personal auxiliar que proporcione servicios de acupuntura debe encontrarse bajo el nivel adecuado de supervisión de un médico, un asistente médico, un profesional de enfermería practicante o un especialista en enfermería clínica, según lo exigido por nuestras reglamentaciones del Título 42, Secciones 410.26 y 410.27, del Código de Regulaciones Federales (CFR, siglas en inglés).		
* Los servicios no computan para su importe de gasto máximo de bolsillo.		
SE REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA DESPUÉS DE 12 VISITAS		

	Lo que usted paga	
Servicio cubierto	EmblemHealth VIP Gold	EmblemHealth VIP Gold Plus
Los servicios de ambulancia cubiertos, ya sea en una situación de emergencia o no, incluyen servicios de ambulancia terrestre, servicios aéreos de ala rotatoria o fija, hacia el centro adecuado más cercano que pueda brindar atención, siempre que se proporcionen a un miembro cuya afección médica sea tal que otros medios de transporte podrían poner en peligro su salud o si están autorizados por nuestro plan. Si los servicios de ambulancia cubiertos no son para una situación de emergencia, debe documentarse que la afección del miembro es tal que otros medios de transporte podrían poner en peligro su salud y que el transporte en ambulancia es médicamente necesario.	Copago de \$100 por cada viaje de ida o vuelta en ambulancia terrestre cubierto por Medicare. No se exime el copago si es ingresado en el hospital. Coseguro del 20% por cada servicio de ambulancia aérea cubierto por Medicare por viaje de ida. No se exime el copago si es ingresado en el hospital.	Copago de \$75 por cada viaje de ida o vuelta en ambulancia terrestre cubierto por Medicare. No se exime el copago si es ingresado en el hospital. Coseguro del 20% por cada servicio de ambulancia aérea cubierto por Medicare por viaje de ida. No se exime el copago si es ingresado en el hospital.
*Ambulancia terrestre en todo el mundo. (La ambulancia aérea no está cubierta fuera de los Estados Unidos y sus territorios). Hay un límite por año calendario de \$50,000 para servicios de emergencia/urgencia combinados en todo mundo y ambulancia terrestre fuera de los Estados Unidos y sus territorios.	Copago de \$0 por cada viaje de ida o vuelta en ambulancia terrestre cubierto por Medicare en todo el mundo.	Copago de \$0 por cada viaje de ida o vuelta en ambulancia terrestre cubierto por Medicare en todo el mundo.
*Los servicios no computan para su importe de gasto máximo de bolsillo. SE REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA PARA SERVICIOS DE AMBULANCIA QUE NO SON DE EMERGENCIA CUBIERTOS POR MEDICARE	Límite anual de \$50,000 combinado con atención médica urgente y atención de emergencia en todo el mundo.	Límite anual de \$50,000 combinado con atención médica urgente y atención de emergencia en todo el mundo.

Capitulo 4 Tabla de bellelicios liledicos (lo	que esta cubicito y lo t	que usica paga/	
	Lo que usted paga		
Servicio cubierto	EmblemHealth VIP Gold	EmblemHealth VIP Gold Plus	
Examen físico anual Cubierto una vez por año calendario.	Copago de \$0 por el examen físico anual	Copago de \$0 por el examen físico anual	
El examen físico anual incluye la actualización de su historial médico, medición de signos vitales, estatura, peso, índice de masa corporal, presión arterial, control de agudeza visual y otras mediciones de rutina.	cubierto.	cubierto.	
Es posible que este beneficio no cubra algunos servicios que su médico u otro proveedor de atención médica deseen que usted reciba. Estos incluyen pruebas de laboratorio y pruebas para detectar o tratar una afección. Es posible que usted tenga que pagar estas pruebas, incluso si se realizan durante su examen físico anual. Sus participaciones en los costos por las pruebas se describen en esta Tabla de beneficios médicos.			
UN PROVEEDOR DE ATENCIÓN PRIMARIA (PCP, siglas en inglés) DEBE PROPORCIONARLOS			
Visita de bienestar anual	No hay coseguro, copago ni deducible por la visita de	No hay coseguro, copago ni deducible por la visita de	
Si usted ha tenido la Parte B durante más de 12 meses, puede obtener una visita de bienestar anual para desarrollar o actualizar un plan de prevención personalizado basado en sus factores de riesgo y salud actuales. Esto se cubre una vez cada 12 meses.	bienestar anual.	bienestar anual.	
Nota: Su primera visita de bienestar anual no se puede llevar a cabo dentro de los 12 meses de su visita preventiva de <i>Bienvenida a Medicare</i> . Sin embargo, no necesita haber tenido una visita de <i>Bienvenida a Medicare</i> para estar cubierto para las visitas de bienestar anuales después de haber tenido la Parte B durante 12 meses.			
Prueba de densidad ósea	No hay coseguro, copago ni deducible por una prueba de	No hay coseguro, copago ni deducible por una prueba de	
Para las personas que califican (generalmente, esto significa personas en riesgo de perder masa ósea o de tener osteoporosis), los siguientes servicios están cubiertos cada 24 meses o con más frecuencia si fueran médicamente necesarios: procedimientos para identificar masa ósea, detectar pérdida ósea o determinar la calidad de los huesos, incluida la interpretación médica de los resultados.	densidad ósea cubierta por Medicare.	densidad ósea cubierta por Medicare.	

Capitulo 4 Tabla de belleficios filedicos (lo que esta cubierto y lo que usteu paga)		
Servicio cubierto	Lo que usted paga EmblemHealth VIP Gold	EmblemHealth VIP Gold Plus
Examen de detección de cáncer de mama (mamografías)	No hay coseguro, copago ni deducible por mamografías de detección cubiertas.	No hay coseguro, copago ni deducible por mamografías de detección cubiertas.
Los servicios cubiertos incluyen:	detection cubicitus.	detection cubicitas.
 Una mamografía de detección temprana entre los 35 y 39 años. Una mamografía de detección cada 12 meses para mujeres mayores de 40 años. Exámenes clínicos de mamas cada 24 meses. 		
Servicios de rehabilitación cardíaca	Copago de \$25 por	Copago de \$0 por
Los programas integrales de servicios de rehabilitación cardíaca que incluyen ejercicios, educación y orientación están cubiertos para los miembros que cumplen ciertas condiciones y tienen una orden del médico.	los servicios de rehabilitación cardíaca cubiertos por Medicare. Copago de \$25 por	los servicios de rehabilitación cardíaca cubiertos por Medicare. Copago de \$0 por
Nuestro plan también cubre programas de rehabilitación cardíaca intensiva que, generalmente, son más rigurosos o más intensos que los programas de rehabilitación cardíaca estándar.	los servicios de rehabilitación cardíaca intensiva cubiertos por Medicare.	los servicios de rehabilitación cardíaca intensiva cubiertos por Medicare.
Tiene la opción de obtener servicios de rehabilitación cardíaca a través de una visita presencial o por medio de telesalud con un proveedor de la red que ofrezca el servicio por medio de telesalud.		
Visita de reducción de riesgos de enfermedades cardiovasculares (terapia para enfermedades cardiovasculares) Cubrimos una visita por año con su médico de atención primaria a fin de reducir el riesgo de enfermedad cardiovascular. Durante esta visita, el médico puede analizar con usted el uso de	No hay coseguro, copago ni deducible por el beneficio preventivo de terapia conductual intensiva contra enfermedades cardiovasculares.	No hay coseguro, copago ni deducible por el beneficio preventivo de terapia conductual intensiva contra enfermedades cardiovasculares.
aspirina (si corresponde), controlar su presión arterial y darle consejos para garantizar que se alimente bien.		
Pruebas de detección de enfermedades cardiovasculares	No hay coseguro, copago ni deducible para las pruebas de detección de	No hay coseguro, copago ni deducible para las pruebas de detección de
Exámenes de sangre para la detección de enfermedades cardiovasculares (o anomalías relacionadas con un riesgo elevado de enfermedad cardiovascular) una vez cada 5 años (60 meses).	enfermedades cardiovasculares que están cubiertas una vez cada 5 años.	enfermedades cardiovasculares que están cubiertas una vez cada 5 años.

Capítulo 4 Tabla de beneficios médicos (lo que esta cubierto y lo que usted paga)		
~	Lo que usted paga	
Servicio cubierto	EmblemHealth VIP Gold	EmblemHealth VIP Gold Plus
Examen de detección de cáncer vaginal y de cuello uterino	No hay coseguro, copago ni deducible por los exámenes pélvicos y de	No hay coseguro, copago ni deducible por los exámenes pélvicos y de
Los servicios cubiertos incluyen:	Papanicolaou preventivos cubiertos	Papanicolaou preventivos cubiertos
 Para todas las mujeres: Los exámenes de Papanicolaou y los exámenes pélvicos están cubiertos una vez cada 24 meses. Si presenta un riesgo elevado de desarrollar cáncer de cuello uterino o vaginal o ha obtenido resultados anormales en una prueba de Papanicolaou en los últimos 3 años y está en edad fértil: una prueba de Papanicolaou cada 12 meses. 	por Medicare.	por Medicare.
Servicios de atención quiropráctica	Copago de \$10 por	Copago de \$0 por
 Los servicios cubiertos incluyen: Cubrimos solo la manipulación manual de la columna vertebral para corregir la subluxación 	los servicios de atención quiropráctica cubiertos por Medicare.	los servicios de atención quiropráctica cubiertos por Medicare.
Servicios de tratamiento y control del dolor	La participación en	La participación en
crónico Servicios mensuales cubiertos para personas que viven con dolor crónico (dolor persistente o recurrente que dura más de 3 meses). Los servicios pueden incluir evaluación del dolor, control de medicamentos y coordinación y planificación de la atención.	los costos de este servicio variará según los servicios individuales prestados en el transcurso del tratamiento.	los costos de este servicio variará según los servicios individuales prestados en el transcurso del tratamiento.
Examen de detección de cáncer colorrectal	No hay coseguro, copago ni deducible por un examen de	No hay coseguro, copago ni deducible por un examen de
 Se cubren las siguientes pruebas de detección: La colonoscopia no tiene limitación de edad mínima o máxima y está cubierta una vez cada 120 meses (10 años) para pacientes que no presentan riesgo alto, o 48 meses después de una sigmoidoscopia flexible previa para pacientes que no presentan riesgo alto de cáncer colorrectal, y una vez cada 24 meses para pacientes que presentan riesgo alto después de una colonoscopia de detección previa. La colonografía por tomografía computada para pacientes de 45 años o más que no presentan un riesgo alto de cáncer colorrectal está cubierta siempre que hayan transcurrido al menos 59 meses después del mes en que se 	detección de cáncer colorrectal cubierto por Medicare. Si su médico encuentra y retira un pólipo u otro tejido durante la colonoscopia o sigmoidoscopia flexible, el examen de detección se convierte en un examen de diagnóstico, y usted no paga coseguro, copago ni deducible.	detección de cáncer colorrectal cubierto por Medicare. Si su médico encuentra y retira un pólipo u otro tejido durante la colonoscopia o sigmoidoscopia flexible, el examen de detección se convierte en un examen de diagnóstico, y usted no paga coseguro, copago ni deducible.
(continúa en la siguiente página)		

Lo que usted paga		
Servicio cubierto	2 2 3	EblII14b VID
	EmblemHealth VIP Gold	EmblemHealth VIP Gold Plus
~	Gora	Gora Fran
Examen de detección de cáncer		
colorrectal (continuación)		
realizó la última colonografía por tomografía		
computada de detección o 47 meses después		
del mes en que se realizó la última		
sigmoidoscopia flexible de detección o		
colonoscopia de detección. Para los pacientes		
que presentan un riesgo alto de cáncer		
colorrectal, se puede realizar el pago de una colonografía por tomografía computada		
de detección después de que hayan		
transcurrido al menos 23 meses después		
del mes en que se realizó la última		
colonografía por tomografía computada de		
detección o la última colonoscopia de		
detección.		
• Sigmoidoscopía flexible para pacientes de		
45 años o más. Una vez cada 120 meses para		
los pacientes que no presentan un riesgo alto después de que el paciente se sometiera a		
una colonoscopia de detección. Una vez cada		
48 meses para pacientes que presentan		
un riesgo alto desde la última sigmoidoscopia		
flexible o tomografía computada.		
 Prueba de detección de sangre oculta en 		
heces para pacientes de 45 años o más. Una		
vez cada 12 meses.		
Prueba de ADN fecal multidiana para pacientes entre 45 y 85 años y que no		
pacientes entre 45 y 85 años y que no cumplen con los criterios de alto riesgo.		
Una vez cada 3 años.		
Análisis de biomarcadores en sangre para		
pacientes de 45 a 85 años de edad que no		
cumplan los criterios de alto riesgo. Una vez		
cada 3 años.		
Las pruebas de detección de cáncer		
colorrectal incluyen una colonoscopia de detección de seguimiento después de que		
una prueba de detección de cáncer colorrectal		
en heces no invasiva cubierta por Medicare		
arroje un resultado positivo.		
 Las pruebas de detección de cáncer 		
colorrectal incluyen una sigmoidoscopia		
flexible o colonoscopia de detección		
planificada que implica la extracción de		
tejido u otra materia, u otro procedimiento		
realizado en relación con la prueba de detección, o como resultado de esta, y		
durante el mismo encuentro clínico que esta.		
aurune er mismo encuentro emineo que esta.	i	<u>.i.</u>

Tabla de beneficios médicos (lo que está cubierto y lo que usted paga) Capítulo 4 Lo que usted paga Servicio cubierto **EmblemHealth VIP EmblemHealth VIP Gold Plus** Gold Copago de **\$0** por **Servicios dentales** Copago de **\$0** por servicios dentales servicios dentales En general, los servicios dentales preventivos cubiertos por Medicare cubiertos por Medicare (como limpieza, exámenes odontológicos de rutina y radiografías odontológicas) no están Servicios dentales Servicios dentales cubiertos por Original Medicare. Sin embargo, preventivos y de preventivos y de Medicare paga los servicios dentales en diagnóstico diagnóstico una cantidad limitada de circunstancias, concretamente cuando ese servicio es parte Copago de **\$0** por Copago de **\$0** por integral del tratamiento específico de la afección servicios dentales servicios dentales médica principal de la persona. Entre preventivos y de preventivos y de los ejemplos, se incluye la reconstrucción de diagnóstico cubiertos.* diagnóstico cubiertos.* la mandíbula después de una fractura o lesión, extracciones dentales realizadas como Servicios dentales Servicios dentales preparación para tratamientos de radiación para integrales: integrales: el cáncer que afecta la mandíbula o exámenes Reconstrucción: de \$0 Reconstrucción: de \$0 orales antes de un trasplante de órgano. Además, a \$125 a \$125 cubrimos los siguientes servicios cuando son Endodoncia: de \$0 Endodoncia: de \$0 médicamente necesarios y en función de las limitaciones de beneficios y los criterios a \$20 a \$20 clínicos. Para obtener más información, visite Periodoncia: de \$0 Periodoncia: de \$0 a \$150 a \$150 https://www.emblemhealth.com/plans/medicareadvantage/medicare-dental-coverage. Prostodoncia (fija y Prostodoncia (fija y extraíble): de \$0 extraíble): de \$0 a \$150 a \$150 Servicios dentales preventivos y de diagnóstico Cirugía bucal y Cirugía bucal y *Exámenes orales: 1 cada 6 meses maxilofacial: de \$0 maxilofacial: de \$0 *Limpiezas: 1 cada 6 meses a \$50 a \$50 *Tratamiento con fluoruro: 1 cada 6 meses Servicios generales Servicios generales *Radiografías dentales: 1 cada 6 meses complementarios: \$0 complementarios: \$0 *Radiografía dentales (serie completa): 1 cada 36 meses *Otros servicios preventivos: 1 cada 6 meses *Otros servicios diagnósticos: sin límite Servicios dentales integrales: Reconstituyente o Empastes: 1 cada 24 meses o Incrustación/recubrimiento y restauración de una sola corona: 1 cada 60 meses Endodoncia: 1 por diente de por vida Periodoncia o Raspado y alisado radicular: 1 cada 36 meses por cuadrante Gingivectomía, gingivoplastia, procedimientos de colgajo gingival: 1 cada 36 meses por cuadrante

Cirugía ósea: 1 vez cada 60 meses por

*Los servicios no computan para su importe de

cuadrante

gasto máximo de bolsillo.

· .	•	
Servicio cubierto	Lo que usted paga	
Servicio cubierto	EmblemHealth VIP Gold	EmblemHealth VIP Gold Plus
Servicios dentales (continuación)		
Prostodoncia extraíble		
 Reparación de dentaduras postizas: 1 por arco cada 12 meses Ajuste de dentaduras postizas: 2 cada 12 meses Rebase o recubrimiento de dentaduras postizas: 1 cada 36 meses Dentaduras postizas completas/parciales: 1 por arco cada 60 meses 		
Prostodoncia fija: 1 cada 60 mesesCirugía bucal y maxilofacial		
 Extracciones no óseas, alveloplastia con extracciones: 1 de por vida Extracciones óseas, vestibuloplastia: 1 de por vida Escisiones quirúrgicas, incisiones quirúrgicas: sin límite 		
• Servicios generales complementarios: sin límite		
*Los servicios no computan para su importe de gasto máximo de bolsillo.		
SE REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA PARA ALGUNOS SERVICIOS		
Examen de detección de depresión Cubrimos un examen de detección de depresión por año. La detección debe efectuarse en un entorno de atención primaria que pueda proporcionar tratamiento de seguimiento y referidos.	No hay coseguro, copago ni deducible por una visita anual para detección de depresión.	No hay coseguro, copago ni deducible por una visita anual para detección de depresión.

Examen de detección de diabetes Cubrimos este examen de detección (que incluye pruebas de glucosa en ayunas) si presenta alguno de estos factores de riesgo: presión arterial alta (hipertensión), historia de niveles anormales de colesterol y triglicéridos (dislipidemia), obesidad o historia de niveles elevados de azúcar en la sangre (glucosa). Dichas pruebas también están cubiertas si cumple con otros requisitos, como tener sobrepeso e historia familiar de diabetes. Puede ser elegible para hasta 2 pruebas de detección de diabetes más reciente. **Capacitación para el autocontrol de la diabetes, servicios y suministros para diabéticos Para todas las personas con diabetes (insulinodependientes o no). Los servicios cubiertos incluyen: **Suministros para controlar la glucosa en la sangre: monitores de glucosa en la sangre: monitores de glucosa en la sangre; tras de prueba, lancetas y aparatos de lancetas, y soluciones de control de glucosa para cotejar la precisión de las tiras de prueba y los monitores. **Se aplican límites de cantidad a las lancetas y tiras reactivas y lancetas y daractivas y lancetas y daractivas y lancetas y daractivas y lancetas y obtenidos a través de la farmacia se limitan a productos de la marca Abotot (Freestyle). Se requerirá aprobación previa para todos los demás suministros de pruebas para diabéticos. Los suministros para diabetes se deben obtener en una tienda de venta minorista participante o en una farmacia de pedidos por correo. Los SUMINISTROS PARA LA DIABETES DEBEN OBTENERSE EN UNA	Capítulo 4 Tabla de beneficios médicos (lo que está cubierto y lo que usted paga)		
Cubrimos este examen de detección (que incluye pruebas de glucosa en ayunas) si presenta alguno de estos factores de riesgo: presión arterial alta (hipertensión), historia de niveles anormales de colesterol y triglicéridos (dislipidemia), obesidad o historia de niveles elevados de azúcar en la sangre (glucosa). Dichas pruebas también están cubiertas si cumple con otros requisitos, como tener sobrepeso e historia familiar de diabetes. Puede ser elegible para hasta 2 pruebas de detección de diabetes esta fecha de su prueba de detección de diabetes más reciente. **Capacitación para el autocontrol de la diabetes, servicios y suministros para diabéticos Para todas las personas con diabetes (insulinodependientes o no). Los servicios cubiertos incluyen: *Suministros para controlar la glucosa en la sangre: monitores de glucosa en la sangre: monitores de glucosa en la sangre monitores. *Se aplican límites de cantidad a las lancetas y tiras reactivas (204 tiras reactivas y lancetas o para usuarios que no son insulinodependientes). *Los suministros para ruebas de diabetes (medidores, tiras reactivas y lancetas) obtenidos a través de la farmacia se limitan a productos de la marca Ascensia (Countour) y productos de la marca hobot (Freestyle). Se requerirá aprobación previa para todos los demás suministros de pruebas para diabét	Servicio cubierto	EmblemHealth VIP	EmblemHealth VIP Gold Plus
Capacitación para el autocontrol de la diabetes, servicios y suministros para diabéticos Para todas las personas con diabetes (insulinodependientes o no). Los servicios cubiertos incluyen: • Suministros para controlar la glucosa en la sangre; monitores de glucosa en la sangre; monitores de glucosa en la sangre; tiras de prueba, lancetas y aparatos de lancetas, y soluciones de control de glucosa en la sangre; monitores de glucosa en la sangre, tiras de prueba, lancetas y aparatos de lancetas, y soluciones de control de glucosa en la sangre, tiras de prueba, lancetas y tiras reactivas (204 tiras reactivas y lancetas y tiras reactivas (204 tiras reactivas y lancetas cada 30 días para insulinodependientes o para usuarios que no son insulinodependientes). • Los suministros para pruebas de diabetes (medidores, tiras reactivas y lancetas) obtenidos a través de la farmacia se limitan a productos de la marca Abbott (Freestyle). Se requerirá aprobación previa para todos los demás suministros para diabétes se deben obtener en una tienda de venta minorista participante o en una farmacia de pedidos por correo. LOS SUMINISTROS PARA LA DIABETES DEBEN OBTENERSE EN UNA	Cubrimos este examen de detección (que incluye pruebas de glucosa en ayunas) si presenta alguno de estos factores de riesgo: presión arterial alta (hipertensión), historia de niveles anormales de colesterol y triglicéridos (dislipidemia), obesidad o historia de niveles elevados de azúcar en la sangre (glucosa). Dichas pruebas también están cubiertas si cumple con otros requisitos, como tener sobrepeso e historia familiar de diabetes. Puede ser elegible para hasta 2 pruebas de detección de diabetes cada 12 meses después de la fecha de su prueba de detección de diabetes	copago ni deducible para las pruebas de detección de diabetes cubiertas por	copago ni deducible
(continúa en la siguiente página)	 la diabetes, servicios y suministros para diabéticos Para todas las personas con diabetes (insulinodependientes o no). Los servicios cubiertos incluyen: Suministros para controlar la glucosa en la sangre: monitores de glucosa en la sangre, tiras de prueba, lancetas y aparatos de lancetas, y soluciones de control de glucosa para cotejar la precisión de las tiras de prueba y los monitores. Se aplican límites de cantidad a las lancetas y tiras reactivas (204 tiras reactivas y lancetas cada 30 días para insulinodependientes o para usuarios que no son insulinodependientes). Los suministros para pruebas de diabetes (medidores, tiras reactivas y lancetas) obtenidos a través de la farmacia se limitan a productos de la marca Ascensia (Countour) y productos de la marca Abbott (Freestyle). Se requerirá aprobación previa para todos los demás suministros de pruebas para diabéticos. Los suministros para diabetes se deben obtener en una tienda de venta minorista participante o en una farmacia de pedidos por correo. LOS SUMINISTROS PARA LA DIABETES DEBEN OBTENERSE EN UNA FARMACIA PARTICIPANTE 	capacitación para el autocontrol de la diabetes y suministros y servicios para la diabetes cubiertos por Medicare. Consulte Equipo médico duradero y suministros relacionados para bombas de insulina	capacitación para el autocontrol de la diabetes y suministros y servicios para la diabetes cubiertos por Medicare. Consulte Equipo médico duradero y suministros relacionados para bombas de insulina

Servicio cubierto	Lo que usted paga	
Servicio cubierto	EmblemHealth VIP	EmblemHealth VIP
Capacitación para el autocontrol de la diabetes, servicios y suministros para diabéticos (continuación) Para personas con diabetes que tienen enfermedad de pie diabético grave: un par de zapatos terapéuticos a medida por año calendario (incluidas las plantillas que vienen con dichos zapatos) y 2 pares adicionales de plantillas, o un par de zapatos profundos y 3 pares de plantillas (sin incluir las plantillas removibles estándar que vienen con dichos zapatos). La cobertura incluye adaptación. La capacitación para el autocontrol de la diabetes está cubierta en determinadas circunstancias.	Gold	Gold Plus
LOS SUMINISTROS PARA LA DIABETES DEBEN OBTENERSE EN UNA FARMACIA PARTICIPANTE		
Equipo médico duradero (DME, siglas en inglés) y suministros relacionados	Usted paga un coseguro del 20 %	Usted paga un coseguro del 20 %
(Para conocer la definición de equipo médico duradero, consulte el Capítulo 12 y el Capítulo 3).	para equipo médico duradero (DME, siglas en inglés) y suministros relacionados cubiertos	para equipo médico duradero (DME, siglas en inglés) y suministros relacionados cubiertos
Los artículos cubiertos incluyen, entre otros, sillas de ruedas, muletas, sistemas de colchón eléctrico, suministros para diabéticos, camas	por Medicare.	por Medicare.
hospitalarias que solicite un proveedor para uso domiciliario, bombas de infusión intravenosa, dispositivos de generación de voz, equipos de oxígeno, nebulizadores y andadores.	de oxígeno de Medicare es del 20 % ,	Su participación en los costos para la cobertura de equipos de oxígeno de Medicare es del 20 %,
Cubriremos todos los DME médicamente necesarios cubiertos por Original Medicare. Si nuestro proveedor en su área no tiene una marca o un fabricante en particular, puede preguntarle si es posible hacer un pedido especial para	todos los meses Su costo compartido no cambiará después de estar inscrito durante 36 meses.	todos los meses Su costo compartido no cambiará después de estar inscrito durante 36 meses.
usted. La lista más actualizada de proveedores está disponible en nuestro sitio web emblemhealth.com/medicare	Usted paga un coseguro del 0 % por el monitor continuo de glucosa (CGM, siglas en inglés).	Usted paga un coseguro del 0 % por el monitor continuo de glucosa (CGM, siglas en inglés).
SE REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA PARA DETERMINADOS EQUIPOS Y SUMINISTROS	Los productos de monitoreo continuo de glucosa (CGM) obtenidos a través de la farmacia están sujetos a autorización previa y límites de cantidad.	Los productos de monitoreo continuo de glucosa (CGM) obtenidos a través de la farmacia están sujetos a autorización previa y límites de cantidad.

Evidencia de Cobertura 2026 para EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus Tabla de beneficios médicos (lo que está cubierto y lo que usted paga) Capítulo 4 Lo que usted paga Servicio cubierto EmblemHealth VIP **EmblemHealth VIP Gold Plus** Gold Atención de emergencia Copago de \$115 por Copago de \$115 por cada visita de atención cada visita de atención La atención de emergencia hace referencia a de emergencia dentro de emergencia dentro los servicios que son: de los Estados Unidos. de los Estados Unidos. (Usted no paga este (Usted no paga este • Proporcionados por un proveedor calificado importe si ingresa en importe si ingresa en para brindar servicios de emergencia, y el hospital en el plazo el hospital en el plazo Necesarios para evaluar o estabilizar de un día para de un día para una afección médica de emergencia la misma afección). la misma afección). Una emergencia médica es cuando usted o Si recibe atención de Si recibe atención de cualquier otra persona prudente que tenga emergencia en emergencia en un conocimiento promedio sobre salud y un hospital fuera de un hospital fuera de medicina cree que usted tiene síntomas médicos la red v necesita la red v necesita que requieren atención médica inmediata para atención como prevenir la pérdida de la vida (y, si está paciente ingresado ingresado después de embarazada, la pérdida de un bebé en después de que se que se estabilice su gestación), la pérdida de una extremidad o de estabilice su afección afección de su función. Los síntomas médicos pueden ser de emergencia, debe emergencia, debe una enfermedad, una lesión, un dolor intenso o recibir la atención recibir la atención una afección médica que empeora rápidamente. hospitalaria en hospitalaria en el hospital fuera de el hospital fuera de La participación en los costos para los servicios la red autorizado por la red autorizado por de emergencia necesarios que recibe fuera de nuestro plan, y su costo

la red es la misma que para los servicios que recibe dentro de la red.

*La cobertura de emergencia en todo el mundo incluye el traslado terrestre de emergencia al hospital más cercano, si se encuentra fuera de los Estados Unidos, con el propósito de estabilizar una condición médica de urgencia.

*Los servicios no suman para su importe de gasto máximo de bolsillo

será la participación en los costos que pagaría en un hospital de la red.

Copago de **\$0** por cada visita de atención de emergencia en todo el mundo fuera de Estados Unidos y sus territorios. (Usted no paga este importe si ingresa en el hospital en el plazo de un día para la misma afección)*.

Límite anual de **\$50,000** combinado con atención de urgencia v ambulancia terrestre en todo el mundo.

atención como paciente nuestro plan, y su costo será la participación en los costos que pagaría en un hospital de la red.

Copago de **\$0** por cada visita de atención de emergencia en todo el mundo fuera de Estados Unidos y sus territorios. (Usted no paga este importe si ingresa en el hospital en el plazo de un día para la misma afección)*.

Límite anual de **\$50,000** combinado con atención de urgencia v ambulancia terrestre en todo el mundo.

Servicio cubierto	Lo que usted paga EmblemHealth VIP Gold	EmblemHealth VIP Gold Plus
Programas de educación sobre salud y bienestar	Copago de \$0 por educación para la salud cubierta.*	Copago de \$0 por educación para la salud cubierta.*
Educación sobre salud: Brinda capacitación a fin de mejorar los resultados para los miembros con diabetes, insuficiencia cardíaca congestiva (ICC), enfermedad arterial coronaria (EAC), asma o enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), así como depresión e hipertensión arterial como afecciones concomitantes. Dicho servicio se ofrece a grupos específicos de inscritos, según las condiciones específicas de su enfermedad. Incluye la interacción con un educador certificado sobre temas de salud u otro profesional de atención médica calificado. Se proporciona instrucción personalizada o asesoría telefónica. Control mejorado de las enfermedades - Se ofrecen servicios de capacitación y apoyo sobre salud y control de la enfermedad a fin de mejorar los resultados para aquellos miembros en las peores condiciones de salud, con diabetes, insuficiencia cardíaca congestiva (ICC), enfermedad arterial coronaria (EAC) o enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), así como con depresión e hipertensión arterial como afecciones concomitantes. Los inscritos en ese grupo objetivo son asignados a administradores de casos calificados, con conocimiento especializado sobre las enfermedades, que se comunican con los afiliados para proporcionar servicios adicionales de administración y monitoreo de casos. Las actividades educativas son proporcionadas por profesionales certificados o con licencia, y se centran en la enfermedad/afección específica. Se realiza un monitoreo de rutina de las mediciones, los signos y los síntomas correspondientes a las enfermedades/afecciones específicas del afiliado.	Copago de \$0 por la capacitación cubierta sobre control de la enfermedad mejorado.*	Copago de \$0 por la capacitación cubierta sobre control de la enfermedad mejorado.*
(continúa en la siguiente página)		

Lo que usted paga Servicio cubierto **EmblemHealth VIP EmblemHealth VIP Gold Plus** Gold Copago de **\$0** por Copago de \$0 por el beneficio cubierto de el beneficio cubierto de Programas de educación sobre salud y acondicionamiento acondicionamiento bienestar (continuación) físico de físico de SilverSneakers®.* SilverSneakers®.* Membresía SilverSneakers® SilverSneakers puede ayudarle a vivir una vida más sana v activa a través del acondicionamiento físico y la conexión social. Usted tiene cobertura para un beneficio de acondicionamiento físico a través de SilverSneakers en las ubicaciones participantes, ¹ donde puede tomar clases² y usar los equipos de ejercicio y las otras comodidades, sin costo adicional para usted. Inscríbase en todas las ubicaciones que desee, en cualquier momento. También tiene acceso a instructores que imparten clases de ejercicios grupales especialmente diseñadas en línea, los siete días de la semana con SilverSneakers LIVE. Además, SilverSneakers Community le ofrece opciones para mantenerse activo fuera de los gimnasios tradicionales y poder hacerlo en centros recreativos, parques y otras ubicaciones del vecindario. SilverSneakers también le permite conectarse con una red de asistencia y recursos en línea a través de las clases de los videos de SilverSneakers On-Demand y la aplicación móvil SilverSneakers GO. También obtiene acceso a Burnalong® con una comunidad virtual de apoyo, miles de clases para todos los intereses y habilidades. Active su cuenta en línea gratuita en SilverSneakers.com para ver su número de identificación de miembro de SilverSneakers y explorar todo lo que SilverSneakers tiene para ofrecer. Si tiene preguntas adicionales, visite SilverSneakers.com o llame al 1-888-423-4632 (TTY: 711), de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., horario del Este. (continúa en la siguiente página)

	Lo que usted paga	
Servicio cubierto	EmblemHealth VIP Gold	EmblemHealth VIP Gold Plus
Programas de educación sobre salud y bienestar (continuación)		
Siempre hable con su médico antes de comenzar un programa de ejercicios.		
 Las ubicaciones participantes (PL, siglas en inglés) no son propiedad de Tivity Health, Inc. ni sus filiales, ni son operadas por ellos. El uso de las instalaciones y los servicios de las PL está limitado a los términos y condiciones de la membresía básica de las PL. Los centros y las prestaciones varían según la PL. No se garantiza la inclusión de PL específicas y la participación de las PL puede diferir según el plan de salud. La membresía incluye clases grupales de acondicionamiento físico dirigidas por un instructor de SilverSneakers. Algunas ubicaciones ofrecen a los miembros clases adicionales. Las clases varían según la ubicación. 		
Burnalong es una marca registrada de Burnalong, Inc. SilverSneakers es una marca registrada de Tivity Health, Inc. © 2025 Tivity Health, Inc. Todos los derechos reservados.		
* Los servicios no computan para su importe de gasto máximo de bolsillo.		
Servicios de audición Las evaluaciones de diagnóstico de audición y equilibrio que realiza su proveedor para determinar si usted necesita tratamiento médico están cubiertas como cuidado del paciente ambulatorio si las recibe de un médico, un audiólogo u otro proveedor calificado. (continúa en la siguiente página)	Copago de \$25 por la evaluación de diagnóstico de audición cubierta por Medicare. Copago de \$0 por un examen auditivo de rutina cubierto.	Copago de \$0 por la evaluación de diagnóstico de audición cubierta por Medicare. Copago de \$0 por un examen auditivo de rutina cubierto.
(Continua en la siguiente pagnia)		

Servicio cubierto	Lo que usted paga	
	EmblemHealth VIP Gold	EmblemHealth VIP Gold Plus
 Servicios para la audición (continuación) Evaluación de diagnóstico de audición cubierta por Medicare Examen auditivo de rutina: uno cada año calendario Evaluación y adaptación de audífonos: una cada año calendario Audífonos *Los servicios no computan para su importe de gasto máximo de bolsillo. Se limita a dos dispositivos cada 3 años: dos dispositivos para un oído o un dispositivo para cada oído. 	Copago de \$0 por una evaluación y ajuste de audífonos cubierta. Máximo de \$2,400 en asignación de beneficios del plan cada tres años para audífonos con receta.*	Copago de \$0 por una evaluación y ajuste de audífonos cubierta. Máximo de \$3,000 en asignación de beneficios del plan cada tres años para audífonos con receta.*
Examen de detección de VIH Para las personas que soliciten una prueba de detección de VIH o tengan un mayor riesgo de infección por VIH, cubrimos lo siguiente: • Un examen de detección cada 12 meses. Si está embarazada, cubrimos lo siguiente: • Hasta 3 exámenes de detección durante el embarazo	No hay coseguro, copago ni deducible para los miembros elegibles por el examen preventivo de detección de VIH cubierto por Medicare.	No hay coseguro, copago ni deducible para los miembros elegibles por el examen preventivo de detección de VIH cubierto por Medicare.

	Lo que usted paga	
Servicio cubierto	EmblemHealth VIP Gold	EmblemHealth VIP Gold Plus
Agencia de cuidado de la salud en el hogar	Copago de \$0 para	Copago de \$0 para
Antes de recibir servicios de salud en el hogar, un médico debe certificar que usted necesita los servicios de salud en el hogar y ordenará que una agencia de salud en el hogar sea quien proporcione dichos servicios. Debe estar confinado en su hogar, lo que significa que salir de su casa supone un gran esfuerzo.	los servicios de una agencia de cuidado de la salud en el hogar cubiertos por Medicare.	los servicios de una agencia de cuidado de la salud en el hogar cubiertos por Medicare.
Los servicios cubiertos incluyen, entre otros, los siguientes:		
 Servicios a tiempo parcial o intermitentes de enfermería especializada y asistente de salud a domicilio (para recibir la cobertura del beneficio de cuidado de salud en el hogar, los servicios de enfermería especializada y asistente de salud a domicilio combinados no deben superar, en total, 8 horas por día y 35 horas por semana) Fisioterapia, terapia ocupacional y terapia del habla Servicios médicos y sociales Equipo y suministros médicos 		
SE REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA		
Terapia de infusión a domicilio La terapia de infusión a domicilio implica la administración intravenosa o subcutánea de medicamentos o productos biológicos a una persona en el hogar. Los componentes necesarios para realizar la infusión a domicilio incluyen el fármaco (por ejemplo, antivirales, inmunoglobulina), el equipo (por ejemplo, una bomba) y los suministros (por ejemplo, tubos y catéteres).	Copago de \$0 por servicios de terapia de infusión a domicilio cubiertos por Medicare.	Copago de \$0 por servicios de terapia de infusión a domicilio cubiertos por Medicare.
Los servicios cubiertos incluyen, entre otros, los siguientes:		
 Servicios profesionales, incluidos los servicios de enfermería, proporcionados de acuerdo con nuestro plan de atención 		
(continúa en la siguiente página)		

Lo que usted paga Servicio cubierto **EmblemHealth VIP EmblemHealth VIP Gold Plus** Gold Terapia de infusión a domicilio Consulte la sección Consulte la sección (continuación) "Medicamentos con "Medicamentos con receta de Medicare receta de Medicare Capacitación y educación del paciente no Parte B" de esta tabla Parte B" de esta tabla cubierta de otro modo por el beneficio de para conocer los costos para conocer los costos equipo médico duradero compartidos compartidos Monitoreo remoto relacionados con relacionados con Servicios de monitoreo para la provisión de los medicamentos de los medicamentos de terapia de infusión a domicilio y terapia de infusión en terapia de infusión en medicamentos de infusión en el hogar el hogar. el hogar. proporcionados por un proveedor calificado de terapia de infusión a domicilio Coseguro del 20 % Coseguro del 20 % para equipo médico para equipo médico SE REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA duradero y suministros duradero y suministros PARA ALGUNOS SERVICIOS relacionados cubiertos relacionados cubiertos por Medicare. por Medicare. Atención de hospicio Cuando se inscribe en Cuando se inscribe en un programa de un programa de Usted es elegible para el beneficio de hospicio si hospicio certificado hospicio certificado su médico y el director médico del hospicio le por Medicare, por Medicare, han dado un pronóstico terminal que certifica los servicios de los servicios de que padece una enfermedad terminal y que le hospicio y los servicios hospicio y los servicios quedan 6 meses o menos de vida si de la Parte A y Parte B de la Parte A y Parte B la enfermedad sigue su curso normal. Puede relacionados con su relacionados con su recibir atención de cualquier programa de pronóstico terminal pronóstico terminal hospicio certificado por Medicare. Nuestro plan tienen la cobertura de tienen la cobertura de tiene la obligación de ayudarle a encontrar Original Medicare, no Original Medicare, no programas de hospicio certificados por de EmblemHealth VIP de EmblemHealth VIP Medicare en el área de servicio de nuestro plan, Gold. Gold Plus. incluidos los programas que poseemos, controlamos o en los que tenemos intereses Copago de \$0 por Copago de \$0 por financieros. Su médico del hospicio puede ser servicios de consulta servicios de consulta un proveedor de la red o un proveedor fuera de de hospicio cubiertos de hospicio cubiertos la red. por nuestro plan, por por nuestro plan, por única vez. única vez. Los servicios cubiertos incluyen: • Medicamentos para el control de los síntomas y el alivio del dolor Cuidado de relevo a corto plazo Cuidados en el hogar Cuando le ingresan en un hospicio, tiene derecho a permanecer en nuestro plan; si lo hace, debe continuar pagando las primas del plan. (continúa en la siguiente página)

	Lo que usted paga	
Servicio cubierto	EmblemHealth VIP Gold	EmblemHealth VIP Gold Plus
Atención de hospicio (continuación)		
Para los servicios de hospicio y los servicios que están cubiertos por la Parte A o B de Medicare y relacionados con su diagnóstico terminal: Original Medicare (en lugar de nuestro plan) le pagará a su proveedor de hospicio por sus servicios de hospicio y cualquier servicio de la Parte A y Parte B relacionado con su pronóstico terminal. Mientras se encuentre en el programa de hospicio, el proveedor de atención de hospicio le facturará a Original Medicare los servicios que paga Original Medicare. Se le facturará la participación en los costos de Original Medicare.		
Para los servicios cubiertos por la Parte A o B de Medicare no relacionados con su pronóstico terminal: Si necesita servicios que no sean de emergencia ni de urgencia y que estén cubiertos por la Parte A o B de Medicare, pero no estén relacionados con su pronóstico terminal, el gasto de dichos servicios dependerá de si usted consulta a un proveedor dentro la red de nuestro plan y sigue las normas del plan (por ejemplo, si existe un requisito de obtener una autorización previa).		
 Si obtiene los servicios cubiertos de un proveedor de la red y sigue las normas del plan para obtener servicios, pagará solamente el importe de participación en los costos del plan por los servicios dentro de la red. Si obtiene los servicios cubiertos de un proveedor fuera de la red, usted paga la participación en los costos según Original Medicare 		
Para servicios cubiertos por nuestro plan, pero que no están cubiertos por la Parte A o B de Medicare: EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus seguirá cubriendo los servicios que cubre el plan que no tengan cobertura de la Parte A ni de la Parte B, estén o no relacionados con su pronóstico terminal.		
(continúa en la siguiente página)		

	Lo que usted paga	
Servicio cubierto	EmblemHealth VIP Gold	EmblemHealth VIP Gold Plus
Atención de hospicio (continuación)		
Para los medicamentos que podrían tener cobertura por el beneficio de la Parte D de nuestro plan: Si estos medicamentos no están relacionados con su afección terminal de hospicio, usted paga la participación en los costos. Si están relacionados con su afección terminal de hospicio, usted paga la participación en los costos de Original Medicare. Los medicamentos nunca están cubiertos por la atención de hospicio y nuestro plan a la vez. Para obtener más información, consulte la Sección 9.4 del Capítulo 5.		
Nota: Si necesita atención que no sea de hospicio (atención no relacionada con su pronóstico terminal), comuníquese con nosotros para coordinar los servicios.		
Nuestro plan cubre los servicios de consulta para atención de hospicio (por única vez) para personas con enfermedad terminal que no hayan optado por el beneficio de hospicio.		
🍑 Vacunas	No hay coseguro,	No hay coseguro,
 Los servicios cubiertos por Medicare Parte B incluyen: Vacunación contra la pulmonía Vacunas contra la gripe/influenza, una vez cada temporada de gripe/influenza de otoño e 	copago ni deducible por las vacunas contra la pulmonía, gripe/influenza y la hepatitis B y el COVID-19.	copago ni deducible por las vacunas contra la pulmonía, gripe/influenza y la hepatitis B y el COVID-19.
 invierno, con vacunas contra la gripe/influenza adicionales si son necesarias según el criterio médico Vacunas contra la hepatitis B, si existe un riesgo alto o intermedio de contraer hepatitis B Vacunas contra el COVID-19 		
Otras vacunas, si cumplen las reglas de cobertura de Medicare Parte B y si su salud está en riesgo		
También cubrimos la mayoría de las demás vacunas para adultos en nuestro beneficio de medicamentos de la Parte D. Consulte la Sección 7 del Capítulo 6 para obtener más información.		

Lo que usted paga Servicio cubierto **EmblemHealth VIP EmblemHealth VIP Gold Plus** Gold Atención hospitalaria para pacientes La participación en La participación en ingresados los costos se cobra los costos se cobra por cada estadía por cada estadía Incluye hospitalización aguda, rehabilitación de como paciente como paciente pacientes ingresados, hospitales de atención a ingresado. ingresado. largo plazo y otros tipos de servicios hospitalarios para pacientes ingresados. Copago de \$290 por Copago de \$195 por La atención hospitalaria para pacientes cada día cubierto por cada día cubierto por ingresados comienza el día en que usted ingresa Medicare para Medicare para formalmente al hospital con una orden los días 1 a 7; copago los días 1 a 10; del médico. El día anterior a recibir el alta es su de \$0 por cada día copago de **\$0** por cada último día como paciente ingresado. adicional, por cada día adicional, por estancia como cada estancia como La cantidad de días cubiertos por el plan es paciente internado. paciente internado. ilimitada. Los copagos se Los copagos se comienzan a aplicar en comienzan a aplicar en Los servicios cubiertos incluyen, entre otros, la fecha en la que usted la fecha en la que usted los siguientes: se interna, y no son se interna, y no son Habitación semiprivada (o habitación privada aplicables en la fecha aplicables en la fecha si es necesario médicamente) en la que usted es dado en la que usted es dado Comidas, incluidas las dietas especiales de alta. de alta. Servicios de enfermería habituales Costos de las unidades de cuidados Si recibe atención Si recibe atención especiales (como las unidades de cuidados autorizada como autorizada como intensivos o las unidades de cuidados paciente internado en paciente internado en coronarios) un hospital fuera de un hospital fuera de Fármacos y medicamentos la red después de que la red después de que Pruebas de laboratorio se estabilice su se estabilice su Radiografías y otros servicios de radiología afección de afección de Suministros médicos y quirúrgicos emergencia, su costo emergencia, su costo necesarios será la participación en será la participación en Uso de aparatos, como sillas de ruedas los costos que pagaría los costos que pagaría Costos de la sala de operación y recuperación en un hospital de en un hospital de Fisioterapia, terapia ocupacional y terapia la red. la red. del habla y del lenguaje Servicios contra el abuso de sustancias para pacientes internados SE REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA

(continúa en la siguiente página)

Lo que usted paga Servicio cubierto **EmblemHealth VIP EmblemHealth VIP Gold Plus** Gold Atención hospitalaria para pacientes En el caso de En el caso de ingresados (continuación) la atención para la atención para pacientes ingresados, pacientes ingresados, Bajo ciertas condiciones, se cubren la participación en la participación en los siguientes tipos de trasplantes: córnea, los costos descrita los costos descrita riñón, riñón/páncreas, corazón, hígado, anteriormente será anteriormente será pulmón, corazón/pulmón, médula ósea, aplicable cada vez que aplicable cada vez que células madre e intestinos/multivisceral. Si usted sea internado en usted sea internado en necesita un trasplante, nos encargaremos de un hospital. Se un hospital. Se que un centro de trasplantes aprobado por considera un nuevo considera un nuevo Medicare revise su caso y decida si usted es ingreso si usted es ingreso si usted es un candidato para trasplante. transferido desde transferido desde Los proveedores de trasplantes pueden ser un hospital a un tipo de un hospital a un tipo de locales o estar fuera del área de servicio. Si centro separado (como centro separado (como nuestros servicios de trasplantes dentro de la un hospital para un hospital para red se encuentran fuera del lugar habitual de rehabilitación de rehabilitación de atención en su comunidad, usted puede elegir pacientes ingresados pacientes ingresados recibir servicios locales siempre y cuando agudos o un hospital agudos o un hospital de los proveedores de trasplante locales estén de atención a largo atención a largo plazo). dispuestos a aceptar la tarifa de Original plazo). Por cada Por cada estadía Medicare. Si el plan EmblemHealth VIP estadía hospitalaria de hospitalaria de paciente Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus brinda paciente ingresado. ingresado, usted recibe servicios de trasplante en un lugar fuera usted recibe cobertura cobertura por días del modelo de atención para trasplantes de por días ilimitados en ilimitados en tanto su comunidad y usted elige recibir tanto la estadía la estadía hospitalaria el trasplante en esa ubicación más alejada, hospitalaria esté esté cubierta conforme gestionaremos o pagaremos los costos de cubierta conforme al al plan. Los períodos alojamiento y transporte correspondientes de beneficios de plan. Los períodos de para usted y un acompañante. beneficios de Medicare Medicare no se aplican Sangre, incluidos su almacenamiento y no se aplican conforme conforme a este plan. administración. La cobertura de sangre a este plan. (Consulte (Consulte la definición completa y concentrado de eritrocitos la definición de de períodos de comienza con la primera pinta de sangre que períodos de beneficios beneficios en usted necesita. Todos los demás en el capítulo el capítulo componentes de la sangre también tienen "Definiciones de "Definiciones de cobertura a partir de la primera pinta que se palabras importantes"). palabras importantes"). use. Servicios médicos. El costo compartido de El costo compartido de observación para observación para pacientes ambulatorios pacientes ambulatorios SE REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA se explica en la sección se explica en la sección Observación Observación hospitalaria de hospitalaria de pacientes pacientes ambulatorios, ambulatorios, en esta en esta tabla de

tabla de beneficios.

(continúa en la siguiente página)

beneficios.

	Lo que usted paga	
Servicio cubierto	EmblemHealth VIP Gold	EmblemHealth VIP Gold Plus
Atención hospitalaria para pacientes ingresados (continuación)		
Nota: Para ser un paciente internado, su proveedor debe emitir una orden por escrito para admitirlo formalmente como paciente internado del hospital. Incluso si permanece hospitalizado durante toda la noche, es posible que aún se le considere un paciente ambulatorio. Si tiene dudas sobre si usted es un paciente ambulatorio o internado, consulte al personal del hospital.		
Obtenga más información en la hoja informativa de Medicare <i>Medicare Hospital Benefits</i> (Beneficios hospitalarios de Medicare). Esta hoja de datos está disponible en www.Medicare.gov/publications/11435-Medicare-Hospital-Benefits.pdf o llamando al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227). Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048 TTY: 711 . SE REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA		
Servicios para pacientes ingresados en un hospital psiquiátrico	Copago de \$2,080 por admisión cubierta por	Copago de \$2,080 por admisión cubierta por
Los servicios cubiertos incluyen servicios de cuidado de la salud mental que requieren estadía hospitalaria. Existe un límite de por vida de 190	Medicare. No están cubiertos los días adicionales.	Medicare. No están cubiertos los días adicionales.
días para servicios de internación en un hospital psiquiátrico. El límite de 190 días no se aplica a los servicios de salud mental proporcionados en una unidad psiquiátrica de un hospital general.	Los períodos de beneficios de Medicare no son aplicables. (Consulte la definición de períodos de	Los períodos de beneficios de Medicare no son aplicables. (Consulte la definición de períodos de
SE REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE SALUD CONDUCTUAL DE EMBLEM (1-888-447-2526 TTY: 711)	beneficios en el capítulo "Definiciones de	beneficios en el capítulo "Definiciones de palabras importantes").

Lo que usted paga Servicio cubierto **EmblemHealth VIP EmblemHealth VIP Gold Plus** Gold Estadía como paciente ingresado: Servicios Copago de **\$0** por cada Copago de **\$0** por cada cubiertos que recibe en un hospital o Centro visita cubierta por visita cubierta por de Enfermería Especializada (SNF, siglas en Medicare por parte de Medicare por parte de inglés)durante una hospitalización sin un proveedor de un proveedor de atención primaria cobertura atención primaria (PCP, siglas en inglés). (PCP, siglas en inglés). Si ha agotado sus beneficios como paciente Copago de **\$0** por cada internado o si la estadía como paciente internado Copago de \$25 por no resulta razonable ni necesaria, no cubriremos cada visita al visita al especialista especialista cubierta cubierta por Medicare. su hospitalización. En algunos casos, cubriremos determinados servicios que reciba por Medicare. mientras se encuentra en el hospital o centro de Copago de **\$0** por Copago de **\$0** por enfermería especializada (SNF, siglas en inglés). procedimientos y procedimientos y Los servicios cubiertos incluyen, entre otros, pruebas de diagnóstico pruebas de diagnóstico los siguientes: cubiertos por Medicare cubiertos por Medicare realizados en Servicios médicos. realizados **en** un centro de Análisis de diagnóstico (como pruebas de un centro de un médico o un médico o laboratorio). autónomo. autónomo. Radiografías, radioterapia y terapia de isótopos, incluidos los materiales y servicios Copago de \$45 por Copago de \$45 por técnicos. procedimientos y procedimientos y Vendajes quirúrgicos. pruebas de diagnóstico pruebas de diagnóstico Férulas, yesos y otros dispositivos utilizados cubiertos por Medicare cubiertos por Medicare para prevenir fracturas y dislocaciones realizados en realizados **en** Aparatos protésicos y ortopédicos (que no un hospital para un hospital para sean dentales) que reemplazan en forma pacientes pacientes total o parcial un órgano corporal interno ambulatorios. ambulatorios. (incluido el tejido contiguo), o la función total o parcial de un órgano corporal interno Copago de \$0 por Copago de **\$0** por con disfunción permanente, lo que incluye servicios de laboratorio servicios de laboratorio también el reemplazo o la reparación de cubiertos por Medicare cubiertos por Medicare dichos dispositivos realizados en realizados en un centro de un centro de un médico o un médico o autónomo. autónomo. Copago de \$15 por Copago de \$15 por servicios de laboratorio servicios de laboratorio cubiertos por Medicare cubiertos por Medicare SE REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA realizados en realizados **en** un hospital para PARA ALGUNOS SERVICIOS un hospital para pacientes pacientes ambulatorios. ambulatorios. (continúa en la siguiente página)

	Lo que usted paga	
Servicio cubierto	EmblemHealth VIP Gold	EmblemHealth VIP Gold Plus
Estadía como paciente ingresado: Servicios cubiertos recibidos en un hospital o centro de enfermería especializada durante una estadía como paciente ingresado sin cobertura (continuación)	Copago de \$25 por radiografías cubiertas por Medicare realizadas en el centro de un médico o autónomo.	Copago de \$0 por radiografías cubiertas por Medicare realizadas en el centro de un médico o autónomo.
SE REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA PARA ALGUNOS SERVICIOS	Coseguro del 20 % por radiografías cubiertas por Medicare realizadas en un hospital para pacientes ambulatorios.	Coseguro del 20 % por radiografías cubiertas por Medicare realizadas en un hospital para pacientes ambulatorios.
 Aparatos ortopédicos para piernas, brazos, espalda y cuello; soportes para hernia; extremidades y ojos artificiales; lo que incluye también los ajustes, las reparaciones y los reemplazos necesarios por rotura, desgaste, pérdida o un cambio en la condición física del paciente 	diagnóstico cubierta por	radiología de diagnóstico cubierta por Medicare. Copago de \$0 por
 Fisioterapia, terapia del habla y terapia ocupacional 	mamografías de diagnóstico.	mamografías de diagnóstico.
SE REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA PARA ALGUNOS SERVICIOS		Coseguro del 20 % por radiología terapéutica cubierta por Medicare.
	habla y terapia ocupacional cubiertas	Coseguro del 20 % por prótesis, órtesis, equipo médico duradero y suministros (vendajes quirúrgicos, férulas, yesos, etc.) cubiertos por Medicare. Copago de \$0 por fisioterapia, terapia del habla y terapia ocupacional cubiertas por Medicare.

Capitulo 4 Tabla de belleficios filedicos (lo	,	
Servicio cubierto	Lo que usted paga EmblemHealth VIP Gold	EmblemHealth VIP Gold Plus
Este beneficio está destinado a personas con diabetes, enfermedad renal (de riñón) (pero sin diálisis) o para aquellos en la etapa posterior a un trasplante de riñón, si así lo ordena	No hay coseguro, copago ni deducible para los miembros elegibles para los servicios de terapia médica de nutrición	No hay coseguro, copago ni deducible para los miembros elegibles para los servicios de terapia médica de nutrición
el médico. Cubrimos 3 horas de servicios de orientación personalizada durante el primer año en que usted recibe servicios de terapia médica de nutrición de Medicare (esto incluye nuestro plan, cualquier otro plan Medicare Advantage u Original Medicare), y 2 horas cada año después de eso. Si su afección, tratamiento o diagnóstico cambian, es probable que pueda recibir más horas de tratamiento, con la orden de un médico. Un médico deberá recetar estos servicios y renovar su pedido anualmente si usted sigue necesitando tratamiento para	cubiertos por Medicare.	cubiertos por Medicare.
el próximo año calendario. Programa de prevención de la diabetes de Medicare (MDPP, siglas en inglés) Los servicios del Programa de prevención de la diabetes de Medicare (MDPP, siglas en inglés) están cubiertos para las personas que participan en todos los planes de salud de Medicare. El MDPP es una intervención estructurada para lograr un cambio de conducta con respecto a la salud que brinda capacitación práctica sobre cambios a largo plazo, en la dieta, aumento de la actividad física y estrategias para la resolución de problemas a fin de superar los retos que implica mantener la pérdida de peso y un estilo de vida saludable.	No hay coseguro, copago ni deducible por recibir los beneficios del MDPP.	No hay coseguro, copago ni deducible por recibir los beneficios del MDPP.
Medicamentos de Medicare Parte B La Parte B de Original Medicare cubre estos medicamentos. Los miembros de nuestro plan reciben la cobertura para esos medicamentos a través de nuestro plan. Los medicamentos cubiertos incluyen los siguientes: • Medicamentos que, por lo general, el paciente no se autoadministra y se inyectan o infunden mientras la persona recibe servicios médicos u hospitalarios como paciente ambulatorio o en un centro quirúrgico ambulatorio. (continúa en la siguiente página)	Coseguro del 0 % al 10 % por medicamentos cubiertos en la Parte B de Medicare en el hogar. Coseguro del 0 al 20 % por medicamentos cubiertos en la Parte B de Medicare despachados en farmacias minoristas, farmacias de pedidos	Coseguro del 0 % al 10 % por medicamentos cubiertos en la Parte B de Medicare en el hogar. Coseguro del 0 al 20 % por medicamentos cubiertos en la Parte B de Medicare despachados en farmacias minoristas, farmacias de pedidos

Lo que usted paga Servicio cubierto **EmblemHealth VIP EmblemHealth VIP Gold Plus** Gold Medicamentos de Medicare Parte B por correo, por correo, consultorios médicos consultorios médicos (continuación) y centros para y centros para pacientes pacientes Insulina provista a través de un equipo ambulatorios. ambulatorios. médico duradero (por ejemplo, una bomba de insulina necesaria por motivos médicos) Usted paga menos si Usted paga menos si • Otros medicamentos que se administran con su medicamento está su medicamento está equipo médico duradero (por ejemplo, en la lista de en la lista de nebulizadores) autorizados por nuestro plan. reembolsos de reembolsos de El medicamento para el Alzheimer, medicamentos de medicamentos de Legembi®, (nombre genérico lecanemab), la Parte B de la Parte B de que se administra por vía intravenosa. los Centros de los Centros de Además de los costos de los medicamentos, Servicios de Medicare Servicios de Medicare es posible que necesite exploraciones y y Medicaid (CMS, y Medicaid (CMS, pruebas adicionales antes o durante el siglas en inglés). La siglas en inglés). La tratamiento que podrían aumentar sus costos lista cambia en forma lista cambia en forma generales. Hable con su médico sobre qué trimestral. trimestral. exploraciones y pruebas puede necesitar como parte del tratamiento Usted paga un máximo Usted paga un máximo SE REQUIERE AUTORIZACIÓN de **\$35** por de **\$35** por PREVIA PARA ALGUNOS un suministro de un suministro de **MEDICAMENTOS** un mes de insulina un mes de insulina cubierta de la Parte B. cubierta de la Parte B. Factores de coagulación que se autoadministran por vía inyectable si el paciente tiene hemofilia Medicamentos inmunosupresores/para trasplantes: Medicare cubre la terapia con medicamentos para trasplantes si Medicare pagó el trasplante de órganos. Debe tener la Parte A en el momento del trasplante cubierto y debe tener la Parte B en el momento en que reciba medicamentos inmunosupresores. La cobertura de medicamentos de Medicare Parte D cubre los medicamentos inmunosupresores si la Parte B no los cubre. Medicamentos invectables para la osteoporosis, si usted no puede salir de su casa, tiene una fractura ósea que el médico hava certificado como relacionada con la osteoporosis posmenopáusica y no puede autoadministrarse el fármaco Algunos antígenos: Medicare cubre los antígenos si un médico los prepara y una persona debidamente capacitada (quién podría ser usted, el paciente) los administra bajo la supervisión adecuada

(continúa en la siguiente página)

Ci.i.	Lo que usted paga	
Servicio cubierto	EmblemHealth VIP Gold	EmblemHealth VIP Gold Plus
Medicamentos de Medicare Parte B (continuación)		
Ciertos medicamentos orales contra el cáncer: Medicare cubre algunos medicamentos orales contra el cáncer que toma por boca si el mismo medicamento está disponible en forma inyectable o si el medicamento es un profármaco (una forma oral de un medicamento que, cuando se ingiere, se descompone en el mismo ingrediente activo que se encuentra en el medicamento inyectable) del medicamento inyectable. A medida que se disponga de nuevos medicamentos orales contra el cáncer, la Parte B puede cubrirlos. Si la Parte B no los cubre, la Parte D sí lo hará.		
Medicamentos orales antieméticos: Medicare cubre los medicamentos orales contra las náuseas que usted usa como parte de un régimen quimioterapéutico contra el cáncer si se administran antes, a las 48 horas de la quimioterapia o dentro de estas, o si se usan como reemplazo terapéutico completo de un medicamento intravenoso antiemético E REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA		
PARA ALGUNOS MEDICAMENTOS		
 Determinados medicamentos orales para la enfermedad renal en etapa terminal (ESRD, siglas en inglés) cubiertos por Medicare Parte B. 		
 Medicamentos calcimiméticos y quelantes de fosfato bajo el sistema de pago de ESRD, incluido el medicamento intravenoso Parsabiv® y el medicamento oral Sensipar®. Determinados medicamentos para diálisis domiciliaria, incluida la heparina, el antídoto contra la heparina si es médicamente 		
necesario, y anestésicos tópicos. Agentes estimulantes de la eritropoyesis: Medicare cubre la eritropoyetina mediante inyección si tiene enfermedad renal en etapa terminal (ESRD) o si necesita este medicamento para tratar la anemia relacionada con otras afecciones		
determinadas (como Procrit® y Retacrit®). Inmunoglobulina intravenosa para el tratamiento domiciliario de enfermedades de inmunodeficiencia primaria continúa en la siguiente página)		

Servicio cubierto	Lo que usted paga	
Servicio cubicito	EmblemHealth VIP Gold	EmblemHealth VIP Gold Plus
Medicamentos de Medicare Parte B (continuación)		
 Nutrición parenteral y enteral (alimentación intravenosa y por sonda) 		
Este enlace le llevará a una lista de medicamentos de la Parte B que pueden estar sujetos a tratamiento escalonado:		
https://www.emblemhealth.com/resources/ pharmacy/medicare-drugs-covered		
También cubrimos algunas vacunas en virtud de la Parte B y la mayoría de las vacunas para adultos en virtud de nuestro beneficio de medicamentos de la Parte D		
En el Capítulo 5 se explica nuestro beneficio de medicamentos de la Parte D, incluidas las normas que debe cumplir para que se cubran los medicamentos con receta. Lo que usted paga por los medicamentos de la Parte D a través de nuestro plan se explica en el Capítulo 6.		
Algunos medicamentos de la Parte B pueden estar sujetos a requisitos de tratamiento escalonado.		
SE REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA PARA ALGUNOS MEDICAMENTOS		
Detección de la obesidad y terapia para promover la pérdida de peso en forma sostenida	No hay coseguro, copago ni deducible por la detección preventiva y la terapia para la obesidad.	No hay coseguro, copago ni deducible por la detección preventiva y la terapia para la obesidad.
Si tiene un índice de masa corporal de 30 o más, cubrimos orientación intensiva para ayudarle a perder peso. Dicha orientación estará cubierta si se recibe en un entorno de atención primaria, donde puede coordinarse con su plan integral de prevención. Consulte a su médico o proveedor de atención primaria para obtener más información.	para la ocosidad.	para la occident.

	Lo que usted paga	
Servicio cubierto	EmblemHealth VIP Gold	EmblemHealth VIP Gold Plus
Servicios del programa de tratamiento para opioides Los miembros de nuestro plan con trastorno por consumo de opioides (OUD, siglas en inglés) pueden recibir cobertura de servicios para tratar el trastorno a través de un Programa de tratamiento para opioides (OTP, siglas en inglés) que incluye los siguientes servicios: • Medicamentos para tratamiento asistido (MAT, siglas en inglés) por medicamentos con agonistas y antagonistas de opioides aprobados por la Administración de Alimentos y Medicamentos de los EE. UU. (FDA, siglas en inglés). • Entrega y administración de medicamentos de tratamiento asistido por medicamentos (si corresponde) • Orientación sobre el uso de sustancias • Terapia individual y grupal	Copago de \$25 por visitas del programa de tratamiento para opioides cubiertos por Medicare.	Copago de \$0 por visitas del programa de tratamiento para opioides cubiertos por Medicare.
Pruebas de toxicologíaActividades de admisiónEvaluaciones periódicas		

Lo que usted paga Servicio cubierto **EmblemHealth VIP EmblemHealth VIP Gold Plus** Gold Copago de \$0 por Análisis de diagnóstico para pacientes Copago de \$25 por ambulatorios, servicios y suministros radiografías cubiertas radiografías cubiertas terapéuticos por Medicare por Medicare realizadas en el centro realizadas en el centro Los servicios cubiertos incluyen, entre otros, de un médico o de un médico o los siguientes: autónomo. autónomo. Radiografías Terapia de radiación (radio e isótopos), Coseguro del 20 % por Coseguro del 20 % por incluidos los materiales y suministros radiografías cubiertas radiografías cubiertas técnicos por Medicare por Medicare Suministros quirúrgicos, como vendajes realizadas en realizadas en • Férulas, yesos y otros dispositivos utilizados un hospital para un hospital para para prevenir fracturas y dislocaciones pacientes pacientes Análisis de laboratorio ambulatorios. ambulatorios. Sangre, incluidos su almacenamiento y Coseguro del 20 % por Coseguro del 20 % por administración. La cobertura de sangre radiología terapéutica cada servicio de completa y concentrado de eritrocitos cubierta por Medicare. radiología terapéutica comienza con la primera pinta de sangre que cubierto por Medicare. usted necesite. Todos los demás Copago de \$0 por componentes de la sangre también tienen los servicios de sangre Copago de \$0 por cobertura a partir de la primera pinta cubiertos por los servicios de sangre utilizada. Medicare. cubiertos por Pruebas de diagnóstico que no sean de Medicare. laboratorio, como exploraciones por CT, Coseguro del 20 % por resonancias magnéticas (MRI, siglas en cada radiología de Coseguro del 20 % por inglés), ECG y tomografías por emisión de diagnóstico cubierta cada radiología de positrones (PET, siglas en inglés), cuando por Medicare. diagnóstico cubierta su médico u otro proveedor de atención por Medicare. médica las solicite para tratar un problema Copago de \$0 por médico. mamografías de Copago de \$0 por Para que las pruebas genéticas estén diagnóstico. mamografías de cubiertas usted necesita: diagnóstico. Otros análisis de diagnóstico para pacientes ambulatorios Autorización previa por escrito de EmblemHealth; y Orientación genética de parte de un profesional de la salud calificado para formular una recomendación e interpretar los resultados. SE REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA PARA ALGUNOS SERVICIOS (continúa en la siguiente página)

Lo que usted paga Servicio cubierto **EmblemHealth VIP EmblemHealth VIP Gold Plus** Gold Análisis de diagnóstico para pacientes Coseguro del 20 % por Coseguro del 20 % por ambulatorios, servicios y suministros suministros para suministros para terapéuticos (continuación) cirugía, férulas, yesos cirugía, férulas, yesos y y otros aparatos otros aparatos Las pruebas genéticas que no están cubiertas utilizados para reducir utilizados para reducir incluyen lo siguiente: fracturas y fracturas y dislocaciones cubiertos dislocaciones cubiertos Servicios de prueba genética molecular y por Medicare. por Medicare. paneles o hibridación fluorescente in situ (FISH, siglas en inglés) no avalado por Copago de **\$0** por Copago de \$0 por el Congreso Americano de Obstetras y servicios de laboratorio servicios de laboratorio Ginecólogos (ACOG, siglas en inglés), cubiertos por Medicare cubiertos por Medicare el Colegio Americano de Genética y realizados en realizados en Genómica Médica (ACMG, siglas en inglés), un centro de un centro de la Red Nacional Integral del Cáncer (NCCN, un médico o un médico o siglas en inglés) ni la Sociedad autónomo. autónomo. Estadounidense de Oncología Clínica (ASCO, siglas en inglés). Copago de \$15 por Copago de \$15 por servicios de laboratorio • Los kits de prueba genética molecular servicios de laboratorio disponibles directamente para el consumidor cubiertos por Medicare cubiertos por Medicare o a través de una receta médica. realizados en realizados en La prueba genética molecular que solamente un hospital para un hospital para es para el beneficio de otro miembro de pacientes pacientes la familia. ambulatorios. ambulatorios. • Pruebas de genética del genoma completo o Copago de \$295 por Copago de \$295 por del exoma completo. cada visita al hospital cada visita al hospital Servicios y paneles de prueba genética como paciente como paciente molecular no cubiertos de acuerdo con las ambulatorio cubierta ambulatorio cubierta determinaciones de cobertura nacional por Medicare. por Medicare. (NCD, siglas en inglés) o determinaciones de cobertura local (LCD) de los Centros para **\$0** por colonoscopia de **\$0** por colonoscopia de los Servicios de Medicare y Medicaid (CMS, diagnóstico. diagnóstico. siglas en inglés). Copago de \$0 por Copago de \$0 por análisis de análisis de diagnóstico cubiertos diagnóstico cubiertos por Medicare por Medicare realizados en realizados en un centro de un centro de un médico o un médico o autónomo. autónomo. Copago de \$45 por Copago de \$45 por cada análisis de cada análisis de SE REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA diagnóstico cubierto diagnóstico cubierto PARA ALGUNOS SERVICIOS por Medicare por Medicare completado en completado en un hospital para un hospital para pacientes pacientes ambulatorios. ambulatorios.

Lo que usted paga		
Servicio cubierto	EmblemHealth VIP Gold	EmblemHealth VIP Gold Plus
Observación hospitalaria de pacientes ambulatorios	Copago de \$295 por atención de	Copago de \$295 por atención de
Los servicios de observación son servicios hospitalarios para pacientes ambulatorios que se proporcionan para determinar si usted debe ser admitido como paciente ingresado o puede ser dado de alta.	observación cubierta por Medicare.	observación cubierta por Medicare.
Para que los servicios de observación hospitalarios para pacientes ambulatorios estén cubiertos, deben cumplir con los criterios de Medicare y que se los consideren razonables y necesarios. Los servicios de observación están cubiertos solo cuando se proveen por orden de un médico u otra persona autorizada por una ley de otorgación de licencias estatal y por los estatutos del personal del hospital para ingresar pacientes en el hospital o para ordenar pruebas para pacientes ambulatorios.		
Nota: A menos que el proveedor haya emitido una orden por escrito para admitirle como paciente ingresado en el hospital, se le considerará un paciente ambulatorio y pagará los importes de participación en los costos por los servicios hospitalarios para pacientes ambulatorios. Incluso si permanece hospitalizado durante toda la noche, es posible que aún se le considere un paciente ambulatorio. Si tiene dudas sobre su condición de paciente ambulatorio, debe consultar al personal del hospital.		
Obtenga más información en la hoja informativa de Medicare <i>Hospital Benefits</i> (Beneficios hospitalarios de Medicare). Esta hoja de datos está disponible en www.Medicare.gov/publications/11435-Medicare-Hospital-Benefits.pdf o llamando al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227). Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048 TTY: 711 .		

Lo que usted paga Servicio cubierto **EmblemHealth VIP EmblemHealth VIP Gold Plus** Gold Servicios hospitalarios para pacientes Copago de \$295 por Copago de \$295 por ambulatorios servicios hospitalarios servicios hospitalarios para pacientes para pacientes Cubrimos los servicios médicamente necesarios ambulatorios cubiertos ambulatorios cubiertos que se obtienen en el departamento de pacientes por Medicare. por Medicare. ambulatorios de un hospital para el diagnóstico o tratamiento de una enfermedad o lesión. **\$0** por colonoscopia de **\$0** por colonoscopia de Los servicios cubiertos incluyen, entre otros, diagnóstico. diagnóstico. los siguientes: Servicios en un departamento de emergencia Consulte la sección Consulte la sección o una clínica para pacientes ambulatorios, "Medicamentos con "Medicamentos con tales como servicios de observación o cirugía receta de Medicare receta de Medicare ambulatoria Parte B" de esta tabla Parte B" de esta tabla Análisis de diagnóstico y de laboratorio para conocer los costos para conocer los costos facturados por el hospital compartidos compartidos Cuidado de la salud mental, incluida relacionados con relacionados con la atención en un programa de los medicamentos de los medicamentos de hospitalización parcial, si un médico certifica la Parte B. la Parte B. que sería necesario el tratamiento como paciente internado sin dicha atención Radiografías y otros servicios de radiología facturados por el hospital Suministros médicos, como férulas y yesos • determinados medicamentos y productos biológicos que no puede administrarse. Para que las pruebas genéticas estén cubiertas usted necesita: Autorización previa por escrito de EmblemHealth; y • Orientación genética de parte de un profesional de la salud calificado para formular una recomendación e interpretar los resultados. Las pruebas genéticas que no están cubiertas incluyen lo siguiente: Servicios de prueba genética molecular y paneles o hibridación fluorescente in situ (FISH, siglas en inglés) no avalado por el Congreso Americano de Obstetras y Ginecólogos (ACOG, siglas en inglés), el Colegio Americano de Genética y Genómica Médica (ACMG, siglas en inglés), la Red Nacional Integral del Cáncer (NCCN, siglas en inglés) ni la American Society of Clinical Oncology (ASCO, siglas en inglés). SE REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA PARA ALGUNOS SERVICIOS

(continúa en la siguiente página)

	Lo que usted paga		
Servicio cubierto	EmblemHealth VIP Gold	EmblemHealth VIP Gold Plus	
Servicios hospitalarios para pacientes ambulatorios (continuación)			
 Los kits de prueba genética molecular disponibles directamente para el consumidor o a través de una receta médica. La prueba genética molecular que solamente es para el beneficio de otro miembro de la familia. Pruebas de genética del genoma completo o del exoma completo. Servicios y paneles de prueba genética molecular no cubiertos de acuerdo con las determinaciones de cobertura nacional (NCD, siglas en inglés) o determinaciones de cobertura local (LCD, siglas en inglés) de los Centros para los Servicios de Medicare y Medicaid (CMS, siglas en inglés). 			
Nota: A menos que el proveedor haya emitido una orden por escrito para admitirle como paciente ingresado en el hospital, se le considerará un paciente ambulatorio y pagará los importes de participación en los costos por los servicios hospitalarios para pacientes ambulatorios. Incluso si permanece hospitalizado durante toda la noche, es posible que aún se le considere un paciente ambulatorio. Si tiene dudas sobre su condición de paciente ambulatorio, debe consultar al personal del hospital.			
SE REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA PARA ALGUNOS SERVICIOS			
Cuidado de la salud mental del paciente ambulatorio Los servicios cubiertos incluyen:	Copago de \$25 por cada visita individual o grupal cubierta por Medicare.	Copago de \$0 por cada visita individual o grupal cubierta por Medicare.	
Servicios de salud mental a cargo de un psiquiatra o médico autorizado por el estado, psicólogo clínico, asistente social clínico, especialista en enfermería clínica, consejero profesional autorizado (LPC, siglas en inglés), terapeuta familiar y matrimonial con licencia (LMFT, siglas en inglés), personal de	Copago de \$25 por cada visita individual de cuidado de la salud mental cubierta por Medicare por medio de telesalud.	Copago de \$0 por cada visita individual de cuidado de la salud mental cubierta por Medicare por medio de telesalud.	
enfermería practicante (NP, siglas en inglés), asistente médico (PA, siglas en inglés) u otro profesional de cuidado de la salud mental calificado por Medicare, según lo permitido por la legislación estatal aplicable.	Copago de \$25 por cada visita individual de atención psiquiátrica cubierta por Medicare por	Copago de \$0 por cada visita individual de atención psiquiátrica cubierta por Medicare por medio de telesalud.	
Tiene la opción de obtener ciertos servicios a través de una visita presencial o por medio de	medio de telesalud.		

Servicio cubierto EmblemHealth VIP Gold Gold Plus telesalud con un proveedor de la red que ofrezca el servicio por medio de telesalud.

	Lo que usted paga	
Servicio cubierto	EmblemHealth VIP Gold	EmblemHealth VIP Gold Plus
Servicios de rehabilitación para pacientes ambulatorios	Copago de \$25 por los servicios de	Copago de \$0 por servicios de
Los servicios cubiertos incluyen fisioterapia, terapia ocupacional, terapia del habla y del lenguaje.	rehabilitación para pacientes ambulatorios cubiertos por Medicare.	rehabilitación para pacientes ambulatorios cubiertos por Medicare.
Los servicios de rehabilitación para pacientes ambulatorios se brindan en diversos entornos para pacientes ambulatorios, como departamentos hospitalarios para pacientes ambulatorios, consultorios de terapeutas independientes y centros integrales de rehabilitación para pacientes ambulatorios (CORF, siglas en inglés).		
Servicios para trastornos por abuso de sustancias para pacientes ambulatorios	Copago de \$25 por cada visita individual o	Copago de \$0 por cada visita individual
Servicios relacionados al trastorno por uso de sustancias proporcionados por un médico o	grupal cubierta por Medicare.	o grupal cubierta por Medicare.
psiquiatra con matrícula estatal, un psicólogo clínico, un trabajador social clínico, un especialista en enfermería clínica, un proveedor médico enfermero, un asistente médico u otro profesional de atención médica calificado por Medicare, según lo permitido por las leyes vigentes.	Copago de \$25 por cada visita individual por tratamiento para el abuso de sustancias en pacientes ambulatorios cubierta por Medicare por medio de telesalud.	Copago de \$0 por cada visita individual por tratamiento para el abuso de sustancias en pacientes ambulatorios cubierta por Medicare por medio de telesalud.
Tiene la opción de obtener ciertos servicios a través de una visita presencial o por medio de telesalud con un proveedor de la red que ofrezca el servicio por medio de telesalud.	medio de telesalud.	medio de telesalud.
Cirugía para pacientes ambulatorios, incluidos los servicios proporcionados en centros hospitalarios y centros quirúrgicos para pacientes ambulatorios	Copago de \$225 por cada visita al centro quirúrgico ambulatorio cubierta por Medicare.	Copago de \$225 por cada visita al centro quirúrgico ambulatorio cubierta por Medicare.
En cuanto a las intervenciones quirúrgicas, su proveedor puede facturarle un copago por separado en concepto de servicios profesionales.	\$0 por colonoscopia de diagnóstico.	\$0 por colonoscopia de diagnóstico.

Servicio cubierto	Lo que usted paga EmblemHealth VIP Gold	EmblemHealth VIP Gold Plus
Nota: Si usted se somete a una cirugía en un centro hospitalario, debe preguntarle a su proveedor si a usted se le considerará un paciente ambulatorio o internado. A menos que el proveedor emita una orden por escrito para admitirle como paciente internado en el hospital, se le considerará un paciente ambulatorio y pagará los importes de la participación en los costos por la cirugía ambulatoria. Incluso si permanece hospitalizado durante toda la noche, es posible que aún se le considere un paciente ambulatorio.	Copago de \$295 por cada visita al centro hospitalario para pacientes ambulatorios cubierta por Medicare. \$0 por colonoscopia de diagnóstico. Copago de \$295 por cada observación hospitalaria cubierta por Medicare.	Copago de \$295 por cada visita al centro hospitalario para pacientes ambulatorios cubierta por Medicare. \$0 por colonoscopia de diagnóstico. Copago de \$295 por cada observación hospitalaria cubierta por Medicare.
SE REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA PARA ALGUNOS SERVICIOS		
Servicios de hospitalización parcial y servicios intensivos ambulatorios La hospitalización parcial es un programa estructurado de tratamiento psiquiátrico activo proporcionado como un servicio hospitalario para pacientes ambulatorios o por un centro de la salud mental comunitario que es más intensivo que la atención que recibe en el consultorio de su médico, terapeuta, terapeuta matrimonial y familiar con licencia (LMFT, siglas en inglés) o consejero profesional autorizado, y que es una alternativa para la hospitalización. El servicio intensivo ambulatorio es un programa estructurado de terapia de salud conductual (mental) activa que se proporciona en un departamento ambulatorio hospitalario, un centro de la salud mental comunitario, un centro de salud calificado a nivel federal o una clínica de salud rural que es más intensivo que la atención que recibe en el consultorio de su médico, terapeuta, terapeuta matrimonial y familiar con licencia (LMFT, siglas en inglés) o	Copago de \$25 por servicios de hospitalización parcial cubiertos por Medicare. Copago de \$25 por servicios intensivos ambulatorios cubiertos por Medicare.	Copago de \$0 por servicios de hospitalización parcial cubiertos por Medicare. Copago de \$0 por servicios intensivos ambulatorios cubiertos por Medicare.
consejero profesional autorizado, pero menos intensivo que la hospitalización parcial. SE REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE SALUD CONDUCTUAL DE EMBLEM (1-888-447-2526 TTY: 711)		

Evidencia de Cobertura 2026 para EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus 84 Tabla de beneficios médicos (lo que está cubierto y lo que usted paga) Capítulo 4 Lo que usted paga Servicio cubierto **EmblemHealth VIP EmblemHealth VIP Gold Plus** Gold Servicios de médicos/proveedores médicos, Copago de **\$0** por cada Copago de **\$0** por cada incluidas las visitas al consultorio médico. visita al médico de visita al médico de Los servicios cubiertos incluyen: atención primaria atención primaria (PCP, siglas en inglés) (PCP, siglas en inglés) Servicios quirúrgicos o atención médica cubierta por Medicare. cubierta por Medicare. necesarios desde el punto de vista médico, proporcionados en un consultorio médico, Copago de \$25 por Copago de **\$0** por cada un centro quirúrgico ambulatorio certificado, cada visita al visita al especialista un departamento hospitalario para pacientes especialista cubierta cubierta por Medicare. ambulatorios o en cualquier otro lugar. por Medicare. Consulta, diagnóstico y tratamiento por El costo compartido un especialista. El costo compartido (copago o coseguro) que sea aplicable (copago o coseguro) Exámenes básicos de audición y equilibrio que sea aplicable depende de realizados por un especialista, si su médico lo depende de los servicios que solicita para determinar si necesita tratamiento reciba. La Tabla de los servicios que médico. beneficios médicos reciba. La Tabla de Ciertos servicios de telesalud, incluidos beneficios médicos enumera los costos los siguientes: Visitas al médico de atención enumera los costos compartidos por primaria (PCP, siglas en inglés) y a compartidos por servicios específicos. especialistas. servicios específicos.

Tiene la opción de obtener

telesalud.

aprobadas por Medicare.

renal o el hogar del miembro.

(continúa en la siguiente página)

estos servicios a través de una visita presencial o por medio de telesalud. Si elige recibir uno de estos servicios por telesalud, debe usar un proveedor de la red que ofrezca el servicio por

Su proveedor debe usar un sistema de telecomunicaciones de audio y video interactivo que le permita obtener

Servicios de telesalud para visitas mensuales relacionadas con enfermedad renal en etapa terminal para miembros que reciben diálisis en el hogar, en un centro de diálisis renal basado en un hospital o de acceso crítico basado en un hospital, un centro de diálisis

comunicación en tiempo real entre usted y su proveedor. Su proveedor puede pedirle que se registre y use su portal seguro para pacientes para obtener los servicios cubiertos de telesalud. Algunos servicios de telesalud, incluida consulta, diagnóstico y tratamiento por parte de un médico o profesional para pacientes en ciertas zonas rurales u otras ubicaciones

	Lo que usted paga	
Servicio cubierto	EmblemHealth VIP Gold	EmblemHealth VIP Gold Plus
Servicios de médicos/proveedores médicos, incluidas las visitas al consultorio médico (continuación)		
 Servicios de telesalud para diagnóstico, evaluación o tratamiento de síntomas de un derrame cerebral, independientemente de su ubicación. 		
 Servicios de telesalud para miembros con un trastorno por consumo de sustancias o trastorno de salud mental concurrente, independientemente de su ubicación 		
• Servicios de telesalud para diagnóstico, evaluación y tratamiento de trastornos de salud mental en las siguientes circunstancias:		
• Usted tiene una visita presencial dentro de los 6 meses previos a su primera visita de telesalud.		
 Usted tiene una visita presencial cada 12 meses mientras recibe estos servicios de telesalud. 		
• Se pueden hacer excepciones a lo anterior en determinadas circunstancias		
 Servicios de telesalud para visitas de salud mental proporcionados por clínicas de salud rural y centros de salud con calificación federal 		
 Revisiones virtuales (por ejemplo, por teléfono o videochat) con su médico durante 5 a 10 minutos en los siguientes 		
<u>casos</u> : No as un pagiento puevo v		
 No es un paciente nuevo y La revisión no está relacionada con una visita 		
al consultorio en los últimos 7 días y		
 La revisión no conduce a una visita 		
al consultorio dentro de las 24 horas o la cita		
más prontamente disponible.		
• Evaluación de los videos o las imágenes que usted envía a su médico, e interpretación y		
seguimiento por parte de su médico dentro de		
las 24 horas en los siguientes casos:		
• La consulta que su médico tiene con		
otros médicos por teléfono, Internet o		
registro de salud electrónico.		
 Segunda opinión de otro proveedor de la red antes de la cirugía 		

	Lo que usted paga	
Servicio cubierto	EmblemHealth VIP Gold	EmblemHealth VIP Gold Plus
Servicios de podología	Copago de \$25 por	Copago de \$0 por
Los servicios cubiertos incluyen:	los servicios de podología cubiertos	los servicios de podología cubiertos
 Diagnóstico y tratamiento médico o quirúrgico de lesiones y enfermedades de los pies (tales como dedo en martillo o espolón en el talón) Cuidado de rutina de los pies para miembros con determinadas afecciones médicas que afectan las extremidades inferiores 	(hasta 4 visitas de rutina	
Los servicios suplementarios cubiertos incluyen lo siguiente: El beneficio de podología de rutina incluye la eliminación de callos, callos plantares y corte de uñas. Se limita a cuatro visitas por año.		
Profilaxis previa a la exposición (PrEP, siglas en inglés) para la prevención del VIH	No hay coseguro, copago ni deducible por recibir	No hay coseguro, copago ni deducible por recibir
Si no tiene VIH, pero su médico u otro proveedor de atención médica determina que tiene un mayor riesgo de contraer VIH, cubrimos los medicamentos de profilaxis previa a la exposición (PrEP, siglas en inglés) y los servicios relacionados.	los beneficios de PrEP.	los beneficios de PrEP.
Si califica, los servicios cubiertos incluyen los siguientes:		
 Medicamentos orales o inyectables para PrEP aprobados por la FDA. Si recibe un medicamento inyectable, también cubrimos la tarifa por la inyección del medicamento. Hasta 8 sesiones individuales de orientación (incluida la evaluación del riesgo de VIH, la reducción del riesgo de VIH y el cumplimiento de la administración de los medicamentos) cada 12 meses. Hasta 8 exámenes de detección del VIH cada 12 meses. 		
Un examen de detección del virus de la hepatitis B por única vez.		

	Lo que usted paga	
Servicio cubierto	EmblemHealth VIP Gold	EmblemHealth VIP Gold Plus
Exámenes de chequeo de cáncer de próstata	No hay coseguro, copago ni deducible por una prueba anual	No hay coseguro, copago ni deducible por una prueba anual del PSA.
Para hombres de 50 años en adelante, los servicios cubiertos incluyen lo siguiente (una vez cada 12 meses):	del PSA.	
Examen rectal digital		
 Prueba del antígeno prostático específico (PSA, siglas en inglés) 		
Aparatos protésicos y ortopédicos y suministros relacionados	los aparatos protésicos	Coseguro del 20 % por los aparatos protésicos
Aparatos (que no sean dentales) que reemplazan en forma total o parcial una parte del cuerpo o una función corporal. Estos incluyen, entre otros, pruebas, adaptación o capacitación en el uso de aparatos protésicos y ortopédicos, así como bolsas de colostomía y suministros directamente relacionados con el cuidado de la colostomía, marcapasos, aparatos ortopédicos, zapatos protésicos, extremidades artificiales y prótesis de mama (incluido un sostén quirúrgico después de una mastectomía). Incluye determinados suministros relacionados con aparatos protésicos y ortopédicos y la reparación o el reemplazo de aparatos protésicos y ortopédicos. También se proporciona cierto grado de cobertura después de la extracción de cataratas o de una cirugía de cataratas. Para obtener más detalles, consulte la sección <i>Atención de la vista</i> más adelante en esta tabla SE REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA PARA ALGUNOS SUMINISTROS/APARATOS	y suministros relacionados cubiertos por Medicare.	y suministros relacionados cubiertos por Medicare.

Servicio cubierto	Lo que usted paga EmblemHealth VIP	EmblemHealth VIP
	Gold	Gold Plus
Servicios de rehabilitación pulmonar Se cubren programas integrales de rehabilitación pulmonar para los miembros que tengan enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) de moderada a muy grave y una orden de rehabilitación pulmonar del médico tratante de la enfermedad respiratoria crónica.	Copago de \$15 por servicios de rehabilitación pulmonar cubiertos por Medicare.	
SE REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA		
Tecnologías de acceso remoto.		
Línea directa de enfermería: Servicio las 24 horas, los 7 días de la semana. Los miembros pueden hablar de manera confidencial y personalizada con un profesional de enfermería registrado, en cualquier momento. El personal de enfermería está capacitado para brindar orientación telefónica y apoyo clínico con respecto a preguntas y cuestiones cotidianas de salud. El número telefónico es 1-877-444-7988 TTY: 711.	Copago de \$0 para la Línea directa de enfermería cubierta.	Copago de \$0 para la Línea directa de enfermería cubierta.*
Teladoc®: Use su teléfono, computadora o aparato móvil para obtener atención de un médico para afecciones no urgentes como gripe, bronquitis, alergias, artritis y otras. Este servicio está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	Copago de \$0 por cada servicio de Teladoc cubierto.	Copago de \$0 por cada servicio de Teladoc cubierto.*
Recibirá información adicional e instrucciones para el registro de parte de Teladoc®. Para recibir información también puede llamar al 1-800-835-2362 (1-800-TELADOC) (TTY: 1-855-636-1578) o visitar www.teladoc.com/emblemhealth.		
* Los servicios no computan para su importe de gasto máximo de bolsillo.		
Detección y orientación para disminuir el abuso de alcohol Cubrimos un examen de detección de abuso de alcohol para adultos (incluidas las mujeres embarazadas) que toman alcohol en exceso, pero que no son alcohólicos.	No hay coseguro, copago ni deducible por recibir el beneficio preventivo de detección y orientación cubierto por Medicare para disminuir el abuso del alcohol.	No hay coseguro, copago ni deducible por recibir el beneficio preventivo de detección y orientación cubierto por Medicare para disminuir el abuso del alcohol.
Si la detección da positivo por abuso de alcohol, puede recibir hasta 4 sesiones breves de orientación personal por año (si es competente y está alerta durante la orientación),		

	•	
Servicio cubierto	Lo que usted paga EmblemHealth VIP Gold	EmblemHealth VIP Gold Plus
proporcionadas por un proveedor médico o un médico de atención primaria calificado en un entorno de atención primaria.		
Examen de detección del cáncer de pulmón con tomografía computada de baja dosis de radiación (LDCT, siglas en inglés) Las personas elegibles tienen cobertura de una tomografía computada de baja dosis de radiación (LDCT, siglas en inglés) cada 12 meses.	No hay coseguro, copago ni deducible por la visita de orientación y toma de decisiones compartidas cubierta por Medicare, ni por la LDCT.	No hay coseguro, copago ni deducible por la visita de orientación y toma de decisiones compartidas cubierta por Medicare, ni por la LDCT.
Los miembros elegibles son las personas de 50 a 77 años que no presentan signos o síntomas de cáncer de pulmón, pero tienen historia de tabaquismo de al menos un paquete de cigarrillos por día durante 20 años y actualmente fuman o han dejado de hacerlo en los últimos 15 años. Estas personas reciben una orden para una LDCT durante una visita de detección, orientación y toma de decisión compartida respecto del cáncer de pulmón que cumpla con los criterios de Medicare para dichas visitas, emitida por un médico o un proveedor no médico calificado.		
Para los exámenes de detección de cáncer de pulmón con LDCT después del examen de detección con LDCT inicial: los miembros deben recibir una orden para un examen de detección de cáncer de pulmón con LDCT, que puede proporcionarse durante cualquiera de las visitas correspondientes con un médico o un proveedor no médico calificado. Si un médico o un proveedor no médico calificado opta por ofrecer una visita de detección, orientación y toma de decisión compartida sobre el cáncer de pulmón para los exámenes posteriores de detección de cáncer de pulmón con LDCT, la visita debe cumplir con los criterios de Medicare correspondientes.		

		· • • •
Servicio cubierto	Lo que usted paga EmblemHealth VIP Gold	EmblemHealth VIP Gold Plus
Examen de detección de infección por el virus de la hepatitis C Cubrimos un examen de detección de hepatitis C si su médico de atención primaria u otro proveedor de atención médica calificado lo solicitan y usted cumple con una de estas condiciones:	No hay coseguro, copago ni deducible para el examen de detección del virus de la hepatitis C cubierto por Medicare.	No hay coseguro, copago ni deducible para el examen de detección del virus de la hepatitis C cubierto por Medicare.
 Presenta un riesgo alto porque consume o ha consumido drogas ilícitas mediante inyección. Recibió una transfusión de sangre antes de 1992. Nació entre 1945 y 1965. 		
Si nació entre 1945 y 1965 y no se considera que presente un riesgo alto, pagaremos un examen de detección por única vez. Si presenta un riesgo alto (por ejemplo, ha seguido consumiendo drogas ilícitas mediante inyección desde la prueba de detección de hepatitis C negativa anterior), cubrimos los exámenes de detección anuales.		
Examen de detección de infecciones de transmisión sexual (ITS) y orientación para prevenir las ITS • Cubrimos los exámenes de detección de	copago ni deducible por recibir el beneficio preventivo de detección de ITS y orientación sobre ITS cubierto por	recibir el beneficio
También cubrimos hasta 2 sesiones particulares personalizadas de orientación conductual intensiva de 20 a 30 minutos cada año para adultos sexualmente activos con mayor riesgo de contraer ITS. Solo cubrimos dichas sesiones de orientación como un servicio preventivo si las proporciona un proveedor de atención primaria y se llevan a cabo en un entorno de atención primaria, como un consultorio médico.		

	Lo que usted paga	
Servicio cubierto	EmblemHealth VIP Gold	EmblemHealth VIP Gold Plus
Servicios para tratar la enfermedad renal	Copago de \$0 por cada	Copago de \$0 por cada
Los servicios cubiertos incluyen:	servicio de educación sobre enfermedad renal cubierto por Medicare.	servicio de educación sobre enfermedad renal cubierto por Medicare.
 Servicios de educación sobre enfermedad renal para enseñar sobre el cuidado renal y ayudar a los miembros a tomar decisiones informadas con respecto a su atención. Para miembros con enfermedad renal crónica en etapa IV, si los refiere su médico, cubrimos hasta 6 sesiones de servicios de educación sobre enfermedad renal de por vida. Tratamientos de diálisis para pacientes ambulatorios (incluidos los tratamientos de diálisis que se encuentren temporalmente fuera del área de servicio, tal como se explica en el Capítulo 3, o cuando el proveedor de este servicio no esté disponible o esté inaccesible temporalmente) Tratamientos de diálisis para pacientes internados (si se le considera como paciente internado en un hospital para recibir cuidados especiales). Capacitación sobre autodiálisis (incluye capacitación para usted y aquella persona que lo ayude con su tratamiento de diálisis domiciliaria) Equipos y suministros para diálisis domiciliaria Determinados servicios de apoyo a domicilio (tales como, según sea necesario, visitas del personal de diálisis capacitado para controlar su diálisis domiciliaria, ayudarle en casos de urgencia y verificar el equipo de diálisis y suministro de agua) 	Coseguro del 20 % por cada tratamiento de diálisis, equipos, suministros y servicios de apoyo a domicilio cubiertos por Medicare.	Coseguro del 20 % por cada tratamiento de diálisis, equipos, suministros y servicios de apoyo a domicilio cubiertos por Medicare.
Ciertos medicamentos para diálisis están cubiertos por Medicare Parte B. Para obtener información sobre la cobertura de medicamentos de la Parte B, consulte la sección Medicamentos de Medicare Parte B en esta		
tabla.		

Lo que usted paga Servicio cubierto **EmblemHealth VIP EmblemHealth VIP Gold Plus** Gold Atención en un centro de enfermería Copago de **\$0** cada día Copago de **\$0** cada día especializada (SNF, siglas en inglés) por los servicios por los servicios cubiertos por Medicare cubiertos por Medicare (Para conocer la definición de atención en para los días 1 a 20; para los días 1 a 20; centro de enfermería especializada, consulte copago de \$218 cada copago de \$218 cada el Capítulo 12. Los centros de enfermería día por los servicios día por los servicios especializada a veces se denominan SNF). cubiertos por Medicare cubiertos por Medicare para los días 21 a 100. para los días 21 a 100, Usted está cubierto hasta por 100 días en en cada período de en cada período de un centro de enfermería especializada para beneficios. beneficios. servicios para pacientes internados cubiertos por Medicare en cada período de beneficios. No es El período de El período de necesaria una estadía hospitalaria previa. beneficios comienza beneficios comienza Los servicios cubiertos incluyen, entre otros, el día que usted ingresa el día que usted ingresa los siguientes: como paciente como paciente ingresado y finaliza ingresado y finaliza • Habitación semiprivada (o habitación privada cuando usted no ha cuando usted no ha si es necesario médicamente) recibido atención como recibido atención como Comidas, incluidas las dietas especiales paciente ingresado (o paciente ingresado (o Servicios de enfermería especializada atención especializada atención especializada Fisioterapia, terapia ocupacional y terapia del en un SNF) durante 60 en un SNF) durante 60 habla días consecutivos. Si días consecutivos. Si Medicamentos administrados como parte de vuelve a ingresar en vuelve a ingresar en nuestro plan de atención (esto incluye un hospital o SNF un hospital o SNF sustancias que están presentes de forma después de que finalizó después de que finalizó natural en el cuerpo, como los factores de un período de un período de coagulación sanguínea). beneficios, se inicia beneficios, se inicia Sangre, incluidos su almacenamiento y un nuevo período de un nuevo período de administración. La cobertura de sangre beneficios. La cantidad beneficios. La cantidad completa y concentrado de eritrocitos de períodos de de períodos de comienza con la primera pinta de sangre que beneficios es ilimitada. beneficios es ilimitada. usted necesite. Todos los demás componentes de la sangre también tienen cobertura a partir de la primera pinta utilizada. Suministros médicos y quirúrgicos proporcionados habitualmente por los SNF Análisis de laboratorio efectuados habitualmente por los SNF Radiografías y otros servicios de radiología brindados habitualmente por los SNF Uso de aparatos, como sillas de ruedas, suministrados habitualmente por los SNF Servicios de médicos/proveedores médicos SE REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA (continúa en la siguiente página)

	Lo que usted paga	
Servicio cubierto	EmblemHealth VIP Gold	EmblemHealth VIP Gold Plus
Atención en un centro de enfermería especializada (SNF, siglas en inglés) (continuación)		
Por lo general, recibe atención del SNF en los centros de la red. Sin embargo, en ciertas condiciones que se detallan a continuación, usted podría pagar la participación en los costos dentro de la red en un centro que no sea un proveedor de la red, si el centro acepta los importes de pago de nuestro plan.		
 Un hogar de ancianos o un centro comunitario de atención continua para jubilados donde usted vivía justo antes de ingresar al hospital (siempre que brinde la atención en centro de enfermería especializada). Un SNF donde vive su cónyuge o pareja doméstica cuando usted recibe el alta del hospital 		
SE REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA		

	Lo que usted paga	
Servicio cubierto	EmblemHealth VIP Gold	EmblemHealth VIP Gold Plus
Abandono del tabaquismo (orientación para dejar de fumar o de consumir tabaco)	No hay coseguro, copago ni deducible por los beneficios preventivos para abandonar	No hay coseguro, copago ni deducible por los beneficios preventivos para abandonar
La orientación para dejar de fumar o usar tabaco está cubierta para los pacientes ambulatorios y hospitalizados que cumplen con estos criterios:	el tabaquismo y el uso del tabaco cubiertos por Medicare.	el tabaquismo y el uso del tabaco cubiertos por Medicare.
 Consumen tabaco, independientemente de si presentan signos o síntomas de enfermedades relacionadas con el tabaco Son competentes y están alertas durante la orientación Reciben la orientación de parte de un médico calificado u otro proveedor médico reconocido por Medicare. 		
Cubrimos 2 intentos de dejar de fumar por año (cada intento puede incluir un máximo de 4 sesiones intermedias o intensivas, y el paciente recibe hasta 8 sesiones por año).		

	Lo que usted paga	
Servicio cubierto	EmblemHealth VIP Gold	EmblemHealth VIP Gold Plus
Terapia de ejercicio supervisado (SET, siglas en inglés)	Copago de \$20 por cada sesión de terapia de ejercicio supervisado	Copago de \$0 por cada sesión de terapia de ejercicio supervisado
La terapia de ejercicio supervisado (SET, siglas en inglés) está cubierta para los miembros que tienen enfermedad de las arterias periféricas (PAD, siglas en inglés) sintomática y un referido para PAD del médico responsable del tratamiento de la PAD.	(SET, siglas en inglés) cubierta por Medicare.	(SET, siglas en inglés) cubierta por Medicare.
La cobertura abarca hasta 36 sesiones durante un período de 12 semanas, si se cumplen los requisitos del programa de SET.		
El programa de SET debe:		
 Consistir en sesiones de 30-60 minutos de duración, que incluyan un programa terapéutico de entrenamiento con ejercicios para PAD en pacientes con claudicación. Ejecutarse en un entorno hospitalario para pacientes ambulatorios o en un consultorio médico. Estar a cargo de personal auxiliar calificado y capacitado en terapia de ejercicio para la PAD, a fin de garantizar que los beneficios superen los daños. Estar bajo la supervisión directa de un médico, asistente médico o enfermero practicante/especialista en enfermería clínica, quien deberá estar capacitado en técnicas de reanimación cardiopulmonar básica y avanzada. 		
La cobertura de la SET puede extenderse por más de 36 sesiones durante 12 semanas, con 36 sesiones adicionales durante un período más prolongado, si un proveedor de atención médica lo considera necesario médicamente.		
SE REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA		

Lo que usted paga Servicio cubierto **EmblemHealth VIP EmblemHealth VIP Gold Plus** Gold Servicios urgentemente necesarios Copago de \$35 por Copago de \$0 por visita para los servicios visita para los servicios Un servicio cubierto por el plan que requiere urgentemente urgentemente atención médica inmediata que no es una necesarios cubiertos necesarios cubiertos emergencia es un servicio de urgencia si usted por Medicare. por Medicare. se encuentra temporalmente fuera del área de servicio de nuestro plan o, incluso si se No se exime el copago encuentra dentro del área de servicio de nuestro si se le ingresa en plan, si no es razonable, dado el momento, el hospital. el lugar y las circunstancias, obtener este servicio de proveedores de la red. Nuestro plan Copago de **\$0** por Copago de \$0 por servicios urgentemente debe cubrir los servicios de urgencia y solo servicios cobrarle la participación en los costos dentro de necesarios en todo urgentemente la red. Algunos ejemplos de servicios de el mundo, fuera de necesarios en todo urgencia son enfermedades y lesiones médicas Estados Unidos y sus el mundo, fuera de imprevistas, o brotes inesperados de afecciones territorios. (Usted no Estados Unidos y sus existentes. Las visitas de rutina al proveedor paga este importe si territorios. (Usted no médicamente necesarias (como los chequeos ingresa en el hospital paga este importe si anuales) no se consideran de urgencia incluso si en el plazo de un día ingresa en el hospital para la misma usted se encuentra fuera del área de servicio de en el plazo de un día nuestro plan o si la red de nuestro plan no está afección)*. para la misma disponible temporalmente. afección)*. *Usted tiene cobertura para los servicios Límite anual de Límite anual de urgentemente necesarios en todo el mundo. **\$50,000** combinado **\$50,000** combinado con atención de con atención de *Los servicios no computan para su importe de emergencia y emergencia v gasto máximo de bolsillo. ambulancia terrestre ambulancia terrestre en todo el mundo. en todo el mundo.

Tabla de beneficios médicos (lo que está cubierto y lo que usted paga) Capítulo 4 Lo que usted paga Servicio cubierto EmblemHealth VIP **EmblemHealth VIP Gold Plus** Gold Copago de \$25 por los Copago de **\$0** por los Atención de la vista beneficios cubiertos beneficios cubiertos por Medicare, por Medicare, Los servicios cubiertos incluyen: incluidos incluidos el diagnóstico y el diagnóstico y Servicios médicos destinados a pacientes el tratamiento de el tratamiento de ambulatorios para el diagnóstico y enfermedades y enfermedades y tratamiento de enfermedades y lesiones afecciones de los ojos afecciones de los ojos oculares, incluido el tratamiento para (incluida la retinopatía (incluida la retinopatía la degeneración macular relacionada con diabética) diabética) la edad. Original Medicare no cubre los exámenes oculares de rutina (refracciones Copago de **\$0** por Copago de **\$0** por oculares) para el uso de anteojos/lentes de examen de detección examen de detección contacto. de glaucoma cubierto de glaucoma cubierto Para las personas con riesgo alto de por Medicare cada año. por Medicare cada año. glaucoma, cubriros un examen de detección de glaucoma cada año. Entre las personas Copago de **\$0** por cada Copago de **\$0** por cada con riesgo alto de glaucoma se encuentran examen de la vista de examen de la vista de aquellos con historia familiar de glaucoma, rutina (uno por año rutina (uno por año personas con diabetes, afroamericanos a calendario).* calendario).* partir de los 50 años e hispanoamericanos a partir de los 65 años. Copago de **\$0** por Copago de **\$0** por Las personas con diabetes tienen cobertura accesorios para la vista accesorios para la vista para el examen de detección de retinopatía cubiertos por Medicare cubiertos por Medicare diabética una vez al año. después de una cirugía después de una cirugía • Un par de anteojos o lentes de contacto de cataratas. de cataratas. después de cada cirugía de cataratas que Los accesorios para Los accesorios para incluya la inserción de una lente intraocular. la vista se deben la vista se deben Si se somete a 2 operaciones de cataratas por obtener en un plazo de obtener en un plazo de separado, no podrá conservar el beneficio 12 meses a partir de 12 meses a partir de luego de la primera cirugía ni comprar la cirugía de cataratas. la cirugía de cataratas. 2 pares de anteojos después de la segunda. • Los servicios cubiertos incluyen: * Un examen ocular de rutina (refracción ocular) para anteojos/lentes de contacto por año. *Anteojos o lentes de contacto. * Asignación aplicable para: Nuestro plan cubre Nuestro plan cubre o Anteojos (armazón y lentes), o una asignación de hasta una asignación de o Lentes de anteojos solamente, o \$150 por año para hasta \$300 por año Armazones de anteojos solamente, o accesorios para la vista para accesorios para Lentes de contacto en lugar de anteojos de rutina*. la vista de rutina*. Los armazones y lentes básicos cubiertos por Medicare después de una cirugía de cataratas están cubiertos. *Los servicios no suman para su importe de

gasto máximo de bolsillo

(continúa en la siguiente página)

Servicio cubierto	Lo que usted paga	
	EmblemHealth VIP Gold	EmblemHealth VIP Gold Plus
Atención de la vista (continuación)		
o El examen ocular de rutina y los accesorios para la vista de rutina deben ser provistos por proveedores participantes de EyeMed®. Para obtener una lista completa de optometristas, ópticos y proveedores de accesorios para la vista que participan en su plan, llame a EyeMed® al 1-844-790-3878; TTY 711 o visite el sitio web del plan en emblemhealth.com/medicare.		
Visita preventiva de Bienvenida a Medicare Nuestro plan cubre la visita preventiva única de Bienvenida a Medicare. La visita incluye una evaluación para controlar su salud, así como capacitación y orientación sobre los servicios	No se requiere coseguro, copago ni deducible para la visita preventiva de Bienvenida a Medicare.	No se requiere coseguro, copago ni deducible para la visita preventiva de Bienvenida a Medicare.
preventivos que usted necesita (incluidos determinados exámenes de detección y vacunas), además de referidos para recibir otro tipo de atención, según sea necesario.		
Importante: Cubrimos la visita preventiva de <i>Bienvenida a Medicare</i> solo dentro de los primeros 12 meses de tener Medicare Parte B. Cuando solicite la cita, infórmele al consultorio del médico que quiere programar su visita preventiva de <i>Bienvenida a Medicare</i> .		

SECCIÓN 3 Servicios que no están cubiertos por nuestro plan (exclusiones)

En esta sección se le informa qué servicios están excluidos de la cobertura de Medicare y, por lo tanto, no están cubiertos por este plan.

En la siguiente tabla se incluyen los servicios y artículos que no están cubiertos bajo ninguna condición o que están cubiertos solo bajo condiciones específicas.

Si recibe servicios que están excluidos (sin cobertura), deberá pagarlos usted, excepto en las circunstancias específicas que se enumeran a continuación. Incluso si recibe los servicios excluidos en un centro de emergencias, los servicios excluidos seguirán sin cobertura y nuestro plan no los pagará. Única excepción: pagaremos si se determina, luego de una apelación, que un servicio es un servicio médico que deberíamos haber pagado o cubierto dada su situación específica. (Para obtener información sobre cómo apelar una decisión que hemos tomado de no cubrir un servicio médico, consulte la Sección 5.3 del Capítulo 9).

Servicios que no están cubiertos por Medicare	Con cobertura solo en circunstancias específicas
Acupuntura	Disponible para personas con dolor lumbar crónico en determinadas circunstancias.
Cirugía o procedimientos cosméticos	Con cobertura en caso de lesión accidental o para mejorar el funcionamiento de un miembro malformado del cuerpo.
	Con cobertura en todas las etapas de reconstrucción de una mama después de una mastectomía, así como también de la mama no afectada, para lograr una apariencia simétrica.
Atención de custodia	Sin cobertura cualquiera sea la circunstancia
La atención de custodia es el cuidado personalizado que no requiere la atención continua de personal médico o paramédico capacitado, como la atención brindada para ayudarle con actividades de la vida cotidiana, como bañarse o vestirse.	
Procedimientos médicos y quirúrgicos experimentales, equipos y medicamentos	Es posible que tengan la cobertura de Original Medicare en un estudio de investigación clínica aprobado por Medicare o por nuestro plan.
Los procedimientos y artículos experimentales son aquellos que, según Original Medicare, la comunidad médica no acepta habitualmente.	(Consulte la Sección 5 del Capítulo 3, para obtener más información sobre los estudios de investigación clínica).
Tarifas cobradas en concepto de atención por sus familiares inmediatos o integrantes de su hogar	Sin cobertura cualquiera sea la circunstancia
Atención domiciliaria de enfermería a tiempo completo	Sin cobertura cualquiera sea la circunstancia
Comidas entregadas a domicilio	Sin cobertura cualquiera sea la circunstancia
Los servicios de tareas domésticas incluyen asistencia básica en el hogar, como tareas sencillas de limpieza o la preparación simple de comidas.	Sin cobertura cualquiera sea la circunstancia
Servicios de naturopatía (usando tratamientos naturales o alternativos)	Sin cobertura cualquiera sea la circunstancia

Servicios que no están cubiertos por Medicare	Con cobertura solo en circunstancias específicas
Atención dental que no sea de rutina	Es posible que la atención dental necesaria para el tratamiento de enfermedades o lesiones esté cubierta como cuidado del paciente ingresado o cuidado del paciente ambulatorio.
Zapatos ortopédicos o dispositivos de soporte para los pies	Zapatos que forman parte de un aparato ortopédico para la pierna y están incluidos en el costo del aparato ortopédico. Zapatos ortopédicos o terapéuticos para personas con pie diabético.
Artículos personales en la habitación del hospital o en un centro de enfermería especializada, como teléfono o televisión	Sin cobertura cualquiera sea la circunstancia
Habitación privada en un hospital	Con cobertura solo cuando es médicamente necesario.
Reversión de procedimientos de esterilización o suministros anticonceptivos sin receta	Sin cobertura cualquiera sea la circunstancia
Atención quiropráctica de rutina	La manipulación manual de la columna vertebral para corregir la subluxación tiene cobertura.
Exámenes oculares de rutina, anteojos, queratotomía radial, cirugía LASIK y otros dispositivos para personas con visión deficiente	Un par de anteojos con marcos estándar (o un par de lentes de contacto) cubiertos después de cada cirugía de cataratas durante la que se implanta una lente intraocular.
	También se proporcionan exámenes oculares de rutina suplementarios y asignación para anteojos; consulte el beneficio de la vista indicado más arriba.
Servicios considerados no razonables ni necesarios según los estándares de Original Medicare	Sin cobertura cualquiera sea la circunstancia

Exclusiones y limitaciones de los servicios dentales

- 1. Los procedimientos, las técnicas y los servicios experimentales o de investigación según lo determine el plan no están cubiertos.
- 2. No se cubren los procedimientos para alterar la dimensión vertical (altura de la mordida de acuerdo con la posición en descanso de la mandíbula) que incluyen, entre otros, las dentinas oclusales (de mordida) y cualquier procedimiento para modificar la dimensión vertical, como aplicaciones de férula periodontal (aplicaciones usadas para entablillar o

adherir varios dientes juntos) y restauraciones (empastes, coronas, prótesis, etc.).

- 3. No se cubren los procedimientos para alterar la dimensión vertical (altura de la mordida de acuerdo con la posición en descanso de la mandíbula) que incluyen, entre otros, las dentinas oclusales (de mordida) y cualquier procedimiento para modificar la dimensión vertical, como aplicaciones de yeso periodontal (aplicaciones usadas para entablillar o adherir varios dientes juntos) y restauraciones (empastes, coronas, prótesis, etc.).
- 4. Los servicios o suministros en relación con cualquier prótesis o aplicación duplicada o de reemplazo no están cubiertos.
- 5. Las restauraciones que sean principalmente cosméticas de naturaleza, que incluyen, entre otros, carillas laminadas, no están cubiertas.
- 6. No está cubierta la restauración de la estructura dental perdida por erosión o abrasión.
- 7. El blanqueamiento dental no está cubierto.
- 8. Los injertos óseos no están cubiertos.
- 9. Las dentaduras o puentes personalizados o con sujeción de precisión, o técnicas especializadas, incluido el uso de puentes dentales fijos, en donde una dentadura parcial extraíble diseñada de sujetador convencional restauraría el arco no están cubiertas.
- 10. No está cubierta la anestesia que no sea de sedación profunda o la sedación intravenosa moderada. No está cubierta la inhalación de óxido nitroso y sedación consciente no intravenosa (incluida, entre otras, la sedación oral e intramuscular).
- 11. Los cargos por duplicado no están cubiertos.
- 12. Los servicios incurridos antes de la fecha de entrada en vigor de cobertura no están cubiertos.
- 13. Los servicios incurridos después de la cancelación o finalización de la cobertura no están cubiertos.
- 14. Los servicios o suministros que no sean necesarios desde el punto de vista dental de acuerdo con los estándares aceptados de la práctica dental no están cubiertos.
- 15. Los servicios que estén incompletos o no se presten al paciente no están cubiertos.
- 16. Los servicios como la atención de un traumatismo, que en general se proporcionan bajo cobertura quirúrgica médica o servicios necesarios como consecuencia de un accidente de vehículo motorizado o accidente de responsabilidad de propiedad, no están cubiertos.
- 17. Los servicios realizados en donde existe un procedimiento equivalente desde el punto de vista clínico y más barato no están cubiertos. Sin embargo, los beneficios pagaderos a continuación se realizarán solamente por el porcentaje correspondiente del curso de tratamiento menos costoso y realizado con mayor frecuencia, y el balance del costo del tratamiento restante la responsabilidad de pago del miembro elegible. Esta exclusión no se aplica a coronas, dentaduras postizas ni dentaduras postizas parciales fijas.
- 18. No se cubre más de una evaluación oral clínica cada seis (6) meses.
- 19. No se cubre más de un procedimiento de profilaxis (limpieza) o mantenimiento periodontal cada seis (6) meses. No se permite un procedimiento de mantenimiento periodontal y una profilaxis dentro del mismo período de seis meses. En ausencia de un historial de reclamaciones pagadas para la terapia periodontal integral,

los procedimientos de mantenimiento periodontal no están cubiertos.

- 20. No se cubre más de una serie de radiografías de boca completa cada treinta y seis (36) meses.
- 21. No se cubre más de una serie de radiografías de aleta de mordida cada seis (6) meses.
- 22. No se cubre más de un tratamiento con fluoruro cada seis (6) meses.
- 23. Se incluyen en el servicio ajustes o reparaciones en dentaduras postizas realizadas en el plazo de seis (6) meses a partir de su instalación.
- 24. No se cubre más de una reparación de dentadura postiza por arco cada doce (12) meses.
- 25. Los servicios o suministros en relación con férula periodontal (adhesión de varios dientes junto) no están cubiertos.
- 26. Los costos del reemplazo de una dentadura existente se pueden reparar o ajustar no están cubiertos.
- 27. Los gastos adicionales para una dentadura postiza temporal o provisional u otros servicios temporales o provisionales (como empastes, coronas, etc.) pueden considerarse incluidos en otros procedimientos cubiertos o no cubiertos.
- 28. Los gastos por el reemplazo de prótesis, como dentadura postiza, corona, incrustación/recubrimiento o puente en el plazo de sesenta (60) meses de la fecha del beneficio original no están cubiertos.
- 29. Los implantes dentales, las coronas sobre implantes y todos los servicios asociados no están cubiertos. Los servicios asociados incluyen, entre otros, todos los servicios prequirúrgicos, los servicios quirúrgicos, las prótesis soportadas por implantes y otros servicios de implantes.
- 30. La capacitación en el control de la placa o higiene oral o para educación alimenticia no están cubiertos.
- 31. Los costos por completar formularios de reclamaciones no están cubiertos.
- 32. Los cargos por citas perdidas no están cubiertos.
- 33. Los cargos por servicios o suministros que no son necesarios para el tratamiento o que no están recomendados y aprobados por el dentista que lo atiende no están cubiertos. El plan determinará la necesidad médica de acuerdo con la documentación presentada por el dentista que lo atiende.
- 34. Los procedimientos óseos y otras intervenciones quirúrgicas periodontales más de una vez por cuadrante cada sesenta (60) meses no están cubiertos.
- 35. Más de una limpieza de raspado y alisado radicular (limpieza de la superficie debajo de la encía) por cuadrante cada treinta y seis (36) meses no está cubierta.
- 36. Los servicios por cualquier afección cubierta por la ley de indemnización al trabajador, sin culpabilidad o por cualquier otra legislación similar no están cubiertos.
- 37. Las reclamaciones presentadas más de 365 días después de la fecha del servicio no están cubiertas.
- 38. Los servicios para corregir o correlacionados con malformaciones congénitas o de desarrollo de los dientes (falta de dientes congénita, dientes supernumerarios, displasia dental y de esmalte, etc.), presentes antes de la fecha de entrada en vigor de la cobertura

no están cubiertos.

- 39. No se cubre ningún servicio o suministro proporcionado junto con un servicio no cubierto, en preparación para este o como consecuencia del mismo.
- 40. No se cubre ningún servicio para tratar el dolor miofascial o los trastornos de las articulaciones de la mandíbula (articulaciones temporomandibulares [TMJ, siglas en inglés]; enfermedad temporomandibular [TMD, siglas en inglés]).
- 41. Los servicios de ortodoncia no están cubiertos.

CAPÍTULO 5: Uso de la cobertura del plan para los medicamentos de la Parte D

SECCIÓN 1 Reglas básicas para la cobertura de la Parte D de nuestro plan

Consulte la tabla de beneficios médicos en el Capítulo 4 para conocer los beneficios de medicamentos de Medicare Parte B y los beneficios de medicamentos de hospicio.

En general, nuestro plan cubrirá sus medicamentos siempre que usted cumpla con estas reglas:

- Debe pedirle a un proveedor (médico, dentista u otro profesional autorizado para recetar) que le emita una receta válida en virtud de la ley estatal aplicable.
- El profesional autorizado para recetar no debe estar en las Listas de exclusión de Medicare.
- Por lo general, para obtener sus medicamentos con receta debe usar una farmacia de la red. (consulte la Sección 2; o bien puede surtir su receta a través del servicio de pedidos por correo del plan).
- Su medicamento debe estar en la Lista de medicamentos de nuestro plan (consulte la Sección 3).
- Su medicamento debe utilizarse para una indicación aceptada médicamente. Una "indicación médicamente aceptada" es un uso del medicamento que está aprobado por la FDA o respaldado por material de referencia específico. (Consulte la Sección 3 para obtener más información sobre una indicación médicamente aceptada).
- Es posible que su medicamento requiera la aprobación de nuestro plan en función de ciertos criterios antes de que aceptemos cubrirlo. (Consulte la Sección 4 de este capítulo para obtener más información).

SECCIÓN 2 Llene sus recetas en una farmacia de la red o a través del servicio de pedidos por correo de nuestro plan

En la mayoría de los casos, sus medicamentos con receta están cubiertos *solo* si se obtienen en una de las farmacias de la red de nuestro plan. (Consulte la Sección 2.4 para obtener más información sobre cuándo cubrimos medicamentos con receta obtenidos en farmacias fuera de la red).

Una farmacia de la red es una farmacia que tiene un contrato con nuestro plan para suministrar sus medicamentos cubiertos. El término "medicamentos cubiertos" hace referencia a todos los medicamentos de la Parte D que están en la lista de medicamentos de nuestro plan.

Sección 2.1 Farmacias de la red

Encuentre una farmacia de la red en su área

Para encontrar una farmacia de la red, consulte su *Directorio de farmacias*, visite nuestro sitio web (<u>emblemhealth.com/directories</u>), o llame al Servicio de Atención al Cliente al **1-877-344-7364** (los usuarios de TTY deben llamar al **711**).

Puede ir a cualquiera de nuestras farmacias de la red.

Si su farmacia abandona la red

Si la farmacia que usa abandona la red de nuestro plan, usted deberá buscar una nueva farmacia que esté en la red. Para encontrar otra farmacia en su área, pida ayuda al Servicio de Atención al Cliente al **1-877-344-7364** (los usuarios de TTY deben llamar al **711**) o puede usar el *Directorio de farmacias*. También puede obtener información en nuestro sitio web, en **emblemhealth.com/medicare**.

Farmacias especializadas

Algunas recetas se deben llenar en una farmacia especializada. Las farmacias especializadas incluyen:

- Farmacias que suministran medicamentos para terapia de infusión domiciliaria.
- Farmacias que suministran medicamentos para los residentes de un centro de cuidados a largo plazo (LTC). Generalmente, un centro de LTC (como un hogar de ancianos) tiene su propia farmacia. Si tiene dificultades para obtener sus medicamentos de la Parte D en un centro de LTC, llame al Servicio de Atención al Cliente al 1-877-344-7364 (los usuarios de TTY deben llamar al 711).
- Farmacias que brindan servicios al Servicio de Salud para Indígenas y al Programa de salud para indígenas urbanos/tribales (no disponible en Puerto Rico). A excepción de los casos de emergencia, solo los nativos americanos o los nativos de Alaska tienen acceso a dichas farmacias en nuestra red.
- Farmacias que dispensan medicamentos restringidos por la FDA en determinados lugares o que requieren un manejo especial, la coordinación del proveedor o capacitación sobre su uso. Para encontrar una farmacia especializada, consulte su *Directorio de farmacias*, emblemhealth.com/directories, o llame al Servicio de Atención al Cliente al 1-877-344-7364 (los usuarios de TTY deben llamar al 711).

Sección 2.2 Servicio de pedidos por correo de nuestro plan

El servicio de pedidos por correo de nuestro plan le permite solicitar un suministro del medicamento de por lo menos 30 días y un suministro de no más de 90 días.

Puede usar cualquiera de nuestras farmacias de pedidos por correo dentro de la red. Sin embargo, los costos de sus medicamentos cubiertos pueden ser incluso inferiores si usa una farmacia de pedidos por correo dentro de la red que ofrece participación en los costos preferida, en lugar de una farmacia de pedidos por correo dentro de la red que ofrece participación en los costos estándar.

Para obtener formularios de pedido e información sobre cómo llenar sus recetas por correo, comuníquese con Servicio de Atención al Cliente o visite nuestro sitio web en **emblemhealth.com/medicare**.

Por lo general, un pedido de farmacia por correo se le enviará en no más de 14 días. Para asegurarse de tener siempre un suministro de medicamentos, puede pedirle a su médico que le extienda una receta por un mes, con la cual podrá adquirir sus medicamentos con receta en una farmacia minorista de inmediato, y una segunda receta por hasta 90 días, que podrá enviar junto con su formulario de pedido por correo.

Recetas nuevas que la farmacia recibe directamente del consultorio de su médico.

La farmacia automáticamente surtirá y entregará los nuevos medicamentos con receta solicitados por los proveedores de atención médica, sin antes consultarlo con usted, si usted hizo lo siguiente:

- Usted usó los servicios de pedidos por correo con este plan en el pasado, o
- Usted está registrado para la entrega automática de todos los nuevos medicamentos con receta solicitados directamente por los proveedores de atención médica. Puede solicitar la entrega automática de todos los medicamentos con receta nuevos en cualquier momento comunicándose con alguno de los siguientes servicios:
 - o servicio de entrega a domicilio de Express Scripts al 1-866-325-5236 (TTY: 711), las 24 horas del día, los 7 días de la semana, o
 - o servicio de entrega a domicilio de Amazon al 1-855-445-1459 (TTY: 711), las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Si recibe automáticamente por correo un medicamento con receta que no desea y no le contactaron para verificar si lo quería antes de que se lo enviaran, puede que sea elegible para recibir un reembolso.

Si usó el servicio de pedidos por correo previamente y no quiere que la farmacia le surta y envíe automáticamente cada medicamento con receta nuevo, comuníquese con nosotros llamando a alguno de los siguientes:

- o servicio de entrega a domicilio de Express Scripts al 1-866-325-5236 (TTY: 711), las 24 horas del día, los 7 días de la semana, o
- o servicio de entrega a domicilio de Amazon al 1-855-445-1459 (TTY: 711), las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Si nunca usó nuestro servicio de pedidos por correo o si decide suspender el surtido automático de medicamentos nuevos, la farmacia se comunicará con usted cada vez que obtenga una nueva receta de un proveedor de atención médica para verificar si usted desea que se surta el medicamento y se envíe de inmediato. Es importante que responda cada vez que la farmacia se comunique con usted, para que sepan si deben enviar el medicamento con receta nuevo, retrasar su envío o cancelarlo.

Para cancelar las entregas automáticas de medicamentos con receta nuevos recibidos directamente del consultorio de su proveedor del cuidado de la salud, comuníquese con nosotros llamando a alguno de los siguientes:

- servicio de entrega a domicilio de Express Scripts al 1-866-325-5236 (TTY: 711), las 24 horas del día, los 7 días de la semana, o
- servicio de entrega a domicilio de Amazon al 1-855-445-1459 (TTY: 711), las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Resurtido de medicamentos con receta a través de pedidos por correo. Para resurtir sus medicamentos, tiene la opción de suscribirse en uno de nuestros dos programas de resurtido automático: *Programa de servicio de entrega a domicilio de Express Scripts o programa de servicio de entrega a domicilio de Amazon*. A través de este programa, empezaremos a procesar su próximo resurtido automáticamente cuando nuestros registros indiquen que usted está por quedarse sin el medicamento. La farmacia se comunicará con usted antes del envío de cada resurtido para asegurarse de que necesite más medicamento. Usted puede cancelar los resurtidos programados si tiene suficiente medicamento o si ha cambiado de medicamento.

Si decide no usar nuestro programa de resurtido automático, pero desea que la farmacia de pedidos por correo le envíe su medicamento con receta, comuníquese con la farmacia 25 días antes de que se acaben sus medicamentos con receta actuales. Esto garantizará que su pedido se envíe a tiempo.

Para cancelar su registro en cualquiera de nuestros programas que preparan automáticamente resurtidos de pedidos por correo, comuníquese con nosotros llamando a los siguientes:

- servicio de entrega a domicilio de Express Scripts al 1-866-325-5236 (TTY: 711), las 24 horas del día, los 7 días de la semana, o
- servicio de entrega a domicilio de Amazon al 1-855-445-1459 (TTY: 711), las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Si recibe automáticamente por correo un resurtido que no desea, puede ser elegible para un reembolso.

Sección 2.3 Cómo puede obtener un suministro de medicamentos a largo plazo

Cuando reciba suministros de medicamentos a largo plazo, su participación en los costos puede ser menor. Nuestro plan ofrece 2 maneras de obtener un suministro a largo plazo (también denominado suministro extendido) de medicamentos de mantenimiento en la lista de medicamentos de nuestro plan. (Los medicamentos de mantenimiento son medicamentos que usted toma habitualmente para el tratamiento de una afección médica crónica o a largo plazo).

- Algunas farmacias minoristas en nuestra red le permiten obtener un suministro a largo plazo de medicamentos de mantenimiento. En su *Directorio de farmacias* emblemhealth.com/medicare se le informa qué farmacias de nuestra red pueden proporcionarle un suministro a largo plazo de medicamentos de mantenimiento. También puede llamar al Servicio de Atención al Cliente al 1-877-344-7364 (los usuarios de TTY deben llamar al 711) para obtener más información.
- 2. También puede recibir medicamentos de mantenimiento a través de nuestro programa de pedidos por correo. Consulte la Sección 2.3 para obtener más información.

Sección 2.4 Cómo usar una farmacia que no está en la red de nuestro plan

En general, cubrimos los medicamentos que se surten en una farmacia fuera de la red *solamente* cuando no puede usar una farmacia de la red. También tenemos farmacias de la red fuera del área de servicio donde puede surtir los medicamentos con receta como miembro de nuestro plan. Consulte primero con el Servicio de Atención al Cliente al 1-877-344-7364 (los usuarios de TTY deben llamar al 711) para ver si hay una farmacia de la red cerca.

Cubrimos los medicamentos con receta surtidos en una farmacia fuera de la red solo en estas circunstancias:

- Si viaja fuera del área de servicio del plan y se queda sin sus medicamentos cubiertos por la Parte D, o los pierde, y no puede acceder a una farmacia de la red (para obtener más información sobre el área de servicio del plan, consulte la Sección 2.2 del Capítulo 1 de este documento).
- Si viaja fuera del área de servicio del plan, se enferma y necesita un medicamento cubierto por la Parte D y no tiene acceso a una farmacia de la red (para obtener más información sobre el área de servicio del plan, consulte la Sección 2.2 del Capítulo 1 de este documento).
- Si adquiere un medicamento con receta para un medicamento cubierto por la Parte D de manera oportuna, y ese medicamento en particular cubierto por la Parte D (por ejemplo, un medicamento de especialidad que normalmente los fabricantes o los proveedores envían directamente) no forma parte del inventario regular de la red de farmacias minoristas accesibles o de las farmacias con servicio de pedidos por correo.
- Si recibe medicamentos cubiertos por la Parte D que le despacha una farmacia institucional fuera de la red mientras es un paciente en una sala de emergencia, en una clínica de un proveedor, de cirugía ambulatoria u otros entornos ambulatorios y, por lo tanto, no

puede surtir sus medicamentos en una farmacia de la red.

- Si hay una declaración federal de desastre u otra declaración de emergencia de salud pública en la que deba ser evacuado o desplazado de alguna otra manera de su residencia, y no se puede esperar razonablemente que obtenga medicamentos cubiertos por la Parte D en una farmacia de la red; además, en circunstancias en las que los canales de distribución normales no estén disponibles, el plan aplicará libremente las políticas fuera de la red para facilitar el acceso a los medicamentos.
- Si va a recibir una vacuna que es necesaria médicamente, pero no está cubierta por Medicare Parte B, o bien algunos medicamentos cubiertos que se administran en el consultorio del médico.

Si debe usar una farmacia fuera de la red, por lo general, deberá pagar el costo completo (en lugar de su participación en los costos habitual) al momento de surtir la receta. Puede pedirnos que le reembolsemos nuestra parte del costo. (Consulte la Sección 2 del Capítulo 7 para obtener información sobre cómo solicitar que nuestro plan le reembolse). Es posible que necesite pagar la diferencia entre lo que paga por el medicamento en la farmacia fuera de la red y el costo que cubriríamos en una farmacia dentro de la red.

SECCIÓN 3 Sus medicamentos deben estar incluidos en la lista de medicamentos de nuestro plan

Sección 3.1 La "Lista de medicamentos" dice cuáles medicamentos de la Parte D están cubiertos

Nuestro plan tiene una *lista de medicamentos cubiertos* (farmacopea). En esta *Evidencia de cobertura*, **la denominamos la "lista de medicamentos".**

Nuestro plan selecciona los medicamentos de esta lista con la ayuda de médicos y farmacéuticos. La lista cumple con los requisitos de Medicare y ha sido aprobada por Medicare. En la lista de medicamentos solo se muestran aquellos cubiertos por Medicare Parte D.

Por lo general, cubrimos un medicamento de la lista de medicamentos de nuestro plan siempre y cuando siga las otras reglas de cobertura que se explican en este capítulo y el fármaco se use para una indicación aceptada médicamente. Una indicación aceptada médicamente es un uso del medicamento que está, *ya sea*:

- aprobado por la FDA para el diagnóstico o la afección para el cual se receta, o
- respaldado por ciertas referencias, como del American Hospital Formulary Service Drug Information y el Sistema de información Micromedex DRUGDEX.

La Lista de medicamentos incluye los medicamentos de marca, los medicamentos genéricos y los productos biológicos (que pueden incluir biosimilares).

Un medicamento de marca es un medicamento con receta que se vende con un nombre comercial que es propiedad del fabricante del medicamento. Los productos biológicos son fármacos que son más complejos que los medicamentos típicos. En la Lista de medicamentos, cuando nos referimos a medicamentos, puede significar un fármaco o un producto biológico.

Un medicamento genérico es un medicamento con receta que tiene los mismos ingredientes activos que el medicamento de marca. Los productos biológicos tienen alternativas denominados biosimilares. Por lo general, los medicamentos genéricos y biosimilares funcionan igual que los medicamentos de marca producto biológico original, y usualmente, cuestan menos. Hay

disponibles medicamentos genéricos sustitutos para muchos medicamentos de marca y alternativas biosimilares para algunos productos biológicos. Algunos biosimilares son biosimilares intercambiables y, según las leyes estatales, pueden sustituirse por el producto biológico original en la farmacia sin necesidad de una nueva receta, al igual que los medicamentos genéricos pueden sustituirse por medicamentos de marca.

Consulte el Capítulo 12 para conocer las definiciones de los tipos de medicamentos que pueden estar incluidos en la lista de medicamentos.

Medicamentos que no están incluidos en la lista de medicamentos

Nuestro plan no cubre todos los medicamentos con receta.

- En algunos casos, la ley no permite que los planes de Medicare cubran determinados tipos de medicamentos (Para obtener más información, consulte la Sección 7).
- En otros casos, decidimos no incluir un medicamento particular en la lista de medicamentos.
- En algunos casos, es posible que pueda obtener un medicamento que no esté en la lista de medicamentos. (Para obtener más información, consulte el Capítulo 9).

Sección 3.2 Seis niveles de participación en los costos para los medicamentos de la lista de medicamentos

Cada medicamento de la lista de medicamentos de nuestro plan se ubica en uno de los seis niveles de participación en los costos. En general, cuanto más alto es el nivel, más alto es el costo que usted debe pagar por el medicamento:

- El nivel 1 de participación en los costos incluye: medicamentos genéricos preferidos (nivel inferior)
- El nivel 2 de participación en los costos incluye: medicamentos genéricos
- El nivel 3 de participación en los costos incluye medicamentos de marca preferidos, que incluye medicamentos genéricos y de marca
- El nivel 4 de participación en los costos incluye: medicamentos no preferidos de marca y genéricos
- El nivel 5 de participación en los costos incluye: medicamentos de nivel de especialidad, que incluye medicamentos de especialidad (nivel más alto)
- El nivel 6 de participación en los costos incluye: medicamentos de atención selecta, nivel de copago de \$0 que incluye medicamentos genéricos para tratar la diabetes, la presión arterial alta y el colesterol alto, y vacunas.

Para averiguar en qué nivel de participación en los costos está su medicamento, consulte la lista de medicamentos de nuestro plan. El importe que usted paga por los medicamentos en cada nivel de participación en los costos figura en el Capítulo 6.

Sección 3.3 ¿Cómo averiguar si un medicamento específico está en la lista de medicamentos?

Para averiguar si un medicamento está en nuestra lista de medicamentos, tiene estas opciones:

- Verifique la Lista de medicamentos más reciente que le proporcionamos electrónicamente.
- Visite el sitio web de nuestro plan <u>emblemhealth.com/medicines</u>. La Lista de medicamentos que aparece en el sitio web es la más actual siempre.

- Llame al Servicio de Atención al Cliente al **1-877-344-7364** (los usuarios de TTY deben llamar al **711**) para averiguar si un medicamento particular está en la lista de medicamentos de nuestro plan o para pedir una copia de la lista.
- Use la "Herramienta de beneficios en tiempo real" de nuestro plan,
 emblemhealth.com/medicare
 , para buscar medicamentos en la Lista de medicamentos,
 obtener una estimación de lo que pagará y ver si hay medicamentos alternativos en la lista de medicamentos que podrían tratar la misma afección. También puede llamar al Servicio de Atención al Cliente al 1-877-344-7364 (los usuarios de TTY deben llamar al 711).

SECCIÓN 4 Medicamentos con restricciones en la cobertura

Sección 4.1 Por qué algunos medicamentos tienen restricciones

Para determinados medicamentos con receta, hay reglas especiales que restringen cómo y cuándo los cubre nuestro plan. Un equipo de médicos y farmacéuticos desarrolló estas reglas para alentarles a usted y a su proveedor a que usen medicamentos en los modos más eficaces. Para averiguar si algunas de estas restricciones rigen para un medicamento que toma o desea tomar, verifique la Lista de medicamentos.

Siempre que un medicamento seguro y de menor costo funcione igual que un medicamento de costo superior, las reglas de nuestro plan se diseñaron para alentarles a usted y a su proveedor a que usen la opción de menor costo.

Tenga en cuenta que, a veces, un medicamento puede aparecer más de una vez en nuestra lista de medicamentos. Esto se debe a que los mismos medicamentos pueden variar en función de factores tales como la concentración, la cantidad o la presentación del medicamento recetado por su proveedor de atención médica y es posible que se apliquen diferentes restricciones o niveles de participación en los costos a las distintas versiones del medicamento (por ejemplo, 10 mg frente a 100 mg; uno por día frente a 2 por día; comprimido frente a líquido).

Sección 4.2 Tipos de restricciones

Si hay alguna restricción para su medicamento, por lo general, significa que usted o su proveedor deben tomar otras medidas para que podamos cubrir el medicamento. Llame al Servicio de Atención al Cliente al 1-877-344-7364 (los usuarios de TTY deben llamar al 711) para saber qué pueden hacer usted o su proveedor para obtener cobertura para el medicamento. Si desea que renunciemos a la restricción por usted, debe usar el proceso de decisión de cobertura y solicitarnos que hagamos una excepción. Podremos o no aceptar la renuncia a la restricción por usted. (Consulte el Capítulo 9).

Cómo obtener la aprobación del plan anticipadamente

Para determinados medicamentos, usted o su proveedor debe obtener la aprobación de nuestro plan con base en criterios específicos antes de que aceptemos cubrir el medicamento por usted. Esto se conoce como **autorización previa**. Esto se implementa para garantizar la seguridad de los medicamentos y brindar orientación para el uso adecuado de determinados medicamentos. Si no consigue esta aprobación, es probable que nuestro plan no cubra el medicamento. Para conocer los criterios de autorización previa de nuestro plan, llame al Servicio de Atención al Cliente al **1-877-344-7364** (los usuarios de TTY deben llamar al **711**) o ingrese en nuestro sitio web **emblemhealth.com/medicines.**

Probar primero un medicamento diferente

Este requisito le alienta a probar medicamentos menos costosos, pero en general igual de eficaces, antes de que nuestro plan cubra otro medicamento. Por ejemplo, si un medicamento A y un medicamento B tratan la misma afección médica, es posible que nuestro plan le solicite que pruebe el medicamento A primero. Si el medicamento A no le da resultados, entonces nuestro plan cubrirá el medicamento B. Este requisito de probar primero un medicamento diferente se denomina **tratamiento escalonado.** Para conocer los criterios de tratamiento escalonado de nuestro plan, llame al Servicio de Atención al Cliente al **1-877-344-7364** (los usuarios de TTY deben llamar al **711**) o ingrese en nuestro sitio web **emblemhealth.com/medicines.**

Límites de cantidad

Para determinados medicamentos, limitamos la cantidad de medicamento que puede recibir cada vez que llena su receta. Por ejemplo, si se suele considerar seguro tomar solamente una pastilla por día de un determinado medicamento, limitaremos la cobertura de su medicamento con receta a no más de una pastilla por día.

SECCIÓN 5 Qué puede hacer si uno de sus medicamentos no está cubierto de la manera que le gustaría

Hay situaciones en las que un medicamento con receta que toma, o que usted y su proveedor creen que debe tomar, no está en nuestra lista de medicamentos o tiene restricciones. Por ejemplo:

- El medicamento podría no estar cubierto en absoluto. O bien una versión genérica del medicamento puede estar cubierta, pero la versión de marca que usted desea tomar no lo está.
- El medicamento está cubierto, pero hay reglas adicionales o restricciones en la cobertura.
- El medicamento está cubierto, pero se encuentra en un nivel de participación en los costos que hace que su participación sea más costosa de lo que cree que debería ser.

Si su medicamento está en un nivel de participación en los costos que hace que sea más caro de lo que piensa que debería ser, consulte la Sección 5.1 para saber qué puede hacer.

Si su medicamento no está en la lista de medicamentos o está restringido, aquí se explican algunas medidas que puede tomar:

- Podría obtener un suministro temporal del medicamento.
- Puede cambiarse a otro medicamento.
- Puede solicitar una **excepción** y pedirle a nuestro plan que cubra el medicamento o que no aplique las restricciones a las que esté sujeto.

Podría obtener un suministro temporal

En determinadas circunstancias, nuestro plan debe proporcionar un suministro temporal de un medicamento que usted ya esté tomando. Este suministro temporal le da tiempo para hablar con su proveedor acerca del cambio

Para ser elegible para un suministro temporal, el medicamento que toma ya no debe estar en la lista de medicamentos de nuestro plan O ahora está restringido de alguna manera.

• Si usted es un miembro nuevo, cubriremos un suministro temporal de su medicamento durante los primeros 90 días de su membresía en nuestro plan.

- Si estuvo en nuestro plan el año anterior, cubriremos un suministro temporal de su medicamento durante los primeros 90 días del año calendario.
- Este suministro temporal será para un máximo de 30 días. Si su receta médica se extendió para pocos días, permitiremos varios resurtidos hasta un máximo de 30 días de suministro del medicamento. Debe surtir las recetas médicas en una farmacia de la red. (Tenga en cuenta que una farmacia de atención a largo plazo puede suministrar el medicamento en cantidades inferiores de una vez para prevenir derroches).
- Para los miembros que han estado en nuestro plan durante más de 90 días, que viven en un centro de cuidados a largo plazo y necesitan un suministro de inmediato: Cubriremos un suministro de emergencia para 31 días de un medicamento particular, o menos, si su receta se emite para menos días. Esto es además del suministro temporal antes mencionado.
- Si ha experimentado un cambio en el nivel de atención y está fuera de la ventana de transición, el farmacéutico debe confirmar su cambio de nivel de atención antes de que se le administre el medicamento.

Si tiene preguntas sobre un suministro temporal, llame al Servicio de Atención al Cliente al **1-877-344-7364** (los usuarios de TTY deben llamar al **711**).

Durante el tiempo que use un suministro temporal de un medicamento, debe hablar con su proveedor para decidir qué hacer cuando se acabe el suministro temporal. Tiene 2 opciones:

Opción 1. Puede cambiarse a otro medicamento

Hable con su proveedor para saber si hay un medicamento diferente cubierto por nuestro plan que pueda ser igual de eficaz para usted. Llame al Servicio de Atención al Cliente al **1-877-344-7364** (los usuarios de TTY deben llamar al **711**) para solicitar una lista de medicamentos cubiertos que traten la misma afección médica. Esta lista puede ayudar a su proveedor a encontrar un medicamento cubierto que podría ser adecuado para usted.

Opción 2. Puede pedir una excepción

Usted y su proveedor pueden pedirle a nuestro plan que haga una excepción y cubra el medicamento en el modo en que usted desearía que estuviera cubierto. Si su proveedor dice que tiene motivos médicos que justifican que nos pida una excepción, el proveedor puede ayudarle a solicitar una excepción. Por ejemplo, puede pedirle a nuestro plan que cubra un medicamento aun cuando no esté en la lista de medicamentos de nuestro plan. O bien puede pedirle a nuestro plan que haga una excepción y cubra el medicamento sin restricciones.

Si usted y su proveedor desean pedir una excepción, en la Sección 6.4 del Capítulo 9 se le informará qué hacer. Allí se explican los procedimientos y los plazos que Medicare estableció para garantizar que su solicitud se gestione de forma rápida y justa.

Sección 5.1 Qué hacer si su medicamento está en un nivel de participación en los costos que usted considera que es muy alto

Si su medicamento está en un nivel de participación en los costos que usted considera que es muy alta, puede hacer lo siguiente:

Puede cambiarse a otro medicamento

Si su medicamento está en un nivel de participación en los costos que usted considera demasiado alta, hable con su proveedor. Tal vez haya un medicamento diferente en un nivel de participación en los costos inferior que funcione igualmente bien para usted. Llame al Servicio de Atención al Cliente al **1-877-344-7364** (los usuarios de TTY deben llamar al **711**) para solicitar una lista de medicamentos cubiertos que traten la misma afección médica. Esta lista puede ayudar a su proveedor a encontrar un medicamento cubierto que podría ser adecuado para usted.

Puede pedir una excepción

Usted y su proveedor pueden pedirle a nuestro plan que haga una excepción en el nivel de participación en los costos para el medicamento a fin de que pague menos por este. Si su proveedor dice que tiene motivos médicos que justifican que nos pida una excepción, el proveedor puede ayudarle a solicitar una excepción a la regla.

Si usted y su proveedor desean pedir una excepción, consulte la Sección 6.4 del Capítulo 9 para saber qué hacer. Allí se explican los procedimientos y los plazos que Medicare estableció para garantizar que su solicitud se gestione de forma rápida y justa.

Los medicamentos del nivel de especialidad (nivel 5) no son elegibles para este tipo de excepción. No reducimos el importe de la participación en los costos para los medicamentos en este nivel.

SECCIÓN 6 Nuestra lista de medicamentos puede cambiar durante el año

La mayoría de los cambios en la cobertura de los medicamentos sucede al comienzo de cada año (1 de enero). Sin embargo, durante el año, nuestro plan puede hacer algunos cambios en la lista de medicamentos. Por ejemplo, nuestro plan podría hacer lo siguiente:

- agregar o quitar medicamentos de la lista de medicamentos,
- pasar un medicamento a un nivel de participación en los costos más alto o más bajo,
- agregar o eliminar una restricción de cobertura de un medicamento,
- reemplazar un medicamento de marca por una versión genérica del medicamento,
- reemplazar un producto biológico original por una versión biosimilar intercambiable.

Debemos seguir los requisitos de Medicare antes de que hagamos cambios en la lista de medicamentos de nuestro plan.

Información sobre cambios a la cobertura de medicamentos

Cuando hay cambios en la Lista de medicamentos, publicamos información en nuestro sitio web sobre esos cambios. También actualizamos nuestra Lista de medicamentos en línea de forma regular. A veces, recibirá un aviso directo si se realizan cambios en un medicamento que toma.

Cambios en la cobertura de medicamentos que le afectan durante este año del plan

- Adición <u>inmediata</u> de medicamentos a la lista de medicamentos y eliminación o cambios en un medicamento similar incluido en la lista de medicamentos.
 - Al agregar una nueva versión de un medicamento a la lista de medicamentos, podemos eliminar inmediatamente un medicamento similar de la lista de medicamentos, moverlo a un nivel de participación en los costos diferente, agregar nuevas restricciones o

ambas opciones. La nueva versión del medicamento estará en el mismo nivel de participación en los costos o en un nivel más bajo y en el mismo nivel de participación en los costos o en un nivel más bajo y con las mismas restricciones o menos.

- Realizaremos inmediatamente estos cambios solo si agregamos una nueva versión genérica de un medicamento de marca o si agregamos ciertas versiones biosimilares nuevas de un producto biológico original que ya estaba en la lista de medicamentos.
- Podemos hacer estos cambios de inmediato y notificarle más adelante, incluso si toma el medicamento que eliminamos o al que realizamos cambios. Si toma el medicamento similar en el momento en que realizamos el cambio, le informaremos sobre cualquier cambio específico que hayamos realizado.

Agregar medicamentos a la Lista de medicamentos y eliminar o hacer cambios a un medicamento similar en la Lista de medicamentos

- Al agregar otra versión de un medicamento a la Lista de medicamentos, podemos eliminar un medicamento similar de la Lista de medicamentos, moverlo a un nivel de costo compartido diferente, agregar nuevas restricciones o ambas cosas. El medicamento genérico aparecerá en el mismo nivel de participación en los costos o en uno más bajo y con las mismas restricciones o menos.
- Realizaremos estos cambios solo si agregamos una nueva versión genérica de un medicamento de marca o si agregamos ciertas versiones biosimilares nuevas de un producto biológico original que ya estaba en la lista de medicamentos.
- Le informaremos al menos 30 días antes de realizar el cambio, o le informaremos sobre el cambio y cubriremos un surtido con un límite de 30 días de la versión del medicamento que está tomando.

• Retirar los medicamentos no seguros y otros medicamentos de la Lista de medicamentos que son retirados del mercado.

 A veces, un medicamento puede considerarse inseguro o retirarse del mercado por otro motivo. Si esto sucede, es posible que eliminemos el medicamento de la Lista de medicamentos de inmediato. Si toma ese medicamento, se lo informaremos después de que hagamos el cambio.

• Hacer otros cambios a los medicamentos de la Lista de medicamentos

- Es posible que hagamos otros cambios una vez que haya comenzado el año, que afecten a los medicamentos que está tomando. Por ejemplo, podríamos hacer cambios en función de las advertencias especiales de la FDA o de nuevas pautas clínicas reconocidas por Medicare.
- Le informaremos al menos 30 días antes de realizar estos cambios, o le informaremos sobre el cambio y cubriremos un surtido adicional de 30 días del medicamento que está tomando.

Si realizamos cambios en cualquiera de los medicamentos que está tomando, hable con el profesional autorizado para recetar sobre las opciones que serían mejores para usted, como el cambio a un medicamento diferente para tratar su afección o la solicitud de una decisión de cobertura para cumplir con cualquier restricción nueva sobre el medicamento que está tomando. Usted o el profesional autorizado para recetar pueden solicitarnos una excepción para continuar cubriendo el medicamento o la versión del medicamento que usted toma. Para obtener más información sobre cómo solicitar una decisión de cobertura, incluida una excepción, consulte el Capítulo 9.

Cambios en la lista de medicamentos que no le afectan durante este año del plan

Podemos hacer ciertos cambios en la lista de medicamentos que no se describen anteriormente. En estos casos, el cambio no se aplicará a usted si está tomando el medicamento cuando se realice el cambio; sin embargo, es probable que estos cambios le afecten a partir del 1.º de enero del próximo año del plan si permanece en el mismo plan.

Por lo general, estos son los cambios que no le afectarán durante el año del plan actual:

- Colocación de su medicamento en un nivel superior de participación en los costos.
- Implementación de una restricción nueva en el uso del medicamento.
- Eliminación de su medicamento de la Lista de medicamentos.

Si cualquiera de estos cambios sucede para un medicamento que toma (a excepción de un retiro del mercado, un medicamento genérico que reemplaza a un medicamento de marca, o bien otro cambio que se haya mencionado en las secciones anteriores), el cambio no afectará su uso o lo que usted paga como su participación en los costos hasta el 1.º de enero del año próximo.

No le informaremos sobre estos tipos de cambios directamente durante el año del plan actual. Deberá consultar la Lista de medicamentos para el próximo año del plan (cuando la lista esté disponible durante el período de inscripción abierta) para saber si hay algún cambio en los medicamentos que toma que le afecte durante el próximo año del plan.

SECCIÓN 7 Tipos de medicamentos que no cubrimos

Algunos tipos de medicamentos con receta están *excluidos*. Esto significa que Medicare no paga estos medicamentos.

Si obtiene medicamentos que están excluidos, deberá pagarlos usted. Si presenta una apelación y se determina que el medicamento solicitado no está excluido en virtud de la Parte D, lo pagaremos o cubriremos. (Para obtener información sobre cómo apelar una decisión, consulte el Capítulo 9).

Aquí hay 3 reglas generales sobre los medicamentos que el plan de medicamentos de Medicare no cubre según la Parte D:

- La cobertura de medicamentos en la Parte D de nuestro plan no puede cubrir un medicamento que estaría cubierto bajo Medicare Parte A o Parte B.
- Nuestro plan no puede cubrir un medicamento que se compre fuera de Estados Unidos o sus territorios.
- Nuestro plan no puede cubrir el uso fuera de la indicación aprobada de un medicamento cuando el uso no está respaldado por ciertas referencias, como la American Hospital Formulary Service Drug Information y el Sistema de información Micromedex DRUGDEX. El uso fuera de la indicación aprobada es cualquier uso del medicamento que no sea los que se indican en la etiqueta como aprobados por la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA).

Además, por ley, las siguientes categorías de medicamentos no están cubiertas por los planes de medicamentos de Medicare:

- Los medicamentos de venta sin receta (también denominados medicamentos de venta libre)
- los medicamentos usados para promover la fertilidad;
- los medicamentos usados para aliviar la tos o los síntomas de resfriado;
- los medicamentos usados para fines cosméticos o para promover el crecimiento capilar;

- las vitaminas y los productos minerales con receta, excepto las vitaminas prenatales y las preparaciones con fluoruro;
- los medicamentos usados para el tratamiento de disfunción sexual o eréctil;
- los medicamentos usados para el tratamiento de anorexia, pérdida de peso o aumento de peso;
- los medicamentos para pacientes ambulatorios para los que el fabricante requiere que las pruebas o servicios de monitoreo asociados se compren solo del fabricante como condición de venta.

Si recibe Ayuda Adicional para pagar sus medicamentos con receta, la Ayuda Adicional no pagará los medicamentos que normalmente no están cubiertos. Si tiene una cobertura para medicamentos a través de Medicaid, el programa Medicaid de su estado puede cubrir algunos medicamentos con receta que normalmente no están cubiertos en un plan de medicamentos de Medicare. Comuníquese con su programa de Medicaid estatal para determinar qué cobertura de medicamentos podrá haber disponible para usted. (Puede encontrar los números de teléfono y la información de contacto de Medicaid en la Sección 6 del Capítulo 2).

SECCIÓN 8 Cómo surtir una receta

Para surtir una receta, proporcione la información de membresía de nuestro plan (la cual se encuentra en su tarjeta de membresía) en la farmacia de la red que elija. La farmacia de la red facturará automáticamente a nuestro plan la parte del costo de sus medicamentos que nos corresponde a *nosotros*. Tendrá que pagar a la farmacia *su* parte del costo cuando retire su medicamento con receta.

Si no tiene la información de membresía en nuestro plan con usted, usted o la farmacia pueden llamar a nuestro plan para obtener la información, o bien puede pedirle a la farmacia que busque su información de inscripción en nuestro plan.

Si la farmacia no puede obtener la información necesaria, **es posible que deba pagar el costo total del medicamento con receta cuando lo retire**. Luego, puede **pedirnos un reembolso** por nuestra parte del costo. Consulte la Sección 2 del Capítulo 7 para obtener información sobre cómo solicitar un reembolso a nuestro plan.

SECCIÓN 9 Cobertura de medicamentos de la Parte D en situaciones especiales

Sección 9.1 En un hospital o en un centro de enfermería especializada por una estadía que está cubierta por nuestro plan

Si lo/la hospitalizan o ingresa en un centro de enfermería especializada para una estadía cubierta por nuestro plan, cubriremos, por lo general, el costo de sus medicamentos con receta durante su estadía. Una vez que deje el hospital o el centro de enfermería especializada, nuestro plan cubrirá sus medicamentos con receta, siempre que los medicamentos cumplan con todas nuestras reglas de cobertura descritas en este capítulo.

Sección 9.2 Como residente en un centro de atención a largo plazo (LTC)

Por lo general, un centro de atención a largo plazo (LTC, siglas en inglés) (como un hogar para adultos mayores) tiene su propia farmacia o usa una que suministra medicamentos para todos los residentes. Si es residente de un centro de atención a largo plazo, podrá obtener sus medicamentos con receta a través de la farmacia del centro o de la que este use, siempre que sea parte de nuestra red.

Verifique su *Directorio de farmacias* emblemhealth.com/directories para averiguar si la farmacia del centro de atención a largo plazo o la que este use es parte de nuestra red. Si no lo es, o si necesita más información o ayuda, llame al Servicio de atención al cliente al 1-877-344-7364 (los usuarios de TTY deben llamar al 711). Si se encuentra en un centro de atención a largo plazo, debemos asegurarnos de que pueda recibir sistemáticamente sus beneficios de la Parte D a través de nuestra red de farmacias de LTC.

Sección 9.3 Si también cuenta con cobertura de medicamentos de un plan de su empleador o grupo de jubilados

Si tiene otra cobertura de medicamentos a través de su empleador o grupo de jubilados (o del de su cónyuge o pareja doméstica), comuníquese con **el administrador de beneficios de ese grupo.** Esto puede ayudarle a comprender cómo funcionará su cobertura de medicamentos actual con nuestro plan.

En general, si tiene cobertura para grupos de empleados o jubilados, la cobertura de medicamentos con receta que obtiene de nosotros será *secundaria* a la cobertura para grupos. Eso significa que la cobertura para grupos paga primero.

Nota especial sobre la cobertura acreditable:

Cada año, su empleador o grupo de jubilados deberá enviarle un aviso que le informe si su cobertura de medicamentos para el año calendario siguiente es acreditable.

Si la cobertura del plan del grupo es acreditable, significa que nuestro plan tiene cobertura de medicamentos que se prevé que pague, en promedio, al menos tanto como la cobertura de medicamentos estándar de Medicare.

Conserve cualquier aviso sobre la cobertura acreditable porque es posible que los necesite más adelante para demostrar que mantuvo la cobertura acreditable. Si no recibió un aviso de cobertura acreditable, solicite una copia al administrador de beneficios del plan del empleador o de jubilados, o al empleador o sindicato.

Sección 9.4 Si está un hospicio certificado por Medicare

El hospicio y nuestro plan no cubren el mismo medicamento al mismo tiempo. Si está inscrito en un hospicio de Medicare y requiere determinados medicamentos (p. ej., contra las náuseas, laxantes, analgésicos o medicamentos contra la ansiedad) que no estén cubiertos por su hospicio porque no se relacionan con su enfermedad terminal ni con afecciones relacionadas, nuestro plan debe recibir notificación del profesional autorizado para recetar o del proveedor del hospicio de que el medicamento no está relacionado para que nuestro plan pueda cubrirlo. Para prevenir demoras en la obtención de estos medicamentos que deberían estar cubiertos por nuestro plan, pídale al proveedor del hospicio o al profesional autorizado para recetar que proporcione una notificación antes de surtir sus medicamentos con receta.

En el caso de que revoque su elección de hospicio o el hospicio le dé el alta, nuestro plan deberá cubrir sus medicamentos como se explica en este documento. A fin de prevenir cualquier demora en una farmacia cuando termine el beneficio del hospicio de Medicare, lleve la documentación a la farmacia para verificar su revocación o el alta.

SECCIÓN 10 Programas sobre la seguridad del medicamento y el manejo de los medicamentos

Realizamos evaluaciones sobre el uso de medicamentos para garantizar que nuestros miembros estén obteniendo atención adecuada y segura.

Hacemos una comprobación para ver si cumplimos con todas las reglas al momento de rechazar su solicitud. También evaluamos nuestros registros de modo regular. Durante estas evaluaciones, buscamos posibles problemas, como los siguientes:

- posibles errores en la medicación;
- medicamentos que pueden no ser necesarios porque está tomando otro fármaco similar para tratar la misma afección;
- medicamentos que no sean seguros o adecuados debido a su edad o sexo;
- determinadas combinaciones de medicamentos que podrían dañarlo si los toma a la vez;
- recetas para medicamentos que tienen componentes a los cuales usted es alérgico;
- posibles errores en la cantidad (dosis) de un medicamento que toma;
- Cantidades inseguras de analgésicos con opioides

Si vemos un posible problema en su uso de los medicamentos, trabajaremos junto a su proveedor para corregirlo.

Sección 10.1 Programa de control de medicamentos (DMP) para ayudar a los miembros a usar medicamentos opioides de forma segura

Tenemos un programa que ayuda a garantizarles a nuestros miembros el uso seguro de sus medicamentos opioides con receta y otros medicamentos que, con frecuencia, se consumen excesivamente. Este programa se llama Programa de control de medicamentos (DMP). Si usa medicamentos opioides que obtiene de varios profesionales autorizados para recetar o farmacias, o si ha sufrido una sobredosis de opioides recientemente, es posible que hablemos con sus profesionales autorizados para recetar para asegurarnos de que su uso de medicamentos opioides sea adecuado y médicamente necesario. Si, luego de hablar con sus profesionales autorizados para recetar, decidimos que su uso de medicamentos opioides o con benzodiacepina con receta quizás no sea seguro, es posible que limitemos cómo puede obtener esos medicamentos. Si participa en nuestro Programa de control de medicamentos, estas pueden ser las limitaciones:

- Solicitarle que obtenga todas las recetas médicas para medicamentos opioides o con benzodiacepinas de ciertas farmacias
- Solicitarle que obtenga todas las recetas médicas para medicamentos opioides o con benzodiacepinas de ciertos profesionales autorizados para recetar
- Limitar la cantidad de medicamentos opioides o con benzodiacepinas que le cubriremos.

Si planificamos limitar la forma en que obtiene estos medicamentos o qué cantidad puede obtener, le enviaremos una carta por adelantado. En la carta se le indicará si limitamos la cobertura de estos medicamentos para usted o si se le pedirá que obtenga las recetas de estos medicamentos solo de un profesional autorizado para recetar o una farmacia en particular. Tendrá la oportunidad de informarnos qué profesionales autorizados para recetar o farmacias prefiere usar, y brindarnos

cualquier otra información que considere importante que conozcamos. Después de que haya tenido la oportunidad de responder, si decidimos limitar su cobertura para estos medicamentos, le enviaremos otra carta para confirmar la limitación. Si cree que cometimos un error o no está de acuerdo con nuestra decisión o limitación, usted y su profesional autorizado para recetar tienen derecho a solicitarnos una apelación. Si apela nuestra decisión, evaluaremos su caso y le comunicaremos una nueva decisión. Si continuamos denegando cualquier parte de su solicitud acerca de las limitaciones que se aplican a su acceso a los medicamentos, enviaremos automáticamente su caso a un revisor independiente fuera de nuestro plan. Consulte el Capítulo 9 para obtener más información sobre cómo solicitar una apelación.

El Programa de control de medicamentos no se aplicará a usted si tiene determinadas afecciones médicas, como dolores relacionados con el cáncer o la anemia de células falciformes, si recibe atención de hospicio, cuidados paliativos o del final de la vida, o si vive en un centro de cuidados a largo plazo.

Sección 10.2 Programa de Control de Terapia de Medicamentos (MTM) y otros programas para ayudar a los miembros a controlar sus medicamentos

Contamos con programas que puede ayudar a nuestros miembros con necesidades de salud complejas. Nuestro programa se denomina Programa de Control de Terapia de Medicamentos (MTM). Estos programas son gratuitos y voluntarios. Un equipo de farmacéuticos y médicos desarrolló los programas para que podamos garantizar que nuestros miembros obtengan el mayor beneficio de los medicamentos que toman.

Algunos miembros que padecen determinadas enfermedades crónicas y toman medicamentos que superan una cantidad específica de gastos farmacéuticos, o están en un Programa de control de medicamentos para ayudarles a utilizar opioides de forma segura, podrán obtener servicios a través de un Programa de Control de Terapia de Medicamentos (MTM, siglas en inglés). Si califica para el programa, un farmacéutico u otro profesional de la salud le darán una evaluación integral de todos sus medicamentos. Durante la evaluación, puede hablar sobre sus medicamentos, los costos y cualquier problema o pregunta que tenga en relación con sus medicamentos con receta o de venta libre. Recibirá un resumen escrito con una lista de tareas recomendadas, que incluirá los pasos que debe seguir para obtener los mejores resultados de sus medicamentos. También recibirá una lista de medicamentos que incluirá todos los medicamentos que está tomando, en qué cantidad y el motivo por el que los toma. Además, los miembros del MTM recibirán información sobre la eliminación segura de medicamentos con receta que son sustancias controladas.

Le recomendamos que hable con su médico sobre su lista de tareas recomendadas y su lista de medicamentos. Tenga el resumen con usted en la visita o en cualquier momento en que hable con los médicos, farmacéuticos y otros proveedores de atención médica. Mantenga su lista de medicamentos actualizada y consérvela con usted (por ejemplo, con su identificación) en caso de que vaya a un hospital o una sala de emergencia.

Si tenemos un programa que se ajuste a sus necesidades, lo/la inscribiremos automáticamente en él y le enviaremos información. Si decide no participar, notifíquenos y lo/la retiraremos del programa. Si tiene preguntas sobre estos programas, llame al Servicio de atención al cliente al **1-877-344-7364** (los usuarios de TTY deben llamar al **711**).

CAPÍTULO 6: Lo que usted paga por sus medicamentos de la Parte D

SECCIÓN 1 Lo que usted paga por medicamentos de la Parte D

Si está en un programa que le ayuda a pagar los medicamentos, **es posible que parte de la información en esta** Evidencia de Cobertura sobre los costos de los medicamentos con receta **Parte D no le corresponda.** Le enviamos un folleto por separado, denominado Cláusula de la Evidencia de Cobertura para quienes reciben Ayuda Adicional para sus medicamentos con receta (también conocida como Cláusula de subsidio por bajos ingresos o Cláusula LIS), que contiene información sobre su cobertura de medicamentos. Si no tiene este folleto, llame al Servicio de Atención al Cliente al **1-877-344-7364** (los usuarios de TTY deben llamar al **711**) y solicite la Cláusula de subsidio por bajos ingresos (LIS, siglas en inglés).

En este capítulo, usamos "medicamento" para referirnos a medicamentos con receta Parte D. No todos los medicamentos son de la Parte D. Algunos están cubiertos según Medicare Parte A o Parte B, y otros están excluidos de la cobertura de Medicare por ley.

Para comprender la información de pago, necesita conocer qué medicamentos están cubiertos, dónde llenar sus recetas y qué reglas seguir para obtener sus medicamentos con cobertura. En el Capítulo 5 se explican estas reglas. Cuando utiliza la "Herramienta de beneficios en tiempo real" de nuestro plan para buscar la cobertura de medicamentos (emblemhealth.com/medicare), el costo que ve muestra una estimación de los gastos de bolsillo que se espera que usted pague. También puede obtener información proporcionada en la "Herramienta de beneficios en tiempo real" llamando al Servicio de Atención al Cliente al 1-877-344-7364 (los usuarios de TTY deben llamar al 711).

Sección 1.1 Tipos de gastos de bolsillo que podría pagar por los medicamentos cubiertos

Existen 3 tipos diferentes de costos de bolsillo para los medicamentos cubiertos de la Parte D que es posible que deba pagar:

- El **deducible**, es el importe que usted paga por los medicamentos antes de que nuestro plan comience a pagar nuestra parte.
- El **copago** es un importe fijo que usted paga cada vez que llena una receta.
- El **coseguro** es un porcentaje del costo total que usted paga cada vez que llena una receta.

Sección 1.2 Cómo calcula Medicare sus gastos de bolsillo

Medicare tiene reglas sobre qué cuenta y qué no cuenta para los gastos de bolsillo. Estas son las reglas que debemos seguir para llevar un registro de sus gastos de bolsillo.

Estos pagos se incluyen en sus gastos de bolsillo

Sus gastos de bolsillo incluyen los pagos que se mencionan a continuación (siempre y cuando sean para los medicamentos cubiertos de la Parte D y usted haya seguido las reglas de la cobertura de medicamentos que se explican en el Capítulo 5):

- El importe que usted paga por los medicamentos cuando se encuentra en las siguientes etapas de pago de medicamentos:
 - o La Etapa de deducible
 - La Etapa de cobertura inicial
- Todos los pagos que hizo durante este año calendario como miembro de un plan diferente de medicamentos de Medicare antes de incorporarse a nuestro plan.
- Cualquier pago por sus medicamentos que realizaron familiares o amigos.
- Cualquier pago realizado por sus medicamentos mediante Ayuda Adicional de Medicare, planes de salud de empleadores o sindicatos, Servicio de Salud para Indígenas, programas de asistencia para medicamentos contra el SIDA, Programas Estatales de Asistencia Farmacéutica (SPAP, siglas en inglés) y la mayoría de las organizaciones benéficas.

Paso a la Etapa de cobertura contra catástrofes:

Cuando usted (o quienes pagan en su nombre) hayan desembolsado un total de \$2,100 en gastos de bolsillo en un año calendario, pasará de la Etapa de cobertura inicial a la Etapa de cobertura contra catástrofes.

Estos pagos no se incluyen en sus gastos de bolsillo.

Sus gastos de bolsillo **no incluyen** ninguno de estos tipos de pagos:

- Su prima mensual del plan
- Los medicamentos que compra fuera de los Estados Unidos y sus territorios
- Los medicamentos que no tienen cobertura de nuestro plan
- Los medicamentos que recibe en una farmacia fuera de la red que no cumplen con los requisitos de nuestro plan para la cobertura fuera de la red
- Los pagos que haga por los medicamentos que normalmente no están cubiertos por un plan de medicamentos de Medicare
- Los pagos de sus medicamentos realizados por ciertos planes de seguro y programas de salud financiados por el gobierno, tales como TRICARE y la Administración de Salud para Veteranos (VA, siglas en inglés)
- Los pagos de sus medicamentos realizados por un tercero con una obligación legal de pagar los costos de medicamentos con receta (por ejemplo, indemnización laboral)
- Pagos realizados por fabricantes de medicamentos en virtud del Programa de descuento del fabricante

Recordatorio: Si otra organización, como alguna de las mencionadas anteriormente, paga una parte o la totalidad de sus gastos de bolsillo por sus medicamentos, usted debe informar a nuestro plan llamando al Servicio de Atención al Cliente al **1-877-344-7364** (los usuarios de TTY deben llamar al **711**).

Registro del total de sus costos de bolsillo

- La Explicación de beneficios (EOB, siglas en inglés) de la Parte D que recibe incluye el importe actual de sus gastos de bolsillo. Cuando este importe llegue a \$2,100, la EOB de la Parte D le indicará que ha dejado la Etapa de cobertura inicial y ha pasado a la Etapa de cobertura contra catástrofes.
- Asegúrese de que tengamos la información que necesitamos. Consulte la Sección 3.1 para conocer qué puede hacer para garantizar que nuestros registros de lo que usted ha gastado estén completos y actualizados.

SECCIÓN 2 Etapas de pago de medicamentos para los miembros de EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus

Existen 3 **etapas de pago de medicamentos** para su cobertura de medicamentos conforme a EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus. La cantidad que pague por cada receta dependerá de la etapa en la que se encuentre al momento de surtir o resurtir una receta. Los detalles de cada etapa se explican en este capítulo. Las etapas son las siguientes.

- Etapa 1: Etapa de deducible anual
- Etapa 2: Etapa de cobertura inicial
- Etapa 3: Etapa de cobertura contra catástrofes

SECCIÓN 3 Su Explicación de beneficios (EOB) de la Parte D explica en qué etapa de pago se encuentra

Nuestro plan lleva un registro de los costos de sus medicamentos con receta y los pagos que hace cuando adquiere sus medicamentos con receta en la farmacia. De este modo, podemos informarle cuando pasa de una etapa de pago de medicamentos a la siguiente. Hacemos un seguimiento de 2 tipos de costos:

- Costos de bolsillo: es lo que usted pagó. Esto incluye lo que pagó cuando obtuvo un medicamento de la Parte D cubierto, cualquier pago por sus medicamentos que un familiar o amigo realizó, y cualquier pago realizado por sus medicamentos mediante Ayuda Adicional de Medicare, planes de salud de empleadores o sindicatos, Servicio de Salud para Indígenas, programas de asistencia para medicamentos contra el SIDA, organizaciones benéficas y la mayoría de los Programas Estatales de Asistencia Farmacéutica (SPAP, siglas en inglés).
- Gastos totales de medicamentos: es el total de todos los pagos realizados por sus medicamentos cubiertos de la Parte D. Incluye lo que pagó nuestro plan, lo que usted pagó y lo que otros programas u organizaciones pagaron por sus medicamentos cubiertos de la Parte D.

Si ha surtido una o más recetas a través de nuestro plan durante el mes anterior, le enviaremos una *EOB de la Parte D*. La *Explicación de beneficios de la Parte D* incluye lo siguiente:

• **Información para ese mes**. Este informe le brinda detalles de pago sobre los medicamentos con receta que surtió durante el mes anterior. Muestra el total de costos en medicamentos, lo que pagó nuestro plan, lo que usted pagó y lo que otros pagaron en su nombre.

- Totales para el año desde el 1.º de enero. Esto muestra el total de costos en medicamentos y el total de pagos por sus medicamentos desde el comienzo del año.
- **Información sobre el precio de los medicamentos.** Esto muestra el precio total del medicamento e información sobre cambios de precio desde la primera vez que se surtió la receta para cada reclamación de medicamentos con receta de la misma cantidad.
- Medicamentos con receta alternativos disponibles de menor costo. Esto incluye información sobre otros medicamentos disponibles con una participación en los costos más baja para cada reclamación de medicamentos con receta, si correspondiera.

Sección 3.1 Ayúdenos a mantener actualizada nuestra información sobre sus pagos de medicamentos

A fin de llevar un registro de los costos de sus medicamentos y los pagos que hace para los medicamentos, usamos los registros que obtenemos de las farmacias. Aquí encontrará el modo de ayudarnos a mantener su información correcta y actualizada:

- Muestre su tarjeta de membresía cuando adquiera un medicamento con receta. Esto ayuda a garantizar que sabemos qué recetas surte y lo que paga.
- Asegúrese de que tengamos la información que necesitamos. Hay ocasiones en las que puede pagar el costo total de un medicamento con receta. En esos casos, no obtendremos automáticamente la información que necesitamos para llevar un registro de sus gastos de bolsillo. A fin de ayudarnos a llevar un registro de sus gastos de bolsillo, proporciónenos copias de sus recibos. Estos son ejemplos de cuándo debe darnos copias de sus recibos de medicamentos:
 - Cuando compra un medicamento cubierto en una farmacia de la red a un precio especial o usa una tarjeta de descuento que no es parte de los beneficios de nuestro plan.
 - Cuando paga un copago por medicamentos que se proporcionan en virtud de un programa de asistencia al paciente del fabricante del medicamento.
 - En cualquier momento que haya comprado medicamentos cubiertos en farmacias fuera de la red o que haya pagado el precio total de un medicamento cubierto en circunstancias especiales.
 - Si le cobran por un medicamento cubierto, puede solicitar que nuestro plan pague la parte del costo que nos corresponde. Para saber cómo hacerlo, consulte la Sección 2 del Capítulo 7.
- Envíenos información sobre los pagos que otros hicieron en su nombre. Los pagos hechos por otras personas y organizaciones también cuentan para sus gastos de bolsillo. Por ejemplo, los pagos hechos por el Programa Estatal de Asistencia Farmacéutica, un programa de asistencia para medicamentos para el SIDA (ADAP), Servicio de Salud para Indígenas y las organizaciones benéficas, cuentan como contribución a sus gastos de bolsillo. Lleve un registro de estos pagos y envíelos para que podamos registrar sus costos.
- Verifique el informe por escrito que le enviamos. Cuando reciba una EOB de la Parte D, revise la información para asegurarse de que esté completa y sea correcta. Si cree que falta algo o tiene preguntas, llame al Servicio de Atención al Cliente al 1-877-344-7364 (los usuarios de TTY deben llamar al 711). Asegúrese de conservar estos informes.

SECCIÓN 4 La etapa del deducible

La Etapa del deducible es la primera etapa de pago para su cobertura de medicamentos. El deducible no se aplica a los productos de insulina cubiertos ni a la mayoría de las vacunas de la Parte D para adultos, incluidas las vacunas contra el herpes zóster, el tétanos y las vacunas de viaje. Usted pagará un deducible anual de \$200 por los medicamentos del nivel 3, el nivel 4 y el nivel 5. Usted debe pagar el costo total de sus medicamentos del nivel 3, nivel 4 y nivel 5 hasta alcanzar el importe del deducible de nuestro plan. Para todos los demás medicamentos, no tendrá que pagar ningún deducible. El costo total es, por lo general, inferior al precio total normal del medicamento, ya que nuestro plan negoció costos más bajos para la mayoría de los medicamentos en las farmacias de la red. El costo total no puede exceder el precio justo máximo más las tarifas de entrega para los medicamentos con precios negociados en virtud del Programa de negociación de precios de medicamentos de Medicare.

Una vez que haya pagado \$200 por sus medicamentos del nivel 3, el nivel 4 y el nivel 5, saldrá de la Etapa del deducible y pasará a la Etapa de cobertura inicial.

SECCIÓN 5 La etapa de cobertura inicial

Sección 5.1 Lo que usted paga por un medicamento depende del medicamento y de dónde surta usted su medicamento con receta

Durante la etapa de cobertura inicial, nuestro plan paga su parte del costo de los medicamentos cubiertos y usted paga la suya (el importe de su copago o coseguro). Su parte del costo variará según el medicamento y donde surta usted el medicamento con receta.

Nuestro plan tiene seis niveles de participación en los costos

Cada medicamento de la lista de medicamentos de nuestro plan se ubica en uno de los seis niveles de participación en los costos. En general, cuanto más alto es el número del nivel de participación en los costos, más alto es el costo que usted debe pagar por el medicamento:

- El nivel 1 de participación en los costos incluye: medicamentos genéricos preferidos (nivel inferior)
- El nivel 2 de participación en los costos incluye: medicamentos genéricos
- El nivel 3 de participación en los costos incluye medicamentos de marca preferidos, entre ellos, medicamentos genéricos y de marca. En este nivel, usted paga \$35 por un suministro de un mes de cada producto de insulina cubierto
- El nivel 4 de participación en los costos incluye: medicamentos no preferidos de marca y genéricos
- El nivel 5 de participación en los costos incluye: medicamentos de nivel de especialidad, que incluye medicamentos de especialidad (nivel más alto)
- El nivel 6 de participación en los costos incluye: medicamentos de atención selecta, nivel de copago de \$0 que incluye medicamentos genéricos para tratar la diabetes, la presión arterial alta y el colesterol alto, y vacunas.

Para averiguar en qué nivel de participación en los costos está su medicamento, consulte la Lista de medicamentos de nuestro plan.

Sus opciones de farmacia

Cuánto usted paga por un medicamento, depende de si obtiene el medicamento de:

- Una farmacia minorista de la red
- Una farmacia que no está en la red de nuestro plan. Cubrimos los medicamentos con receta adquiridos en farmacias fuera de la red solo en situaciones limitadas. Consulte el Capítulo 5, Sección 2.4, para saber cuándo cubriremos un medicamento con receta surtido en una farmacia fuera de la red.
- La farmacia con servicio de pedidos por correo de nuestro plan

Para obtener más información sobre estas opciones de farmacia y cómo surtir sus recetas, consulte el Capítulo 5 y el *Directorio de farmacias* de nuestro plan **emblemhealth.com/directories**.

Sección 5.2 Sus gastos para un suministro de *un mes* de un medicamento cubierto

Durante la etapa de cobertura inicial, su participación en el costo de un medicamento cubierto será un copago o un coseguro.

El importe del copago o coseguro depende del nivel de costo compartido.

A veces, el costo del medicamento es inferior al copago. En esos casos, usted paga el precio inferior por el medicamento en lugar del copago.

Sus costos por el suministro de un mes de un medicamento de la Parte D cubierto

Nivel	Costos compartidos minoristas estándar dentro de la red (un suministro de hasta 30 días)	Costo compartido para medicamento estándar de pedido por correo (un suministro de hasta 30 días)	Participación en los costos por pedido por correo preferido (un suministro de hasta 30 días)	Participación en los costos por cuidados a largo plazo (LTC, siglas en inglés) (un suministro de hasta 31 días)	Participación en los costos fuera de la red (La cobertura se limita a determinadas situaciones; consulte el Capítulo 5 para obtener más información). (un suministro de hasta 30 días)
Nivel 1 de participación en los costos (medicamentos genéricos preferidos)	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Nivel 2 de participación en los costos (medicamentos genéricos)	\$10	\$10	\$0	\$10	\$10
Nivel 3 de participación en los costos (Medicamentos de marca preferidos)	25 %	25 %	22 %	25 %	25 %
Nivel 4 de participación en los costos (Medicamentos no preferidos)	28 %	28 %	25 %	28 %	28 %
Nivel 5 de participación en los costos (Nivel de especialidad)	29 %	29 %	29 %	29 %	29 %
Nivel 6 de participación en los costos (Medicamentos de atención selecta)	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

No pagará \$35 o el 25 % (venta minorista estándar y pedidos por correo estándar) o \$35 o el 22 % (pedidos por correo preferido), según el monto que sea menor de los dos, por un suministro de un mes de cada producto de insulina cubierto, independientemente del nivel de costo compartido, incluso si no ha pagado su deducible.

Consulte la Sección 8 de este capítulo para obtener más información sobre los costos compartidos de las vacunas de la Parte D.

Sección 5.3 Si su médico le receta un suministro de menos de un mes completo, es posible que no tenga que pagar el costo del suministro por el mes entero

Normalmente, el importe que usted paga por un medicamento cubre el suministro para un mes completo. Puede haber ocasiones en las que usted o el médico deseen un suministro de un medicamento para menos de un mes (por ejemplo, cuando prueba un medicamento por primera vez). También puede pedirle a su médico que le recete, y a su farmacéutico que le dispense, menos que el suministro para un mes completo si eso le ayudará a planificar mejor las fechas de resurtido.

Si recibe menos que el suministro para un mes completo de determinados medicamentos, no tendrá que pagar el suministro para el mes completo.

- Si usted es responsable del coseguro, usted paga un porcentaje del costo total del medicamento. Dado que el coseguro se basa en el costo total del medicamento, su costo será menor, ya que el costo total del medicamento será menor.
- Si es responsable de un copago del medicamento, solo paga por la cantidad de días de medicamento que reciba y no por el mes completo. Calculamos el importe que usted paga por día por su medicamento (la tarifa diaria de participación en los costos) y lo multiplicamos por la cantidad de días para los cuales recibe el medicamento.

Sección 5.4 Sus gastos para un suministro a *largo plazo* (de hasta 90 días) de un medicamento cubierto de la Parte D

Para algunos medicamentos, puede recibir un suministro a largo plazo (lo que también se llama suministro extendido). Un suministro a largo plazo es un suministro de hasta 90 días.

• A veces, el costo del medicamento es inferior al copago. En esos casos, usted paga el precio inferior por el medicamento en lugar del copago.

Su participación en el costo cuando adquiere un suministro *a largo plazo* de un medicamento con receta Parte D cubierto:

Nivel	Costos compartidos para medicamento estándar adquirido en farmacias de venta minorista (dentro de la red) (un suministro de	Costo compartido para medicamento estándar de pedido por correo (un suministro de hasta 90 días)	Costo compartido por pedido por correo preferido (un suministro de hasta 90 días)
Nivel 1 de participación en los costos (Medicamentos genéricos preferidos)	hasta 90 días) \$0	\$0	\$0
Nivel 2 de participación en los	\$30	\$30	\$0

costos (Medicamentos genéricos)			
Nivel 3 de participación en los costos (Medicamentos de marca preferidos)	25 %	25 %	22 %
Nivel 4 de participación en los costos (Medicamentos no preferidos)	28 %	28 %	25 %
Nivel 5 de participación en los costos (Medicamentos del nivel de especialidad)	El suministro a largo plazo no está disponible para los medicamentos del nivel 5.	El suministro a largo plazo no está disponible para los medicamentos del nivel 5.	El suministro a largo plazo no está disponible para los medicamentos del nivel 5.
Nivel 6 de participación en los costos (Medicamentos de atención selecta)	\$0	\$0	\$0

No pagará más de \$70 o el 25 % (venta minorista estándar y pedidos por correo estándar) o \$70 o el 22 % (pedidos por correo preferido), según el monto que sea menor de los dos, por un suministro para hasta dos meses, o \$105 o el 25 % (venta minorista estándar y pedidos por correo estándar) o \$105 o el 22 % (pedidos por correo preferido), según el monto que sea menor de los dos, por un suministro para hasta tres meses de cada producto de insulina cubierto, independientemente del nivel de costo compartido, incluso si no ha pagado su deducible.

Sección 5.5 Usted permanece en la etapa de cobertura inicial hasta que los gastos de bolsillo para el año alcancen los \$2,100

Usted permanece en la etapa de cobertura inicial hasta que el total de los gastos de bolsillo alcance los \$2,100. Luego pasa a la etapa de cobertura contra catástrofes.

La *Explicación de beneficios de la Parte D* que reciba le ayudará a llevar un registro de lo que usted, nuestro plan y los terceros han gastado en su nombre durante el año. No todos los miembros alcanzarán el límite de gastos de bolsillo de **\$2,100** en un año.

Le informaremos si alcanza este importe. Consulte la Sección 1.2 para obtener más información acerca de cómo Medicare calcula sus costos de bolsillo.

SECCIÓN 6 Etapa de cobertura contra catástrofes

En la Etapa de cobertura contra catástrofes, usted no paga nada por los medicamentos cubiertos de la Parte D. Usted ingresa en la Etapa de cobertura contra catástrofes cuando sus gastos de bolsillo alcanzan el límite de \$2,100 para el año calendario. Cuando esté en la Etapa de cobertura contra catástrofes, permanecerá en esta etapa de pago hasta que finalice el año calendario.

• Durante esta etapa de pago, usted no paga nada por sus medicamentos cubiertos de la Parte D.

SECCIÓN 7 Lo que usted paga por las vacunas de la Parte D

Mensaje importante sobre lo que paga por las vacunas: algunas vacunas se consideran beneficios médicos y están cubiertas por la Parte B. Otras se consideran medicamentos de la Parte D. Puede encontrar estas vacunas en la Lista de medicamentos de nuestro plan. Nuestro plan cubre la mayoría de las vacunas de la Parte D para adultos sin costo para usted, incluso si no pagó su deducible. Consulte la Lista de medicamentos de nuestro plan o llame al Servicio de Atención al Cliente al 1-877-344-7364 (los usuarios de TTY deben llamar al 711) para obtener detalles de la cobertura y la participación en los costos sobre vacunas específicas.

Existen 2 partes de nuestra cobertura de las vacunas de la Parte D:

- La primera parte es el costo de la vacuna en sí.
- La segunda es para el costo de **colocarle la vacuna**. (A veces, se le llama la administración de la vacuna).

Sus costos por una vacuna de la Parte D dependen de 3 factores:

- 1. Si la vacuna es recomendada para adultos por parte de una organización llamada Comité Asesor sobre Prácticas de Inmunización (ACIP, siglas en inglés).
 - La mayoría de las vacunas de la Parte D para adultos están recomendadas por el ACIP y no tienen costo para usted.
- 2. Dónde le administran la vacuna.
 - La vacuna en sí puede ser dispensada en una farmacia o proporcionada por el consultorio del médico.
- 3. Quién le administra la vacuna.
 - Un farmacéutico u otro proveedor puede administrar la vacuna en la farmacia. O bien, un proveedor puede administrarla en el consultorio del médico.

Lo que usted paga en el momento en que recibe la vacuna de la Parte D puede variar de acuerdo con la situación y la **etapa de pago de medicamentos** en la que se encuentre.

- Cuando recibe una vacuna, es posible que tenga que pagar el costo total tanto de la vacuna como del servicio del proveedor por administrársela. Puede pedir a nuestro plan que le reintegre la parte que nos corresponde del costo. Para la mayoría de las vacunas de la Parte D para adultos, eso significa que se le reembolsará el costo total que pagó.
- Otras veces en las que recibe una vacuna, paga solo la parte del costo que le corresponde en

virtud de su beneficio de la Parte D. Para la mayoría de las vacunas de la Parte D para adultos, usted no paga nada.

A continuación, se muestran 3 ejemplos de cómo podría obtener una vacuna de la Parte D.

- Situación 1: Usted recibe la vacuna de la Parte D en la farmacia de la red. (Tener esta opción dependerá del lugar en donde viva. Algunos estados no permiten que las farmacias administren ciertas vacunas).
 - Para la mayoría de las vacunas de la Parte D para adultos, usted no paga nada.
 - Para otras vacunas de la Parte D, usted paga a la farmacia su copago por la vacuna en sí, lo que incluye el costo de administrársela.
 - Nuestro plan pagará el resto de los costos.
- Situación 2: Usted recibe la vacuna de la Parte D en el consultorio de su médico.
 - Cuando reciba una vacuna, es posible que tenga que pagar el costo total de la vacuna en sí y del servicio del proveedor por administrársela.
 - Luego, puede pedirle a nuestro plan que pague nuestra parte del costo mediante los procedimientos descritos en el Capítulo 7.
 - Para la mayoría de las vacunas de la Parte D para adultos, se le reembolsará el importe total que pagó. Para otras vacunas de la Parte D, le reembolsaremos el importe que pagó menos cualquier copago por la vacuna (incluida la administración) y menos cualquier diferencia entre el importe que cobra el médico y lo que nosotros solemos pagar. (Si usted recibe Ayuda Adicional, le reembolsaremos esa diferencia).
- Situación 3: Usted compra la vacuna de la Parte D en la farmacia de la red y luego la lleva al consultorio de su médico, donde se la administran.
 - Para la mayoría de las vacunas de la Parte D para adultos, usted no paga nada por la vacuna en sí.
 - Para otras vacunas de la Parte D, usted paga a la farmacia su copago por la vacuna en sí.
 - Cuando su médico le administre la vacuna, es posible que deba pagar el costo total por este servicio. Luego, puede pedirle a nuestro plan que pague nuestra parte del costo mediante los procedimientos descritos en el Capítulo 7.
 - Para la mayoría de las vacunas de la Parte D para adultos, se le reembolsará
 el importe total que pagó. Para otras vacunas de la Parte D, le reembolsaremos
 el importe que pagó menos cualquier copago por la administración de
 la vacuna y menos cualquier diferencia entre el importe que cobra el médico y
 lo que nosotros solemos pagar. (Si usted recibe Ayuda Adicional, le
 reembolsaremos esa diferencia).

CAPÍTULO 7: Cómo solicitarnos que paguemos nuestra parte de una factura por servicios médicos o medicamentos cubiertos

SECCIÓN 1

Situaciones en las que debe solicitarnos que le paguemos nuestra parte de los servicios o medicamentos cubiertos

A veces, cuando recibe atención médica o un medicamento con receta, es posible que deba pagar el costo total. Otras veces, es posible que descubra que paga más que lo esperado en función de las reglas de cobertura de nuestro plan o puede recibir una factura de parte del proveedor. En esos casos, puede solicitar a nuestro plan que le reintegre (reembolse) el dinero. El reembolso por parte de nuestro plan es su derecho siempre que haya pagado más que su participación en los costos por los servicios médicos o los medicamentos que tienen cobertura en nuestro plan. Para recibir el reintegro, es posible que deba cumplir con ciertos plazos. Consulte la Sección 2 de este capítulo.

También es posible que algunas veces reciba una factura de un proveedor por el costo total de la atención médica que recibió o por un importe superior al de su participación en los costos. Primero, intente resolver el problema con el proveedor. Si no tiene éxito, envíenos la factura en lugar de pagarla. Nosotros la analizaremos y decidiremos si deben cubrirse los servicios. Si decidimos que deberían tener cobertura, le pagaremos al proveedor de forma directa. Si decidimos no pagarla, le notificaremos al proveedor. Nunca debe pagar más que el importe de participación en los costos permitido por el plan. Si es un proveedor contratado, usted igualmente tiene derecho a recibir tratamiento.

Ejemplos de situaciones en las que usted posiblemente necesite solicitar a nuestro plan que le reintegre o pague una factura que recibió:

Cuando recibió atención médica de emergencia o urgencia de un proveedor que no se encuentra en la red de nuestro plan

Fuera del área de servicio, puede recibir servicios de emergencia o urgencia de cualquier proveedor, ya sea que forme parte de nuestra red o no. En estos casos:

- Usted solo es responsable de pagar su parte del costo por los servicios de emergencia o de urgencia recibidos. Los proveedores de servicios de emergencia están legalmente obligados a brindar atención de emergencia.
- Si usted paga el importe total al momento de recibir la atención, solicítenos el reintegro de la participación del costo que nos corresponde a nosotros. Envíenos la factura, junto con la documentación de todos los pagos que hizo.
- Es posible que reciba una factura de un proveedor en la que se le solicite el pago por algo que usted considera que no adeuda. Envíenos esta factura, junto con la documentación de todos los pagos que ya efectuó.

Capítulo 7 Cómo solicitarnos que paguemos nuestra parte de una factura por servicios médicos o medicamentos cubiertos

- o Si se le debe algo al proveedor, le pagaremos directamente a él.
- O Si ya pagó más que su participación del costo del servicio, nosotros determinaremos cuánto debe y le reintegraremos nuestra participación del costo.

2. Cuando un proveedor de la red le envía una factura que usted considera que no debe pagar

Los proveedores de la red siempre deben facturarle a nuestro plan directamente y pedirle a usted solo su parte del costo. No obstante, a veces cometen errores y le piden que pague más que su participación.

- Usted solamente debe pagar el importe de su participación en los costos cuando recibe servicios cubiertos. No permitimos que los proveedores agreguen cargos adicionales separados, lo que se denomina **facturación del saldo**. Esta protección (que usted nunca paga más de la cantidad de su participación en los costos) se aplica incluso si nosotros le pagamos al proveedor una cantidad menor que lo que este cobra por un servicio, e incluso si existe una disputa y no pagamos determinados cargos del proveedor.
- Cuando reciba una factura de un proveedor de la red que usted crea que supera lo que usted debe pagar, envíenos esa factura. Nos podremos en contacto con el proveedor directamente y resolveremos el problema de facturación.
- Si usted ya ha pagado una factura a un proveedor de la red, pero cree que ha pagado demasiado, envíenos la factura, junto con la documentación del pago que usted efectuó, y solicítenos que le reintegremos la diferencia entre el importe que pagó y el que debe según nuestro plan.

3. Si usted está inscrito/a en nuestro plan de forma retroactiva

A veces, la inscripción de una persona en nuestro plan es retroactiva. (Eso significa que el primer día de la inscripción ya ha pasado. La fecha de inscripción puede haber sido incluso el año anterior).

Si se inscribió retroactivamente en nuestro plan y pagó gastos de bolsillo por alguno de sus servicios o medicamentos cubiertos después de su fecha de inscripción, nos puede solicitar que le reembolsemos nuestra participación en los costos. Debe presentar documentación, como recibos y facturas, para que realicemos el reembolso.

4. Cuando surte un medicamento con receta en una farmacia fuera de la red

Si va a una farmacia fuera de la red, quizás la farmacia no pueda presentarnos la reclamación directamente. Cuando eso suceda, usted debe pagar el costo total de su medicamento con receta.

Guarde su recibo y envíenos una copia cuando nos solicite el reintegro de nuestra participación en los costos. Recuerde que solo cubrimos farmacias fuera de la red en circunstancias limitadas. Consulte la Sección 2.4 del Capítulo 5 para obtener información sobre estas circunstancias. Es posible que no le reintegremos la diferencia entre lo que pagó por el medicamento en la farmacia fuera de la red y el importe que pagaríamos en una farmacia dentro de la red.

5. Cuando usted paga el costo total de un medicamento con receta porque no tiene la tarjeta de membresía de nuestro plan con usted

Si no tiene su tarjeta de membresía de nuestro plan con usted, puede pedirle a la farmacia que llame a nuestro plan o que busque su información de inscripción en el plan. Si la farmacia no

puede obtener la información de inscripción que necesita de inmediato, es posible que usted deba pagar el costo total de su medicamento con receta.

Guarde su recibo y envíenos una copia cuando nos solicite el reintegro de nuestra participación en los costos. Es posible que no le reembolsemos el costo total que pagó si el precio en efectivo que pagó es superior a nuestro precio negociado para la receta.

6. Cuando usted paga el costo total de un medicamento con receta en otras situaciones

Es posible que deba pagar el costo total del medicamento con receta porque descubre que el medicamento, por algún motivo, no tiene cobertura.

- Por ejemplo, es posible que el medicamento no esté en la Lista de medicamentos de nuestro plan o que tenga un requisito o una restricción que usted no conocía, o que pensaba que no correspondía a su situación. Si decide obtener el medicamento de inmediato, es posible que deba pagar el costo total por el medicamento.
- Guarde su recibo y envíenos una copia cuando nos solicite el reembolso. En algunos casos, es posible que necesitemos más información de su médico para hacerle el reintegro de nuestra parte del costo. Es posible que no le reembolsemos el costo total que pagó si el precio en efectivo que pagó es superior a nuestro precio negociado para la receta.

Cuando nos envíe una solicitud de pago, la evaluaremos y decidiremos si se debería cubrir el servicio o el medicamento. Esto se denomina tomar una **decisión de cobertura**. Si decidimos que debe cubrirse, pagaremos nuestra parte de los gastos por el servicio o el medicamento. Si rechazamos su solicitud de pago, usted puede apelar nuestra decisión. En el Capítulo 9 hay información sobre cómo presentar una apelación.

SECCIÓN 2 Cómo solicitarnos un reembolso o el pago de una factura que recibió

Para solicitarnos que le reembolsemos el dinero, puede enviarnos una solicitud por escrito. Si envía una solicitud por escrito, envíe la factura y la documentación del pago que haya realizado. Una buena idea es realizar una copia de su factura y los recibos para que los guarde. **Usted debe enviarnos su reclamación en un plazo de 120 días** a partir de la fecha en que recibió el servicio o artículo. **Usted debe enviarnos su reclamación en un plazo de 36 meses** a partir de la fecha en que recibió el medicamento.

Para asegurarse de que está dándonos toda la información que necesitamos para tomar una decisión, puede llenar nuestro formulario de reclamación para realizar una solicitud de pago.

- No tiene obligación de usar el formulario, pero nos ayudará a procesar la información más rápido.
- Descargue una copia del formulario de nuestro sitio web (**emblemhealth.com/medicare**) o llame al Servicio de Atención al Cliente al **1-877-344-7364** (los usuarios de TTY deben llamar al **711**) y solicite uno.

Envíe por correo postal su solicitud de pago, junto con las facturas o los recibos pagados, a esta dirección:

Cómo solicitarnos que paguemos nuestra parte de Capítulo 7 una factura por servicios médicos o medicamentos cubiertos

Atención médica	Farmacia
EmblemHealth Claims	EmblemHealth VIP Gold (HMO) o
PO Box 2845	EmblemHealth VIP Gold Plus (HMO)
New York, NY 10116-2845	Attn: Medicare Parte D
	Prescription Drug Claims Payment Requests
	P.O. Box 20970
	Lehigh Valley, PA 18002-0970

SECCIÓN 3 Consideraremos su solicitud de pago y le diremos si la aceptamos o la rechazamos

Cuando recibamos su solicitud de pago, le avisaremos si necesitamos información adicional de su parte. De lo contrario, consideraremos su solicitud y tomaremos una decisión de cobertura.

- Si decidimos que la atención médica o el medicamento tienen cobertura y usted cumplió con todas las reglas, le pagaremos la parte que nos corresponde del costo. Nuestra parte del costo podría no ser el importe total que usted pagó (por ejemplo, si obtuvo un medicamento en una farmacia fuera de la red o si el precio en efectivo que pagó por un medicamento es mayor que nuestro precio negociado). Si usted ya pagó el servicio o el medicamento, le enviaremos el reembolso de la parte que nos corresponde del costo. Si aún no ha pagado por el servicio o el medicamento, le enviaremos el pago directamente al proveedor.
- Si decidimos que la atención médica o el medicamento no tienen cobertura, o que usted no cumplió con todas las reglas, no le pagaremos la parte que nos corresponde del costo. Le enviaremos una carta para explicarle los motivos por los cuales no le enviamos el pago y su derecho a apelar esa decisión.

Sección 3.1 Si le informamos que no pagaremos la totalidad o una parte de la atención médica o del medicamento, usted puede presentar una apelación

Si cree que cometimos un error al rechazar su solicitud de pago o con el importe que le pagamos, puede presentar una apelación. Si presenta una apelación, significa que nos pide que cambiemos la decisión que tomamos cuando rechazamos su solicitud de pago. El proceso de apelación es un proceso formal con procedimientos detallados y fechas límite importantes. Para ver detalles sobre cómo presentar esta apelación, consulte el Capítulo 9.

CAPÍTULO 8: Sus derechos y responsabilidades

SECCIÓN 1 Nuestro plan debe respetar sus derechos y su sensibilidad intercultural

Sección 1.1 Debemos proporcionar información en un formato que a usted le sirva y sea coherente con su sensibilidad intercultural (en otros idiomas además de inglés, braille, en letras grandes o formatos alternativos, etc.)

Nuestro plan debe garantizar que todos los servicios, tanto clínicos como no clínicos, se proporcionen de manera culturalmente competente y sean accesibles para todos los afiliados, incluidos aquellos con dominio limitado del inglés, habilidades limitadas de lectura, incapacidad auditiva o antecedentes étnicos y culturales diversos. Algunos ejemplos de cómo nuestro plan puede cumplir con estos requisitos de accesibilidad incluyen, entre otros, la prestación de servicios de traducción, servicios de intérprete, teletipos o conexión TTY (teléfono de texto o teletipo).

Nuestro plan tiene a disposición un servicio de interpretación gratuito para responder a las preguntas de miembros que no hablen inglés. Esta información está disponible de forma gratuita en otros idiomas. Además, si lo necesita, le ofrecemos información en español y braille, en letras grandes o en otros formatos alternativos sin costo alguno. Estamos obligados a ofrecer información acerca de los beneficios de nuestro plan en un formato que le resulte accesible y que sea adecuado para usted. Para recibir información nuestra en un formato que le sirva, llame al Servicio de Atención al Cliente al **1-877-344-7364** (los usuarios de TTY deben llamar al **711**).

Nuestro plan debe ofrecer a las mujeres afiliadas la posibilidad de acceder directamente a un especialista en salud de la mujer dentro de la red para recibir servicios de atención médica preventiva y de rutina de la mujer.

Si dentro de la red de nuestro plan no hay proveedores disponibles en una especialidad, es responsabilidad de nuestro plan localizar proveedores de esa especialidad fuera de la red para que le proporcionen la atención necesaria. En ese caso, solo pagará su participación en los costos dentro de la red. Si se encuentra en una situación en la que no hay especialistas en la red de nuestro plan que cubran un servicio que necesita, llame a nuestro plan para obtener información y saber adónde acudir para obtener este servicio al costo compartido dentro de la red.

Si tiene algún inconveniente para obtener información de nuestro plan en un formato en el que le resulte accesible y adecuado, consultar a especialistas en salud de la mujer o encontrar un especialista de la red, llame para presentar una queja formal ante el Servicio de Atención al Cliente. También puede presentar una queja ante Medicare llamando al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) o directamente ante la Oficina de Derechos Civiles al 1-800-368-1019 o TTY 1-800-537-7697.

Section 1.1 We must provide information in a way that works for you and consistent with your cultural sensitivities (in languages other than English, braille, large print, or other alternate formats, etc.)

Our plan is required to ensure that all services, both clinical and non-clinical, are provided in a culturally competent manner and are accessible to all enrollees, including those with limited English proficiency, limited reading skills, hearing incapacity, or those with diverse cultural and ethnic backgrounds. Examples of how our plan can meet these accessibility requirements include but aren't limited to, provision of translator services, interpreter services, teletypewriters, or TTY (text telephone or teletypewriter phone) connection.

Our plan has free interpreter services available to answer questions from non-English speaking members. Information is available for free in other languages. We can also give you information in Spanish and braille, in large print, or other alternate formats at no cost if you need it. We're required to give you information about our plan's benefits in a format that's accessible and appropriate for you. To get information from us in a way that works for you, call Customer Service at 1-877-344-7364 (TTY users call 711).

Our plan is required to give female enrollees the option of direct access to a women's health specialist within the network for women's routine and preventive health care services.

If providers in our plan's network for a specialty aren't available, it's our plan's responsibility to locate specialty providers outside the network who will provide you with the necessary care. In this case, you'll only pay in-network cost sharing. If you find yourself in a situation where there are no specialists in our plan's network that cover a service you need, call our plan for information on where to go to get this service at in-network cost sharing.

If you have any trouble getting information from our plan in a format that's accessible and appropriate for you, seeing a women's health specialist or finding a network specialist, call to file a grievance with Customer Service. You can also file a complaint with Medicare by calling 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) or directly with the Office for Civil Rights 1-800-368-1019 or TTY1-800-537-7697.

Sección 1.2 Debemos garantizar que usted acceda de forma oportuna a los servicios y medicamentos cubiertos

Usted tiene derecho a elegir un proveedor de atención primaria (PCP) en la red de nuestro plan para que brinde y coordine los servicios cubiertos. No exigimos que obtenga derivaciones.

Tiene derecho a que se le dé cita y a que se le proporcionen servicios cubiertos de la red de proveedores de nuestro plan *en un plazo de tiempo razonable*. Esto incluye el derecho de recibir servicios de forma oportuna de especialistas cuando necesite esa atención. También tiene derecho de recibir el surtido o resurtido de recetas o en cualquiera de nuestras farmacias de la red sin demoras prolongadas.

Si cree que no está recibiendo la atención médica o los medicamentos de la Parte D en un plazo de tiempo razonable, en el Capítulo 9 se ofrece información sobre lo que puede hacer al respecto.

Sección 1.3 Debemos proteger la privacidad de su información de salud personal

Las leyes estatales y federales protegen la privacidad de sus historiales clínicos y su información de salud personal. Protegemos su información de salud personal según lo requerido por estas leyes.

- Su información de salud personal incluye la información personal que usted nos dio cuando se inscribió en este plan, así como los historiales clínicos y otra información médica y de salud.
- Usted tiene derechos relacionados con su información y el control de cómo se utiliza su información de salud. Le entregamos un aviso por escrito, llamado *Aviso de confidencialidad clínica*, en el que se le informa sobre estos derechos y se explica cómo protegemos la privacidad de su información de salud.

¿Cómo protegemos la privacidad de su información de salud?

- Nos aseguramos de que las personas no autorizadas no vean ni cambien sus registros.
- Excepto en las circunstancias que se indican abajo, si tenemos la intención de dar información de su salud a cualquier persona que no esté brindándole atención o pagando por su atención, estamos obligados, en primer lugar, a obtener un permiso por escrito de usted o de la persona a quien usted le haya dado un poder legal para tomar decisiones en su nombre.
- Existen algunas excepciones que no requieren que obtengamos su permiso escrito. Estas excepciones están permitidas o son exigidas por ley.
 - Estamos obligados a divulgar información de salud a las agencias gubernamentales que controlan la calidad de la atención.
 - O Dado que usted es miembro de nuestro plan a través de Medicare, estamos obligados a entregarle a Medicare su información de salud, incluida la información acerca de sus medicamentos de la Parte D. Si Medicare divulga su información para investigación o para otros usos, esto se hará conforme a las leyes y regulaciones federales. Normalmente, estas exigen que no se revele información que lo/la identifique personalmente.

Puede consultar la información en sus registros y saber de qué manera se ha compartido con otros

Tiene derecho a examinar su historial clínico en nuestro plan y a obtener una copia. Se nos permite cobrarle una tarifa por las copias. Asimismo, tiene derecho de solicitarnos que incorporemos algo o hagamos correcciones en sus historiales clínicos. Si nos solicita esto, trabajaremos con su proveedor de atención médica para decidir si se deben realizar los cambios.

Tiene derecho a saber cómo se ha compartido su información de salud con otros por motivos que no son de rutina.

Si tiene preguntas o inquietudes acerca de la privacidad de su información de salud personal, llame al Servicio de Atención al Cliente al **1-877-344-7364** (los usuarios de TTY deben llamar al **711**).

Sección 1.4 Le debemos ofrecer información sobre nuestro plan, nuestra red de proveedores y sus servicios cubiertos

Como miembro de EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus, tiene el derecho a obtener varios tipos de información de parte nuestra.

Si desea alguno de los siguientes tipos de información, llame al Servicio de Atención al Cliente al **1-877-344-7364** (los usuarios de TTY deben llamar al **711**):

- **Información sobre nuestro plan.** Esto incluye, por ejemplo, información sobre la condición financiera de nuestro plan.
- Información sobre los proveedores y las farmacias de nuestra red. Tiene derecho a obtener información sobre las calificaciones de los proveedores y las farmacias de nuestra red y sobre cómo le pagamos a los proveedores de nuestra red.
- Información sobre su cobertura y las reglas que debe seguir al usar su cobertura. En los Capítulos 3 y 4 se proporciona información sobre los servicios médicos. En los Capítulos 5 y 6 se proporciona información sobre la cobertura de medicamentos de la Parte D.
- Información sobre por qué algo no tiene cobertura y qué puede hacer al respecto. En el Capítulo 9 se proporciona información sobre cómo solicitar una explicación por escrito acerca de por qué un servicio médico o medicamento de la Parte D no está cubierto, o si su cobertura está restringida. En el Capítulo 9 también se proporciona información sobre cómo solicitar que cambiemos una decisión, también llamada "apelación".

Sección 1.5 Usted tiene derecho a conocer sus opciones de tratamiento y participar de las decisiones sobre su atención

Tiene derecho a obtener información completa de sus médicos y de otros proveedores de atención médica. Sus proveedores deben explicar su afección médica y sus opciones de tratamiento *de manera que usted pueda entender*.

También tiene derecho a participar plenamente en las decisiones sobre su cuidado de la salud. Para ayudarle a tomar decisiones con sus médicos sobre qué tratamiento es mejor para usted, sus derechos incluyen los siguientes:

- Conocer todas sus opciones. Usted tiene derecho a recibir información sobre todas las opciones de tratamiento recomendadas para su afección, sin importar el costo o si nuestro plan las cubre. Esto, además, incluye que se le informe sobre los programas que nuestro plan ofrece para ayudar a los miembros a administrar sus medicamentos y usarlos de manera segura.
- Conocer los riesgos. Usted tiene derecho a que le informen sobre los riesgos de su atención. Se le debe informar con anticipación si algún tipo de atención médica o tratamiento propuestos forman parte de un experimento de investigación. Siempre tiene la opción de rechazar los tratamientos experimentales.
- El derecho a decir "no". Tiene derecho a rechazar los tratamientos recomendados. Esto incluye el derecho a abandonar un hospital u otro centro médico, incluso si su médico le recomienda no hacerlo. También tiene derecho a dejar de tomar su medicamento. Si usted rechaza el tratamiento o deja de tomar su medicamento, acepta la responsabilidad plena de lo que le suceda en el cuerpo como consecuencia de ello.

Usted tiene derecho a dar instrucciones sobre lo que se debe hacer si no puede tomar decisiones médicas por sí mismo/a.

A veces, las personas no pueden tomar decisiones de cuidado de la salud por sí mismas debido a accidentes o enfermedades graves. Tiene derecho a decir lo que quiere que suceda si se encuentra en esa situación. Eso significa que, *si usted quiere*, puede hacer lo siguiente:

- Completar un formulario por escrito a fin de otorgar a alguien la autoridad legal para tomar decisiones médicas en lugar de usted si en algún momento no puede tomar decisiones por usted mismo.
- Proporcionar a sus médicos instrucciones escritas sobre cómo desea que manejen su atención médica si no puede tomar decisiones por usted mismo.

Los documentos legales que puede usar para dar instrucciones por adelantado en estas situaciones se llaman directivas médicas anticipadas. Los documentos como una declaración de voluntad anticipada y un poder notarial para el cuidado de salud son ejemplos de directivas médicas anticipadas.

Cómo establecer una directiva médica anticipada para dar instrucciones:

- Obtenga un formulario. Puede obtener un formulario de directiva médica anticipada de su abogado, de un trabajador social o en algunas tiendas de insumos de oficina. A veces, puede obtener formularios de directivas médicas anticipadas de organizaciones que brindan información sobre Medicare. También puede llamar al Servicio de Atención al Cliente al 1-877-344-7364 (los usuarios de TTY deben llamar al 711) para solicitar los formularios.
- Llene el formulario y fírmelo. Independientemente de dónde obtenga este formulario, se trata de un documento legal. Considere contar con la ayuda de un abogado para preparar el documento.
- Entregue copias del formulario a las personas correspondientes. Entregue una copia
- del formulario a su médico y a la persona designada en dicho formulario para tomar las decisiones en su nombre si usted no puede hacerlo. Puede entregar copias a amigos cercanos o miembros de su familia. Conserve una copia en su casa.

Si sabe de antemano que va a ser hospitalizado/a y firmó una directiva médica anticipada, lleve una copia al hospital.

- En el hospital le preguntarán si firmó un formulario de directiva médica anticipada y si lo tiene con usted.
- Si no lo ha hecho, el hospital tiene formularios disponibles y le preguntarán si desea firmar uno.

Completar una directiva médica anticipada es su decisión (incluso la opción de firmar una o no si está en el hospital). Según la ley, nadie puede negarle la atención ni discriminarlo/a en función de si firmó o no una directiva médica anticipada.

Si no se respetan sus instrucciones

Si firma una directiva médica anticipada y considera que un médico o un hospital no respetaron las instrucciones que allí se establecen, puede presentar una queja ante el Departamento de Salud del Estado de Nueva York. Si desea presentar una queja sobre un hospital, debe llamar al 1-800-804-5447. Si desea presentar una queja sobre un médico, debe llamar al 1-800-663-6114.

Sección 1.6 Usted tiene derecho a presentar que as y solicitarnos que reconsideremos las decisiones que tomamos

Si tiene algún problema, inquietud o queja, y necesita solicitar cobertura o presentar una apelación, en el Capítulo 9 de este documento se explica qué puede hacer. Independientemente de lo que haga, ya sea solicitar una decisión de cobertura, presentar una apelación o presentar una queja, debemos brindarle una atención justa.

Sección 1.7 Si cree que lo/la están tratando injustamente o que no se están respetando sus derechos

Si cree que ha recibido un trato injusto o que no se respetaron sus derechos por motivos de raza, discapacidad, religión, sexo, salud, origen étnico, credo (creencias), edad u origen nacional, llame a la **Oficina de Derechos Civiles** del Departamento de Salud y Servicios Humanos al 1-800-368-1019 (los usuarios de TTY deben llamar al 1-800-537-7697), o llame a su Oficina de Derechos Civiles local.

Si cree que ha recibido un trato injusto o que no se respetaron sus derechos *y no* es un asunto de discriminación, puede obtener ayuda para resolver el problema a través de los siguientes medios:

- Llame al Servicio de Atención al Cliente al 1-877-344-7364 (los usuarios de TTY deben llamar al 711).
- **Llame a su SHIP local** al 1-800-701-0501.
- Llame a Medicare al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) (los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048).

Sección 1.8 Cómo obtener más información sobre sus derechos

Obtenga más información sobre sus derechos en estos lugares:

- Llame al Servicio de Atención al Cliente de nuestro plan al 1-877-344-7364 (los usuarios de TTY deben llamar al 711).
- Llame a su SHIP local al 1-800-701-0501.
- Comuníquese con Medicare.
 - Ingrese en www.Medicare.gov para leer la publicación Derechos y protecciones de Medicare (disponible en: www.Medicare.gov/publications/11534-medicare-rights-and-protections.pdf).
 - Llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) (los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048).

SECCIÓN 2 Sus responsabilidades como miembro de nuestro plan

A continuación se indica lo que debe hacer como miembro de nuestro plan. Si tiene preguntas, llame al Servicio de Atención al Cliente al **1-877-344-7364** (los usuarios de TTY deben llamar al **711**).

- Familiarícese con sus servicios cubiertos y las reglas que debe seguir para obtener estos servicios cubiertos. Use esta *Evidencia de cobertura* para saber qué está cubierto y las reglas que debe seguir para obtener servicios cubiertos.
 - o En los Capítulos 3 y 4 se brindan detalles sobre los servicios médicos.
 - En los Capítulos 5 y 6 se brindan detalles sobre la cobertura de medicamentos de la Parte D.
- Si tiene alguna otra cobertura de salud o de medicamentos además de nuestro plan, tiene la obligación de informarnos al respecto. En el Capítulo 1 se informa sobre la coordinación de estos beneficios.
- Informe a su médico y a otros proveedores de atención médica que está inscrito/a en nuestro plan. Muestre su tarjeta de miembro de nuestro plan cada vez que reciba atención médica o medicamentos de la Parte D.

- Colabore con sus médicos y con otros proveedores, para que ellos lo ayuden a usted, brindándoles información, haciendo preguntas y siguiendo las pautas que le den para su cuidado.
 - Para obtener la mejor atención, informe a sus médicos y otros proveedores de salud sobre sus problemas de salud. Siga los planes de tratamiento y las instrucciones que usted y sus médicos acuerden.
 - Asegúrese de que sus médicos conozcan todos los medicamentos que toma, incluidos los de venta libre, las vitaminas y los suplementos.
 - O Si tiene preguntas, asegúrese de hacerlas y obtener respuestas que pueda comprender.
- **Sea considerado.** Esperamos que nuestros miembros respeten los derechos de otros pacientes. Asimismo, esperamos que actúe de una manera que ayude al buen funcionamiento del consultorio de su médico, los hospitales y de otros consultorios.
- Pague lo que debe. Como miembro del plan, es responsable de estos pagos:
 - O Debe pagar las primas de nuestro plan.
 - Debe continuar pagando una prima por su Medicare Parte B para seguir siendo miembro de nuestro plan.
 - Para la mayoría de sus servicios médicos o medicamentos cubiertos por nuestro plan, debe pagar su participación del costo cuando recibe el servicio o el medicamento.
 - Si se le exige pagar una penalidad por inscripción tardía, debe hacerlo para mantener su cobertura de medicamentos.
 - Si se le exige pagar el importe adicional por la Parte D debido a su ingreso anual, debe continuar pagándoselo directamente al gobierno para seguir siendo miembro de nuestro plan.
- Si se muda *dentro del* área de servicio de nuestro plan, debemos saberlo para que podamos actualizar su registro de miembro y saber cómo contactarlo.
- Si se muda *fuera* del área de servicio de nuestro plan, no puede seguir siendo miembro de nuestro plan.
- Si se muda, informe al Seguro Social (o a la Junta de Retiro Ferroviario).

CAPÍTULO 9: Si tiene un problema o una queja (decisiones de cobertura, apelaciones, quejas)

SECCIÓN 1 ¿Qué hacer si tiene un problema o una inquietud?

En este capítulo, se explican 2 tipos de procesos para manejar problemas e inquietudes:

- Para algunos problemas, debe seguir el **proceso para decisiones de cobertura y** apelaciones.
- Para otros problemas, debe seguir el **proceso para la presentación de quejas** (también llamadas quejas formales).

Ambos procesos tienen la aprobación de Medicare. Cada proceso tiene un conjunto de reglas, procedimientos y plazos que nosotros y usted debemos cumplir.

La información de este capítulo le ayudará a identificar el proceso correcto que debe usar y qué hacer.

Sección 1.1 Términos legales

Existen términos legales para algunas de las reglas, los procedimientos y los tipos de fechas límite que se explican en este capítulo. La mayoría de las personas no conoce muchos de estos términos. Para facilitar las cosas, en este capítulo se utilizan palabras más conocidas en lugar de algunos términos legales.

Sin embargo, a veces es importante conocer los términos legales correctos. Para ayudarle a conocer qué términos debe emplear para obtener la ayuda o información correctas, incluimos estos términos legales cuando brindamos detalles para manejar situaciones específicas.

SECCIÓN 2 Dónde obtener más información y asistencia personalizada

Siempre estamos disponibles para ayudarle. Incluso si tiene una queja sobre nuestro trato, estamos obligados a respetar su derecho a presentar una queja. Siempre debe llamar al Servicio de Atención al Cliente al **1-877-344-7364** (los usuarios de TTY deben llamar al **711**) para obtener ayuda. En algunas situaciones, es posible que también desee ayuda u orientación de alguien que no esté conectado con nosotros. Dos organizaciones que pueden ayudarle son las siguientes:

Programa estatal de asistencia con seguros de salud (SHIP)

Cada estado cuenta con un programa gubernamental con orientadores capacitados. El programa no está conectado con nosotros ni con ninguna compañía de seguros o plan de salud. Los consejeros de este programa pueden ayudarle a comprender qué proceso debe seguir para manejar un problema que tenga. Además, pueden responder preguntas, brindarle más información y ofrecerle orientación sobre qué hacer.

Los servicios de los orientadores de SHIP son gratuitos.

Programa de Asesoramiento y Asistencia del Seguro Médico (HIICAP, siglas en inglés)

- Llamar al: 1-800-701-0501
 El horario de atención es de 9 a.m. a 4 p.m., de lunes a viernes. Los usuarios de TTY deben llamar al 711.
- Correo: New York State Office for the Aging 2 Empire State Plaza, 5th floor Albany, New York 12223-1251
 Correo electrónico: NYSOFA@aging.ny.gov
- Sitio web www.aging.ny.gov.

Medicare

También puede comunicarse con Medicare para obtener ayuda.

- Llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227), las 24 horas al día, los 7 días de la semana. Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048.
- Ingrese en www.medicare.gov.

SECCIÓN 3 Qué proceso usar para su problema

¿Su problema o inquietud es sobre sus beneficios o cobertura?

Esto incluye problemas sobre si la atención médica (artículos médicos, servicios o medicamentos con receta de la Parte B) están cubiertos o no, la forma en que están cubiertos y los problemas relacionados con el pago de la atención médica.

Sí.

Consulte la Sección 4, Una guía sobre decisiones de cobertura y apelaciones.

No.

Consulte la Sección 10, Cómo presentar una queja sobre la calidad de la atención, los tiempos de espera, el servicio de atención al cliente u otras inquietudes.

Decisiones de cobertura y apelaciones

SECCIÓN 4 Una guía sobre decisiones de cobertura y apelaciones

Las decisiones de cobertura y las apelaciones tratan los problemas sobre sus beneficios y la cobertura de su atención médica (servicios, artículos y medicamentos de la Parte B, incluido el pago). Para simplificar las cosas, por lo general nos referimos a los artículos y servicios médicos, y a los medicamentos de Medicare Parte B como **atención médica**. Se utiliza el proceso de apelaciones y de decisión de cobertura para cuestiones relacionadas con si algo tiene cobertura o no y la forma en que está cubierto.

Cómo solicitar decisiones de cobertura antes de recibir servicios

Si desea saber si cubriremos la atención médica antes de que la reciba, puede pedirnos que tomemos una decisión de cobertura para usted. Una decisión de cobertura es una decisión que tomamos respecto de sus beneficios y su cobertura, o del importe que pagaremos por su atención médica. Por ejemplo, si el médico de la red de nuestro plan lo/la deriva a un especialista médico que no se encuentra dentro de la red, esa derivación se considera una decisión de cobertura favorable, a menos que usted o su médico de la red puedan demostrar que usted recibió un aviso de denegación estándar para ese especialista médico, o que la *Evidencia de Cobertura* deje en claro que el servicio al que se deriva nunca está cubierto en ningún caso. Usted o su médico también pueden ponerse en contacto con nosotros y solicitar una decisión de cobertura si su médico no está seguro de si cubriremos un servicio médico en particular o si se niega a brindar la atención médica que usted considera que necesita.

En circunstancias limitadas, una solicitud de decisión de cobertura se desestimará, lo que significa que no evaluaremos la solicitud. Algunos ejemplos de cuándo se desestimará una solicitud incluyen si la solicitud está incompleta, si alguien hace la solicitud en su nombre, pero no está legalmente autorizado para hacerlo o si usted solicita que se retire su solicitud. Si desestimamos una solicitud de decisión de cobertura, le enviaremos un aviso en el que le explicaremos los motivos y cómo solicitar una evaluación de la desestimación.

Tomamos una decisión de cobertura cuando decidimos qué cubriremos en su caso y cuánto pagaremos. En algunos casos, es posible que decidamos que la atención médica no está cubierta o que usted ya no tiene la cobertura. Si no está de acuerdo con esta decisión de cobertura, puede presentar una apelación.

Presentación de una apelación

Si tomamos una decisión de cobertura, ya sea antes o después de recibir un beneficio, y usted no está satisfecho/a, puede **apelar** la decisión. Una apelación es una manera formal de solicitarnos que evaluemos y cambiemos una decisión de cobertura que tomamos. En determinadas situaciones, puede solicitar una **apelación acelerada** de una decisión de cobertura. Su apelación es manejada por diferentes revisores que no son los que tomaron la decisión original.

Cuando apela una decisión por primera vez, esto se llama apelación de Nivel 1. En esta apelación, evaluamos la decisión de cobertura que tomamos para comprobar si seguimos las reglas adecuadamente. Cuando hayamos completado la evaluación, le informaremos nuestra decisión.

En circunstancias limitadas, una solicitud de apelación de Nivel 1 se desestimará, lo que significa que no evaluaremos la solicitud. Algunos ejemplos de cuándo se desestimará una solicitud incluyen si la solicitud está incompleta, si alguien hace la solicitud en su nombre, pero no está legalmente autorizado para hacerlo o si usted solicita que se retire su solicitud. Si desestimamos una solicitud de apelación de nivel 1, le enviaremos un aviso en el que le explicaremos los motivos y cómo solicitar una evaluación de la desestimación.

Si rechazamos la totalidad o parte de su apelación de Nivel 1 para atención médica, su apelación pasará automáticamente a una de Nivel 2 realizada por una organización de evaluación independiente que no está conectada con nosotros.

- No es necesario que haga nada para iniciar una apelación de Nivel 2. Las reglas de Medicare exigen que enviemos automáticamente su apelación para atención médica al Nivel 2 si no estamos completamente de acuerdo con su apelación de Nivel 1.
- Consulte la **Sección 5.4** para obtener más información sobre las apelaciones de Nivel 2 para atención médica.
- Las apelaciones de la Parte D se analizan con más detalle en la Sección 6.

Si no está satisfecho con la decisión en la apelación de Nivel 2, es posible que pueda avanzar a otros niveles de apelación (en este capítulo se explican los procesos de apelaciones de Nivel 3, 4 y 5).

Sección 4.1 Obtener ayuda para solicitar una decisión de cobertura o presentar una apelación

Aquí, se presentan recursos que se pueden usar si decide solicitar algún tipo de decisión de cobertura o apelar una decisión:

- Llame al Servicio de Atención al Cliente al 1-877-344-7364 (los usuarios de TTY deben llamar al 711).
- Obtenga ayuda gratuita de su Programa estatal de asistencia con seguros de salud.
- Su médico puede hacer una solicitud por usted. Si su médico le ayuda con una apelación superior al Nivel 2, deberá ser designado como su representante. Llame al Servicio de Atención al Cliente al 1-877-344-7364 (los usuarios de TTY deben llamar al 711) y solicite el formulario de *Designación de un representante*. (El formulario también está disponible en www.CMS.gov/Medicare/CMS-Forms/CMS-Forms/downloads/cms1696.pdf o en nuestro sitio web en (emblemhealth.com/medicare).
 - O Para casos de atención médica o medicamentos de la Parte B, su médico puede solicitar una decisión de cobertura o una apelación de Nivel 1 en su nombre. Si su apelación es rechazada en el Nivel 1, se enviará automáticamente al Nivel 2.
 - O Para los medicamentos de la Parte D, su médico u otro profesional autorizado para recetar pueden solicitar una decisión de cobertura o una apelación de Nivel 1 en su nombre. Si se deniega su apelación de Nivel 1, su médico o profesional autorizado para recetar puede solicitar una de Nivel 2.
- Puede pedirle a alguien que actúe en nombre de usted. Puede nombrar a otra persona para que actúe en su nombre como su representante para solicitar una decisión de cobertura o presentar una apelación.
 - Si desea que un amigo, un familiar u otra persona actúe como su representante, llame al Servicio de Atención al Cliente al 1-877-344-7364 (los usuarios de TTY deben llamar al 711) y solicite el formulario de *Designación de representante*. (El formulario también

está disponible en www.cms.gov/Medicare/CMS- Forms/CMSForms/downloads/cms1696.pdf o en nuestro sitio web en (emblemhealth.com/medicare). Este formulario autoriza a esa persona a actuar en su nombre. Debe estar firmado por usted y por la persona que usted desea que lo represente. Debe darnos una copia del formulario firmado.

- O Podemos aceptar una solicitud de apelación de un representante sin el formulario, pero no podemos completar nuestra evaluación hasta que lo recibamos. Si no recibimos el formulario antes de nuestra fecha límite para tomar una decisión sobre su apelación, se desestimará su solicitud de apelación. Si eso sucede, le enviaremos un aviso por escrito en el que le explicaremos su derecho a solicitar a la organización de evaluación independiente que haga una evaluación de nuestra decisión de desestimar su apelación.
- También tiene derecho a contratar un abogado. Puede ponerse en contacto con su propio abogado u obtener el nombre de un abogado de su colegio local de abogados u otro servicio de referencia. Existen grupos que le ofrecerán servicios legales gratuitos si usted califica. Sin embargo, no es necesario que contrate a un abogado para solicitar algún tipo de decisión de cobertura o para apelar una decisión.

Sección 4.2 Reglas y plazos para diferentes situaciones

Existen 4 situaciones diferentes que conllevan decisiones de cobertura y apelaciones. Cada situación tiene reglas y plazos diferentes. Proporcionamos los detalles para cada una de estas situaciones:

- **Sección 5**: Atención médica: Cómo solicitar una decisión de cobertura o presentar una apelación
- Sección 6: Medicamentos de la Parte D: Cómo solicitar una decisión de cobertura o presentar una apelación
- Sección 7: Cómo solicitarnos que cubramos una internación hospitalaria más prolongada si cree que le están dando de alta demasiado pronto
- **Sección 8**: Cómo solicitarnos que mantengamos la cobertura de ciertos servicios médicos si cree que su cobertura termina demasiado pronto (*Se aplica solo a estos servicios*: cuidado de salud en el hogar, atención en centro de enfermería especializada y en el centro integral de rehabilitación de paciente ambulatorio [CORF, siglas en inglés]).

Si no está seguro/a de qué información se aplica a su caso, llame al Servicio de Atención al Cliente al **1-877-344-7364** (los usuarios de TTY deben llamar al **711**). También puede obtener ayuda o información de su SHIP.

SECCIÓN 5 Atención médica: Cómo solicitar una decisión de cobertura o presentar una apelación

Sección 5.1 Qué hacer si tiene problemas para obtener cobertura para atención médica o si desea que le hagamos un reembolso por nuestra parte del costo de su atención

Sus beneficios de atención médica se describen en el Capítulo 4 de la Tabla de beneficios médicos. En algunos casos, se aplican reglas diferentes para solicitar un medicamento de la Parte B. En esos casos, explicaremos de qué manera son diferentes las reglas para los medicamentos de la Parte B

con respecto a las reglas para los artículos y servicios médicos.

En esta sección, se le informa qué puede hacer si se encuentra en alguna de las 5 situaciones a continuación:

- 1. No recibe cierta atención médica que desea y considera que nuestro plan cubre. Solicite una decisión de cobertura. Sección 5.2.
- 2. Nuestro plan no aprueba la atención médica que su médico u otro proveedor de atención médica desean brindarle, y usted considera que nuestro plan cubre esa atención. Solicite una decisión de cobertura. Sección 5.2.
- **3.** Recibió atención médica que cree que nuestro plan debería cubrir, pero hemos determinado que no pagaremos por esa atención. **Presente una apelación. Sección 5.3.**
- **4.** Recibió y pagó la atención médica que cree que nuestro plan debería cubrir, y desea solicitar a nuestro plan que le reembolse el pago por esa atención. **Envíenos la factura. Sección 5.5.**
- **5.** Le informan que la cobertura de cierta atención médica que ha recibido, y que hemos aprobado previamente, se reducirá o se interrumpirá, y usted considera que eso podría ser perjudicial para su salud. **Presente una apelación. Sección 5.3.**

Nota: Si la cobertura que se suspenderá es para la atención hospitalaria, cuidado de salud en el hogar, atención en centro de enfermería especializada o servicios en un centro integral de rehabilitación para pacientes ambulatorios (CORF, siglas en inglés), consulte las Secciones 7 y 8. Se aplican reglas especiales a estos tipos de atención.

Sección 5.2 Cómo solicitar una decisión de cobertura

Términos legales:

La decisión de cobertura que afecta su atención médica se denomina **determinación de organización.**

Una decisión de cobertura acelerada se conoce como una determinación acelerada.

Paso 1: Determine si necesita una decisión de cobertura estándar o una decisión de cobertura acelerada.

Una decisión de cobertura estándar generalmente se toma dentro de los 7 días calendario cuando el artículo o servicio médico está sujeto a nuestras reglas de autorización previa, 14 días calendario para todos los demás artículos y servicios médicos, o 72 horas para los medicamentos de la Parte B. Por lo general, una decisión de cobertura acelerada se toma dentro de las 72 horas para los servicios médicos o dentro de las 24 horas para los medicamentos de la Parte B. Para obtener una decisión de cobertura acelerada, debe cumplir con 2 requisitos:

• Solo puede solicitar cobertura para artículos o servicios médicos (no solicitudes de pago de artículos o servicios que ya recibió).

• Puede obtener una decisión de cobertura acelerada *solo* si el uso de los plazos estándar podría provocar daños graves a su salud o dañar su capacidad de recuperar la funcionalidad.

Si su médico nos informa que su salud necesita una decisión de cobertura acelerada, aceptaremos proporcionársela automáticamente.

Si solicita una decisión de cobertura acelerada por su propia cuenta, sin el apoyo de su médico, nosotros decidiremos si su salud lo requiere. Si no aprobamos una decisión de cobertura acelerada, le enviaremos una carta en la que se explicará lo siguiente:

- Que usaremos los plazos estándar.
- Que, si su médico solicita la decisión de cobertura acelerada, se la daremos de forma automática.
- Que puede presentar una queja de respuesta rápida sobre nuestra decisión de darle una decisión de cobertura estándar en lugar de la decisión de cobertura acelerada que solicitó.

Paso 2: Solicite a nuestro plan que tome una decisión de cobertura o una decisión de cobertura acelerada.

• Para empezar, llame, escriba o envíe un fax a nuestro plan para solicitar que autoricemos o brindemos cobertura para la atención médica que desea. Usted, su médico o su representante pueden hacerlo. El Capítulo 2 contiene información de contacto.

Paso 3: Consideramos su solicitud de cobertura de atención médica y le damos nuestra respuesta.

Para las decisiones de cobertura estándar, tenemos en cuenta los plazos estándar.

Eso significa que le daremos una respuesta en un plazo de 7 días calendario después de recibir su solicitud de un artículo o servicio médico que está sujeto a las reglas de autorización previa. Si el artículo o servicio médico que solicitó no está sujeto a nuestras reglas de autorización previa, le daremos una respuesta en un plazo de 14 días calendario después de recibir su solicitud. Si su solicitud es para un medicamento de la Parte B, le daremos una respuesta en un plazo de 72 horas después de recibir su solicitud.

- Sin embargo, si solicita más tiempo o si necesitamos recopilar más información que podría beneficiarlo a usted, podemos demorar hasta 14 días calendario más si su solicitud es para un artículo o servicio médico. Si nos tomamos días adicionales, se lo informaremos por escrito. No podemos demorar más tiempo para tomar una decisión si su solicitud es para un medicamento de la Parte B.
- Si cree que *no debemos* tomar días adicionales, puede presentar una *queja de respuesta* rápida. Le daremos una respuesta a su queja tan pronto como tomemos la decisión. (El proceso para presentar una queja es diferente del proceso de decisiones de cobertura y de apelaciones. Consulte la Sección 10 para obtener más información sobre las quejas).

Para las decisiones de cobertura acelerada, tenemos en cuenta un plazo acelerado.

Una decisión de cobertura acelerada significa que responderemos en un plazo de 72 horas si su solicitud es para un artículo o servicio médico. Si su solicitud es para un medicamento de la Parte B, le daremos una respuesta en un plazo de 24 horas.

• Sin embargo, si solicita más tiempo o si necesitamos recopilar más información que podría

beneficiarlo a usted, **podemos demorar hasta 14 días calendario más** si su solicitud es para un artículo o servicio médico. Si nos tomamos días adicionales, se lo informaremos por escrito. No podemos demorar más tiempo para tomar una decisión si su solicitud es para un medicamento de la Parte B.

- Si cree que *no* debemos tomar días adicionales, puede presentar una queja de respuesta rápida. (Consulte la Sección 10 para obtener información sobre quejas). Lo llamaremos ni bien tomemos la decisión.
- Si nuestra respuesta es "no" a todo o parte de lo que solicitó, le enviaremos una declaración por escrito que explica por qué tomamos esa decisión.

Paso 4: Si nuestra respuesta es "no" a su solicitud de cobertura de atención médica, puede presentar una apelación.

 Si nuestra respuesta es "no", tiene derecho a solicitarnos que reconsideremos esta decisión mediante una apelación. Esto significa solicitar nuevamente la cobertura de atención médica que desea. Si presenta una apelación, significa que procederá al nivel 1 del proceso de apelaciones.

Sección 5.3 Cómo presentar una apelación de nivel 1

Términos legales:

Una apelación ante nuestro plan por una decisión de cobertura de atención médica se llama una **reconsideración** del plan.

Una apelación acelerada también se denomina una reconsideración acelerada.

Paso 1: Determine si necesita una apelación estándar o una apelación acelerada.

Se suele responder a una apelación estándar dentro de los 30 días calendario o 7 días calendario para los medicamentos de la Parte B. Una apelación acelerada suele presentarse dentro de las 72 horas.

- Si está apelando una decisión que tomamos sobre la cobertura de atención, usted o su médico deben decidir si necesita una apelación acelerada. Si su médico nos informa que su estado de salud exige una apelación acelerada, se la daremos.
- Los requisitos para obtener una apelación acelerada son los mismos que para obtener una decisión de cobertura acelerada que aparecen en la Sección 5.2.

Paso 2: Solicite a nuestro plan una apelación o una apelación acelerada.

- Si solicita una apelación estándar, preséntela por escrito. También puede solicitar una apelación llamándonos. El Capítulo 2 contiene información de contacto.
- Si solicita una apelación acelerada, presente su apelación por escrito o llámenos. El Capítulo 2 contiene información de contacto.
- Debe presentar su solicitud de apelación en un plazo de 65 días calendario a partir de la fecha del aviso por escrito que le enviamos para informarle nuestra respuesta a su solicitud de una decisión de cobertura. Si no cumple con esta fecha límite y tiene un buen motivo para no cumplirla, explique el motivo por el cual su apelación se atrasa cuando presente su apelación. Podemos darle más tiempo para presentar su apelación. Ejemplos de una justificación aceptable pueden incluir una enfermedad grave que le haya impedido

- comunicarse con nosotros o que le hayamos proporcionado información incorrecta o incompleta sobre la fecha límite para solicitar una apelación.
- Puede solicitar una copia de la información de su decisión médica. Usted y su médico pueden brindarnos información adicional para apoyar su apelación.

Paso 3: Consideramos su apelación y le damos nuestra respuesta.

- Cuando nuestro plan evalúa su apelación, volvemos a examinar cuidadosamente toda la información. Hacemos un control para ver si cumplimos con todas las reglas al momento de rechazar su solicitud.
- Recopilaremos más información si es necesario y es posible que nos comuniquemos con usted o con su médico.

Fechas límite para una apelación acelerada

- En el caso de las apelaciones aceleradas, debemos darle nuestra respuesta en un plazo de 72 horas después de haber recibido su apelación. Le daremos nuestra respuesta antes si su estado de salud así lo requiere.
 - Si solicita más tiempo o si necesitamos recopilar más información que podría beneficiarle a usted, podemos demorar hasta 14 días calendario más si su solicitud es para un artículo o servicio médico. Si nos tomamos días adicionales, se lo informaremos por escrito. No podemos tomarnos más tiempo si su solicitud es para un medicamento de la Parte B.
 - Si no le damos una respuesta en un plazo de 72 horas (o al final del período prorrogado si necesitamos días adicionales), estamos obligados a enviar su solicitud automáticamente al nivel 2 del proceso de apelaciones, donde será evaluada por una organización de evaluación independiente. La Sección 5.4 explica el proceso de apelación de Nivel 2.
- Si nuestra respuesta es "sí" a todo o parte de lo que solicitó, debemos autorizar o proporcionar la cobertura que acordamos en un plazo de 72 horas después de haber recibido su apelación.
- Si nuestra respuesta es "no" a todo o parte de lo que solicitó, le enviaremos automáticamente su apelación a la organización de evaluación independiente para una apelación de nivel 2. La organización de evaluación independiente le notificará por escrito cuando reciba su apelación.

Fechas límite para una apelación estándar

- Para las apelaciones estándar, debemos darle nuestra respuesta en un plazo de 30 días calendario después de haber recibido su apelación. Si su solicitud es para un medicamento de la Parte B que aún no ha recibido, le daremos nuestra respuesta en un plazo de 7 días calendario después de recibir su apelación. Le informaremos nuestra decisión antes si su afección así lo exige.
 - Si solicita más tiempo o si necesitamos recopilar más información que podría beneficiarle a usted, podemos demorar hasta 14 días calendario más si su solicitud es para un artículo o servicio médico. Si nos tomamos días adicionales, se lo informaremos por escrito. No podemos demorar más tiempo para tomar una decisión si su solicitud es para un medicamento de la Parte B.
 - O Si cree que no debemos tomar días adicionales, puede presentar una queja de respuesta rápida. Cuando presenta una queja de respuesta rápida, le daremos una respuesta a su queja en un plazo de 24 horas. (Consulte la Sección 10 de este capítulo para obtener

- información sobre quejas).
- Si no le damos una respuesta antes de la fecha límite (o al final del período prorrogado), enviaremos su solicitud a una apelación de nivel 2, donde la apelación será evaluada por una organización de evaluación independiente. La Sección 5.4 explica el proceso de apelación de Nivel 2.
- Si nuestra respuesta es "sí" a todo o parte de lo que solicitó, debemos autorizar o proporcionar la cobertura en un plazo de 30 días calendario si su solicitud es para un artículo o servicio médico, o en un plazo de 7 días calendario si su solicitud es para un medicamento de la Parte B.
- Si nuestra respuesta es "no" a todo o parte de su apelación, enviaremos automáticamente su apelación a la organización de evaluación independiente para una apelación de nivel 2.

Sección 5.4 El proceso de apelación de nivel 2

Término legal:

El nombre formal de la **organización** de evaluación independiente es **entidad de evaluación independiente.** A menudo, se llama **Entidad de Evaluación Independiente** (IRE, siglas en inglés).

La organización de evaluación independiente es una organización independiente contratada por Medicare. No está vinculada con nosotros y no es un organismo gubernamental. Esta organización determina si la decisión que tomamos es correcta o si debe cambiarse. Medicare supervisa este trabajo.

Paso 1: La organización de evaluación independiente evalúa su apelación.

- Enviaremos la información sobre su apelación a esta organización. Esta información se llama su expediente del caso. Usted tiene el derecho de solicitarnos una copia de su expediente del caso.
- Usted tiene el derecho de proporcionarle información adicional a la organización de evaluación independiente para respaldar su apelación.
- Los revisores de la organización de evaluación independiente analizarán detenidamente toda la información sobre su apelación.

Si tuvo una apelación acelerada en el nivel 1, también tendrá una en el nivel 2.

- Para la apelación acelerada, la organización de evaluación independiente debe darle una respuesta a su apelación de nivel 2 en **un plazo de 72 horas** después de haberla recibido.
- Si está solicitando un artículo o servicio médico, y la organización de evaluación independiente necesita recabar más información que pudiera beneficiarlo, puede tomar hasta 14 días calendario adicionales. La organización de evaluación independiente no puede tardarse más tiempo para tomar una decisión si su solicitud es para un medicamento de la Parte B.

Si tuvo una apelación estándar en el nivel 1, también tendrá una en el nivel 2.

• En el caso de la apelación estándar, si su solicitud es para un artículo o servicio médico, la organización de evaluación independiente debe darle una respuesta a su apelación de

nivel 2 en **un plazo de 30 días calendario** después de haberla recibido. Si su solicitud es para un medicamento de la Parte B, la organización de evaluación independiente debe darle una respuesta a su apelación de nivel 2 **en un plazo de 7 días calendario** después de haber recibido su apelación.

Si está solicitando un artículo o servicio médico, y la organización de evaluación independiente necesita recabar más información que pudiera beneficiarlo, puede tomar hasta 14 días calendario adicionales. La organización de evaluación independiente no puede tardarse más tiempo para tomar una decisión si su solicitud es para un medicamento de la Parte B.

Paso 2: La organización de evaluación independiente le da su respuesta.

La organización de evaluación independiente le informará la decisión por escrito y le explicará los motivos.

- Si la organización de evaluación independiente acepta todo o parte de una solicitud para un artículo o servicio médico, debemos autorizar la cobertura de atención médica en un plazo de 72 horas o proporcionar el servicio en un plazo de 14 días calendario después de haber recibido la decisión de la organización de evaluación independiente para casos de solicitudes estándar. En el caso de las solicitudes aceleradas, tenemos 72 horas a partir de la fecha en que recibimos la decisión de la organización de evaluación independiente.
- Si la organización de evaluación independiente acepta todo o parte de una solicitud para un medicamento de la Parte B, debemos autorizar o proporcionar el medicamento de la Parte B en un plazo de 72 horas después de haber recibido la decisión de la organización de evaluación independiente para casos de solicitudes estándar. En el caso de las solicitudes aceleradas, tenemos 24 horas a partir de la fecha en que recibimos la decisión de la organización de evaluación independiente.
- Si esta organización rechaza todo o parte de la apelación que usted hizo, significa que está de acuerdo con nosotros en que su solicitud (o parte de su solicitud) de cobertura de atención médica no debe aprobarse. (Esto se llama confirmar la decisión o rechazar su apelación). En este caso, la organización de evaluación independiente le enviará una carta que:
 - o Explica la decisión.
 - Le informa sobre su derecho a una apelación de nivel 3 si el valor en dólares de la cobertura de atención médica cumple con un determinado mínimo. El aviso por escrito que reciba de la organización de evaluación independiente le informará el importe en dólares para continuar con el proceso de apelaciones.
 - o Le indica cómo presentar una apelación de nivel 3.

Paso 3: Si su caso cumple con los requisitos, usted elige si desea avanzar con su apelación

- Hay 3 niveles adicionales en el proceso de apelaciones después del nivel 2 (que dan un total de 5 niveles de apelación). Si desea continuar y presentar una apelación de Nivel 3, los detalles sobre cómo hacerlo están en el aviso por escrito que recibe después de su apelación de Nivel 2.
- La apelación de Nivel 3 es manejada por un Juez de Derecho Administrativo o un mediador legal.
 - En la Sección 9 se explican los procesos de apelación de los niveles 3, 4 y 5.

Sección 5.5 Si nos pide que paguemos la parte que nos corresponde de una factura recibida por atención médica

En el Capítulo 7 se describe cuándo puede necesitar solicitar un reembolso o el pago de una factura recibida de un proveedor. Además, se explica cómo enviarnos la documentación del pago que nos solicita.

Solicitar un reembolso es solicitarnos una decisión de cobertura

Si nos envía la documentación que solicita el reembolso, está solicitando una decisión de cobertura. Para tomar esta decisión, controlaremos si la atención médica que pagó es de un servicio cubierto. También controlaremos si siguió las reglas para usar su cobertura para atención médica.

- Si aceptamos su solicitud: Si la atención médica tiene cobertura y usted siguió las reglas, le enviaremos el pago de nuestra participación del costo normalmente en un plazo de 30 días calendario, pero no más tarde de 60 días calendario después de haber recibido su solicitud. Si aún no ha pagado por la atención médica, le enviaremos el pago directamente al proveedor.
- Si rechazamos su solicitud: Si la atención médica *no* tiene cobertura o si usted *no* cumplió con todas las reglas, no le enviaremos el pago. En su lugar, le enviaremos una carta para informarle que no pagaremos la atención médica y los motivos.

Si no está de acuerdo con nuestra decisión de desestimarlo, **puede presentar una apelación**. Si lo hace, significa que nos pide que cambiemos la decisión de cobertura que tomamos cuando desestimamos su solicitud de pago.

Para presentar esta apelación, siga el proceso de apelaciones en la Sección 5.3. Para las apelaciones relacionadas con el reembolso, tenga en cuenta lo siguiente:

- Debemos darle nuestra respuesta en un plazo de 60 días calendario después de haber recibido su apelación. Si nos solicita un reintegro por la atención médica que ya recibió y pagó, no puede solicitar una apelación acelerada.
- Si la Organización de Evaluación Independiente decide que debemos pagar, debemos enviarle a usted o al proveedor el pago en un plazo de 30 días calendario. Si aceptamos su apelación en cualquier etapa del proceso de apelaciones después del nivel 2, debemos enviar el pago que solicitó, ya sea a usted o al proveedor, en un plazo de 60 días calendario.

SECCIÓN 6 Medicamentos de la Parte D: Cómo solicitar una decisión de cobertura o presentar una apelación

Sección 6.1 Qué debe hacer si tiene problemas para obtener un medicamento de la Parte D o si desea un reintegro por un medicamento de la Parte D

Sus beneficios incluyen la cobertura de muchos medicamentos con receta. Para que el medicamento tenga cobertura, debe usarse para una indicación aceptada médicamente. (Consulte el Capítulo 5 para obtener más información sobre una indicación médicamente aceptada). Para obtener detalles sobre los costos, las reglas, las restricciones y los medicamentos de la Parte D, consulte los Capítulos 5 y 6. **En esta sección, solo se abordan los medicamentos de la Parte D.** Para simplificar, en general, hablamos de *medicamento* en el resto de esta sección, en lugar de repetir *medicamento con receta cubierto para pacientes ambulatorios* o *medicamento de la Parte D*. También usamos el término "Lista de medicamentos" en lugar de *Lista de medicamentos cubiertos* o farmacopea.

- Si no sabe si un medicamento está cubierto o si usted cumple con las reglas, puede preguntarnos. Algunos medicamentos requieren que usted obtenga nuestra aprobación antes de que los cubramos.
- Si en su farmacia le informan que su receta no puede surtirse tal como está escrita, la farmacia le dará un aviso por escrito con el que se le explicará cómo comunicarse con nosotros para solicitar una decisión de cobertura.

Decisiones de cobertura de la Parte D y apelaciones

Término legal:

Una decisión de cobertura inicial sobre sus medicamentos de la Parte D se denomina **determinación de cobertura.**

Una decisión de cobertura es una decisión que tomamos sobre sus beneficios y su cobertura o sobre el importe que pagaremos por sus medicamentos. En esta sección, se le informa qué puede hacer si se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

- Solicitarnos que cubramos un medicamento de la Parte D que no está en la Lista de medicamentos de nuestro plan. **Solicitar una excepción. Sección 6.2**
- Solicitarnos que no apliquemos una restricción de la cobertura de nuestro plan para un medicamento (como límites en la cantidad de medicamento que puede obtener, criterios de autorización previa o el requisito de probar primero otro medicamento). Solicitar una excepción. Sección 6.2
- Solicitarnos pagar un importe menor por la participación en los costos de un medicamento cubierto que se encuentra en un nivel de participación en los costos superior. Solicitar una excepción. Sección 6.2
- Solicitar la aprobación previa de un medicamento. Solicite una decisión de cobertura.
 Sección 6.4
- Pagar un medicamento con receta que ya compró. Solicitarnos un reintegro. Sección 6.4

Si no está de acuerdo con una decisión de cobertura que tomamos, puede apelar nuestra decisión.

En esta sección, se le informa cómo solicitar decisiones de cobertura y cómo solicitar una apelación.

Sección 6.2 Cómo solicitar una excepción

Términos legales:

Solicitar la cobertura de un medicamento que no está en la Lista de medicamentos es una **excepción a la farmacopea.**

Solicitar la eliminación de una restricción en la cobertura de un medicamento es una **excepción a la farmacopea.**

Solicitar pagar un precio inferior por un medicamento no preferido cubierto es una **excepción** de nivel.

Si un medicamento no está cubierto en el modo en que usted desearía que lo estuviera, puede solicitarnos que hagamos una **excepción**. Una excepción es un tipo de decisión de cobertura.

Para que consideremos su solicitud de excepción, su médico u otro profesional autorizado para recetar deberán explicar los motivos médicos por los cuales usted necesita que se apruebe

la excepción. Aquí tenemos 3 ejemplos de excepciones que usted, su médico u otro profesional autorizado para recetar nos pueden solicitar que hagamos:

- 1. Cobertura de un medicamento de la Parte D que no está en nuestra Lista de medicamentos. Si aceptamos cubrir un medicamento que no está en la Lista de medicamentos, tendrá que pagar el importe de participación en los costos correspondiente a los medicamentos del nivel 5 (medicamentos del nivel de especialidad). No puede pedir una excepción para el importe de participación en los costos que le exigimos que pague por el medicamento.
- **2. Eliminación de una restricción de un medicamento cubierto**. El Capítulo 5 describe las reglas o restricciones adicionales que se aplican a ciertos medicamentos de nuestra Lista de medicamentos. Si aceptamos hacer una excepción y no aplicarle una restricción, puede solicitar una excepción del importe de costo compartido que le exigimos que pague por el medicamento.
- 3. Cambio en la cobertura de un medicamento a un nivel de participación en los costos inferior. Cada medicamento de nuestra Lista de medicamentos está en una de las seis categorías de participación en los costos. En general, cuanto más bajo sea el número de nivel de participación en los costos, menos paga por su parte del costo del medicamento.
 - Si nuestra Lista de medicamentos contiene medicamentos alternativos para tratar su afección médica que se encuentran en un nivel de participación en los costos inferior que su medicamento, puede solicitar que cubramos su medicamento por el importe de participación en los costos que se aplica al medicamento alternativo.
 - No puede solicitarnos que cambiemos el nivel de participación en los costos de ningún medicamento del nivel 5 (medicamentos del nivel de especialidad).
 - Si aprobamos su solicitud de una excepción de nivel y hay más de un nivel inferior de participación en los costos con medicamentos alternativos que no puede tomar, generalmente paga el importe más bajo.

Sección 6.3 Información importante sobre cómo solicitar excepciones

Su médico debe informarnos los motivos médicos.

Su médico u otro profesional autorizado para recetar deben darnos una declaración que explique los motivos médicos por los que solicita una excepción. Para obtener una decisión más acelerada, incluya esta información médica de su médico u otro profesional autorizado para recetar cuando solicite la excepción.

Por lo general, nuestra Lista de medicamentos incluye más de un medicamento para tratar una afección en particular. Estas diferentes posibilidades se llaman medicamentos **alternativos**. Si un medicamento alternativo fuera igual de eficaz que el que está solicitando y no le provocara más efectos secundarios u otros problemas de salud, por lo general no aprobaremos su solicitud de excepción. Si nos solicita una excepción de nivel, por lo general *no* aprobaremos su solicitud de excepción a menos que todos los medicamentos alternativos en los niveles de participación en los costos más bajos no funcionen tan bien para usted o probablemente causen una reacción adversa u otro daño.

Podemos aceptar o rechazar su solicitud

• Si aprobamos su solicitud de excepción, nuestra aprobación generalmente es válida hasta

- el final del año de nuestro plan. Esto es así siempre que su médico continúe recetándole el medicamento y ese medicamento continúe siendo seguro y eficaz para tratar su afección.
- Si rechazamos su solicitud, puede solicitar otra evaluación mediante la presentación de una apelación.

Sección 6.4 una excepción

Cómo solicitar una decisión de cobertura, incluida

Término legal:

Una decisión de cobertura acelerada se denomina determinación de cobertura acelerada.

Paso 1: Determine si necesita una decisión de cobertura estándar o una decisión de cobertura acelerada.

Las decisiones de cobertura estándar se toman en un plazo de 72 horas después de que recibamos la declaración de su médico. Las decisiones de cobertura acelerada se toman en un plazo de 24 horas después de que recibamos la declaración de su médico.

Si su estado de salud lo requiere, solicítenos una decisión de cobertura acelerada. Para obtener una decisión de cobertura acelerada, debe cumplir con 2 requisitos:

- Debe solicitar un medicamento que aún no recibió. (No puede solicitar una decisión de cobertura acelerada para que le reintegremos un medicamento que ya compró).
- Usar las fechas límite estándares puede provocar daños graves a su salud o dañar su capacidad funcional.
- Si su médico u otro profesional autorizado para recetar nos informan que, por cuestiones de salud, usted necesita una decisión de cobertura acelerada, se la daremos de manera automática.
- Si solicita una decisión de cobertura acelerada por su propia cuenta, sin el apoyo de su médico o de un profesional autorizado para recetar, nosotros decidiremos si su salud requiere que le brindemos una decisión de cobertura acelerada. Si no aprobamos una decisión de cobertura acelerada, le enviaremos una carta en la que se explicará lo siguiente:
 - Que usaremos los plazos estándar.
 - Explica que si su médico u otro profesional autorizado para recetar solicita la decisión de cobertura acelerada, se la daremos de forma automática.
 - Le informa cómo puede presentar una queja de respuesta rápida sobre nuestra decisión de darle una decisión de cobertura estándar en lugar de la decisión de cobertura acelerada que solicitó. Responderemos su queja en un plazo de 24 horas después de haberla recibido.

Paso 2: Solicite una decisión de cobertura estándar o una decisión de cobertura acelerada.

Para empezar, llame, escriba o envíe un fax a nuestro plan para solicitarnos que autoricemos o

brindemos cobertura para la atención médica que desea. También puede acceder al proceso de decisión de cobertura a través de nuestro sitio web. Debemos aceptar toda solicitud por escrito, incluida una solicitud presentada en el *Formulario de solicitud de determinación de cobertura con el modelo de los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS, siglas en inglés)*, que está disponible en nuestro sitio web **emblemhealth.com/grievances-appeals**. El Capítulo 2 contiene información de contacto. Para ayudarnos a procesar su solicitud, incluya su nombre, información de contacto e información que muestre qué reclamación denegada se está apelando.

Usted, su médico (u otro profesional autorizado para recetar) o su representante pueden hacerlo. Además, puede estar representado por un abogado. La Sección 4 le indica cómo puede dar su permiso por escrito a una persona para que actúe como su representante.

• Si solicita una excepción, proporcione la declaración de apoyo, que es el motivo médico para solicitarla. Su médico u otro profesional autorizado para recetar puede enviarnos la declaración por fax o por correo. O su médico u otro profesional autorizado para recetar pueden informarnos por teléfono y hacer un seguimiento, por fax o por correo, con una declaración por escrito si es necesario.

Paso 3: Consideramos su solicitud y le damos nuestra respuesta.

Fechas límite para una decisión de cobertura acelerada

- Por lo general, debemos darle nuestra respuesta en un plazo de 24 horas después de haber recibido su solicitud.
 - Si solicita una excepción, le daremos una respuesta en un plazo de 24 horas después de haber recibido la declaración de su médico que apoye su solicitud. Le daremos nuestra respuesta antes si su estado de salud así lo requiere.
 - Si no cumplimos con esta fecha límite, estamos obligados a enviar su solicitud al nivel 2 del proceso de apelaciones, donde será evaluada por una organización de evaluación independiente.
- Si nuestra respuesta es "sí" a todo o parte de lo que solicitó, debemos proporcionar la cobertura que acordamos en un plazo de 24 horas después de haber recibido su solicitud o la declaración de su médico que apoye su solicitud.
- Si nuestra respuesta es "no" a todo o parte de lo que solicitó, le enviaremos una declaración por escrito que explica por qué tomamos esa decisión. También le informaremos cómo puede apelar.

Fechas límite para una decisión de cobertura estándar sobre un medicamento que aún no recibió

- Por lo general, debemos darle nuestra respuesta en un plazo de 72 horas después de haber recibido su solicitud.
 - Si solicita una excepción, le daremos una respuesta en un plazo de 72 horas después de haber recibido la declaración de su médico que apoye su solicitud. Le daremos nuestra respuesta antes si su estado de salud así lo requiere.
 - Si no cumplimos con esta fecha límite, estamos obligados a enviar su solicitud al nivel 2 del proceso de apelaciones, donde será evaluada por una organización de evaluación independiente.
- Si nuestra respuesta es "sí" a todo o parte de lo que solicitó, debemos proporcionar

la cobertura que acordamos en un plazo de 72 horas después de haber recibido su solicitud o la declaración de su médico que apoye su solicitud.

• Si nuestra respuesta es "no" a todo o parte de lo que solicitó, le enviaremos una declaración por escrito que explica por qué tomamos esa decisión. También le informaremos cómo puede apelar.

Fechas límite para una decisión de cobertura estándar sobre el pago de un medicamento que ya ha comprado

- Debemos darle nuestra respuesta en un **plazo de 14 días calendario** después de haber recibido su solicitud.
 - Si no cumplimos con esta fecha límite, estamos obligados a enviar su solicitud al nivel 2 del proceso de apelaciones, donde será evaluada por una organización de evaluación independiente.
- Si nuestra respuesta es "sí" a todo o parte de lo que solicitó, también estamos obligados a realizar el pago en un plazo de 14 días calendario después de haber recibido su solicitud.
- Si nuestra respuesta es "no" a todo o parte de lo que solicitó, le enviaremos una declaración por escrito que explica por qué tomamos esa decisión. También le informaremos cómo puede apelar.

Paso 4: Si nuestra respuesta es "no" a su solicitud de cobertura, puede presentar una apelación.

• Si nuestra respuesta es "no", tiene derecho a solicitarnos que reconsideremos esta decisión mediante una apelación.

Esto significa solicitar nuevamente la cobertura de medicamentos que desea. Si presenta una apelación, significa que procederá al nivel 1 del proceso de apelaciones.

Sección 6.5 Cómo presentar una apelación de nivel 1

Términos legales:

Una apelación ante nuestro plan sobre una decisión de cobertura de un medicamento de la Parte D se llama una **redeterminación** del plan.

Una apelación acelerada se conoce como una redeterminación acelerada.

Paso 1: Determine si necesita una apelación estándar o una apelación acelerada.

Por lo general, una apelación estándar se presenta en el plazo de 7 días. Una apelación acelerada suele presentarse dentro de las 72 horas. Si su estado de salud lo exige, solicite una apelación acelerada.

- Si está apelando una decisión que tomamos sobre un medicamento que aún no ha recibido, usted, su médico u otro profesional autorizado para recetar deberán decidir si necesita una apelación acelerada.
- Los requisitos para obtener una apelación acelerada son los mismos que para obtener una decisión de cobertura acelerada, y se explican en la Sección 6.4 de este capítulo.

Paso 2: Usted, su representante, su médico u otro profesional autorizado para recetar debe comunicarse con nosotros y presentar su apelación de nivel 1. Si su salud exige una respuesta rápida, debe solicitar una apelación acelerada.

- Para apelaciones estándar, envíe una solicitud por escrito o llámenos. El Capítulo 2 contiene información de contacto.
- Para apelaciones aceleradas, envíe su apelación por escrito o llámenos al (1-866-350-**2168**). El Capítulo 2 contiene información de contacto.
- Debemos aceptar toda solicitud por escrito, incluida una solicitud presentada en el Formulario de solicitud de redeterminación de cobertura con el modelo de CMS, que está disponible en nuestro sitio web emblemhealth.com/ grievances-appeals. Incluya su nombre, información de contacto e información sobre su reclamación para ayudarnos a procesar su solicitud.
- Debe presentar su solicitud de apelación en un plazo de 65 días calendario a partir de la fecha del aviso por escrito que le enviamos para informarle nuestra respuesta a su solicitud de una decisión de cobertura. Si no cumple con esta fecha límite y tiene un buen motivo para no cumplirla, explique el motivo por el cual su apelación se atrasa cuando presente su apelación. Podemos darle más tiempo para presentar su apelación. Ejemplos de una justificación aceptable pueden incluir una enfermedad grave que le haya impedido comunicarse con nosotros o que le hayamos proporcionado información incorrecta o incompleta sobre la fecha límite para solicitar una apelación.
- Puede solicitar una copia de la información de su apelación y agregar más información. Usted y su médico pueden brindarnos información adicional para apoyar su apelación.

Paso 3: Consideramos su apelación y le damos nuestra respuesta.

 Cuando evaluamos su apelación, volvemos a examinar cuidadosamente toda la información sobre su solicitud de cobertura. Hacemos un control para ver si cumplimos con todas las reglas al momento de rechazar su solicitud. Podemos comunicarnos con usted, su médico u otro profesional autorizado para recetar para obtener más información.

Fechas límite para una apelación acelerada

- En el caso de las apelaciones aceleradas, debemos darle nuestra respuesta en un plazo de 72 horas después de haber recibido su apelación. Le daremos nuestra respuesta antes si su estado de salud así lo requiere.
 - Si no le damos una respuesta en un plazo de 72 horas, estamos obligados a enviar su solicitud al nivel 2 del proceso de apelaciones, donde será evaluada por una organización de evaluación independiente. La Sección 6.6 explica el proceso de apelación de Nivel 2.
- Si nuestra respuesta es "sí" a todo o parte de lo que solicitó, debemos proporcionar la cobertura que acordamos en un plazo de 72 horas después de haber recibido su apelación.
- Si nuestra respuesta es "no" a todo o parte de lo que solicitó, le enviaremos una declaración por escrito que explica por qué tomamos esa decisión y cómo apelarla.

Fechas límite para una apelación estándar sobre un medicamento que aún no recibió

Para las apelaciones estándar, debemos darle nuestra respuesta en un plazo de 7 días calendario después de haber recibido su apelación. Le informaremos nuestra decisión antes si aún no recibió el medicamento y su afección así lo exige.

- Si no le damos una decisión en un plazo de 7 días calendario, tenemos la obligación de enviar su solicitud al nivel 2 del proceso de apelaciones, donde será evaluada por una organización de evaluación independiente. La Sección 6.6 explica el proceso de apelación de Nivel 2.
- Si aceptamos todo o parte de lo que solicitó, debemos proporcionar la cobertura lo antes posible según lo exija su estado de salud, pero sin superar los 7 días calendario después de haber recibido su apelación.
- Si nuestra respuesta es "no" a todo o parte de lo que solicitó, le enviaremos una declaración por escrito que explica por qué tomamos esa decisión y cómo apelarla.

Fechas límite para una apelación estándar sobre el pago de un medicamento que ya compró

- Debemos darle nuestra respuesta en un plazo de 14 días calendario después de haber recibido su solicitud.
 - Si no cumplimos con esta fecha límite, estamos obligados a enviar su solicitud al nivel 2 del proceso de apelaciones, donde será evaluada por una organización de evaluación independiente.
- Si nuestra respuesta es "sí" a todo o parte de lo que solicitó, también estamos obligados a realizar el pago en un plazo de 30 días calendario después de haber recibido su solicitud.
- Si nuestra respuesta es "no" a todo o parte de lo que solicitó, le enviaremos una declaración por escrito que explica por qué tomamos esa decisión. También le informaremos cómo puede apelar.

Paso 4: Si nuestra respuesta es "no" a su apelación, usted decide si desea continuar con el proceso de apelaciones y realizar otra apelación.

• Si decide presentar otra apelación, significa que su apelación pasará al Nivel 2 del proceso de apelaciones.

Sección 6.6 Cómo presentar una apelación de nivel 2

Término legal:

El nombre formal de la organización de evaluación independiente es **entidad de evaluación independiente.** A menudo, se llama **IRE.**

La organización de evaluación independiente es una organización independiente contratada por Medicare. No está vinculada con nosotros y no es un organismo gubernamental. Esta organización determina si la decisión que tomamos es correcta o si debe cambiarse. Medicare supervisa este trabajo.

Paso 1: Usted (o su representante, su médico u otro profesional autorizado para recetar) debe comunicarse con la organización de evaluación independiente y solicitar una evaluación de su caso.

• Si nuestra respuesta es "no" a su apelación de Nivel 1, el aviso por escrito que le enviemos

incluirá **instrucciones sobre cómo presentar una apelación de Nivel 2** ante la organización de evaluación independiente. Estas instrucciones le indicarán quién puede presentar esta apelación de nivel 2, qué fechas límite debe cumplir y cómo comunicarse con la organización de evaluación independiente.

- O Debe presentar su solicitud de apelación en un plazo de 65 días calendario a partir de la fecha del aviso por escrito.
- Si no completamos nuestra evaluación dentro del plazo aplicable, o tomamos una decisión desfavorable con respecto a una determinación **en riesgo** en virtud de nuestro Programa de administración de medicamentos, enviaremos automáticamente su solicitud a la IRE.
- Enviaremos la información sobre su apelación a la organización de evaluación independiente. Esta información se llama su **expediente del caso**. **Usted tiene el derecho de solicitarnos una copia de su expediente del caso**.
- Usted tiene el derecho de proporcionarle información adicional a la organización de evaluación independiente para respaldar su apelación.

Paso 2: La organización de evaluación independiente evalúa su apelación.

Los revisores de la organización de evaluación independiente analizarán detenidamente toda la información sobre su apelación.

Fechas límite para la apelación acelerada

- Si su estado de salud lo exige, solicite a la organización de evaluación independiente una apelación acelerada.
- Si la organización acepta proporcionarle una apelación acelerada, la organización debe darle una respuesta a su apelación de Nivel 2 en **un plazo de 72 horas** después de haber recibido su solicitud de apelación.

Fechas límite para la apelación estándar

• Para las apelaciones estándar, la organización de evaluación independiente debe darle una respuesta sobre su apelación de nivel 2 en un plazo de 7 días calendario después de haber recibido su apelación si se trata de un medicamento que usted aún no recibió. Si solicita que le reintegremos por un medicamento que ya compró, la organización de evaluación independiente debe darle una respuesta a su apelación de nivel 2 en un plazo de 14 días calendario después de haber recibido su solicitud.

Paso 3: La organización de evaluación independiente le da su respuesta.

Para apelaciones aceleradas:

• Si la organización de evaluación independiente acepta todo o parte de lo que solicitó, debemos proporcionar la cobertura de medicamentos que aprobó la organización de evaluación independiente en un plazo de 24 horas después de haber recibido la decisión de la organización de evaluación independiente.

Para apelaciones estándar:

• Si la organización de evaluación independiente acepta todo o parte de su solicitud de cobertura, debemos proporcionar la cobertura del medicamento que fue aprobada por

la organización de evaluación independiente **en un plazo de 72 horas** después de haber recibido la decisión de la organización de evaluación independiente.

• Si la organización de evaluación independiente acepta todo o parte de su solicitud de reintegro por un medicamento que ya compró, debemos enviarle el pago en un plazo de 30 días calendario después de haber recibido la decisión de la organización de evaluación independiente.

¿Qué sucede si la organización de evaluación independiente rechaza su apelación?

Si esta organización rechaza **total o parcialmente** la apelación que usted hizo, significa que está de acuerdo con nuestra decisión de no aprobar su solicitud (o parte de su solicitud). (Esto se llama **confirmar la decisión**. También se denomina **desestimar su apelación**). En este caso, la organización de evaluación independiente le enviará una carta que:

- Explica la decisión.
- Le informa sobre su derecho a una apelación de nivel 3 si el valor en dólares de la cobertura de medicamentos que solicita cumple con un determinado mínimo. Si el valor en dólares de la cobertura del medicamento que solicita es demasiado bajo, no puede presentar otra apelación y la decisión del nivel 2 es la definitiva.
- Le informa el valor en dólares que debe estar en disputa para continuar con el proceso de apelación.

Paso 4: Si su caso cumple con los requisitos, usted elige si desea avanzar con su apelación.

- Hay 3 niveles adicionales en el proceso de apelaciones después del nivel 2 (que dan un total de 5 niveles de apelación).
- Si desea continuar y presentar una apelación de Nivel 3, los detalles sobre cómo hacerlo están en el aviso por escrito que recibe después de su apelación de Nivel 2.
- La apelación de Nivel 3 es manejada por un Juez de Derecho Administrativo o un mediador legal.
 - En la Sección 9 de este capítulo, se brinda más información sobre los Niveles 3, 4 y 5 del proceso de apelaciones.

SECCIÓN 7 Cómo solicitarnos que cubramos una internación hospitalaria más prolongada si cree que le están dando de alta demasiado pronto

Cuando es admitido en un hospital, tiene derecho a recibir todos los servicios de hospital cubiertos necesarios para diagnosticar y tratar su enfermedad o lesión.

Durante su estadía hospitalaria cubierta, su médico y el personal del hospital trabajarán con usted para prepararse para el día en que salga del hospital. También ayudarán a organizar la atención que pueda necesitar después de salir del hospital.

- El día que sale del hospital se llama la **fecha de alta**.
- Cuando esté decidida su fecha de alta, el médico o el personal del hospital se lo informarán.
- Si cree que le están pidiendo que deje el hospital demasiado pronto, puede solicitar una estadía hospitalaria más prolongada y su solicitud será considerada.

Sección 7.1 Durante su internación hospitalaria, recibirá un aviso por escrito de Medicare donde se le informan sus derechos

En un plazo de 2 días calendario posteriores a su admisión en el hospital, se le entregará un aviso por escrito titulado *Mensaje importante de Medicare sobre sus derechos*. Todas las personas con Medicare reciben una copia de este aviso. Si no recibe el aviso de parte alguien en el hospital (por ejemplo, un asistente social o profesional de enfermería), solicítela a cualquier empleado del hospital. Si necesita ayuda, llame al Servicio de Atención al Cliente al **1-877-344-7364** (los usuarios de TTY deben llamar al **711**) o al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) (los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048).

1. Lea este aviso detenidamente y haga preguntas si no lo entiende. Se le informa lo siguiente:

- Su derecho a recibir servicios cubiertos por Medicare durante y después de su estadía hospitalaria, según lo indique su médico. Esto incluye el derecho a saber cuáles son estos servicios, quién los pagará y dónde puede recibirlos.
- Su derecho a participar en todas las decisiones sobre su estadía hospitalaria.
- Dónde informar las inquietudes que tenga sobre la calidad de su atención en el hospital.
- Su derecho a **solicitar una evaluación inmediata** de su decisión de alta si cree que lo están dando de alta del hospital demasiado pronto. Esta es una manera formal y legal de solicitar un retraso en su fecha de alta para que cubramos su atención en el hospital durante un tiempo más prolongado.

2. Se le pedirá que firme el aviso por escrito para demostrar que lo recibió y que comprende sus derechos.

- Se le pedirá a usted o a quien actúe en su nombre que firme el aviso.
- La firma del aviso *solamente* demuestra que recibió la información sobre sus derechos. El aviso no indica su fecha de alta. La firma del aviso **no significa** que usted esté de acuerdo con una fecha de alta.
- **3. Guarde su copia** del aviso para que tenga la información sobre cómo presentar una apelación (o informar una inquietud sobre la calidad de la atención) si la necesita.
 - Si firma el aviso más de 2 días calendario antes de su fecha de alta, recibirá otra copia antes de que se programe el alta.
 - Para ver una copia de este aviso con anticipación, llame al Servicio de Atención al Cliente al 1-877-344-7364 (los usuarios de TTY deben llamar al 711) o al 1-800 MEDICARE (1-800-633-4227). Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048.
 También puede recibir el aviso en línea en www.CMS.gov/Medicare/forms-notices/beneficiary-notices-initiative/ffs-ma-im.

Sección 7.2 Cómo presentar una apelación de nivel 1 para cambiar su fecha de alta del hospital

Para solicitar que cubramos sus servicios en el hospital para pacientes internados por un período más prolongado, utilice el proceso de apelaciones para realizar esta solicitud. Antes de comenzar, comprenda lo que debe hacer y cuáles son las fechas límite.

Siga el proceso

- Cumpla con las fechas límite
- Pida ayuda si la necesita. Si tiene preguntas o necesita ayuda, llame al Servicio de Atención al Cliente al 1-877-344-7364 (los usuarios de TTY deben llamar al 711). O llame a su Programa estatal de asistencia con seguros de salud (SHIP, siglas en inglés) para obtener ayuda personalizada: 1-800-701-0501 (Programa de asesoramiento y asistencia del seguro médico [HIICAP, siglas en inglés]). La información de contacto del SHIP está disponible en el Capítulo 2, Sección 3.

Durante una apelación de nivel 1, la Organización de mejora de la calidad evalúa su apelación. Comprueba si su fecha de alta planificada es médicamente apropiada para usted. La Organización de mejora de la calidad es un grupo de médicos y otros profesionales del cuidado de la salud contratados por el gobierno federal para controlar y ayudar a mejorar la calidad de la atención que reciben las personas con Medicare. Incluye la evaluación de fechas de altas hospitalarias para personas que tienen Medicare. Estos expertos no forman parte de nuestro plan.

Paso 1: Comuníquese con la Organización de mejora de la calidad de su estado y pida una "evaluación inmediata" de su alta hospitalaria. Debe actuar rápidamente.

¿Cómo puede comunicarse con esta organización?

• El aviso por escrito que recibió (*Mensaje importante de Medicare sobre sus derechos*) le indica cómo comunicarse con esta organización. O bien, encuentre el nombre, la dirección y el número de teléfono de la Organización de mejora de la calidad de su estado en el Capítulo 2.

Actúe rápidamente:

- Para presentar su apelación, debe comunicarse con la Organización de Mejora de la Calidad *antes* de irse del hospital y **a más tardar hasta la medianoche del día de su alta.**
 - o **Si cumple con esta fecha límite**, puede permanecer en el hospital *después* de su fecha de alta *sin pagar por esto* mientras espera la decisión de la Organización de mejora de la calidad.
 - o **Si no cumple con esta fecha límite, comuníquese con nosotros.** Si decide permanecer en el hospital después de su fecha de alta planificada, es *posible que deba pagar los costos* de la atención hospitalaria que reciba después de su fecha de alta planificada.
- Una vez que solicite una evaluación inmediata de su alta hospitalaria, la Organización de mejora de la calidad se comunicará con nosotros. A más tardar al mediodía del día después de que nos contacten, le daremos un **Aviso detallado de alta**. Este aviso indica su fecha de alta planificada y explica en detalle los motivos por los que su médico, el hospital y nosotros creemos que es correcto (médicamente apropiado) que le den el alta en esa fecha.
- Puede obtener una muestra del **Aviso detallado de alta** llamando al Servicio de Atención al Cliente al **1-877-344-7364** (los usuarios de TTY deben llamar al **711**) o al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227). (Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048). O puede obtener un aviso de muestra en línea en www.CMS.gov/Medicare/ forms-notices/beneficiary-notices-initiative/ffs-ma-im.

Paso 2: La Organización de mejora de la calidad realiza una evaluación independiente de su caso.

• Los profesionales de la salud de la Organización de mejora de la calidad (los *revisores*) le preguntarán a usted o a su representante por qué cree que debe continuar la cobertura de

- los servicios. No tiene que preparar nada por escrito, pero puede hacerlo si así lo desea.
- Los revisores también analizarán su información médica, hablarán con su médico y evaluarán información que el hospital y nosotros les hayamos proporcionado.
- A más tardar al mediodía del día después de que los revisores nos informen sobre su apelación, usted recibirá un aviso por escrito de nuestra parte que le indicará la fecha de alta planificada. Este aviso también explica en detalle los motivos por los que su médico, el hospital y nosotros creemos que es correcto (médicamente apropiado) que le den el alta en esa fecha.

Paso 3: Al cabo de un día completo de contar con toda la información necesaria, la Organización de mejora de la calidad responderá a su apelación.

¿Qué sucede si la respuesta es "sí"?

- Si la organización de evaluación independiente *acepta*, **debemos seguir brindándole** servicios hospitalarios para pacientes internados cubiertos durante el tiempo que sean médicamente necesarios.
- Deberá continuar pagando su parte de los costos (como deducibles o copagos, si corresponden). Además, es posible que haya limitaciones en sus servicios hospitalarios cubiertos.

¿Qué sucede si la respuesta es "no"?

- Si la organización de evaluación independiente responde no, significa que su fecha de alta planificada es médicamente apropiada. Si esto sucede, nuestra cobertura para sus servicios hospitalarios de paciente internado terminará al mediodía del día después de que la Organización de mejora de la calidad responda a su apelación.
- Si la organización de evaluación independiente *rechaza* su apelación y usted decide permanecer en el hospital, **entonces es posible que deba pagar el costo total** de la atención hospitalaria que reciba después del mediodía del día después de que la Organización de mejora de la calidad responda a su apelación.

Paso 4: Si la respuesta a su apelación de Nivel 1 es "no", usted decide si desea presentar otra apelación.

• Si la Organización de mejora de la calidad *rechazó* su apelación, y usted permanece en el hospital después de su fecha de alta planificada, puede presentar otra apelación. Presentar otra apelación significa que procederá al *nivel 2* del proceso de apelaciones.

Sección 7.3 Cómo presentar una apelación de nivel 2 para cambiar su fecha de alta del hospital

Durante una apelación de nivel 2, le pide a la Organización de mejora de la calidad que haga otra evaluación de la decisión que tomó en su primera apelación. Si la Organización de mejora de la calidad rechaza su apelación de Nivel 2, es posible que tenga que pagar el costo total de su estadía después de su fecha de alta hospitalaria planificada.

Paso 1: Comuníquese nuevamente con la Organización de mejora de la calidad y pida otra evaluación.

• Debe pedir esta evaluación en un **plazo de 60 días calendario** después del día en que la Organización de Mejora de la Calidad haya *rechazado* su apelación de Nivel 1. Puede pedir esta evaluación solamente si permanece en el hospital después de la fecha en la que finalizó la cobertura de su atención.

Paso 2: La Organización de mejora de la calidad realiza una segunda evaluación de su situación.

• Los revisores de la Organización de mejora de la calidad revisarán nueva y detenidamente toda la información sobre su apelación.

Paso 3: En un plazo de 14 días calendario a partir de haber recibido su solicitud de apelación de nivel 2, los revisores tomarán una decisión sobre su apelación y le informarán su decisión.

Si la organización de evaluación independiente acepta:

- **Debemos reembolsarle** nuestra parte de los costos de la atención hospitalaria que haya recibido desde el mediodía del día después de la fecha en que la Organización de mejora de la calidad rechazó su primera apelación. **Debemos continuar brindando cobertura para su atención hospitalaria para pacientes ingresados mientras sea médicamente necesario.**
- Usted debe continuar pagando su parte de los costos y es posible que se apliquen limitaciones de cobertura.

Si la organización de evaluación independiente rechaza:

- Significa que están de acuerdo con la decisión que tomaron sobre su apelación de Nivel 1. Esto se denomina confirmar la decisión.
- El aviso que reciba le indicará por escrito qué puede hacer si desea continuar con el proceso de evaluación.

Paso 4: En caso de rechazo, debe decidir si desea seguir con su apelación y pasar al nivel 3.

- Hay 3 niveles adicionales en el proceso de apelaciones después del nivel 2 (que dan un total de 5 niveles de apelación). Si desea continuar y presentar una apelación de Nivel 3, los detalles sobre cómo hacerlo están en el aviso por escrito que recibe después de su apelación de Nivel 2.
- La apelación de Nivel 3 es manejada por un Juez de Derecho Administrativo o un mediador legal.
 - En la Sección 9 de este capítulo, se brinda más información sobre los Niveles 3, 4 y 5 del proceso de apelaciones.

SECCIÓN 8

Cómo pedirnos que mantengamos la cobertura de determinados servicios médicos si cree que su cobertura finaliza demasiado pronto

Cuando recibe servicios de salud en el hogar, atención de enfermería especializada o atención de rehabilitación (centro integral de rehabilitación para pacientes ambulatorios) cubiertos, tiene derecho a seguir recibiendo sus servicios para ese tipo de atención durante el tiempo que la atención sea necesaria para diagnosticar y tratar su enfermedad o lesión.

Cuando decidimos que es momento de dejar de cubrir cualquiera de estos 3 tipos de atención para usted, estamos obligados a informarle con anticipación. Cuando termina la cobertura para esa atención, *dejaremos de pagar nuestra parte del costo de esa atención*.

Si cree que estamos terminando la cobertura de su atención demasiado pronto, **puede apelar nuestra decisión**. Esta sección le indica cómo solicitar una apelación.

Sección 8.1 Le informaremos con anticipación cuándo terminará su cobertura

Término legal:

Aviso de no cobertura de Medicare. Le informa cómo puede solicitar una apelación acelerada. La solicitud de una apelación acelerada es una forma legal y formal de solicitar un cambio a nuestra decisión de cobertura sobre cuándo interrumpir su atención.

- **1. Recibirá un aviso por escrito** al menos 2 días calendario antes de que nuestro plan deje de cubrir su atención. El aviso le brinda información sobre:
 - La fecha en la que dejaremos de cubrirle la atención.
 - Cómo solicitar una apelación acelerada para solicitar que sigamos cubriendo su atención durante un período más prolongado.
- 2. Se le solicitará a usted o a quien actúe en su nombre que firme el aviso por escrito para demostrar que lo recibió. Al firmar el aviso, *solamente* demuestra que ha recibido la información sobre cuándo terminará su cobertura. Su firma no significa que esté de acuerdo con la decisión de nuestro plan de detener la atención.

Sección 8.2 Cómo presentar una apelación de nivel 1 para que nuestro plan cubra su atención durante más tiempo

Si quiere pedirnos que cubramos su atención durante más tiempo, deberá usar el proceso de apelaciones para hacer esta solicitud. Antes de comenzar, comprenda lo que debe hacer y cuáles son las fechas límite.

- Siga el proceso.
- Cumpla con las fechas límite.
- Pida ayuda si la necesita. Si tiene preguntas o necesita ayuda, llame al Servicio de Atención al Cliente al **1-877-344-7364** (los usuarios de TTY deben llamar al **711**). O llame a su Programa estatal de asistencia con seguros de salud (SHIP) para obtener ayuda

personalizada: 1-800-701-0501 (Programa de asesoramiento y asistencia del seguro médico [HIICAP, siglas en inglés]). La información de contacto del SHIP está disponible en el Capítulo 2, Sección 3.

Durante una apelación de Nivel 1, la Organización de mejora de la calidad evalúa su apelación. Decide si la fecha de finalización de su atención es médicamente adecuada. La Organización de mejora de la calidad es un grupo de médicos y otros expertos en el cuidado de la salud contratados por el gobierno federal para controlar y mejorar la calidad de la atención que reciben las personas con Medicare. Esto incluye revisar las decisiones del plan sobre cuándo es momento de dejar de cubrir ciertos tipos de atención médica. Estos expertos no forman parte de nuestro plan.

Paso 1: Presente su apelación de Nivel 1: comuníquese con la Organización de mejora de la calidad y pida una apelación acelerada. Debe actuar rápidamente.

¿Cómo puede comunicarse con esta organización?

• El aviso por escrito que recibió (*Aviso de no cobertura de Medicare*) le indica cómo comunicarse con esta organización. O bien, encuentre el nombre, la dirección y el número de teléfono de la Organización de mejora de la calidad de su estado en el Capítulo 2.

Actúe rápidamente:

- Debe comunicarse con la Organización de Mejora de la Calidad para iniciar su apelación antes del mediodía del día anterior a la fecha de entrada en vigencia que figura en el Aviso de no cobertura de Medicare.
- Si no cumple con la fecha límite y desea presentar una apelación, aún tiene derechos de apelación. Comuníquese con la Organización de mejora de la calidad utilizando la información de contacto que figura en el *Aviso de no cobertura de Medicare*. El nombre, la dirección y el número de teléfono de la Organización de mejora de la calidad de su estado también puede encontrarse en el Capítulo 2.

Paso 2: La Organización de mejora de la calidad realiza una evaluación independiente de su caso.

Término legal:

Explicación detallada de la falta de cobertura. Aviso que proporciona detalles sobre los motivos para finalizar la cobertura.

¿Qué sucede durante esta evaluación?

- Los profesionales de la salud de la Organización de mejora de la calidad (los *evaluadores*) le preguntarán a usted o a su representante por qué cree que debería continuar la cobertura de los servicios. No tiene que preparar nada por escrito, pero puede hacerlo si así lo desea.
- La organización de evaluación independiente también analizará su información médica, hablará con su médico y evaluará información que nuestro plan le proporciona.
- Al terminar el día, los revisores nos informarán sobre su apelación, y también recibirá la *Explicación detallada de no cobertura* de parte nuestra que explica en detalle nuestros motivos para terminar la cobertura de sus servicios.

Paso 3: En un plazo de un día completo después de tener toda la información que necesitan, los revisores le indicarán su decisión.

¿Qué sucede si los revisores dicen que sí?

- Si los revisores *aceptan* su apelación, **debemos continuar brindándole los servicios** cubiertos durante el tiempo que estos sean médicamente necesarios.
- Deberá continuar pagando su parte de los costos (como deducibles o copagos, si corresponden). Es posible que haya limitaciones en sus servicios cubiertos.

¿Qué sucede si los revisores dicen que no?

- Si los revisores *rechazan* su apelación, **entonces su cobertura terminará en la fecha que le indicamos**.
- Si decide seguir recibiendo el cuidado de salud en el hogar, la atención en centro de enfermería especializada o los servicios del Centro Integral de Rehabilitación para Pacientes Ambulatorios (CORF, siglas en inglés) *después* de esta fecha en que termina su cobertura, **usted deberá pagar la totalidad del costo** de esta atención.

Paso 4: Si la respuesta a su apelación de Nivel 1 es "no", usted decide si desea presentar otra apelación.

• Si los revisores dicen "no" a su apelación de Nivel 1 <u>y</u> usted decide continuar recibiendo la atención después de que finalice su cobertura, entonces puede presentar una apelación de Nivel 2.

Sección 8.3 Cómo presentar una apelación de nivel 2 para que nuestro plan cubra su atención durante más tiempo

Durante una apelación de Nivel 2, le pide a la Organización de mejora de la calidad que haga otra evaluación de la decisión que tomó en su primera apelación. Si la Organización de mejora de la calidad rechaza su apelación de Nivel 2, es posible que tenga que pagar el costo total del cuidado de salud en el hogar, la atención del centro de enfermería especializada o los servicios del Centro Integral de Rehabilitación para Pacientes Ambulatorios (CORF) *después* de la fecha en que dijimos que terminaría su cobertura.

Paso 1: Comuníquese nuevamente con la Organización de mejora de la calidad y pida otra evaluación.

• Debe pedir esta evaluación en un **plazo de 60 días calendario** después del día en que la Organización de Mejora de la Calidad haya *rechazado* su apelación de Nivel 1. Puede pedir esta evaluación solamente si continuó recibiendo atención después de la fecha en la que finalizó la cobertura de la atención.

Paso 2: La Organización de mejora de la calidad realiza una segunda evaluación de su situación.

• Los revisores de la Organización de mejora de la calidad revisarán nueva y detenidamente toda la información sobre su apelación.

Paso 3: En un plazo de 14 días calendario a partir de haber recibido su solicitud de apelación, los revisores tomarán una decisión sobre su apelación y le informarán su decisión.

¿Qué sucede si la organización de evaluación independiente acepta?

- **Debemos reembolsarle** nuestra parte de los costos de la atención que recibió desde la fecha en la que dijimos que terminaría su cobertura. **Debemos continuar brindando cobertura** de la atención mientras sea médicamente necesaria.
- Debe continuar pagando su parte de los costos y es posible que se apliquen limitaciones de cobertura.

¿Qué sucede si la organización de evaluación independiente rechaza?

- Significa que están de acuerdo con la decisión tomada sobre su apelación de Nivel 1.
- El aviso que reciba le indicará por escrito qué puede hacer si desea continuar con el proceso de evaluación. Le dará detalles sobre cómo seguir al siguiente nivel de apelación, a cargo de un Juez de Derecho Administrativo o mediador legal.

Paso 4: En caso de rechazo, deberá decidir si desea seguir con su apelación en el siguiente nivel.

- Hay 3 niveles adicionales de apelación después del nivel 2, que dan un total de 5 niveles de apelación. Si desea continuar y presentar una apelación de Nivel 3, los detalles sobre cómo hacerlo están en el aviso por escrito que recibe después de su apelación de Nivel 2.
- La apelación de Nivel 3 es manejada por un Juez de Derecho Administrativo o un mediador legal. En la Sección 9, se brinda más información sobre los niveles 3, 4 y 5 del proceso de apelaciones.

SECCIÓN 9 El proceso de apelación en el nivel 3, 4 y 5

Sección 9.1 Niveles de apelación 3, 4 y 5 para solicitudes de servicios médicos

Esta sección puede ser apropiada para usted si presentó una apelación de nivel 1 y una apelación de nivel 2, y ambas fueron rechazadas.

Si el valor en dólares del servicio médico o artículo por el que apeló cumple con determinados niveles mínimos, es posible que pueda continuar en otros niveles de apelación. Si el valor en dólares es inferior al nivel mínimo, usted no podrá continuar apelando. La respuesta que reciba por escrito a su apelación de nivel 2 explicará cómo solicitar una apelación de nivel 3.

Para la mayoría de las situaciones que involucran apelaciones, los últimos 3 niveles de apelación funcionan de manera similar a los 2 primeros niveles. Le mostramos quién maneja la evaluación de su apelación en cada uno de estos niveles.

Apelación de Nivel 3

Un **Juez de Derecho Administrativo** o un mediador legal que trabaja para el gobierno federal evaluarán su apelación y le darán una respuesta.

• Si el Juez de Derecho Administrativo o mediador legal acepta su apelación, el proceso de apelaciones *puede* o *no* haber terminado. A diferencia de una apelación en el nivel 2, tenemos derecho a apelar una decisión de nivel 3 que sea favorable para usted. Si decidimos apelar, pasará a una apelación de Nivel 4.

- Si decidimos no apelar, debemos autorizar o brindarle la atención médica en un plazo de 60 días calendario después de que recibamos la decisión del Juez de Derecho Administrativo o mediador legal.
- Si decidimos apelar la decisión, le enviaremos una copia de la solicitud de apelación de nivel 4 con cualquier documento suplementario. Podemos esperar la decisión sobre la apelación de Nivel 4 antes de autorizar o brindar la atención médica en disputa.
- Si el Juez de Derecho Administrativo o mediador legal rechaza su apelación, el proceso de apelaciones *puede* o *no* haber terminado.
 - Si decide aceptar la decisión que rechaza su apelación, el proceso de apelaciones termina.
 - O Si no desea aceptar la decisión, puede continuar con el próximo nivel del proceso de evaluación. El aviso que reciba le indicará qué hacer para una apelación de Nivel 4.

Apelación de Nivel 4

El **Consejo de Apelaciones** (Consejo) de Medicare evaluará su apelación y le dará una respuesta. El Consejo forma parte del gobierno federal.

- Si la respuesta es "sí" o el Concejo rechaza nuestra solicitud de revisión de una decisión de apelación de Nivel 3 favorable, el proceso de apelaciones *puede* o *no* haber terminado. A diferencia de una decisión en el Nivel 2, tenemos derecho a apelar una decisión de Nivel 4 que sea favorable para usted. Decidiremos si apelaremos esta decisión en el nivel 5.
 - O Si decidimos *no* apelar la decisión, tenemos que autorizar o brindar la atención médica en un plazo de 60 días calendario después de recibir la decisión del Consejo.
 - o Si decidimos apelar la decisión, le informaremos por escrito.
- Si la respuesta es "no" o el Consejo rechaza la solicitud de evaluación, el proceso de apelaciones *puede* o *no* haber terminado.
 - Si decide aceptar esta decisión que rechaza su apelación, el proceso de apelaciones termina
 - Si no desea aceptar la decisión, es posible que pueda continuar con el próximo nivel del proceso de evaluación. Si el Consejo rechaza su apelación, el aviso que reciba le indicará si las normas le permiten seguir a una apelación de nivel 5 y cómo seguir con una apelación de este nivel.

Apelación de Nivel 5

Un juez del **Tribunal del Distrito Federal** evaluará su apelación.

• Un juez evaluará toda la información y decidirá si *acepta* o *rechaza* su solicitud. Esta es una respuesta final. No hay más niveles de apelación después del Tribunal del Distrito Federal.

Sección 9.2 Niveles de apelación 3, 4 y 5 para solicitudes de medicamentos Parte D

Esta sección puede ser apropiada para usted si presentó una apelación de nivel 1 y una apelación de nivel 2, y ambas fueron rechazadas.

Si el valor del medicamento por el que apeló cumple con un importe determinado en dólares, es posible que pueda seguir en otros niveles de apelación. Si el importe en dólares es menor, no puede seguir apelando. La respuesta que reciba por escrito a su apelación de nivel 2 explicará con quién debe comunicarse y qué debe hacer para solicitar una apelación de nivel 3.

Para la mayoría de las situaciones que involucran apelaciones, los últimos 3 niveles de apelación funcionan de manera similar a los 2 primeros niveles. Le mostramos quién maneja la evaluación de su apelación en cada uno de estos niveles.

Apelación de Nivel 3

Un Juez de Derecho Administrativo o un mediador legal que trabaja para el gobierno federal evaluarán su apelación y le darán una respuesta.

- Si la respuesta es "sí", el proceso de apelaciones termina. Debemos autorizar o proporcionar la cobertura de medicamentos que aprobó el Juez de Derecho Administrativo o mediador legal en un plazo de 72 horas (24 horas para apelaciones urgentes) o realizar el pago no más de 30 días calendario después de haber recibido la decisión.
- Si la respuesta es "no", el proceso de apelaciones *puede* o *no* haber terminado.
 - Si decide aceptar la decisión que rechaza su apelación, el proceso de apelaciones termina.
 - O Si no desea aceptar la decisión, puede continuar con el próximo nivel del proceso de evaluación. El aviso que reciba le indicará qué hacer para una apelación de Nivel 4.

Apelación de Nivel 4

El **Consejo de Apelaciones** (Consejo) de Medicare evaluará su apelación y le dará una respuesta. El Consejo forma parte del gobierno federal.

- Si la respuesta es "sí", el proceso de apelaciones termina. Debemos autorizar o proporcionar la cobertura de medicamentos que aprobó el Consejo en un plazo de 72 horas (24 horas para apelaciones urgentes) o realizar el pago no más de 30 días calendario después de haber recibido la decisión.
- Si la respuesta es "no", el proceso de apelaciones *puede* o *no* haber terminado.
 - Si decide aceptar la decisión que rechaza su apelación, el proceso de apelaciones termina.
 - Si no desea aceptar la decisión, es posible que pueda continuar con el próximo nivel del proceso de evaluación. Si el Consejo rechaza su apelación o rechaza su solicitud de evaluación de apelación, el aviso le indicará si las normas le permiten seguir a una apelación de Nivel 5. También le dirá con quién comunicarse y qué hacer a continuación si decide continuar con su apelación.

Apelación de Nivel 5

Un juez del **Tribunal del Distrito Federal** evaluará su apelación.

• Un juez evaluará toda la información y decidirá si *acepta* o *rechaza* su solicitud. Esta es una respuesta final. No hay más niveles de apelación después del Tribunal del Distrito Federal.

Presentación de quejas

SECCIÓN 10 Cómo presentar una queja sobre la calidad de la atención, los tiempos de espera, el servicio de atención al cliente u otras inquietudes

Sección 10.1 ¿Qué tipos de problemas maneja el proceso de quejas?

El proceso de quejas se usa *solamente* para determinados tipos de problemas. Incluye problemas sobre la calidad de la atención, los tiempos de espera y el Servicio de Atención al Cliente. Estos son algunos ejemplos de los tipos de problemas manejados por el proceso de quejas.

Queja	Ejemplo
Calidad de su atención médica	• ¿No está satisfecho con la calidad de la atención que recibió (incluido el cuidado de hospital)?
Respeto de su privacidad	¿Alguien no respetó su derecho a la privacidad o compartió información confidencial?
Falta de respeto, servicio de atención al cliente deficiente u otras conductas negativas	 ¿Alguien fue descortés o irrespetuoso con usted? ¿No está satisfecho con nuestro Servicio de Atención al Cliente? ¿Siente que lo están incentivando a abandonar nuestro plan?
Tiempos de espera	 ¿Tiene problemas para obtener una cita o debe esperar demasiado para obtenerla? ¿Ha tenido que esperar mucho a los médicos, farmacéuticos u otros profesionales de la salud? ¿O por alguien de nuestro Servicio de Atención al Cliente u otro personal de nuestro plan? Algunos ejemplos incluyen esperar demasiado en el teléfono, en la sala de espera o de examen o al surtir un medicamento con receta.
Limpieza	• ¿Está satisfecho con la limpieza o las condiciones de una clínica, un hospital o un consultorio médico?
Información que le proporcionamos	 ¿No le enviamos un aviso requerido? ¿Es difícil comprender nuestra información por escrito?
Puntualidad (Todos estos tipos de quejas se relacionan con la puntualidad de nuestras acciones en relación con las decisiones de cobertura y apelaciones)	 Si solicitó una decisión de cobertura o presentó una apelación, y cree que no le respondemos con la suficiente rapidez, puede presentar una queja sobre nuestra lentitud. Estos son algunos ejemplos: Si nos solicitó una decisión de cobertura acelerada o una apelación acelerada y la rechazamos; puede presentar una queja. Si cree que no cumplimos con las fechas límites para tomar decisiones de cobertura o apelaciones, puede presentar una queja. Si cree que no estamos cumpliendo con las fechas límites para cubrirle o reembolsarle ciertos artículos o servicios médicos o

Queja	Ejemplo
	 medicamentos que fueron aprobados, puede presentar una queja. Si cree que no cumplimos con los plazos para reenviar su caso a la Organización de Evaluación Independiente, puede presentar una queja.

Sección 10.2 Cómo presentar una queja

Términos legales:

Una queja también se denomina queja formal.

Presentar una queja se denomina presentar una queja formal.

Usar el proceso de quejas se denomina usar el proceso de quejas formales.

Una queja de respuesta rápida se denomina una queja formal de expedición urgente.

Paso 1: Comuníquese con nosotros a la brevedad, ya sea por teléfono o por escrito.

- El primer paso suele ser llamar al Servicio de atención al cliente al 1-877-344-7364 (los usuarios de TTY deben llamar al 711). Si hay algo más que deba hacer, el Servicio de Atención al Cliente se lo informará.
- Si no desea llamar (o si llamó y no está satisfecho), puede asentar su queja por escrito y enviárnosla. Si presentó su queja por escrito, le responderemos por escrito.
- El reclamo (queja) del miembro se debe presentar en un plazo de 60 días a partir de la fecha del incidente que generó la queja, escribiendo a:

EmblemHealth Medicare HMO ATTN: Grievance and Appeals

PO Box 2807

New York, NY 10116-2807

o bien, puede llamar al Servicio de atención al cliente al: 1-877-344-7364 (TTY 711)

Nuestro horario de atención es de 8 a.m. a 8 p.m., los 7 días de la semana, del 1 de octubre al 31 de marzo, y de 8 a.m. a 8 p.m., de lunes a sábados, del 1 de abril al 30 de septiembre.

Si alguien presenta un reclamo en su nombre, este debe incluir un formulario de designación de representante que autorice a la persona a representarlo. Para obtener el formulario, llame al Servicio de Atención al Cliente (los números de teléfono son los indicados anteriormente) y solicite un Formulario de Designación de representante. También está disponible en el sitio web de Medicare, en www.cms.gov/Medicare/CMS-Forms/CMS-Forms/downloads/cms1696.pdf o en nuestro sitio web en emblemhealth.com/medicare. Si bien podemos aceptar un reclamo sin el formulario, no podemos completar nuestra evaluación hasta que lo recibamos. Si no recibimos el formulario en un plazo de 44 días después de recibir su solicitud de reclamo (nuestra fecha límite para responder a su reclamo), su solicitud de reclamo se cerrará.

Se le enviará un acuse de recibo por escrito en un plazo de 15 días después de la fecha en que EmblemHealth Medicare haya recibido el reclamo. Incluirá una solicitud de cualquier información adicional necesaria para resolver el reclamo e identificará el nombre, la dirección y el número de teléfono del departamento que se haya designado para responderlo.

Investigaremos su queja y le notificaremos sobre nuestra decisión tan rápidamente como lo requiera su caso, en función de su estado de salud, pero no más de 30 días calendario después de haber recibido su queja. Este período se podría ampliar hasta 14 días calendario si usted solicita una extensión, o si justificamos la necesidad de recibir información adicional y el retraso lo beneficia a usted. Le notificaremos si se requiere una extensión.

Si solicita una determinación de organización expedita, una determinación de cobertura expedita, una reconsideración expedita o una redeterminación expedita, es posible que decidamos que su solicitud no cumple con los criterios de urgencia y, en consecuencia, procesaremos su solicitud usando los plazos para una solicitud estándar. Si decidimos que su solicitud no es urgente o pedimos una extensión para su solicitud, puede solicitar un reclamo de expedición urgente. EmblemHealth debe responder a su reclamo expedito en un plazo de 24 horas a partir de la solicitud.

• La **fecha límite** para presentar una queja es de 60 días calendario desde el momento en que tuvo el problema por el que desea quejarse.

Paso 2: Analizaremos su queja y le daremos nuestra respuesta.

- Si es posible, le responderemos de inmediato. Si nos llama para presentar una queja, es posible que le demos una respuesta en la misma llamada telefónica.
- La mayoría de las quejas se responden dentro de los 30 días calendario. Si necesitamos más información y la demora va en interés suyo o si solicita más tiempo, podemos tomarnos hasta 14 días calendario más (44 días calendario en total) para responder su queja. Si decidimos tomar días adicionales, le informaremos por escrito.
- Si presenta una queja porque le denegamos su solicitud de una decisión de cobertura acelerada o de una apelación acelerada, automáticamente la consideraremos una queja de respuesta rápida. Si tiene una queja de respuesta rápida, significa que le daremos una respuesta en un plazo de 24 horas.
- Si no estamos de acuerdo con la totalidad o parte de su queja, o no nos hacemos cargo del problema por el que se está quejando, incluiremos los motivos en la respuesta que le brindemos.

Sección 10.3 También puede presentar quejas sobre la calidad de la atención ante la Organización de mejora de la calidad

Cuando su queja tiene que ver con la calidad de la atención, tiene 2 opciones más:

• Puede presentar su queja directamente ante la Organización de Mejora de la Calidad. La Organización de mejora de la calidad es un grupo de médicos en ejercicio y otros expertos en cuidado de la salud contratados por el gobierno federal para controlar y mejorar la atención que reciben los pacientes de Medicare. El Capítulo 2 contiene información de contacto.

0

• Puede presentar su queja ante la Organización de Mejora de la Calidad y nosotros al mismo tiempo.

Sección 10.4 También puede informarle a Medicare sobre su queja

Puede enviar una queja sobre EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus directamente a Medicare. Para presentar una queja a Medicare, ingrese en www.Medicare.gov/my/medicare- complaint. También puede llamar al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227). Los usuarios de TDD/TTY deben llamar al 1-877-486-2048.

CAPÍTULO 10: Cómo terminar la membresía en nuestro plan

SECCIÓN 1 Cómo terminar su membresía en nuestro plan

Terminar su membresía en EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus puede ser **voluntario** (su decisión) o **involuntario** (no es su decisión):

- Usted podría abandonar nuestro plan porque decidió que *desea* hacerlo. Las Secciones 2 y 3 proporcionan información para terminar su membresía de forma voluntaria.
- También hay situaciones limitadas en las que nosotros nos vemos obligados a finalizar su membresía. La Sección 5 brinda información sobre las situaciones en las que debemos terminar su membresía.

Si abandona nuestro plan, nuestro plan debe continuar brindándole su atención médica y sus medicamentos con receta y usted continuará pagando su costo compartido hasta que termine su membresía.

SECCIÓN 2 ¿Cuándo puede usted terminar su membresía en nuestro plan?

Sección 2.1 Puede terminar su membresía durante el Período de inscripción abierta

Puede terminar su membresía en nuestro plan durante el **Período de inscripción abierta** cada año. Durante este tiempo, revise su cobertura de salud y medicamentos y decida sobre la cobertura para el próximo año.

- El Período de inscripción abierta es del 15 de octubre al 7 de diciembre.
- Elija si mantener su cobertura actual o hacer cambios en su cobertura para el año siguiente. Si decide cambiarse a un plan nuevo, puede elegir cualquiera de los siguientes tipos de planes:
 - Otro plan de salud de Medicare, con o sin cobertura de medicamentos,
 - o Original Medicare con un plan de medicamentos de Medicare separado, o
 - Original Medicare sin un plan de medicamentos de Medicare separado.
 - Si elige esta opción y recibe Ayuda Adicional, Medicare puede inscribirlo en un plan de medicamentos, a menos que usted opte por no participar en la inscripción automática.

Nota: Si cancela su inscripción en la cobertura de medicamentos de Medicare y se encuentra sin cobertura acreditable de medicamentos con receta durante 63 días o más seguidos, es posible que deba pagar una penalidad por inscripción tardía en la Parte D si se inscribe en un plan de medicamentos de Medicare más adelante.

• Su membresía en nuestro plan terminará cuando comience la cobertura del plan nuevo el 1.º de enero.

Sección 2.2 Puede terminar su membresía durante el Período de inscripción abierta de Medicare Advantage

Usted puede efectuar *un* cambio en su cobertura de salud durante el **Período de inscripción abierta de Medicare Advantage cada año.**

- El Período de inscripción abierta de Medicare Advantage es del 1.º de enero al 31 de marzo y también para los nuevos beneficiarios de Medicare que están inscritos en un plan Medicare Advantage (MA, siglas en inglés), desde el mes de derecho a la Parte A y la Parte B hasta el último día del tercer mes de derecho.
- Durante el Período de inscripción abierta de Medicare Advantage puede hacer lo siguiente:
 - o Cambiarse a otro Plan Medicare Advantage con o sin cobertura de medicamentos.
 - Cancelar su inscripción en nuestro plan y recibir cobertura a través de Original Medicare. Si cambia a Original Medicare durante este período, también puede inscribirse en un plan de medicamentos de Medicare separado al mismo tiempo.
- Su membresía terminará el primer día del mes posterior a su inscripción en un plan Medicare Advantage diferente o al momento en que recibamos su solicitud de cambio a Original Medicare. Si también decide inscribirse en un plan de medicamentos de Medicare, su membresía en el plan de medicamentos comenzará el primer día del mes después de que el plan de medicamentos reciba su solicitud de inscripción.

Sección 2.3 En determinadas situaciones, puede terminar su membresía durante un Período de inscripción especial

En determinadas situaciones, los miembros de EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus pueden ser elegibles para terminar su membresía en otros momentos del año. Este se conoce como **Período de inscripción especial**.

Usted puede ser elegible para terminar su membresía durante un Período de inscripción especial si se aplica alguna de las siguientes situaciones. Estos son solo ejemplos. Para obtener la lista completa, puede comunicarse con nuestro plan, llamar a Medicare o visitar www.Medicare.gov.

- Por lo general, cuando se muda
- Si tiene Medicaid
- Si es elegible para recibir Ayuda Adicional para pagar la cobertura de medicamentos de Medicare
- Si no respetamos el contrato que tenemos con usted
- Si recibe atención en una institución, como un hogar de ancianos o un hospital de atención a largo plazo (LTC, en inglés)
- Si se inscribe en el Programa integral de atención para personas de edad avanzada (PACE, en inglés).

Nota: Si está en un programa de control de medicamentos, es posible que no pueda cambiar de plan. En la Sección 10 del Capítulo 5 se brinda más información sobre los programas de control de medicamentos.

Los períodos de inscripción varían según su situación.

Para saber si es elegible para un Período de inscripción especial, llame a Medicare al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227). Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048. Si es elegible para terminar su membresía por una situación especial, puede elegir cambiar tanto su cobertura de salud como su cobertura de medicamentos con receta de Medicare. Puede elegir una de las siguientes opciones:

- Otro plan de salud de Medicare, con o sin cobertura de medicamentos,
- Original Medicare con un plan de medicamentos de Medicare separado, o
- Original Medicare *sin* un plan de medicamentos de Medicare separado.

Nota: Si cancela su inscripción en la cobertura de medicamentos de Medicare y se encuentra sin cobertura acreditable de medicamentos con receta durante 63 días o más seguidos, es posible que deba pagar una penalidad por inscripción tardía en la Parte D si se inscribe en un plan de medicamentos de Medicare más adelante.

- Su membresía generalmente terminará el primer día del mes después de que recibamos su solicitud para cambiar nuestro plan.
- Si recibe Ayuda Adicional de Medicare para pagar sus costos de cobertura de medicamentos: Si se cambia a Original Medicare y no se inscribe en un plan de medicamentos de Medicare separado, Medicare puede inscribirle en un plan de medicamentos, a menos que usted opte por salirse de la inscripción automática.

Sección 2.4 Obtenga más información sobre cuándo puede terminar usted su membresía

Si tiene preguntas sobre cómo finalizar su membresía, puede hacer lo siguiente:

- Llame al Servicio de Atención al Cliente al 1-877-344-7364 (los usuarios de TTY deben llamar al 711).
- Puede encontrar la información en el manual *Medicare y Usted 2026*
- Llame a **Medicare** al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227). Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048.

SECCIÓN 3 Cómo terminar su membresía en nuestro plan

La siguiente tabla explica cómo puede terminar su membresía en nuestro plan.

Para cambiar de nuestro plan a:	Esto es lo que debe hacer:
Otro plan de salud de Medicare	 Inscríbase en el nuevo plan de salud de Medicare. Su inscripción a EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus se cancelará automáticamente cuando comience la nueva cobertura de su plan.

Inscríbase en el nuevo plan de medicamentos de Original Medicare *con* un plan de Medicare. medicamentos de Medicare separado Su inscripción a EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus se cancelará automáticamente cuando comience la nueva cobertura de su plan de medicamentos. Original Medicare sin un plan de Envíenos una solicitud de cancelación de medicamentos de Medicare separado inscripción por escrito. Llame al Servicio de Atención al Cliente al 1-877-344-7364 (los usuarios de TTY deben llamar al 711) si necesita más información sobre cómo hacerlo. También puede llamar a **Medicare** al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) y solicite que cancelen su inscripción. Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048. Su inscripción a EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus se cancelará cuando comience su cobertura en Original Medicare.

SECCIÓN 4 Hasta que finalice su membresía, debe seguir recibiendo sus medicamentos, artículos y servicios médicos a través de nuestro plan

Hasta que finalice su membresía y comience su nueva cobertura de Medicare, debe continuar recibiendo sus medicamentos con receta, artículos y servicios médicos a través de nuestro plan.

- Continúe utilizando nuestros proveedores de la red para recibir atención médica.
- Continúe utilizando las farmacias de nuestra red o los pedidos por correo para surtir sus medicamentos con receta.
- Si está hospitalizado el día en que termina su membresía, su estadía hospitalaria estará cubierta por nuestro plan hasta que sea dado de alta (incluso si esto ocurre después de que se haga efectiva su nueva cobertura de salud).

SECCIÓN 5 EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus debe terminar la membresía de nuestro plan en ciertas situaciones

EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus debe terminar su membresía en nuestro plan si sucede alguno de los siguientes:

- Si usted ya no tiene la Medicare Parte A y Parte B
- Si se muda fuera de nuestra área de servicio
- Si está fuera de nuestra área de servicio durante más de 6 meses
 - o Si se muda o hace un viaje largo, llame al Servicio de Atención al Cliente al 1-877-344-

7364 (los usuarios de TTY deben llamar al **711**) para averiguar si el lugar al cual viajará o se mudará se encuentra dentro del área de nuestro plan

- Si lo encarcelan (va a prisión)
- Si ya no es ciudadano de los Estados Unidos o no está legalmente presente en los Estados Unidos.
- Si miente u oculta información sobre otro seguro que tiene y le brinda cobertura de medicamentos con receta
- Si intencionalmente nos brinda información incorrecta al inscribirse en nuestro plan y esa información afecta su elegibilidad para nuestro plan. (No podemos hacer que abandone nuestro plan por este motivo, a menos que primero obtengamos permiso de Medicare).
- Si usted tiene continuamente un comportamiento problemático que dificulta que podamos brindarles atención médica a usted y a otros miembros de nuestro plan. (No podemos hacer que abandone nuestro plan por este motivo, a menos que primero obtengamos permiso de Medicare).
- Si deja que otra persona use su tarjeta de membresía para recibir atención médica. (No podemos hacer que abandone nuestro plan por este motivo, a menos que primero obtengamos permiso de Medicare).
 - Si terminamos su cobertura por este motivo, Medicare puede hacer que el inspector general investigue su caso.
- Si no paga las primas de nuestro plan durante 90 días.
 - O Debemos notificarle por escrito que tiene 90 días para pagar la prima de nuestro plan antes de terminar su membresía.
- Si debe pagar el importe adicional de la Parte D por sus ingresos y no lo paga, Medicare cancelará su inscripción en nuestro plan y perderá la cobertura de medicamentos.

Si tiene preguntas o si desea obtener más información sobre cuándo podemos finalizar su membresía, llame al Servicio de Atención al Cliente al **1-877-344-7364** (los usuarios de TTY deben llamar al **711**).

Sección 5.1 No podemos pedirle que abandone nuestro plan por motivos relacionados con su salud

EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus no tiene permitido pedirle que deje nuestro plan por cualquier motivo relacionado con la salud.

¿Qué debe hacer si esto sucede?

Si cree que le están pidiendo que abandone nuestro plan por un motivo relacionado con su salud, llame a Medicare al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227). Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048.

Sección 5.2 Tiene derecho a presentar una queja si terminamos su membresía en nuestro plan

Si terminamos su membresía en nuestro plan, debemos indicarle por escrito los motivos por los que la terminamos. También debemos explicar cómo puede presentar un reclamo o una queja sobre nuestra decisión de terminar su membresía.

CAPÍTULO 11: Avisos legales

SECCIÓN 1 Aviso sobre la legislación aplicable

La ley principal que se aplica a esta *Evidencia de Cobertura* es el Título XVIII de la Ley del Seguro Social y las regulaciones que fueron creadas conforme a la Ley del Seguro Social por los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS). Además, pueden aplicarse otras leyes federales y, en ciertas circunstancias, las leyes del estado en el que vive. Esto puede afectar sus derechos y responsabilidades aun cuando las leyes no estén incluidas ni se expliquen en este documento.

SECCIÓN 2 Aviso respecto de la no discriminación

No discriminamos por raza, etnia, nacionalidad de origen, color, religión, sexo, edad, discapacidad mental o física, estado de salud, experiencia con reclamaciones, historial médico, información genética, evidencia de asegurabilidad o ubicación geográfica dentro del área de servicio. Todas las organizaciones que proporcionan planes Medicare Advantage, como nuestro plan, deben obedecer las leyes federales contra la discriminación, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles (Civil Rights Act) de 1964, la Ley de Rehabilitación (Rehabilitation Act) de 1973, la Ley contra la Discriminación por Edad (Age Discrimination Act) de 1975, la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act), el artículo 1557 de la Ley del Cuidado de Salud a Bajo Precio (ACA, siglas en inglés), todas las demás leyes aplicables a las organizaciones que reciben fondos federales y cualquier otra ley o norma que resulte aplicable por otro motivo.

Si desea obtener más información o si tiene inquietudes de discriminación o tratamiento injusto, llame a la **Oficina de Derechos Civiles** del Departamento de Salud y Servicios Humanos al 1-800-368-1019 (TTY 1-800-537-7697) o a su Oficina de Derechos Civiles local. También puede evaluar la información de la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos en www.HHS.gov/ocr/index.html.

Si tiene una discapacidad y necesita ayuda para acceder a la atención, llámenos al Servicio de Atención al Cliente al **1-877-344-7364** (los usuarios de TTY deben llamar al **711**). Si tiene una queja, como un problema con el acceso para sillas de ruedas, el Servicio de atención al cliente puede ayudarle.

SECCIÓN 3 Aviso sobre los derechos de subrogación del pagador secundario de Medicare

Tenemos el derecho y la responsabilidad de cobrar los servicios cubiertos de Medicare de los cuales Medicare no es el pagador principal. Conforme a la normativa de los CMS establecida en el Título 42 del Código Federal de Regulaciones (CFR), artículos 422.108 y 423.462, EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus, como organización de Medicare Advantage, ejercerá los mismos derechos de recuperación que ejerce la Secretaría conforme a la normativa de los CMS establecida en las subpartes B a D de la parte 411 del Título 42 del CFR, y las normas establecidas en esta sección sustituyen cualquier legislación estatal.

CAPÍTULO 12: Definiciones

Centro quirúrgico ambulatorio – un centro quirúrgico ambulatorio es una entidad que funciona exclusivamente con el fin de brindar servicios quirúrgicos a pacientes ambulatorios que no requieren hospitalización, y cuya estadía prevista en el centro no es mayor de 24 horas.

Apelación – se presenta una apelación si no está de acuerdo con nuestra decisión de denegar una solicitud de cobertura de servicios de cuidado de la salud o medicamentos con receta, o de pago de servicios o medicamentos que ya recibió. También puede presentar una apelación si no está de acuerdo con nuestra decisión de interrumpir los servicios que está recibiendo.

Facturación de saldo – se produce cuando un proveedor (como un médico u hospital) le factura a un paciente más del importe de la participación en los costos permitido de nuestro plan. Como miembro de EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus, solamente tiene que pagar el importe de la participación en los costos de nuestro plan cuando recibe servicios cubiertos por nuestro plan. No autorizamos a los proveedores a que hagan una **facturación de saldo** ni a que le cobren de otro modo más que el importe de la participación en los costos que nuestro plan indica que usted debe pagar.

Período de beneficios: la forma en que nuestro plan y Original Medicare miden su uso de los servicios del centro de enfermería especializada (SNF) y hospitales. Para las estancias en un centro de enfermería especializada, un período de beneficios comienza el día en que es internado como paciente en un SNF. El período de beneficios finaliza cuando no ha recibido atención como paciente internado (o atención especializada en un centro de enfermería especializada [SNF, siglas en inglés]) durante 60 días consecutivos. Si vuelve a ingresar en un hospital o centro de enfermería especializada después de que finalice un período de beneficios, comenzará un nuevo período de beneficios. Para las estancias en el hospital de pacientes internados, un período de beneficios comienza cuando lo internan en el hospital y termina cuando le dan el alta del hospital. Si lo internan en el hospital después de que finalice un período de beneficios, comenzará un nuevo período de beneficios. La cantidad de períodos de beneficios es ilimitada.

Producto biológico: un medicamento con receta que está hecho de fuentes naturales y vivas como células animales, células vegetales, bacterias o levaduras. Los productos biológicos son más complejos que otros medicamentos y no se pueden copiar exactamente, por lo que las formas alternativas se denominan biosimilares. (Consulte "**Producto biológico original**" y "**Biosimilar**").

Biosimilar – un producto biológico que es muy similar, pero no es idéntico, al producto biológico original. Los biosimilares son tan seguros y eficaces como el producto biológico original. Algunos biosimilares pueden sustituirse por el producto biológico original en la farmacia sin necesidad de una nueva receta. (Consulte "**Biosimilar intercambiable**").

Medicamento de marca: medicamento con receta que es fabricado y vendido por la compañía farmacéutica que originalmente investigó y desarrolló el medicamento. Los medicamentos de marca tienen la misma fórmula de principio activo que la versión genérica del medicamento. Sin embargo, son fabricados y vendidos por otros fabricantes de medicamentos, y generalmente no están disponibles hasta después de que haya vencido la patente del medicamento de marca.

Etapa de cobertura contra catástrofes — la etapa en el beneficio de medicamentos de la Parte D que comienza cuando usted (u otras partes calificadas en su nombre) han gastado \$2,100 en medicamentos cubiertos de la Parte D durante el año cubierto. Durante esta etapa de pago, usted no paga nada por sus medicamentos cubiertos de la Parte D.

Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS) – organismo federal que administra Medicare.

Plan de necesidades especiales de Atención crónica (C-SNP, siglas en inglés) – los C-SNP son planes de necesidades especiales que restringen la inscripción a personas elegibles para MA que tienen enfermedades graves, específicas y crónicas.

Coseguro: importe que posiblemente deba pagar, expresado como un porcentaje (por ejemplo, 20 %) por su participación en los costos por los servicios o medicamentos con receta, después de que usted paga los deducibles.

Queja: el término formal para presentar una queja es **presentar una querella**. El proceso de quejas se usa para determinados tipos de problemas *solamente*. Incluye problemas sobre la calidad de la atención, los tiempos de espera y el Servicio de Atención al Cliente que recibe. También incluye quejas si nuestro plan no respeta los plazos del proceso de apelación.

Centro Integral de Rehabilitación para Pacientes Ambulatorios (CORF): centro que presta principalmente servicios de rehabilitación después de una enfermedad o lesión, que incluyen fisioterapia, servicios sociales o psicológicos, terapia respiratoria, terapia ocupacional y servicios de patología del habla y del lenguaje, y servicios de evaluación en el hogar.

Copago: importe que tal vez deba pagar como su parte del costo de un servicio o suministro médico, como una visita al médico, una visita al hospital como paciente ambulatorio o un medicamento con receta. Un copago es un importe fijo (por ejemplo, \$10), en lugar de un porcentaje.

Participación en los costos – se refiere a los importes que debe pagar un miembro cuando recibe servicios o medicamentos. La participación en los costos incluye cualquier combinación de los siguientes 3 tipos de pagos: 1) todo importe deducible que puede exigir un plan antes de cubrir los servicios o medicamentos; 2) todo importe fijo de copago que un plan exige cuando usted recibe un servicio o medicamento específico; o 3) todo importe de coseguro, un porcentaje del importe total pagado por un servicio o medicamento que un plan exige cuando se recibe un medicamento o servicio específico.

Nivel de participación en los costos: cada medicamento de la lista de medicamentos cubiertos pertenece a uno de seis niveles de participación en los costos. En general, cuanto mayor es el nivel de participación en los costos, mayor será el costo que usted debe pagar por el medicamento.

Determinación de cobertura — una decisión sobre si un medicamento con receta para usted tiene cobertura de nuestro plan y el importe, si lo hay, que usted debe pagar por el medicamento con receta. En general, si usted lleva su receta a una farmacia y la farmacia le indica que su medicamento con receta no está cubierto por nuestro plan, esto no se considera una determinación de cobertura. Debe llamarnos o escribirnos para solicitar una decisión formal sobre la cobertura. Las determinaciones de cobertura se denominan **decisiones de cobertura** en este documento.

Medicamentos cubiertos — el término que usamos para hacer referencia a todos los medicamentos con receta cubiertos por nuestro plan.

Servicios cubiertos – el término que usamos para hacer referencia a todos los servicios de atención médica y suministros cubiertos por nuestro plan.

Cobertura acreditable de medicamentos con receta: cobertura de medicamentos con receta (por ejemplo, de un empleador o sindicato) que se espera que pague, en promedio, al menos tanto como la cobertura estándar de medicamentos con receta de Medicare. Las personas que tienen este tipo de cobertura cuando se convierten en elegibles para Medicare generalmente pueden conservar esa cobertura sin pagar una penalidad, si deciden inscribirse en una cobertura de medicamentos con receta de Medicare posteriormente.

Atención de custodia – la atención de custodia es el cuidado personal que se brinda en un hogar de ancianos, hospicio u otro centro donde no se necesita atención médica especializada o atención de enfermería especializada. La atención de custodia, proporcionada por personas que no tienen capacitación o habilidades profesionales, incluye ayudar con las actividades de la vida diaria, como bañarse, vestirse, comer, acostarse y levantarse de la cama o sentarse y levantarse de la silla, desplazarse y usar el baño. También puede incluir el tipo de atención relacionada con la salud que la mayoría de las personas hacen por sí solas, como usar gotas para los ojos. Medicare no paga la atención de custodia.

Servicio de Atención al Cliente: departamento de nuestro plan que está a cargo de responder sus preguntas respecto de su membresía, sus beneficios, sus quejas y sus apelaciones. Consulte el Capítulo 2 para obtener información acerca de cómo comunicarse con el Servicio de Atención al Cliente.

Tarifa diaria de participación en los costos – puede aplicarse una tarifa diaria de participación en los costos cuando su médico le recete un suministro para menos de un mes de determinados medicamentos y usted deba pagar un copago. Una tarifa diaria de participación en los costos es el copago dividido entre la cantidad de días en un suministro para un mes. Por ejemplo: Si su copago por un suministro para un mes de un medicamento es de \$30 y el suministro para un mes en nuestro plan incluye 30 días, entonces su tarifa diaria de participación en los costos es de \$1 por día.

Deducible: el importe que debe pagar por el cuidado de la salud o los medicamentos con receta antes de que el plan pague.

Cancelar la inscripción o **cancelación de la inscripción**: el proceso de terminar la membresía en nuestro plan.

Tarifa de entrega: tarifa que se cobra cada vez que se entrega un medicamento cubierto para pagar el costo del surtido de un medicamento con receta, como por el tiempo que le lleva al farmacéutico preparar y envasar el medicamento con receta.

Planes de necesidades especiales de Doble Elegibilidad (D-SNP, siglas en inglés) – los D-SNP inscriben a personas que tienen derecho tanto a Medicare (Título XVIII de la Ley del Seguro Social) como a asistencia médica de un plan estatal en virtud de Medicaid (Título XIX). Los estados cubren algunos costos de Medicare, según el estado y la elegibilidad de la persona.

Persona con doble elegibilidad – una persona que es elegible para la cobertura de Medicare y Medicaid.

Equipo médico duradero (DME): determinados equipos médicos solicitados por su médico por motivos médicos. Algunos ejemplos incluyen andadores, sillas de ruedas, muletas, sistemas de colchón motorizado, suministros para diabéticos, bombas de infusión IV, dispositivos generadores de habla, equipos de oxígeno, nebulizadores y camas de hospital solicitadas por un proveedor para usar en el hogar.

Emergencia — una emergencia médica es cuando usted o cualquier otra persona prudente que tenga un conocimiento promedio sobre salud y medicina cree que usted tiene síntomas médicos que requieren atención médica inmediata para prevenir la pérdida de la vida (y, si usted es una mujer embarazada, la pérdida de un bebé en gestación), la pérdida de una extremidad o la pérdida de la función de una extremidad, o la pérdida o el deterioro grave de una función corporal. Los síntomas médicos pueden ser una enfermedad, lesión, un dolor intenso o una afección médica que empeora rápidamente.

Atención de emergencia: servicios cubiertos que: 1) son proporcionados por un proveedor calificado para brindar servicios de emergencia; 2) son necesarios para tratar, evaluar o estabilizar una afección médica de emergencia.

Evidencia de Cobertura (EOC) e información de la cobertura: este documento, junto con su formulario de inscripción y cualquier otro adjunto, cláusula adicional u otra cobertura opcional seleccionada, que explican su cobertura, qué debemos hacer nosotros, sus derechos y qué debe hacer usted como miembro de nuestro plan.

Excepción – un tipo de decisión de cobertura que, si se aprueba, le permite obtener un medicamento que no está en nuestra farmacopea (una excepción a la farmacopea), o bien obtener un medicamento no preferido con un nivel menor de participación en los costos (una excepción de nivel). También puede solicitar una excepción si nuestro plan le exige que pruebe otro medicamento antes de recibir el medicamento que está solicitando, si nuestro plan exige una autorización previa para un medicamento y usted desea que renunciemos a la restricción de criterios, o si nuestro plan limita la cantidad o la dosis del medicamento que está solicitando (excepción a la Lista de medicamentos).

Ayuda Adicional: programa de Medicare que ayuda a las personas con recursos e ingresos limitados a pagar los costos del programa de medicamentos con receta de Medicare, como primas, deducibles y coseguro.

Medicamento genérico – un medicamento con receta que está aprobado por la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA, siglas en inglés) como medicamento que tiene los mismos principios activos que el medicamento de marca. Por lo general, un medicamento genérico funciona del mismo modo que uno de marca, y suele costar menos.

Querella: tipo de queja que usted presenta sobre nuestros proveedores o farmacias del plan, lo que incluye una queja relativa a la calidad de su atención. Esto no implica disputas sobre el pago o la cobertura.

Asistente de salud a domicilio – una persona que brinda servicios que no requieren de las habilidades de un terapeuta o un profesional de enfermería que tiene licencia, como ayuda con el cuidado personal (p. ej., bañarse, usar el baño, vestirse o hacer los ejercicios indicados).

Hospicio: un beneficio que proporciona tratamiento especial para un miembro que ha sido certificado médicamente como enfermo terminal, lo que significa tener una expectativa de vida de 6 meses o menos. Nuestro plan debe ofrecerle una lista de hospicios en su área geográfica. Si elige ser atendido en un hospicio y continúa pagando las primas, sigue siendo miembro de nuestro plan. Igualmente puede recibir todos los servicios médicamente necesarios, así como los beneficios suplementarios que ofrecemos.

Atención hospitalaria para pacientes ingresados: estadía hospitalaria cuando lo ingresan formalmente en el hospital para recibir servicios médicos especializados. Incluso si permanece hospitalizado durante toda la noche, es posible que aún se le considere un paciente ambulatorio.

Importe de ajuste mensual relacionado con los ingresos (IRMAA): si sus ingresos brutos ajustados modificados, según lo informado en su declaración de impuestos al IRS de hace 2 años, son mayores de un importe determinado, usted pagará el importe de la prima estándar y un importe de ajuste mensual relacionado con los ingresos, también conocido como IRMAA. El IRMAA es un cargo adicional que se agrega a su prima. Menos del 5 % de las personas que tienen Medicare se ven afectadas, así que la mayoría de las personas no pagarán una prima más alta.

Etapa de cobertura inicial: esta es la etapa antes de que sus costos de bolsillo para el año hayan alcanzado el importe límite de bolsillo.

Período de inscripción inicial – cuando es elegible por primera vez para acceder a Medicare, el período en el cual usted se inscribe en Medicare Parte A y Parte B. Si es elegible para Medicare cuando cumple 65 años, su período de inscripción inicial es el período de 7 meses que comienza 3 meses antes del mes en que cumple 65 años, incluye el mes en que cumple 65 años y termina 3 meses después del mes en que cumple 65 años.

Plan de necesidades especiales institucional (I-SNP, siglas en inglés) — los I-SNP restringen la inscripción a personas elegibles para MA que viven en la comunidad pero necesitan el nivel de atención que ofrece un centro, o que viven (o se espera que vivan) durante al menos 90 días consecutivos en ciertos centros a largo plazo. Los I-SNP incluyen los siguientes tipos de planes: SNP institucionales equivalentes (IE-SNP, siglas en inglés), SNP institucionales híbridos (HI-SNP, siglas en inglés) y SNP institucionales basados en centros (FI-SNP, siglas en inglés).

Plan de necesidades especiales institucional equivalente (IE-SNP) – un IE-SNP restringe la inscripción a personas elegibles para MA que viven en la comunidad pero necesitan el nivel de atención que ofrece un centro.

Biosimilar intercambiable – un biosimilar que puede usarse como sustituto de un producto biosimilar original en la farmacia sin necesidad de una nueva receta porque cumple con requisitos adicionales relacionados sobre el potencial de sustitución automática. La sustitución automática en la farmacia está sujeta a la ley estatal.

Lista de medicamentos cubiertos (farmacopea o lista de medicamentos) — lista de medicamentos con receta cubiertos por nuestro plan.

Subsidio por bajos ingresos (LIS, siglas en inglés) – consulte Ayuda Adicional.

Programa de descuento del fabricante – un programa en virtud del cual los fabricantes de medicamentos pagan una parte del costo total de nuestro plan por medicamentos de marca y productos biológicos cubiertos por la Parte D. Los descuentos se basan en acuerdos entre

el gobierno federal y determinados fabricantes de medicamentos.

Precio justo máximo – el precio que Medicare negoció para un medicamento seleccionado.

Importe de gasto máximo de bolsillo: el importe máximo que usted paga de su bolsillo durante el año calendario por los servicios cubiertos de la Parte A y la Parte B dentro de la red. Los importes que paga por las primas de nuestro plan, Medicare Parte A y Parte B, y los medicamentos con receta no se contemplan para el importe máximo del gasto de bolsillo.

Medicaid (o **Asistencia Médica**) – es un programa federal y estatal conjunto que brinda asistencia con los costos médicos para personas con ingresos bajos y recursos limitados. Los programas Medicaid varían; sin embargo, la mayoría de los costos del cuidado de la salud están cubiertos si califica para Medicare y Medicaid.

Indicación médicamente aceptada – es el uso de un medicamento que está aprobado por la FDA o respaldado por ciertas referencias, como la Información de medicamentos del Servicio de Formularios de Hospitales Estadounidenses y el sistema de información de Micromedex DRUGDEX.

Médicamente necesarios: servicios, suministros o medicamentos que son necesarios para la prevención, el diagnóstico o el tratamiento de su afección médica y cumplen con los estándares de práctica médica aceptados.

Medicare – el programa del seguro de salud federal destinado a personas de 65 años de edad o más, determinadas personas menores de 65 años con ciertas discapacidades y personas que padecen enfermedad renal en etapa terminal (generalmente, personas con insuficiencia renal permanente que requieren diálisis o un trasplante de riñón).

Período de inscripción abierta de Medicare Advantage — el período de tiempo desde el 1.º de enero hasta el 31 de marzo en el que los miembros de un plan Medicare Advantage pueden cancelar su inscripción en el plan y cambiarse a otro plan Medicare Advantage o recibir cobertura a través de Original Medicare. Si decide cambiarse a Original Medicare durante este período, también puede inscribirse en un plan de medicamentos con receta de Medicare separado en ese momento. El Período de inscripción abierta de Medicare Advantage también está disponible por un período de 3 meses después de que una persona es elegible por primera vez para Medicare.

Plan Medicare Advantage (MA): a veces se denomina Medicare Parte C. Es un plan ofrecido por una compañía privada que tiene un contrato con Medicare para brindarle todos los beneficios de Medicare Parte A y Parte B. Un plan Medicare Advantage puede ser: i) un plan de una Organización para el Mantenimiento de la Salud (HMO); ii) un plan de una Organización de Proveedores Preferidos (PPO); iii) un plan privado de cargo por servicio (PFFS) o iv) un plan con una cuenta de ahorros para costos médicos (MSA) de Medicare. Además de elegir entre estos tipos de planes, un plan HMO o PPO Medicare Advantage también puede ser un plan de necesidades especiales (SNP). En la mayoría de los casos, los planes Medicare Advantage también ofrecen Medicare Parte D (cobertura de medicamentos con receta). Estos planes se denominan planes Medicare Advantage con cobertura de medicamentos con receta.

Servicios cubiertos por Medicare – los servicios cubiertos por Medicare Parte A y Parte B. Todos los planes de salud de Medicare deben cubrir todos los servicios cubiertos por Medicare Parte A y Parte B. El término servicios cubiertos por Medicare no incluye los beneficios adicionales, como servicios de la vista, dentales o auditivos, que puede ofrecer un plan Medicare Advantage.

Plan de salud de Medicare – un plan de salud de Medicare que es ofrecido por una compañía privada que tiene contratos con Medicare para brindar beneficios de la Parte A y la Parte B a personas con Medicare que se inscriben en nuestro plan. Este término incluye todos los planes Medicare Advantage, planes con costo de Medicare, planes de necesidades especiales, programas piloto/de demostración y Programas de atención integral para personas mayores (PACE).

Cobertura de medicamentos con receta de Medicare (Medicare Parte D): seguro que ayuda a pagar los medicamentos con receta para pacientes ambulatorios, vacunas, preparaciones biológicas y ciertos suministros no cubiertos por Medicare Parte A o Medicare Parte B.

Programa de Control de Terapia de Medicamentos – (MTM, siglas en inglés) un programa de Medicare Parte D para necesidades de salud complejas que se proporcionan a personas que cumplen con ciertos requisitos o están en un programa de administración de medicamentos. Los servicios de MTM generalmente incluyen una conversación con un farmacéutico o proveedor de atención médica para evaluar los medicamentos.

Póliza de Medigap (seguro suplementario de Medicare): seguro suplementario de Medicare ofrecido por compañías de seguro privadas para cubrir las *carencias* de Original Medicare. Las pólizas de Medigap solo funcionan con Original Medicare. (Un plan Medicare Advantage no es una póliza de Medigap).

Miembro (miembro de nuestro plan o miembro del plan): persona que tiene Medicare, es elegible para obtener servicios cubiertos, se ha afiliado a nuestro plan y cuya inscripción ha sido confirmada por los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS).

Farmacia de la red: una farmacia que tiene un contrato con nuestros planes donde los miembros de nuestro plan pueden obtener sus beneficios de medicamentos con receta. En la mayoría de los casos, sus recetas están cubiertas solo si se llenan en una de nuestras farmacias de la red.

Proveedor de la red – proveedor es el término general para referirnos a médicos, otros profesionales de atención médica, hospitales y otros centros de atención médica que tienen licencia o certificación de Medicare y del estado para prestar servicios de atención médica. Los proveedores de la red tienen un acuerdo con nuestro plan para aceptar nuestro pago como pago total y, en algunos casos, coordinar y prestar servicios cubiertos a los miembros de nuestro plan. Los proveedores de la red también se denominan proveedores del plan.

Período de inscripción abierta — el período desde el 15 de octubre al 7 de diciembre de cada año durante el cual los miembros pueden cambiar sus planes de salud o medicamentos, o cambiarse a Original Medicare.

Determinación de organización: una decisión que toma nuestro plan acerca de si determinados artículos o servicios están cubiertos, o cuánto debe pagar usted por artículos o servicios cubiertos. Las determinaciones de organización se denominan decisiones de cobertura en este documento.

Producto biológico original – un producto biológico que ha sido aprobado por la FDA y sirve como comparación para fabricantes que fabrican una versión biosimilar. También se denomina producto de referencia.

Original Medicare – (Medicare tradicional o plan Medicare con cargo por servicio) Original Medicare es ofrecido por el gobierno y no por planes de salud privados, como los planes Medicare Advantage y los planes de medicamentos con receta. Con Original Medicare, los servicios de Medicare están cubiertos mediante el pago de importes establecidos por el Congreso a médicos,

hospitales y otros proveedores de atención médica. Puede consultar a cualquier médico, hospital u otro proveedor de atención médica que acepte Medicare. Debe pagar el deducible. Medicare paga su parte del importe aprobado por Medicare y usted paga su parte. Original Medicare tiene 2 partes: la Parte A (seguro de hospital) y la Parte B (seguro médico), y se encuentra disponible en cualquier lugar de los Estados Unidos.

Farmacia fuera de la red – una farmacia que no tiene un contrato con nuestro plan para coordinar o proporcionar medicamentos cubiertos a los miembros de nuestro plan. La mayoría de los medicamentos que usted obtiene de las farmacias fuera de la red no están cubiertos por nuestro plan, a menos que se den ciertas condiciones.

Proveedor fuera de la red o centro fuera de la red – un proveedor o centro que no tiene un contrato con nuestro plan para coordinar o brindar servicios cubiertos a miembros de nuestro plan. Los proveedores fuera de la red son proveedores que nuestro plan no emplea, posee ni administra.

Gastos de bolsillo – consulte la definición de participación en los costos más arriba. El requisito de participación en los costos de un miembro de pagar una parte de los medicamentos o servicios recibidos también se denomina requisito de gastos de bolsillo del miembro.

Umbral de gastos de bolsillo: el importe máximo que usted paga de su bolsillo por los medicamentos de la Parte D.

Plan PACE: plan del Programa de atención integral para personas de edad avanzada (PACE) que combina servicios médicos, sociales y de atención a largo plazo (LTC) para personas con salud debilitada, y las ayuda a mantener su independencia y a vivir en su comunidad (en lugar de mudarse a un hogar de ancianos) durante todo el tiempo que sea posible. Las personas inscritas en los planes del PACE reciben los beneficios tanto de Medicare como de Medicaid a través de nuestro plan.

Parte C – consulte el plan Medicare Advantage (MA).

Parte D: programa voluntario de beneficios de medicamentos con receta de Medicare.

Medicamentos Parte D: medicamentos que pueden tener cobertura de la Parte D. Podemos o no ofrecerle todos los medicamentos de la Parte D. Ciertas categorías de medicamentos fueron excluidas por el Congreso de estar cubiertas en la Parte D. Ciertas categorías de medicamentos de la Parte D deben estar cubiertas por todos los planes.

Penalidad por inscripción tardía en la Parte D – importe agregado a su prima del plan mensual para la cobertura de medicamentos de Medicare si se queda sin cobertura acreditable (cobertura que se espera que pague, en promedio, al menos tanto como la cobertura estándar de medicamentos con receta de Medicare) durante un período continuo de 63 días o más después de que usted sea primeramente elegible para inscribirse en un plan de la Parte D.

Participación preferida en los costos: significa una participación menor en los costos para determinados medicamentos cubiertos de la Parte D en determinadas farmacias de la red.

Plan de una Organización de Proveedores Preferidos (PPO): es un plan Medicare Advantage que tiene una red de proveedores contratados que acordaron tratar a los miembros del plan por el pago de un importe especificado. Un plan PPO debe cubrir todos los beneficios del plan, independientemente de si los recibe de proveedores de la red o fuera de la red. La participación en los costos del miembro generalmente será más alta cuando los beneficios del plan se reciban de proveedores fuera de la red. Los planes PPO tienen un límite anual en los gastos que usted debe pagar de su bolsillo para los servicios recibidos de proveedores de la red (preferidos) y un límite más alto para sus gastos de bolsillo totales combinados para los servicios de proveedores dentro de la red (preferidos) y fuera de la red (no preferidos).

Prima: el pago periódico a Medicare, una compañía de seguros o un plan del cuidado de la salud por la cobertura de salud o de medicamentos con receta.

Servicios preventivos – atención médica para prevenir enfermedades o detectar enfermedades en una etapa temprana, cuando es probable que el tratamiento funcione mejor (por ejemplo, los servicios preventivos incluyen pruebas de Papanicolaou, vacunas contra la gripe y mamografías de detección).

Proveedor de atención primaria (**PCP**): el médico u otro proveedor a quien usted consulta primero para la mayoría de los problemas de salud. En muchos planes de salud de Medicare, debe consultar a su proveedor de atención primaria antes de consultar a cualquier otro proveedor de atención médica.

Autorización previa – aprobación por adelantado para recibir servicios o determinados medicamentos basados en criterios específicos. En la Tabla de beneficios médicos del Capítulo 4, se indican los servicios cubiertos que necesitan autorización previa. Los medicamentos cubiertos que necesitan autorización previa están marcados en la farmacopea y nuestros criterios están publicados en nuestro sitio web.

Prótesis y ortopedia – dispositivos médicos que incluyen, entre otros, aparatos para brazos, espalda y cuello; extremidades artificiales; ojos artificiales y dispositivos necesarios para reemplazar una parte o función interna del cuerpo, que incluyen suministros para ostomía y terapia de nutrición enteral y parenteral.

Organización de mejora de la calidad (QIO, siglas en inglés) – un grupo de médicos en ejercicio y otros expertos en cuidado de la salud contratados por el gobierno federal para controlar y mejorar la atención que reciben los pacientes de Medicare.

Límites de cantidad – herramienta de control diseñada para limitar el uso de un medicamento por motivos de calidad, seguridad o utilización. Los límites pueden estar en la cantidad del medicamento que cubrimos por receta o por un período definido.

"Herramienta de beneficios en tiempo real": un portal o una aplicación informática en la que las personas inscritas pueden buscar información completa, correcta, oportuna y clínicamente apropiada de la Lista de medicamentos y los beneficios específica para ellos. Esto incluye los montos de costo compartido, los medicamentos alternativos de la Lista de medicamentos que se pueden utilizar para la misma afección que un medicamento dado y las restricciones de cobertura (autorización previa, tratamiento escalonado, límites de cantidad) que se aplican a medicamentos alternativos.

Referido – una orden por escrito de su médico de atención primaria para que visite a un especialista o reciba ciertos servicios médicos. Sin un referido, es posible que nuestro plan no pague los servicios de un especialista.

Servicios de rehabilitación – incluyen atención de rehabilitación para paciente hospitalizado, fisioterapia para (paciente ambulatorio), , terapia del habla y del lenguaje y terapia ocupacional.

Medicamento seleccionado – un medicamento cubierto por la Parte D por el cual Medicare negoció un precio justo máximo.

Área de servicio: área geográfica donde debe vivir para inscribirse en un plan de salud en particular. Para los planes que limitan qué médicos y hospitales puede usar, generalmente también es el área donde puede recibir servicios de rutina (que no son de emergencia). Nuestro plan debe cancelar su inscripción si se muda permanentemente fuera del área de servicio de nuestro plan.

Atención en un centro de enfermería especializada (SNF): servicios de rehabilitación y atención de enfermería especializada que se brindan de manera continua, todos los días, en un centro de enfermería especializada. Algunos ejemplos de atención incluyen fisioterapia o inyecciones intravenosas que solo pueden estar a cargo de un profesional de enfermería registrado o médico.

Período de inscripción especial: período especificado durante el cual los miembros pueden cambiar sus planes de salud o medicamentos, o volver a Original Medicare. Las situaciones en las que puede ser elegible para un período de inscripción especial incluyen las siguientes: si se muda fuera del área de servicio, si recibe Ayuda Adicional para pagar los costos de los medicamentos con receta, si se muda a un hogar de adultos mayores o si incumplimos nuestro contrato con usted.

Plan de necesidades especiales: un tipo especial de plan Medicare Advantage que brinda atención médica más específica para ciertos grupos de personas, como aquellas que tienen tanto Medicare como Medicaid, que residen en un hogar de adultos mayores, o que tienen determinadas afecciones médicas crónicas.

Participación en los costos estándar: es la participación en los costos opuesta a la participación en los costos preferida que se ofrece en una farmacia de la red.

Tratamiento escalonado: herramienta de uso que requiere que usted primero pruebe otro medicamento para el tratamiento de su afección médica antes de que nosotros cubramos el medicamento que su médico le recetó en primer lugar.

Ingreso suplementario de seguridad (SSI): beneficio mensual que paga el Seguro Social a las personas de ingresos y recursos limitados que son discapacitadas, ciegas o tienen 65 años o más. Los beneficios de la SSI no son iguales a los beneficios del Seguro Social.

Servicios de urgencia: un servicio cubierto por el plan que requiere atención médica inmediata y que no es una emergencia es un servicio de urgencia si usted se encuentra temporalmente fuera del área de servicio de nuestro plan, o si la obtención de este servicio de proveedores de la red no es razonable dado el momento, el lugar y las circunstancias. Algunos ejemplos de servicios de urgencia son enfermedades y lesiones médicas imprevistas, o brotes inesperados de afecciones existentes. Las visitas de rutina al proveedor médicamente necesarias (como los chequeos anuales) no se consideran de urgencia incluso si usted se encuentra fuera del área de servicio de nuestro plan o si la red de nuestro plan no está disponible temporalmente.

Servicio de Atención al Cliente de EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus

Método	Servicio de atención al cliente: información de contacto
Llame	1-877-344-7364
	Las llamadas a este número son gratuitas. Horario de atención: de 8 a.m. a
	8 p.m., los 7 días de la semana, del 1.º de octubre al 31 de marzo, y de 8 a.m.
	a 8 p.m., de lunes a sábados, del 1.º de abril al 30 de septiembre.
	El Servicio de Atención al Cliente 1-877-344-7364 (los usuarios de TTY
	deben llamar al 711) también cuenta con servicios gratuitos de intérprete de
	idiomas disponibles para personas que no hablan inglés.
TTY	711 (servicio de retransmisión del Estado de Nueva York)
	Para llamar a este número, se necesita un equipo telefónico especial, y está
	destinado solo a personas con dificultades para oír o hablar.
	Las llamadas a este número son gratuitas.
	Horario de atención: de 8 a.m. a 8 p.m., los 7 días de la semana, del 1.º de
	octubre al 31 de marzo, y de 8 a.m. a 8 p.m., de lunes a sábados, del 1.º de
	abril al 30 de septiembre.
Fax	1-212-510-5373
Correo	EmblemHealth Medicare HMO
	ATTN: Servicio de atención al cliente
	55 Water Street
	New York, NY 10041-8190
Sitio Web	emblemhealth.com/medicare

Programa de asesoramiento y asistencia del seguro médico (HIICAP) (el SHIP de Nueva York)

El Programa de Asesoramiento y Asistencia de Información del Seguro Médico (HIICAP, siglas en inglés) es un programa estatal que recibe dinero del gobierno federal para ofrecer orientación gratuita local sobre seguros de salud a personas con Medicare.

Método	Información de contacto
Llame	1-800-701-0501
TTY	711 (servicio de retransmisión del Estado de Nueva York) Para llamar a este número, se necesita un equipo telefónico especial, y está destinado solo a personas con dificultades auditivas o del habla.
Correo	New York State Office for the Aging 2 Empire State Plaza, 5th floor Albany, Nueva York 12223-1251
Sitio Web	http://www.aging.ny.gov

Declaración de divulgación de la PRA De acuerdo con la Ley de Reducción de Documentación (PRA) de 1995, ninguna persona debe responder a una recopilación de información a menos que muestre un número de control de la OMB válido. El número de control OMB válido para esta recolección de información es 0938-1051. Si tiene comentarios o sugerencias para mejorar este formulario, escriba a: CMS, 7500 Security Boulevard, Attn: PRA Reports Clearance Officer, Mail Stop C4-26-05, Baltimore, Maryland 21244-1850.



EmblemHealth VIP Gold o EmblemHealth VIP Gold Plus

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE: INFORMACIÓN DE CONTACTO

Llame	877-344-7364 Las llamadas a este número son gratuitas. Nuestro horario de atención es de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., los 7 días de la semana, del 1 de octubre al 31 de marzo, y de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., de lunes a sábados, del 1 de abril al 30 de septiembre. El Servicio de Atención al Cliente también ofrece servicios gratuitos de intérprete disponibles para personas que no hablan inglés.
TDD/TTY	711 (servicio de retransmisión del Estado de Nueva York) Para llamar a este número, se necesita un equipo telefónico especial, y está destinado solo a personas con dificultades para oír o hablar. Las llamadas a este número son gratuitas. Nuestro horario de atención es de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., los 7 días de la semana, del 1 de octubre al 31 de marzo, y de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., de lunes a sábados, del 1 de abril al 30 de septiembre.
Fax	212-510-5373
Correo	EmblemHealth Medicare HMO ATTN: Customer Service, 55 Water Street, New York, NY 10041-8190
Sitio Web	emblemhealth.com/medicare

El Programa de asesoramiento y asistencia del seguro médico (HIICAP) (SHIP de Nueva York) HIICAP es un programa estatal que recibe dinero del gobierno federal para ofrecer orientación local gratuita sobre seguros de salud a personas con Medicare.

HIICAP: INFORMACIÓN DE CONTACTO

Llame	800-701-0501
TDD/TTY	711 (servicio de retransmisión del Estado de Nueva York) Para llamar a este número, se necesita un equipo telefónico especial, y está destinado solo a personas con dificultades para oír o hablar.
Correo	New York State Office for the Aging 2 Empire State Plaza, Albany, NY 12223-1251
Sitio Web	http://www.aging.ny.gov

Declaración de divulgación de la PRA De acuerdo con la Ley de Reducción de Documentación (PRA) de 1995, ninguna persona debe responder a una recopilación de información a menos que muestre un número de control de la OMB válido. El número de control OMB válido para esta recolección de información es 0938-1051. Si tiene comentarios o sugerencias para mejorar este formulario, escriba a: CMS, 7500 Security Boulevard, Attn: PRA Reports Clearance Officer, Mail Stop C4-26-05, Baltimore, Maryland 21244-1850.